

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 112 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 11 de abril de 1949 — Año LVII — Número 16.324

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE PESCADO FRESCO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 8.476 — Bs. As., 7|4|49

VISTO lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación en el Expediente Nº 147.510|49, y CONSIDERANDO: Que ante la proximidad de la Semana Santa es necesario adoptar con la debida anticipación las medidas que las circunstancias actuales aconsejan, a fin de asegurar el regular abastecimiento de las especies de pescado fresco de mayor consumo entre la población, en la medida de la demanda, a precios razonables; Por ello, atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.492,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La venta de pescado fresco de las especies comprendidas en este decreto se efectuará desde el 11 al 15 de Abril de 1949 dentro de los precios máximos siguientes, que regirán en la Capital Federal y en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires.

	Al por mayor m$n.	Al detalle m$n.
Pescadilla:		
Cajón de 40 kgs.	25,—	—
El kg. a razón de	—	0,95
Corvina:		
Cajón de 40 kgs.	25,50	—
El kg. a razón de	—	0,95
Caballa o magrú:		
Cajón de 40 kgs.	28,—	—
El kg. a razón de	—	1,—
Merluza:		
Cajón de 45 kgs.	32,—	—
El kg. a razón de	—	1,—

Art. 2º — Los comerciantes minoristas del ramo deberán tener a disposición del público, por lo menos dos de las cuatro especies señaladas en el artículo 1º, debiendo entregar en su defecto, al precio máximo fijado para la especie solicitada que faltare, otra de características análogas de precio superior.

Art. 3º — Las infracciones al presente decreto serán juzgadas conforme a las prescripciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales.

ESTIMULASE LA PRODUCCION DE MANTECA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 8.490. — Bs. As., 7|4|949.

VISTO lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, y; CONSIDERANDO: Que los aumentos experimentados en los costos de producción impiden a la industria mantequera desenvolverse en condiciones económicas favorables; Que es necesario adoptar medidas tendientes a estimular el aumento de la producción de manteca en el país y habilitar asimismo a la industria para poder abonar precios remunerativos al productor tambero; Por ello, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 y atento a lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los precios máximos fijados para la manteca por el artículo 5º del Decreto número 12.487|48, de fecha 29 de Abril de 1948.

Art. 2º — Modifícanse los precios mínimos fijados para la grasa butirométrica contenida en crema, en la forma siguiente:

—Extra m$n. 3,20 el kilogramo.
—Primera m$n. 3,00 el kilogramo.
—Segunda m$n. 2,70 el kilogramo.

Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a modificar los precios fijados en este artículo de acuerdo con los precios a que se venda la manteca.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Carlos A. Emery.

REAJUSTE DE PRECIOS DE ALCOHOL DESNATURALIZADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 8.489 — Bs. As., 7|4|49

VISTO lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación en el Expediente Nº 2.305|49, y CONSIDERANDO: Que es necesario reajustar los precios máximos vigentes para el alcohol desnaturalizado de quemar, de 88º, y de otros usos de 95º o más, de acuerdo al aumento operado en los fletes, conforme a las nuevas tarifas ferroviarias; Que para el caso del alcohol desnaturalizado de 95º o más, corresponde igualmente reconocer la incidencia del impuesto a las ventas dispuesto por las Leyes números 13.343 y 13.478; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse para la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, General Rodríguez, Las Conchas, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes precios máximos de venta:

	Al minorista	Al público
Alcohol desnaturalizado:		
De quemar, 88º, suelto, el litro .	$ 0,588	$ 0,70
Otros usos, 95º o más, suelto, el litro	„ 0,77	„ 0,90

Art. 2º — Las infracciones al presente decreto y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus finalidades, serán penados con arreglo a las prescripciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales.

Consulado General en Gdynia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 8.181. — Bs. As., 5|4|49.

ATENTO a razones del servicio consular de la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a Gdynia la sede del Consulado General de la República en Polonia.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia

Procedimientos en Juicios de Expropiación

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 8.319. — Bs. As., 7|4|949.

VISTO este Expediente Nº 221.049|949, y CONSIDERANDO: Que el artículo 14 de la Ley Nº 13.264, de expropiación, establece la obligación por parte del Tribunal de Tasaciones, creado por el artículo 74 del Decreto Nº 33.405|44, ratificado por Ley Nº 12.922, de pronunciarse dentro de los treinta días del requerimiento judicial, plazo que podrá ser prorrogado por igual término. Que, por otra parte, la ley mencionada autoriza por el artículo 31 a los jueces que se hallen abocados a juicios de expropiación ya iniciados a la fecha de su promulgación, a "requerir los informes a que se refiere el artículo 14", no estableciéndose en este caso que el plazo que se acuerda al Tribunal sea, como en el anterior de treinta días. Que, en consecuencia, corresponde fijar dicho término por vía de interpretación y a este efecto se observa que no puede haber estado en la mente del legislador la posibilidad de que el referido organismo despachara, dentro de un plazo perentorio y en forma simultánea, las numerosas causas de expropiación pendientes a la fecha de sanción de la ley; antes bien, su silencio debe interpretarse en el sentido de que ha querido dejar a las autoridades judiciales en libertad de acción para establecer plazos especiales, conciliables con la necesaria rapidez del procedimiento y con el número e importancia de las tareas que pesan sobre el Tribunal.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El plazo de treinta días que establece el artículo 14 de la Ley Nº 13.264, para que el Tribunal de Tasaciones se expida en los juicios de expropiación, no rije para los que hubieran sido iniciados con anterioridad a la sanción de dicha ley

Art. 2º — Facúltase al referido Tribunal para solicitar de las autoridades judiciales el otorgamiento de plazos especiales para la expedición de los respectivos dictámenes, cuando las mismas requieran su intervención con arreglo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 13.264.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese y, pase a la Dirección Nacional Inmobiliaria a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini

FIJAN PRECIOS PARA MAIZ Y GIRASOL

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 8.286. — Bs. As., 7|4|49.

VISTO la necesidad de establecer condiciones para la comercialización del maíz y girasol de la cosecha 1948|49 y, Atento a lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio adquirirá el maíz y girasol de la cosecha 1948|49 a los siguientes precios, por cada (100) **Cien Kilogramos** de producto embolsado, puesto sobre vagón Dársena, con las diferencias que correspondan para los restantes puertos del país:

a) **Maíz, amarillo y|o colorado, sano, seco y limpio: Quince Pesos con Cincuenta Centavos ($ 15,50 m|n.) Moneda Nacional.**

b) **Girasol, tipo oficial: Veintinueve Pesos ($ 29.— m|n.) Moneda Nacional.**

Art. 2º — El precio fijado por el artículo anterior para el maíz regirá también para las operaciones de compra venta con destino al consumo interno, en las cuales no intervendrá el mencionado Instituto. Por consiguiente establécese que en los centros de consumo —dentro de la zona maicera—, el valor será dicho precio menos el flete que corresponda hasta el puerto respectivo, admitiéndose —para las regiones que no producen maíz—, el recargo por gastos de transporte desde el lugar de producción más próximo.

Art. 3º — Cualquier acto tendiente a modificar el precio establecido en el artículo precedente, será objeto de las sanciones que disponen las Leyes números 12.830 y 12.983.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase al Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos y archívese.

PERON

Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Carlos A. Emery.

SUMARIO: VER PAGINA 16

UN SUPLEMENTO DE BALANCES
(de 64 páginas)

FRANQUEO A PAGAR

ESTIMACION DE RECURSOS PARA EL FONDO DE EDUCACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 7.949.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

VISTO lo dispuesto por las Leyes números 13.343 y 13.478 por las que se aumenta en 3 y 3,75 unidades el impuesto a las ventas creado por la Ley Nº 12.143, con destino a la formación de los Fondos para Educación y Estabilizador de Previsión Social, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que es necesario en consecuencia actualizar las previsiones del Presupuesto General de la Nación para el año 1949, ampliando las estimaciones del cálculo de recursos, como así también las autorizaciones de gastos en las sumas necesarias para atender el cumplimiento de los fines de creación del Fondo Estabilizador de Previsión Social, a que se refiere la Ley Nº 13.478; Que la medida antes mencionada viene a complementar las ampliaciones de créditos dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo (Decretos números 2.841/49 y 3.704/49), en los anexos correspondientes al Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación para el cumplimiento de los fines del Fondo de Educación, en la parte a que se refiere el artículo 11, apartado b) de la citada ley; Que el Poder Ejecutivo está facultado para disponer las incorporaciones de referencia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 12.961 y su Decreto Reglamentario Nº 5.201/48,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Estímase en la suma de quinientos cincuenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 552.000.000) los recursos para el ejercicio de 1949 provenientes del mayor gravamen establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 13.343 con destino al Fondo de Educación, los que se afectarán de conformidad con la mencionada ley en la forma que se indica a continuación:

			m$n.
Impuesto a las Ventas — Artículo 11, Ley Nº 13.343 — Producido estimado 3 %			552.000.000
Afectaciones:			
1. Participación a Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 12, Ley Nº 13.343) (21 %)		115.920.000	
a) Provincias	92.073.000		
b) Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	23.847.000		
2. Universidades Nacionales (artículo 11 - Ley número 13.343 - apartado a)		217.000.000	332.920.000
3. Rentas Generales (Ley Nº 13.343, artículo 11, apartado b). Afectado a la financiación de los gastos que en cumplimiento de la Ley Nº 13.343 se incorporaron a los Anexos "Ministerio de Educación" y "Consejo Nacional de Educación"			219.080.000

Art. 2º — Estímase en la suma de seiscientos noventa millones de pesos moneda nacional (m$n. 690.000.000) los recursos para el ejercicio de 1949 provenientes del mayor gravamen establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 13.478 con destino al Fondo Estabilizador de Previsión Social, los que se afectarán de conformidad con la mencionada ley en la forma que se indica a continuación:

		m$n.
Impuesto a las Ventas — Artículo 3º, Ley Nº 13.478 — Producido estimado 3,75 %		690.000.000
Afectaciones:		
1. Participación a Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 4º, Ley Nº 13.478) (21 %)		
a) Provincias	115.091.000	
b) Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ..	29.809.000	144.900.000
2. Rentas Generales (Afectación a Rentas Generales para financiación de los gastos emergentes del cumplimiento de las disposiciones de los artículos 1º, 3º, 7º y 9º de la Ley Nº 13.478)		545.100.000

Art. 3º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949 los recursos que, provenientes de los mayores gravámenes a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto, se detallan en dichos artículos, de acuerdo con las estimaciones y afectaciones especificadas.

Los recursos de la Ley Nº 13.343 para "Universidades Nacionales" a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, serán incorporados al Cálculo de Recursos de cada Organismo en la oportunidad de dictar el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, el pertinente ajuste de sus respectivos presupuestos.

Art. 4º — Los mayores recursos que se obtuvieren en el ejercicio con relación a las estimaciones efectuadas, serán distribuídos una vez hechas las afectaciones que correspondan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Provincias, de la siguiente manera:

a) **Producido Ley Nº 13.343, artículo 11:**

1. **Universidades Nacionales:** Proporcionalmente a la suma que, en concepto de afectación de recursos de dicha ley, se fija en el artículo 1º para dichos organismos. El Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Educación y con intervención del Ministerio de Hacienda distribuirá a su vez, entre las distintas universidades ese mayor producido, cuya utilización sólo podrá operarse por vía del presupuesto general.
2. **Rentas Generales:** Proporcionalmente a la suma que, en concepto de utilización de recursos de dicha ley, se afectan con ese destino por el artículo 1º del presente decreto.

b) **Producido Ley Nº 13.478, art. 3º:**

Se depositarán en la cuenta cuya apertura dispondrá el Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación de "Fondo Estabilizador de Previsión Social o/Ministerio de Hacienda".

Art. 5º — La participación que corresponda a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la liquidación del impuesto de las Leyes números 12.143 y 13.343, se ajustará a los percentajes establecidos y su liquidación se efectuará en la misma forma en que hasta la fecha se realiza con respecto al producido de la Ley Nº 12.143.

En cuanto a la participación de aquellos organismos en el aumento de impuesto que dispone la Ley Nº 13.478, su efectividad quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos que esa misma ley prevé. Hasta tanto tales requisitos sean debidamente cumplimentados, los fondos respectivos quedarán depositados en una cuenta bancaria cuya apertura dispondrá el Banco de la Nación Argentina en ejecución del presente decreto, denominada "Producido Ley Nº 13.478 — Participación Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o/Ministerio de Hacienda".

Art. 6º — Incorpórase al Presupuesto General de la Nación para el año 1949 en el Anexo 18 - Otras Obligaciones a cargo del Tesoro - Capítulo I - Administración Central, la suma de quinientos cuarenta y cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 545.100.000) destinada al cumplimiento de los fines de creación del Fondo Estabilizador de Previsión Social instituído por la Ley Nº 13.478, quedando **en consecuencia modificado dicho anexo en la forma que se indica a continuación:**

ANEXO 18 — OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

Inciso 2º — Créditos a distribuir

Partida		CONCEPTO	Crédito anual	
Princ.	Parc.		Parcial	Principal
1		Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en el presente anexo y otras, emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo		545 100.000
		Total Inciso 2º		545.100.000

Dicha suma juntamente con los créditos fijados en el citado Anexo 18, constituyen las previsiones totales afectadas en el corriente ejercicio al cumplimiento de los fines de creación del Fondo Estabilizador de Previsión Social a que se refiere la Ley Nº 13.478.

Art. 7º — Con la incorporación a que se refiere el artículo anterior, el Anexo 18 - Otras Obligaciones a Cargo del Tesoro, para el ejercicio de 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249 y modificado por Decreto Nº 2.562 de fecha 2 de Febrero de 1949, queda fijado en la suma de seiscientos setenta y cuatro millones trescientos ochenta y un mil ciento seis pesos moneda nacional (m$n. 674.381.106).

Art. 8º — Derógase el artículo 12 del Decreto Nº 39.204 de fecha 23 de Diciembre de 1948.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON.

Ramón A. Cereijo

Pago de Jubilaciones en la Policía Federal

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 7.322. — Bs. As., 28|3|49.

VISTO: La conveniencia de dejar establecido que hasta el momento en que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal tome integralmente a su cargo el pago de los beneficios acordados a los retirados, jubilados y pensionistas de la Policía Federal, las liquidaciones correspondientes —incluso el suplemento variable instituído por la Ley Nº 13.478, reglamentada por los Decretos Nros. 39.204 del 23 de diciembre de 1948 y 3.670 del 16 de febrero de 1949— continuarán a cargo de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Transitoriamente y hasta tanto la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se haga cargo de las prestaciones correspondientes, la liquidación y pago de esa clase de jubilaciones, retiros y pensiones, incluso los beneficios acordados por la Ley número 13.478 como suplemento variable, reglamentada por los Decretos números 39.204 y 3.670 del 23 de diciembre de 1948 y 16 de febrero de 1949, respectivamente, continuarán siendo efectuados por la Dirección de Administración de la Policía Federal.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo — Angel G. Borlenghi

ORGANIZACION DEL I.M.A. DE REASEGUROS

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 7.374. — Bs. As., 29|3|49.

CONSIDERANDO: Que habiéndose ya cumplido el período de organización del Instituto Mixto Argentino de Reaseguros, que justificaba la facultad conferida al Presidente del mismo para la designación del personal técnico y administrativo de acuerdo al artículo 10 del Decreto Nº 36.324 del 19 de noviembre de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **El artículo 10 del Decreto Nº 36.324|47, quedará redactado en la siguiente forma:** "El Presidente del Instituto es el jefe de su administración. Cumplirá y hará cumplir la Ley Nº 12.988, el presente decreto y las resoluciones de su Directorio y de las Asambleas. Nombra todo el personal del Instituto dentro de su presupuesto de gastos, con sueldos hasta de ochocientos pesos moneda nacional mensuales (pesos 800.— m|n.), de lo que dará cuenta al Directorio, y propone a este último, para su aprobación, la designación del personal con sueldos mayores. Suspende y remueve el personal comprendido hasta dicho sueldo, requiriendo acuerdo del Directorio para la remoción o suspensión del que tiene asignado sueldos superiores a ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón A. Cereijo

MODIFICACION DE ASIGNACIONES

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 7.585. — Bs. As., 30|3|49.

VISTO el Expediente 4-1.10.122|949 y atento a lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — **Modifícase en el artículo 1º del Decreto Nº 3914 de fecha 17 de Febrero de 1949 (O. G. 58|949), de las asignaciones básicas mensuales del personal docente de Institutos de la Marina, en la forma que se indica:**

Donde dice:

Con asignación de m$n 50.— la hora clase......... a m$n 65.—

Debe decir:

Con asignación de hasta m$n. 50.— la hora clase......... a m$n 65.—

Art. 2º — Derógase el Decreto número 1.650|948 (O. G. 23|48), de fecha 21 de Enero de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON

Enrique B. García

DISPOSICIONES PARA CONCURRENTES A LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 7.928 — Bs. As. 31|3|49.

VISTO estos Expediente Nros. 466 21.486, 27.502 y 75.004/1948, del Ministerio de Obras Públicas, relacionados con consultas e inconvenientes surgidos con motivo de la aplicación de los artículos 14 y 21 de la Ley número 13.064, atinentes a la obligación de las firmas concurrentes a las licitaciones públicas de obras, de depositar a la orden de la autoridad competente respectiva el 1 % del monto del Presupuesto oficial, al tiempo de efectuar las propuestas, y el 5 % del importe de la que resulte aceptada para afianzar el cumplimiento del contrato suscripto en virtud del resultado del remate y; CONSIDERANDO: Que mientras el art. 14 de la Ley invocada exige el depósito equivalente al 1 % en dinero efectivo, o en títulos o bonos nacionales, el art. 21 admite, también, como alternativa la fianza bancaria por el importe equivalente al 5 % del valor del contrato de las obras: Que tal dualidad de criterio hace pensar en una incoherencia de carácter legal para un mismo propósito, máxime si se advierte que la dicha fianza es admitida por la Ley de referencia para cubrir el mayor porcentaje exigido; Que nada obsta para que se unifiquen esas normas, haciendo extensiva la disposición mencionada del art. 21, al art. 14, por analogía, ya que su armonización salvaría los inconvenientes que se han presentado, sin que ello signifique alterar la finalidad del concepto legal; Que, por lo tanto, y sin perjuicio de poder dar cuénta oportunamente al H. Congreso, corresponde arbitrar todas aquellas medidas que tiendan a asegurar la mayor concurrencia de oferentes a las licitaciones públicas y, como consecuencia, la máxima competencia posible; y Teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la opinión favorable de la Contaduría General de la Nación a fs. 21 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas a fs. 2 y lo propuesto por el Señor Ministro de dicho Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que los concurrentes a las licitaciones, que deban acompañar el documento en el que conste el depósito previo exigido por el art. 14 de la Ley Nº 13.064, podrán optar por la presentación de la fianza bancaria admitida por el art. 21 de la referida Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

PERON

Juan Pistarini. — Angel G. Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Enrique B. García. — Carlos A. Emery. — José M. Freire. — José C. Barro. — César R. Ojeda. — Ramón Carrillo. — Oscar Ivanissevich. — Humberto Sosa Molina. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — Oscar L. Nicolini. — Román A. Subiza.

TERMINA MISION

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 7.682. — Bs. As., 31|3|49.

VISTO la nota Reservada Nº 97, de fecha 23 de Marzo de 1949, del Ministerio de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase término a la misión del Comandante D. Roberto Ricardo Borton, como Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Bolivia y Perú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

César R. Ojeda. — Juan Atilio Bramuglia

Ascensos en el Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 7.696. — Bs. As., 31|3|49.

Oficial 2º, Vicente Romanelli; Oficial 3º, Carlos Alberto Radío; Oficial 4º, Carlos Marega; Oficial 5º, Martín Hans Uldokat, Enrique Miceli, Carlos Eduardo Bruun Garbino, Ernesto Hammermuller, Arturo Domingo Córdova, Santiago Jiménez, Angel Galli; Oficiales 6º, Ramón Boan, Francisco Pérez López, Elida Vargas de Domínguez, Tulio Bernardino Esperanza, José Norberto Ruiz; Oficial 7º, José María Medina, Camilo Federico González, Saturnino de Jesús Suárez, José Rusca, Fanny Arias de Eckhardt, José Ríos Vallecillo, Carlos Ludueña; Oficial 8º, Antonio José Leston; Oficial 9º, Emilio Juan Viñoles; Auxiliar Mayor, Angel Pedro Malvicino, Osvaldo Amílcar Soria, Octavio Espeche, Juan Barragat; Jefe Seccional, Pascual Autuori, Alberto Marcos Baltar Madero; Oficiales Mayores, Juan Carlos Nardelli, Eleodoro Cruz Molina, Rodolfo Garsco; Oficial 1º, Octavio Fila; Oficiales 2º, Samuel Policarpo Cardoso, Hipólito Segundo Domingo Mazzucchelli; Oficial 6º, Antonio Sánchez, Emilio Chiuzo; Oficial 7º, Orestes Victorio Varoli, Hilda Bettinotti; Oficiales 9º, Rudecindo Bernardo Murúa, Alborada Monge; Auxiliar Mayor, Angel Antonio Julio Cristalli; Auxiliar Principal, Ignacio Mungo Sinclair; Auxiliar 2º, René Jesús Barreto; Oficial 5º, Guillermo Sciarrillo; Oficial 6º, Mario Fernández; Auxiliar Principal, Rubens Arnoldo Ciani; Oficial Principal, Conrado Cozzi; Auxiliar Mayor, Pedro Sabino Agüero; Oficial Mayor, Pedro Pinto, Ernesto Gonzalbez Gómez, Alfredo Pascual D'Agnillo; Oficial 6º, Lucía Rojas; Oficiales 7º, Jorge Edmundo París, Raúl Eugenio Rodríguez, Enzo Nilo Ferrari; Oficial 9º, Augusto Miguel Laborde; Auxiliares Mayores, Yolanda Esther Rodríguez, Alfredo Franco, Inés Juana Tejada de Soutc; Auxiliar Principal, Francisco José Darriba; Director de 2a., Luis Riogo; Jefe de Departamento de 2da., Roberto Julio Méndez; Oficial Mayor, Ernesto Viglioglia, Pedro Ernesto Correa.

PLAZO PARA RECLAMOS SOBRE APORTES

MINISTERIO DE ECONOMIA

JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESOLUC. Nº 8.741. — Bs. As., 31|3|49.

VISTO la nota del Departamento de Contabilidad y Contralor, en la que comunica que se encuentra en condiciones de comenzar a remitir los estados de cuenta correspondientes a 1946 y. CONSIDERANDO: Que los recibos oficiales correspondientes a las contribuciones ingresadas hasta el 31 de Diciembre de 1946, ya han sido remitidos a los contribuyentes y que con tales documentos, éstos han podido controlar la exactitud de la acreditación de los aportes y solicitar la inmediata corrección del caso; Que, aparte de ello, el artículo 17, in fine, de la Ley 11.747 establece un plazo de tres meses, durante el cual los contribuyentes podrán solicitar los reclamos pertinentes en sus respectivas cuentas; Que es necesario fijar una fecha para que, desde la misma, no se consideren en la publicación las correcciones, transferencias o devoluciones que posteriormente se soliciten,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes,

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer el plazo de tres meses que fija la Ley 11.747, en su artículo 17, para efectuar reclamos sobre los aportes acreditados hasta el 31 de Diciembre de 1946, a partir del 1º de Abril de 1949.

Art. 2º — Desde esa fecha y hasta el 30 de Junio de 1949, se dará curso a los reclamos formulados por los contribuyentes sobre acreditación de dichos aportes.

Art. 3º — Tomen conocimiento Secretaría General, Contabilidad y Contralor, Comercio e Investigaciones Económicas, Inspección de Frigoríficos y Fábricas Regionales y Asesoría Letrada, publíquese y archívese.

Emilio Bernat

DIRECCION DEL TRABAJO EN TRANSPORTES

MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 7.375. — Bs. As., 29|3|49.

VISTOS los Decretos Nros. 38.305 y 39.293 de fecha 16 y 24 de diciembre último, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que por los citados decretos se dispuso en el Presupuesto General de Gastos para 1948, la transferencia de los créditos e imputaciones correspondientes a la Dirección del Trabajo en los Transportes, dependiente del Anexo 10-Trabajo y Previsión al Anexo 9 bis-Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Previsión a rendir cuenta de las liquidaciones practicadas de enero a diciembre de 1948 correspondientes a la Dirección del Trabajo en los Transportes cuyos créditos e imputaciones fueron transferidos al presupuesto del Anexo 9 bis-Transportes para 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y de Trabajo y Previsión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Juan F. Castro — José M. Freire

Estatuto y Escalafón Unico del Personal de la D. G. de Y. P. F.

Ministerio de Industria y Comercio

DECRETO Nº 7.951 — Bs. As., 31|3|49.

VISTO el Expediente MIC. Nº 6.403 de 1949 en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita la correspondiente aprobación de las modificaciones que figuran en el detalle adjunto y que considera necesario introducir al Estatuto y Escalafón Unico vigente para el personal de la misma, en virtud del Decreto aprobatorio Nº 28.709, de fecha 20 de setiembre de 1948. De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, y CONSIDERANDO: Que tratándose de un ordenamiento orgánico de disposiciones, encuadrado en modernos principios de protección a los servidores del Estado, al par que en la necesidad de racionalizar el desenvolvimiento administrativo, es aplicable la conveniencia de su revisión desde los primeros tiempos de su aplicación, a medida que la práctica lo aconseje, tal como lo prevé el artículo 36º del propio Estatuto y Escalafón vigente; Que en razón de sus modalidades especiales, la entidad estadual de que se trata, requiere precisar el alcance y aclarar el texto de algunas disposiciones que presentan dificultades para su aplicación más adecuada Que asimismo, y respondiendo a directivas impartidas por este Poder Ejecutivo, se hace necesario investir a los agentes que desempeñan funciones directivas, de la suficiente autoridad para hacerse respetar por los subordinados, sin perjuicio de establecer, a la vez, la seguridad necesaria a favor del personal, de que sus legítimas reclamaciones serán, en todos los casos, debidamente consideradas, pudiendo llevarlas, incluso, hasta el propio Poder Ejecutivo, como máxima garantía de justicia; Que, por otra parte, habiendo desaparecido los motivos que impidieron en su oportunidad, ajustar la escala de sueldos básicos a las remuneraciones máximas originariamente proyectadas, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales propone, con las modificaciones correspondientes a dicha escala, el restablecimiento de las mismas, para cuyo efecto incluirá en su presupuesto los recursos necesarios, a fin de que se hagan efectivas a partir del 1º de abril de 1949;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones detalladas en la planilla adjunta, al Estatuto y Escalafón Unico del personal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Dicho Estatuto y Escalafón Unico, así modificado, tiene efectividad a partir del 1º de abril de 1949.

Art. 3º — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá prever en su presupuesto de 1949 los fondos necesarios para atender la mayor erogación que originen las modificaciones aprobadas por el presente Decreto.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a ubicar a su personal dentro de las categorías equivalente de la nueva escala que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio, Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos y archívese.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo — José M. Freire.

MODIFICACIONES

(Al "Estatuto y Escalafón Unico" para el Personal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales)

Artículo 1º — Quedará redactado como sigue:

Queda sujeto al presente Estatuto y Escalafón todo el personal efectivo de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que revista en la planta orgánica, cuentas especiales y partidas globales de su presupuesto e incluso el personal de la Proveedurías, de las estaciones radioeléctricas y de la Flota Petrolera; el de ésta última, en todo aquello que no se halle expresamente contemplado en las disposiciones legales y reglamentarias que rijan para la Marina Mercante Argentina y excluyendo la escala de sueldo básico y las nuevas indemnizaciones o primas no sociales previstas en el presente Estatuto y Escalafón.

Se exceptúa el personal contratado, que se regirá por las disposiciones que se establezcan en cada caso.

Art. 4º — Quedará redactado como sigue, en los incisos que se indican:

a) Los aspirantes que satisfagan los requisitos exigidos pueden ingresar pa-

ra cubrir las vacantes que se produzcan en los respectivos cargos inferiores del Escalafón, debiendo el ingreso efectuarse preferentemente en las dependencias del interior, salvo casos excepcionales en que el H. Directorio considere la necesidad y conveniencia de autorizarlo en las dependencias de la Capital.

d) El personal ingresante mencionado en el apartado c), tendrá la remuneración que le corresponda a la función y categoría para la cual se le designa.

Art. 5º — Quedará redactado como sigue, en los incisos que se indican:

a) Las vacantes serán ocupadas por los que poseen las mejores calificaciones dentro de la categoría inmediata inferior. En caso de igualdad, se tendrá en cuenta la calificación de los dos últimos años, y finalmente, la antigüedad en el cargo y en la Repartición.

d) Cuando existan dos o más candidatos en igualdad de méritos para una vacante, serán preferidos los que se desempeñen en las zonas más desfavorables que acrediten mayor antigüedad en las mismas, siempre que hayan solicitado traslado para la localidad o zonas donde debe cubrirse la vacante.

Ese criterio se aplicará también en todos los casos de selecciones o concursos.

e) Las condiciones de los concursos se ajustarán a las exigencias que para el desempeño de cada cargo se establecerán en las cartillas de conocimientos.

Las pruebas del concurso serán tomadas por la Administración o Jefatura respectiva, con intervención de la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente —cuando no se trate de personal ingresante— remitiéndose las mismas a la Dirección de Personal.

Previo estudio de las pruebas por la Junta Central de Calificaciones y Reclamos, la Dirección de Personal proyectará la designación del que resulte mejor calificado, debiendo en igualdad de condiciones, darse preferencia al personal de la Repartición.

f) El H. Directorio puede eximir de toda prueba y requisito para llenar cargos superiores y designar a quien hubiera acreditado notoriamente su capacidad.

g) Las propuestas de designaciones, promociones, remociones, etc., serán efectuadas por el Presidente para cargos de hasta categoría 10 inclusive, y por el H. Directorio, cuando las categorías fuesen superiores, debiendo en todos los casos ajustarse a lo determinado en el art. 123 de la Ley 12.961 y su reglamentación.

i) La Repartición reglamentará la forma de efectuar la provisión de vacantes de acuerdo con las prescripciones de este Estatuto.

Art. 6º — Quedará redactado con el texto actual y las siguientes modificaciones, en los incisos que se indican:

a) Se reemplazará la palabra "empleado" por "agente", quedando, en consecuencia, el segundo párrafo como sigue:

Durante dicho término, el agente no gozará de la estabilidad que acuerda el presente Estatuto.

c) Los informes acerca del concepto que merezca el personal ingresante, serán remitidos por los jefes superiores respectivos a la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, dentro del sexto mes de prueba, sin perjuicio de hacerlo antes, cuando se compruebe manifiesta incapacidad en el desempeño del cargo.

d) Las disposiciones relativas a la confirmación o terminación de servicios del ingresante, durante el período de prueba, se adoptarán con dictamen de la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, y no serán susceptibles de recurso alguno.

Art. 7º — Quedará redactado con el texto actual y las siguiente modicaciones, en los incisos que se indican:

c) Guardar secreto y discreción, aún después de haber cesado en el cargo, en cuanto se relacione con los asuntos del servicio que por su naturaleza, o en virtud de disposiciones especiales los impongan y de los que el agente tuviere conocimiento en razón de sus funciones o por vinculación con dependencias u otro personal, y no valerse de informaciones secretas para fin alguno sin autorización expresa de autoridad competente.

f) Rehusar dádivas, obsequios o recompensas privadas con motivo de actos inherentes a sus funciones, dando cuenta del hecho a sus superiores inmediatos, a los que deberá informar asimismo de cualquier procedimiento perjudicial para los intereses de la Repartición.

ll) Prestar servicios, remunerados o no, asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, o que sean contratistas o proveedores habituales de la Administración Nacional, cuando la Repartición, o en cualquier otra forma el Estado, es quien interviene en la regulación o fiscalización de los servicios, en la celebración o ejecución de los contratos o que ejerza el contralor directo del funcionamiento o de las obligaciones legales de cualquiera de esas personas o entidades.

m) Recibir directa o indirectamente beneficios relacionados con contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas u otorgadas por la Administración Nacional, Provincial o Municipal o entidades fiscalizadas por la Repartición.

Art. 8º — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto, en los incisos que se indican:

c) La reincorporación de empleados cesantes por causas injustificadas o que dejaron de prestar servicios por renuncia, no podrá hacerse en un cargo superior al que ejercían, e implicará la devolución de las sumas que el agente hubiera recibido en concepto de indemnización.

d) En los casos en que, por disminución de la capacidad de trabajo del agente, el H. Directorio resuelva un cambio de funciones y de categoría, ello no afectará el monto de la remuneración asignada, ni ninguno de los demás derechos establecidos en este Estatuto u otras disposiciones que estuvieren vigentes.

Art. 9º — Quedará redactado con el texto actual y las siguientes modificaciones, en los incisos que se indican:

b) Las calificaciones por rubros se harán por puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

1º) Sobresaliente: De 9,51 a 10 de promedio.
2º) Distinguido: De 8 a 9,50 de promedio.
3º) Bueno: De 6 a 7,99 de promedio.
4º) Regular: De 4 a 5,99 de promedio.
5º) Insuficiente: Inferior a 4 de promedio.

Para establecer el promedio de la calificación anual se dividirá por cuatro.

c) El personal con categoría de jefe de sección o equivalente y superior, será calificado además desde el punto de vista de su aptitud para ejercer dirección. Esta calificación comprende:

1º) Prestigio: Ascendiente que ejerce sobre los empleados a su cargo y respeto que se le tiene.
2º) Condiciones de mando: Forma en que ejerce la autoridad, capacidad para obtener el rendimiento del personal, y para formar personal competente.
3º) Responsabilidad: Concepto de los deberes y obligaciones del cargo.
4º) Comportamiento: Educación y modales en el trato y presentación personal.

La calificación por estos conceptos será la siguiente: (S) superior, (N) normal e (I) inferior.

d) Sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación a dictarse por Dirección General, la calificación del rubro "Conducta" será disminuída además por las sanciones disciplinarias aplicadas durante el período comprendido entre el 1º de Diciembre y el 30 de Noviembre del año siguiente, de acuerdo con la siguiente escala:

Llamado de atención: medio punto.

Apercibimiento: un punto.

Suspensión: dos puntos por cada cinco días o fracción.

Embargos: tres puntos por cada uno, cuando se considere que afectan la conducta del calificado.

g) Las calificaciones serán notificadas a los interesados, quienes deberán suscribir las respectivas fojas.

h) En caso de disconformidad, las reclamaciones se harán dentro de los cinco días subsiguientes al de la notificación de la calificación. Las mismas serán tratadas por la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, quien deberá dictaminar y someter los reclamos a resolución del jefe de la dependencia.

Art. 10. — Quedará redactado con el texto actual y las siguientes modificaciones, en los incisos que se indican:

a) Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que las leyes atribuyen a los funcionarios y empleados públicos, la violación de sus deberes hará pasible al personal de las siguientes sanciones disciplinarias, conforme a la reglamentación que dicte la Dirección General:

1º) Llamado de atención.
2º) Apercibimiento.
3º) Suspensión, que no podrá exceder de tres meses.
4º) Cesantía.
5º) Exoneración.

b) Los jefes superiores que constaten personalmente infracciones o faltas, deberán por si mismos, sin dar intervención previa a la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, aplicar a sus inferiores jerárquicos las sanciones siguientes:

1º) Llamado de atención — Será aplicado por jefes desde categoría 16 inclusive, y superiores.
2º) Apercibimiento — Será aplicado por jefes desde categoría 18 inclusive, y superiores.
3º) Suspensión — Hasta de cinco días, será aplicada por jefes desde categoría 20 inclusive, y superiores; hasta de ocho días, desde categoría 22 inclusive, y superiores; hasta de diez días, categoría 24 y superior; y hasta de quince días, por el señor Presidente exclusivamente.

c) Cuando las infracciones o faltas hubiesen sido constatadas por jefes de categorías inferiores a las mencionadas en el inciso precedente, o cuando corresponda aplicar castigos que superen a las facultades de quien las comprueba y no excedan de quince días de suspensión, las sanciones serán aplicadas previo dictamen de la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, en la siguiente forma:

1º) En la Dirección General, por el Presidente o los respectivos Directores.
2º) En las dependencias, por el administrador o jefes de las mismas.

d) No obstante lo dispuesto precedentemente, los jefes de categoría 16 y superiores, podrán disponer suspensiones preventivas, cuando la gravedad de la falta y las necesidades del servicio lo impongan, dando cuenta de inmediato al señor Presidente o Director respectivo, en la Dirección General, y al administrador o jefe en las dependencias.

e) Las suspensiones mayores de quince días sólo podrán ser dispuestas por el H. Directorio, previa formación de sumario y dictamen de la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, dando audiencia al inculpado, con derecho a aportar pruebas de descargo y vista de las actuaciones antes de dictar resolución.

f) Las cesantías y exoneraciones, previa las formalidades establecidas en el inciso precedente, se sustanciarán conforme al artículo 123º de la Ley 12.961 y su reglamentación.

j) Del sumario concluído se dará vista al inculpado, a la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, de acuerdo al artículo 15º, inc. d) y, por último, se elevará al Director de Personal para que proponga o aplique la sanción correspondiente.

Art. 11. — Quedará redactado como sigue:

a) Las sanciones serán de carácter reservado y sólo se darán a conocer por circular interna cuando lo disponga el H. Directorio o el señor Presidente, por considerar que es necesario hacerlo así como medida ejemplarizadora.

b) En todos los casos, las sanciones que se apliquen serán notificadas al agente al pie de la resolución o de una copia autenticada de la misma. Si ello no fuera posible, por cualquier causa, la notificación se hará por telegrama colacionado y recomendado, dirigido al domicilio que el causante tenga registrado en la Repartición.

c) La notificación por los agentes que se hubiesen hecho pasibles de sanciones disciplinarias, es obligatoria. La negación a firmar una notificación será considerada falta grave.

Art. 12. — Queda incorporado con el siguiente texto:

a) Todo agente a quien se aplique sanción disciplinaria, tendrá derecho a interponer recurso de apelación o de reconsideración dentro de los ocho días posteriores al de la notificación, sin perjuicio de cumplir la resolución.

b) El recurso, debidamente fundado, será presentado por escrito en la Dirección General ante el Director respectivo, y en las dependencias ante el administrador o jefe de las mismas, quienes, previo dictamen de la Junta de Calificaciones y Reclamos correspondiente, fijarán la tramitación o adoptarán la resolución que corresponda, dentro de los 10 días de la fecha de presentación.

c) De la resolución que sobre ese recurso se adopte, podrá apelar el agente, por la vía jerárquica correspondiente, ante el señor Presidente, quien resolverá previo dictamen de la Junta Central de Calificaciones y Reclamos.

d) Sobre esta nueva resolución, el agente, como último recurso y siguiendo la vía jerárquica correspondiente, podrá apelar solicitando que sea sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

e) Cuando se compruebe que un recurso es infundado o que los fundamentos en que se basa son falsos, el recurrente incurrirá en falta grave que será sancionada conforme a las reglamentaciones que dicte la Dirección General.

Art. 13. — Quedará incorporado con el siguiente texto, que unifica los artículos 12º y 13º vigentes:

Las licencias por descanso, enfermedad y asuntos de familia, así como el cómputo de asuetos, se regirán por las disposiciones del Decreto 26.942, del 4 de Septiembre de 1947 u otros decretos del Poder Ejecutivo, y las reglamentaciones que dicte la Dirección General.

Todo el personal de la Repartición en uso de licencia anual o bienal reglamentaria, lo mismo que los enfermos y sus familiares, tendrán derecho a pasajes en las condiciones que establezcan las reglamentaciones que dicte la Dirección General.

Art. 14. — Quedará redactado como sigue:

a) En la sede central de la Repartición y en cada dependencia se constituirá una Junta Local de Calificaciones y Reclamos para desempeñar las funciones de asesoramiento que determina el artículo 15º de este Estatuto.

b) Los jefes de las dependencias, en los casos que así corresponda, adoptarán resoluciones previo dictamen de las Juntas respectivas, ya sean éstos por unanimidad o no

c) Las Juntas Locales estarán integradas por 4 miembros titulares y 4 suplentes, designados en la siguiente forma:

1) Dos titulares y dos suplentes, por el señor Presidente, a propuesta del jefe de cada dependencia y del Director de Personal en la sede central, seleccionados entre el personal superior con más de cinco años de antigüedad y que reviste como efectivo.
2) Dos titulares y dos suplentes que serán elegidos por voto directo y obligatorio del personal, a simple mayoría, conforme a las reglamentaciones que apruebe la Dirección General y que deberán reunir las siguientes condiciones: contar con una antigüedad en la Repartición no menor de cinco años, ser personal efectivo, no tener antecedentes policiales desfavorables, condenación en causa criminal o proceso pendiente en el mismo fuero, y haber tenido en los dos últimos años calificación, por lo menos, de "Distinguido".

d) Las Juntas de Calificaciones y Reclamos funcionarán con un mínimo

de tres miembros y podrán recabar de cualquier agente, por vía jerárquica, el asesoramiento que estimen necesario.

e) Las Juntas iniciarán sus actividades al entrar en vigencia el presente Estatuto y Escalafón. Sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y no podrán ser reelectos sino después de un período. Ejercerán estas funciones sin perjuicio de las ordinarias que les correspondan. Los miembros se renovarán por mitades, a cuyo efecto deberán sortearse los que cesarán al cabo del primer año.

Art. 15. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto, en los incisos que se indican:

Las .unciones de las Juntas Locales de Calificaciones y Reclamos serán las siguientes:

a) Asesorar sobre las reclamaciones que presentare el personal, motivadas por las calificaciones, promociones, premios, castigos y, en general, por cualquier otra causa por las que se consideren vulnerados los derechos establecidos en este Estatuto y Escalafón, o en virtud de otras disposiciones legales o reglamentarias en vigencia en la época de las respectivas reclamaciones, las cuales deberán evacuarse dentro de un máximo de treinta días.

c) Dictaminar acerca de si los embargos del personal, por su origen, monto y cantidad, afectan la conducta del agente.

d) Tomar vista, cuando lo requiera el interesado, de los sumarios y actuaciones que afecten al personal, interviniendo en los casos que estime necesario a efectos de aportar elementos de juicio que se incorporarán a las respectivas actuaciones.

Art. 16. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto, en los incisos que se indican:

a) La Junta iniciará sus actividades dentro de los treinta días de la fecha de vigencia de este Estatuto y Escalafón. Sus miembros durarán dos años en el cargo y no podrán ser reelectos hasta transcurrido un período después del cese. Ejercerán estas funciones sin perjuicio de las ordinarias inherentes al puesto que ocupan en la Repartición. La Junta se renovará por mitades anualmente, a cuyo efecto se sortearán los miembros que deberán cesar el primer año.

c) La Junta Central propondrá al señor Presidente las directivas que sea necesario impartir a todas las Juntas Locales, tendientes a unificar criterio para el procedimiento en las calificaciones del personal y, muy especialmente, para el funcionamiento de las mismas, de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

d) La Junta Central tendrá funciones exclusivas de asesoramiento, a cuyo efecto informará al señor Presidente o al H. Directorio sobre todas y cada una de las actuaciones sometidas a su consideración: sea por no haber tenido solución definitiva en las dependencias, por discrepancia de opinión entre los miembros de la Junta Local o por carencia de facultades del Jefe de la dependencia para resolver cualquier reclamo tramitado de acuerdo con el artículo 12º de este Estatuto para reconsiderar la resolución recaída.

Art. 17. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto, en la parte general e incisos que se indican:

Las rotaciones y traslados del personal se efectuarán por razones de necesidad y conveniencia de la organización del servicio en las distintas dependencias o bien cuando existan motivos, de acuerdo con las siguientes disposiciones, y las nuevas o modificatorias que dicte la Dirección General:

f) Al personal que tuviere, por lo menos, cinco años de antigüedad en las dependencias alejadas y solicitare traslado a las ubicadas en ciudades o centros urbanos de importancia, le será reconocido ese derecho y así será resuelto siempre que la especialidad de funciones tenga aplicación en la dependencia solicitada y existan vacantes, debiendo ajustarse al siguiente procedimiento:

1) El personal que por su antigüedad se encuentre en condiciones de solicitar traslado, cuando lo requiera lo hará por escrito, que será tramitado por vía jerárquica con sus respectivas informaciones hasta llegar las actuaciones a la Dirección de Personal.

2) La Dirección de Personal llevará un registro de las solicitudes recibidas, donde serán asentadas por riguroso orden de fecha de recepción. De acuerdo con el t -no de las solicitudes, antigüedad y antecedentes personales, según la última foja de calificaciones, las solicitudes serán elevadas a la Superioridad con los informes y el proyecto de resolución correspondiente.

j) También podrán efectuarse rotaciones o cambios de funciones dentro de los diversos sectores de trabajo de cada dependencia, sin modificar asignaciones y ajustándose a las disposiciones pertinentes de este Estatuto y Escalafón, hasta tanto aquellos cambios tengan carácter definitivo por resolución superior.

Art. 18. — La parte general quedará modificada de acuerdo al siguiente texto:

Anualmente deberá confeccionarse la planta orgánica del personal de la Repartición, discriminada por dependencia, de acuerdo con el presupuesto correspondiente, a los siguientes fines:

Art. 19. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto, en la parte general e incisos que se indican:

Todo el personal de la Repartición, en razón de formar parte integrante de la Administración Nacional, estará obligado a cumplir las siguientes disposiciones:

c) El personal que tuviere conocimiento de cualquier daño que en distinta forma se ocasione o pudiere ocasionar a los intereses de Y. P. F. o de cualquier otra Repartición del Estado, debe informar inmediatamente al superior jerárquico o a quien corresponda.

d) El personal que no cumpliere con estas disposiciones o el que formule denuncias falsas, incurrirá en falta grave.

e) En las dependencias de la Repartición o lugares de trabajo, quedan terminantemente prohibidas las reuniones o cualquiera otra actividad que signifique pérdida de tiempo por asuntos ajenos a los objetivos del trabajo. Los jefes serán responsables del cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 20. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto:

El personal de la Repartición, con funciones de hasta Director o equi a-lente, se agrupará dentro de las categorías y sueldos básicos que se establecen en el artículo 22º.

Se considera personal directivo al comprendido entre las categorías 21 y 24 inclusive, y personal superior al comprendido entre las categorías 16 y 20 inclusive.

La ubicación de cada función dentro de las categorías correspondientes, se indicará en el catálogo de funciones que aprobará, modificará o ampliará el H. Directorio.

Art. 22. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto:

Las categorías y los sueldos básicos mensuales correspondientes, sin distinción de zona, serán:

			m$n.
Categoría	"a"	(cadete o aprendiz ingresante)	150
,,	"b"	(cadete o aprendiz)	175
,,	"c"	(cadete o aprendiz)	200
,,	"d"	(cadete o aprendiz)	225
,,	1	....	300
,,	2	....	350
,,	3	....	400
,,	4	....	450
,,	5	....	500
,,	6	....	550
,,	7	....	600
,,	8	....	675
,,	9	....	750
,,	10	....	825
,,	11	....	900
,,	12	....	1.000
,,	13	....	1.100
,,	14	....	1.200
,,	15	....	1.300
,,	16	....	1.400
,,	17	....	1.600
,,	18	....	1.800
,,	19	....	2.000
,,	20	....	2.200
,,	21	....	2.400
,,	22	....	2.700
,,	23	....	3.000
,,	24	....	3.500

Art. 23. — Quedará redactado como sigue:

Las categorías establecidas en el artículo precedente tienen como base el sueldo vital mínimo de m$n. 300.—, establecido por Decreto Nº 10.438|948 del Poder Ejecutivo. Cada vez que éste sea modificado, el monto de la variación será aplicado a todas las categorías.

Art. 24. — Quedará redactado con el texto actual, con la modificación siguiente:

Se reemplaza "B-2" por "2", quedando, en consecuencia, el último párrafo como sigue: Cuando los cadetes o aprendices cumplan 18 años de edad, pasarán automáticamente a la categoría 2.

Art. 25. — Quedará redactado como sigue:

El personal que revista en la categoría 1 (ingresante) pasará automáticamente a la categoría 2, al ser confirmado.

Art. 29. — Quedará redactado como sigue:

El personal efectivo de la Repartición tendrá derecho a una remuneración mensual, en concepto de antigüedad, de m$n. 10.— por cada año de servicio cumplido, computable a partir del primer día del mes siguiente al de su ingreso.

El cómputo de antigüedad será ilimitado y abarcará el tiempo de servicios prestados en la Repartición, aun como aprendices o cadetes —aunque fueran discontinuos—, incluyendo el período en que el agente hubiera estado bajo bandera, ya sea cumpliendo el servicio militar obligatorio o incorporado por convocatoria.

Se computará asimismo para este beneficio, el tiempo efectivo de servicios prestados en Reparticiones Nacionales, Instituciones Armadas, Organismos Provinciales y Municipales; empresas privadas, mixtas y de servicios públicos que fueran incorporadas a la Repartición por Leyes o Decretos del Poder Ejecutivo. En los casos de empresas mixtas o de servicios públicos, se computará el tiempo de servicios prestados cuando dichas empresas tenían carácter de particular. En caso de que el agente gozare de retiro, jubilación, pensión, etc., no se le computará como antigüedad del escalafón el tiempo que ha originado el otorgamiento de tal beneficio; tampoco se computará este tiempo en el caso que el agente por condena hubiera perdido sus derechos de retiro, jubilación o pensión.

No serán computables los períodos de tiempo no remunerados que excedan de quince días, con excepción de los permisos gremiales, de acuerdo a la Reglamentación que dicte la Dirección General.

Art. 30. — Quedará redactado como sigue:

Los ajustes de la bonificación por antigüedad se efectuarán al 31 de Diciembre de cada año. Las liquidaciones que correspondan por este concepto se harán efectivas con retroactividad al primer día del mes siguiente en que el agente cumpla un nuevo año.

Art. 31. — Quedará modificado de acuerdo al siguiente texto, en los incisos que se indican:

a) El personal hasta con categoría 15 inclusive, percibirá por cada hijo legítimo o natural reconocido, a su cargo, o menores bajo su guarda, en calidad de pupilos, siempre que éstos no posean bienes y el agente compruebe su condición de tutor o guardador designado por autoridad competente, que residan en el país y hasta cumplir la edad de 15 años, una bonificación de m$n. 15.— mensuales por cada uno.

Los padres, tutores o guardadores, deberán demostrar fehacientemente que dichos menores reciben la instrucción obligatoria establecida por las Leyes de Educación, sin cuyo requisito será suspendido el pago. Al personal ingresante se le liquidará esta bonificación desde el día primero del mes siguiente al de su ingreso, siempre que éste no se hubiera producido el día primero del mes, en cuyo caso se liquidará desde esa fecha.

b) Cuando el menor comience a desempeñar cualquier tarea remunerada, se suspenderá el pago de este beneficio y los agentes serán responsables de la declaración jurada por tal circunstancia.

e) Cuando exista divorcio o separación de hecho, el agente percibirá este beneficio por los hijos a los cuales debe prestar alimento, en virtud de resolución judicial.

Art. 32. — Quedará redactado como sigue:

Por el nacimiento, en el país, de cada hijo legítimo o natural reconocido, de personal de la Repartición, hasta con categoría 15 inclusive, se abonará la suma de m$n. 150.— para sufragar gastos de puerperio, para lo cual deberá denunciarse el hecho dentro de los treinta días.

Darán igual derecho los nacimientos de hijos del personal que ocurrieran en el extranjero, cuando el agente se hallara destacado en comisión o en uso de licencia reglamentaria.

Art. 33. — Quedará redactado como sigue:

El H. Directorio queda autorizado para establecer y reglamentar el pago de indemnizaciones, primas y|o beneficios que considere convenientes, atendiendo lugar y condiciones de trabajo, asistencia, eficiencia, capacitación profesional, etc., debiendo a tal efecto prever los créditos pertinentes en los presupuestos anuales de la Repartición. Podrá expenderse al personal, y a precios especiales, los productos que elabora la Repartición, a los que se considerará como de consumo propio de la misma, de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

Art. 34. — Quedará redactado como sigue:

Con el fin de propender a la especialización y mantener los más elevados niveles técnicos y científicos dentro de la Repartición, créase la carrera de "Especializado" a reglamentar por el H. Directorio, dentro de la cual el agente podrá alcanzar las categorías superiores.

Art. 35. — Quedará redactado como sigue:

Quedan incorporadas al presente Escalafón las disposiciones de la Ley número 12.915, en cuanto se refiere al sueldo anual complementario.

Art. 36. — Quedará redactado como sigue:

El presente Estatuto y Escalafón será objeto de las modificaciones que la práctica aconseje, estudiadas por la Dirección de Personal con el asesoramiento de una comisión permanente, integrada por los funcionarios que designe el señor Presidente de la Repartición.

Art. 37. — Quedará redactado como sigue:

El Estatuto y Escalafón Unico aprobado por Decreto 28.709 del 20 de Septiembre de 1948, con las modificaciones insertas en el presente texto, se aplicará a partir del 1º de Abril de 1949.

Art. 38. — Quedará redactado como sigue:

Quedan derogados los Estatutos y Escalafones del personal a sueldo de maestranza, y administrativo y técnico profesional, aprobados por Decretos números 31.650|944 y 15.658|946, respectivamente; el aumento de los sueldos de los Directores de Y. P. F.; el aumento general de sueldos del personal con retribuciones de hasta m$n. 1.000.— inclusive; el aumento de sueldos del ordenamiento jerárquico superior, aprobados por Decretos 5.939|948, 33.439|947 (Circular Nº 2.671) y 17.149|948, respectivamente; las prescripciones del Estatuto aprobado por Decreto 28.709|948 que en cualquier modo fuesen modificados o se opusieran al presente texto; así como todas las disposiciones dictadas por la Repartición que se opongan o estén previstas en el presente Estatuto y Escalafón modificado. En todo lo no previsto se aplicarán las leyes y decretos respectivos del Poder Ejecutivo sobre el personal civil de la Administración Nacional.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

(Decretos Sintetizados)

Ministerio de Marina

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios:

7.176—26|3|49. — C.|La Nación instaurado por el Cabo 2º, Carlos Miranda, sobre modificación de pensión de retiro militar.

7.177—26|3|49. — C.|La Nación instaurado por el ex Conscripto, Angel Solé, sobre retiro militar y cobro de haberes atrasados.

7.178—26|3|49. — C|.La Nación, instaurado por el ex Marinero 2º, Pedro Pablo Magallanes, sobre retiro militar y cobro de haberes atrasados.

PENSIONES

7.179—26|3|49. — A la viuda del Suboficial 1º, Domingo Rosales.

7.256—26|3|49. — A los deudos del Suboficial 2º, Eustaquio Pérez.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas:

7.257—26|3|49. — Conscripto, Rafael Mario Pastore, 23 meses de recargo de servicio; Conscripto, Jorge Enríquez, 7 meses de recargo de servicio; Marinero 2º, Juan Font, 7 meses de recargo de servicio.

7.258—26|3|49. — Marinero 1º, Juan Bautista Rossi, 4 meses y 5 días de prisión menor.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

7.285—26|3|49. — Auxiliar Principal, Héctor Vicente Alvarez, Horacio Fernando Alvarez, Eduardo Ayala Torales y Carlos José Mutti.

Cesantías:

7.259—26|3|49. — Auxiliar Mayor, D. Rodolfo Andrés Domínguez.

Retiros:

7.328—28|3|49. — Conscripto, Cornelio del Carmen González.

7.329—28|3|49. — Suboficial Segundo, Italo Lorenzo de Costa.

7.588—30|3|49. — Suboficial 1ro., Julio Adolfo Cortés.

7.589—30|3|49. — Suboficial 2do., Ceferino Bazán.

7.590—30|3|49. — Suboficial Principal, Aquilino Ortega.

CONTRATOS

7.323—28|3|49. — Suscriptos por la Empresa Constructora Héctor M. Mc. Leán con la Dirección General de Construcciones Terrestres del Departamento de Marina, para la construcción de las obras "Escuela de Armas", en la Escuela de Mecánica de la Armada, C. Federal.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios:

7.591—30|3|49. — C|. la Nación, instaurado por el Cabo Segundo Rodolfo Hipólito Isbert sobre modificación de pensión de retiro militar y cobro de diferencias de haberes atrasados.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas:

7.326—28|3|49. — Conscripto, Obdulio Tévez, 6 meses de confinamiento.

HABILITACION DE PRACTICOS

7.587—30|3|49. — Cancélase el de Mario Aste.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

7.327—28|3|49. — Oficial 9º, Guillermo Héctor López.

Renuncias:

7.325—28|3|49. — Auxiliar 4º, María Rosa Capobianco.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

7.688—31|3|49. — Profesores de Educación Física, Sres. Edmundo Luis Rastellini, Orestes Carlos Rossi (Liceo Naval Militar).

Promociones:

7.690—31|3|49. — Oficial 7º, Francisco Cuevas.

Renuncias:

7.691—31|3|49. — Auxiliar Mayor, Joaquín Sotero.

7.692—31|3|49. — Oficial 4º, Floreal Carmona.

7.693—31|3|49. — Profesor en la Escuela de Mecánica, D. Ignacio Pedro Estévez Isla.

MODIFICACION DE DECRETOS

7.684—31|3|49. — Nº 22.121|39. Capitán de Corbeta, Federico Fontana, establécese que en la liquidación de su haber de retiro debe incluirse el importe del "Prest".

7.685—31|3|49. — Nº 139.737|42. Capitán de Corbeta, Noé Edmundo Gramajo, establécese que en la liquidación de su haber de retiro debe incluirse el importe del "Prest".

7.686—31|3|49. — Nº 35.270|44, Capitán de Corbeta, Donato Augusto Saravia, establécese que en la liquidación de su haber de retiro debe incluirse el importe del "Prest".

7.687—31|3|49. — Nº 39.477|48, estableciéndose que el Cabo 2do. Jorge Gerardo Aguilar, debe ser Jorge Aguilar.

MODIFICACION DE ARTICULOS

7.689—31|3|49. — El 1ro. del Dec. número 6.754|48, por el que el Teniente de Fragata, Francisco Osvaldo Mauro, deberá ocupar en el escalafón respectivo el puesto inmediato al de su grado.

Ministerio de Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

7.571—30|3|49. — Oficial 9º Ernesto Natalio Gómez.

Promociones:

7.353—29|3|49. — Auxiliar 1º Elisa Bessellis, Auxiliar 6º Esther Angélica Pascual y Domingo Petriz.

Rectificación de Nombres:

7.355—29|3|49. — Leonor Francisca Fernández y Antonia Magdalena Benedetto deben ser Leonor Francisca Fernández de Mantiñan y Antonia Magdalena Benedetto de Díaz.

7.357—29|3|49. — Auxiliar 6º Isolina Esther Villar de Figlivolo es Isolina Esther Villar de Ceniceros.

Renuncias:

7.356—29|3|49. — Oficial 9º Carlos Leocadio Pereyra, Auxiliar Principal Jorge Felipe de Magdalena.

Cesantías:

7.354—29|3|49. — Auxiliar Principal Aurelio de Vecchi.

ACUERDANSE SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

7.068—25|3|49. — A la Confederación del Personal Civil de La Nación pesos 600.000; 100.000 para habilitación de un Sanatorio y $ 500.000 para pago de sueldos del personal.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C. Exp. Nº 143.374|946 S. I. C.

Act. Nº 2.960|46 P. M.

DISP. D. L. C. Nº 120|49. - Bs. As., 1|4|49.

VISTA la presentación de la firma **S. I. A. M. Di Tella Ltda.**, inscripta bajo el número 173, en la que solicita la aceptación de las modificaciones detalladas a fs. 3, 5, 8|12, 30|34, 36|38, 50, 56, 76 y 99|101, consistentes: a) nuevo visible de descarga; b) cambio de posición del separador de aire y salida del caño de ventilación; c) cambio de formato de la camisa exterior; d) refuerzo de la camisa exterior; e) mando del reloj; f) reducción de caudal de 62 litros por minuto a 55 litros por minuto; debiéndose considerar como variantes optativas; 1) caño de ventilación del separador de aire; 2) filtro a la entrada del separador de aire y 3) válvula compensadora; modificaciones a introducirse total o parcialmente, en el surtidor de nafta aprobado bajo el número de serie de tipo S 4011 (expediente 66.031|936 M. A.) en su modelo Siam 400; considerando que la validez de dicho tipo S. 4011 ya ha caducado conforme así lo determina el artículo 28 del Decreto reglamento de 30 de junio de 1932, en vigencia, a base del cual fué acordada dicha aprobación; que la presentación de la recurrente implica un pedido de ratificación de tipo por un nuevo período de ocho años, acordable al no haberse dictado ningún nuevo reglamento que se oponga al citado; y atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568 de 4 de febrero de 1944,

El Director de Lealtad Comercial,

Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta, marca "Siam 400" tipo S 4011, las modificaciones a), b), c), d), e) y f), y las variantes optativas 1), 2) y 3) precedentemente especificadas, manteniéndose la clasificación de tipo S 4011 con la denominación accesoria "Siam 400|1" para los de industria argentina o "Wayne 876" para los de procedencia extranjera.

2º — El precintaje y sellado del surtidor de nafta tipo S 4011, modelos "Siam 400|1" o "Wayne 876" se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 99|101.

3º — Ratifíquese por un nuevo período de ocho años, computable desde la fecha de la presente disposición, la aprobación del mencionado tipo S 4011 circunscripta al modelo "Siam 400|1" o "Wayne 876".

4º — En las condiciones especificadas a fs. 104, la recurrente deberá presentar dentro del término de tres meses, una nueva documentación.

5º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de 9 de setiembre de 1926.

6º — Notifíquese a la recurrente, previa reposición de sellado; fecho, vuelva a la División de Pesas y Medidas a sus efectos.

Dalmiro A. Alsina Atienza

e.11 abr.-Nº 12.219-v.13 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GASOGENA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril a las 17.30 horas, que tendrá lugar en el local Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.259-v.29 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 16|949 para el día 18 de Abril de 1949 a las 9 horas, por la provisión de estaño, tirantillos de pino, trozos de curupay y tablas, para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 abr.-Nº L-2.053-v.13 abr.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Sistema Bancario Oficial

Banco de la Nación Argentina.

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales a efectuarse en el edificio de la sucursal Bahía Blanca, cuya apertura se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 30 cada juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252, (Capital Federal), o en sucursal Bahía Blanca. — El Gerente.

e.11, 12, 18, 20, 22, 26, 27, 29abr. 4, 5, 9 may.-Nº L-2.153-v.9 may.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura, Construcción de Elevadores de Granos.

Licitación Pública Nº 83|949.

Llámase a licitación pública Nº 83|949, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de obras complementarias en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe.

Consultas: en las oficinas de la Sección Zona Norte, (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario), y en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto Oficial $ 2.853.612,32 m|n.

e.11 abr.-Nº L-2.155-v.29 abr.

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.519, hasta 26 Abril 1949, 16 horas, provisión: limas diversos tipos, carpas de campaña, herramienta sierra y lima neumática, sierras de alta velocidad pserruchos neumáticos.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.00 m|n.

e.11 abr.-Nº L-2.158-v.23 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección Nacional de la Energía.

Dirección General del Gas del Estado.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.187, para el día 30 de Abril, a las 9.30 horas, para la adquisición de accesorios para cañería de Hierro Galvanizado, (cuplas, codos, entrerroscas).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.11 abr.-Nº L-2.154-v.23 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

Expediente E. 5.515|49.

Se llama a Licitación Pública Nº 47, hasta las 15 horas del día 12 de Mayo de 1949, para la provisión de: chasis, altavoces, condensadores, potenciómetros, transformadores, tandems, resistencias, foquitos, diales, cordones de resistencia, juego de bobinas, puentes aislantes, perillas, alambre de conexiones, etc., con destino a establecimientos educacionales de esta Comisión Nacional.

Apertura de propuestas en la Dirección General de Administración, (División Compras), calle Alsina 531, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones e informes, en la citada División, de 12 a 18.45 horas, excepto los sábados, que será de 8.30 a 13 horas, T. del E. 33-9522. — Carlos A. Bengolea, Jefe de la División Compras. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.157-v.23 abr.

Instituto Nacional de Previsión Social Sección Ley 4.349, Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la impresión de formularios, fichas, planillas, sobres, etc.; confección carpetas para archivos de expedientes, etc.; y provisión de papeles en blanco, en distintos tipos y medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional, Ley 4.349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, serán entregados, gratuitamente, en el Departamento Administrativo "Compras", 5º piso, donde podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

El Secretario General. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.159-v.23 abr.

Ministerio de Educación

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 6 de Mayo próximo, a las 16, con destino de proveer de impresiones generales y publicaciones para la Comisión y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.11 abr.-Nº L-2.152-v.23 abr.

Ministerio de Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de Abril próximo, a las diez horas, a efectos del arrendamiento de un edificio en la Capital Federal, destinado a dependencias del Ministerio de Salud Pública de la Nación, dentro siguientes condiciones: superficie aproximada de tres mil metros cuadrados, locales aireados e iluminados adaptables para oficinas y consultorios, entrada independiente, ascensor, baños, dependencias de servicio, instalaciones de calefacción, refrigeración, eléctricas y sanitarias en muy buenas condiciones, radio delimitado por: Avenidas Pueyrredón, 9 de Julio, Rivadavia y Santa Fe. Alquiler máximo mensual será hasta setenta mil pesos (m$n. 70.000).

Apertura de propuestas día y hora indicados en la Dirección General de Administración, Oficina de Asuntos Inmobiliarios, Avda. de Mayo 819, Capital, en presencia de titulares y proponentes que concurran.

Pliego de condiciones e informaciones complementarias en el lugar expresado. — Dirección General de Administración, 12 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.156-v.23 abr.

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 530

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Materiales para instalaciones telegráficas". (Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de abril de 1949 a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — Marco Aurelio Andrada. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25, 26, 29, 30 mar.-Nº 1.859-v. 1º 2, 6, 8, 9, 11 abr.

ANTERIORES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 101|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Faroles, lámparas de soldar, tornos, gatos, baldes de lona, escaleras, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.133-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 102|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Cajas de herramientas, tanques para combustibles, cofres, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.134-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 103|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Voltímetros, analizadores, cajas de medición, amperímetros, rectificadores, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.135-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 104|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Botas de goma, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.136-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 105|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Aisladores de porcelana, cintas aisladoras, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.137-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 106|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Fusibles, ligaduras, perno para aislador, lámpara portátil, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.139-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 107|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Válvulas electrónicas, cápsulas microfónicas, descargadores de tensión, receptores, auriculares, grupo electrógeno, micrófonos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.138-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 108|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Cables telefónicos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.140-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 109|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Bastidores, horquillas de tendido, manivelas, cinta de freno, mochilas, fundas, caramañolas, anteojos de campaña, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.141-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 110|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, para la provisión de: Soldador eléctrico, acumuladores, baterías de pila, enchufes, fichas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.142-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 111|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Llaves, soldador, pulverizadores, farol a vela, aceiteras, rondanas, vidrios para farol, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.143-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 112|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Amplificadores telefónicos, base de mástil, cajas trasladoras generadores, tubos electrónicos, unidades de sintonía, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.144-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 113|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Alambre de hierro galvanizado, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.145-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 114|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Celuloide despulido, cofres de útiles de escritorio para equipo cifrador y central de interpretación, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.146-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 115|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Juegos de llaves, llaves varias, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.90 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.147-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 116|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Carbón de grafito, carbón de cobre grafitado, porta escobilla, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.148-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 117|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Bolillas de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.149-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 118|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Anteojos de campaña, bolsas para accesorios, bastidores, carpas de grupo, carteras "radioestación", etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.150-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 119|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Milliamperimetros, dinamómetros, cajas de cristal para frecuencia, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.151-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 90|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Drogas y reactivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.083-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 91|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Drogas, materiales de curación y cirugía, art. de laboratorio y farmacia, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.084-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 93|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Maquinarias (prensas hidráulicas, máquinas cargadoras especiales), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.085-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 94|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Maquinarias y herramientas (generador de alta presión, fragua, yunque, balanza decimal, equipo compresor portátil, sierra circular, banco para carpintero, antiparras metálicas, cristales para antiparras, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.086-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 95|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Herramientas y equipos para taller (herramientas de acero para tornear, fresas, sierras circulares, mechas, machos, escariadores, llaves, grampas, limas, etc., etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.087-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 96|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Tierra para fundición, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.088-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 97|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Matrices para pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.089-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Paños y telas (lona, lienzo p|tapicería, arpillera, bramante, etamina, fieltro, cincha p|capota, cinta de hilera, seda natural, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.024-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 86|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12.00 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.025-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 87|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Repuestos para motores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.026-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 89|49 para el día 22 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Artículos para gabinetes y laboratorios, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.027 v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 125|49 para el día 20 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Maderas (abedul, aliso, pino brasil, algarrobo, guayaibí, lapacho, quina o incienso, cedro, quebracho blanco, pino paraná, curupay, álamo, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.1º abr.-Nº L-2.028-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento de Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las "Bases y montaje de galpones desarmables y obras varias" en los terrenos que la Dirección General de Fabricaciones Militares posee en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 22 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— m|n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 215.024,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5 abr.-Nº L. 2.080-v.18 abr.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para las 10.00 horas del día 22 de Abril de 1949, para la reparación total del tractor caterpillar diessel modelo D-8 Nº de serie 8 R 2334 S P con guinche y topadora. 2) Por la reparación de una motoniveladora caterpillar diessel modelo 12 Nº 9 K-718.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.116-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (2º llamado), para las 10 horas del día 20 de abril de 1949, para la provisión de impresos destinados a la División Contabilidad Patrimonial.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941. — Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.6 abr.-Nº L-2.091-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para las 10 horas del día 18 de abril de 1949, para la provisión de formularios y ficheros destinados a la División Policial de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.046-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para las 10 horas, del día 29 de abril de 1949, para la provisión de drogas, productos químicos, envases, materiales de cirugía, clínica, odontología, laboratorio y farmacia.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.047-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 158, para el día 25 de Abril de 1949.

"PROVINCIA DE MENDOZA"

Nº 158, hora: 10. — Explotación de los Yacimientos de Calcáreo, contenidos en el "Campo Malargue". El pliego de condiciones especiales podrá ser consultado en la Dirección General de Ingenieros (Of. Licitaciones), 9º piso, Azopardo 250, Capital Federal, o en su defecto en la Of. de la Inspección de las Obras de la Dirección General de Ingenieros en la Ciudad de Mendoza, calle Prolongación Juan B. Justo. Precio de la documentación técnica, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Prov. de Mendoza, hasta el día 20 de abril de 1949, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán también concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6 abr.-Nº L-2.092-v.19 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal "San Lorenzo" - Borghi F. C. N. "Gral. Belgrano"

Se avisa a los señores interesados en la Licitación Pública Nº 1|49 (día de apertura 24 de Marzo de 1949 a las 10 horas), para la venta de vehículos automotores y una bicicleta, usados, que ha sido prorrogada para el día 1º de Abril de 1949 a las 10 horas.

e.9 abr.-Nº L-2.131-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 32, hora 10.30, carbón: de piedra, coke y de fragua; carburo de calcio en piedras; líquido anticongelante para automotores y vaselina blanca.

Nº 33, hora 10.45, acetileno disuelto; oxígeno industrial; leña mezcla y de quebracho.

Nº 34, hora 11.00, drogas de laboratorio y productos afines.

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Coronel de Int., Jefe Dep. Adm.

e.8 abr.-Nº L-2.111-v.21 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 30, hora 10.00 — Máquinas de automotores (analizador, alineadores de ruedas, rectificadoras y remachadoras), banco de prueba y alta velocidad y fuerza para dínamos y arranques.

Nº 31, hora 10.15 — Máquinas de taller mecánico (esmeriladoras, perforadoras, punzonadoras, pulidoras, taladros eléctricos, tijera a palanca, tornos, guinche portátil, etc.).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo previo pago. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.7 abr.-Nº L-2.100-v.20 abr.

Llámase a licitaciones públicas, para el día 22 de abril de 1949, por los siguientes:

Nº 28, hora 10.15. Afiladoras; barrenadora; lijadora; máquina para hacer palos redondos, sierra sinfín y máquinas de coser "Singer" o similar.

Nº 29, hora 10.30. Herramientas de automotores (alineador universal de bielas, ejes y ruedas; camilla de acero para mecánico; escariadores; extractores; equipo de herramientas; llaves; soportes, etc.).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago. Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tcnel de Int., Jefe Dep. Adm.

e.4 abr.-Nº L-2.049-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|49 para el día 22 de Abril de 1949 a la hora 10.00, para la provisión de: Elementos de talabartería (accesorios de repuestos para mochila, montura de tropa de llanura, de montaña y de oficial).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.1º abr.-Nº L-2.029-v.12 abr.

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública, para el día 18 de abril de 1949, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas Nº 6|49 A. "Provisión y colocación de cortinados y visillos y provisión de muebles varios". Precio de la Documentación Técnica m$n. 8.— y 10 y 20 horas Nº 7|49. "Provisión de elementos de albañilería, carpintería, pintura y sanitarios". Precio de la Documentación Técnica m$n. 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas respectivas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — Eduardo S. Martín Allio, Comandante, Jefe Departamento III del S. I. S. A.

e.2 abr.-Nº L-2.040-v.13 abr.

COMANDO GENERAL DE BASES

Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|49 para la provisión de carne durante el período comprendido entre el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 1949. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, en la Base Aérea Militar "El Palomar", El Palomar (F. C. N. Gral. San Martín). — Presidente Junta de Licitaciones.

e.9 abr.-Nº L-2.130-v.18 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|49, para contratar el lavado, desinfección y planchado de la ropa del personal de Tropa de la Base Aérea Militar "El Palomar", durante el período Junio de 1949 a Mayo de 1950 inclusive.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Base Aérea Militar "El Palomar", el día 13 de Abril de 1949, a las 10.00 horas, ante la Junta de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se evacuarán informes en el Servicio de Intendencia (Sección Adquisiciones), de la expresada en la localidad de "El Palomar", (F.C.N., Gral. San Martín),

todos los días hábiles de 7.30 a 13. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.1º abr.-Nº L-2.022-v.12 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 11.842|48

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para estereotipia y linotipo. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Abril de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1230, Capital.

e.6 abr.-Nº L-2.090-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo Kraff de embalar (Expte. Nº 1150|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Abril de 1949, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 123)|36, Capital.

e.6 abr.-Nº L-2.097-v.11 abr

Expte. Nº 2.443|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil pelotas de fútbol y (3.000) tres mil picos de inflador. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.112-v.21 abr.

Expte. Nº 2.427|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (6.000) seis mil rompevientos para varones. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.113-v.21 abr.

Expte. Nº 2.426|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (50.000) cincuenta mil camisetas de fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.114-v.21 abr

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril de 1949, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1949, del siguiente empréstito: ''Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55''. v$n. 1.665.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en a Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 2 hasta el 31 de mayo próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. Buenos Aires, 30 de marzo de 1949.

e.30 mar.-Nº L-1.934-v.13 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.439, hasta 22 Abril 1949, 16 horas, provisión muebles de madera: escritorios, mesas diversos tipos, bibliotecas, vitrina guarda bandera, armarios, estantería mural, ficheros tarjeteros, sofás, pizarrones, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y juego de planos correspondientes $ 20.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.1º abr.-Nº L-2.023-v.12 abr.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se avisa que la Licitación Pública Nº 6, para reconstrucción y consolidación muros de atraque Gran Dock Central Puerto La Plata, ha sido postergada para el 4 de mayo de 1949 a las 16. Consultas y adquisición Pliegos: Dirección General Construcciones Portuarias, Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal y Jefatura Puerto La Plata, Provincia Buenos Aires. — Presentación Propuestas: Dirección General Construcciones Portuarias.

Apertura: Reconquista 134, piso 4º. — Precio Pliego $ 80, m|n. importe garantía $ 165.554.65 m|n. c|l.

e.1º abr.-Nº L-2.039-v.20 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7.261-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y productos químicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Abril de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Marzo 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.7 abr.-Nº L-2.099-v.20 abr.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.485 hasta 21 abril 1949, 16 horas, provisión trajes p|personal embarcado (de brin blanco, de sarga azul marino, de faena etc.).

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.30 mar.-Nº L-1.935-v.9 abr.

Prorrógase hasta 20 abril 1949, 16 horas, apertura propuestas Licitación Pública Nº 1.487 provisión sistema grúa puente.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego, sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25 mar.-Nº L. 1.857-v.11 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de ensanche del camino de acceso a la estación Macachin h|el norte, $ 13.108.55. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.8 abr.-Nº L-2.118-v.13 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y máquinas para taller, $ 65.000.

Presentación propuestas, 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.8 abr.-Nº L-2.107-v.21 abr.

Licitación pública para la adquisición de 33.140 toneladas de cemento portland común, $ 4.500.000.

Presentación propuestas: 13 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Cap.

e.1º abr.-Nº L-2.032-v.12 abr.

Licitación pública para la adquisición de acero moldeado forjado, tensores de acero, placas de plomo y pintura antióxido, $ 24.256. Presentación propuestas: 12 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., Esc. 308, Cap.

e.31 mar.-Nº L-1.966.-v.11 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros
Expediente Nº 166.988|48
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, para la impresión de ocho (8) números de la revista ''Agricultura'', correspondiente al año en curso, requerida por la Dirección General de Agricultura en Expediente Nº 166.988|48. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Avenida Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.

e.8 abr.-Nº L-2.119-v.21 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas número 4: "Material sanitario", apertura: 22 de Abril a las 16.00 horas; Nº 14: "Fresas", apertura: 22 de Abril a las 16.10 horas, y Nº 77: "Bulones, tornillos, planchuelas, hierro redondo, etc.", apertura: 22 de Abril a las 16.20 horas. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en Av. R. S. Peña 1190. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.129-v.22 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 8, a las 10 horas (Pliego Nº 1183). Venta de quince automotores radiados de servicio.

Abril 23, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1184). Construcción y montaje de una torre lavadora de gas para eliminación de nafatalina en Usina Corrales.

Abril 18, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1185). Hierro fundido al silicio.

Abril 23, a las 10 horas (Pliego número 1186). Camperas de paño y de cuero, guantes de napa, medias de lana, gorras de paño, uniformes, camisas y ropa en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.2 abr.-Nº L-2.042-v.13 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.165 para el día 19 de abril a las 16,00 horas para la contratación y mano de obra para la colocación de 30.000 metros de cañería mayor y 4.000 derivaciones domiciliarias en la red distribución de gas Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 mar.-Nº L-1.854-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. — 20|4|49: Anhidrido carbónico (7627) 15,30; Carpintería met. (7633) 15,50; Válvulas (7646) 16,10; Acc. p|caños (7647) 16,30; Caseína (7656) 16,50; Elementos eléc. (7660) 17,10; Piretro (7663) 17,30; 21|4|49: Drogas comerciales (7628) 14,50; Polipasto eléc. (7631) 15,10; Caños hormigón (7632) 15,30; Hierros (7635) 15,50; Proyector cinematográfico 7636) 16,10; Acc. para caños (7648) 16,30; Generador polvos (7671) 17,10; 22|4|49: Prod. químicos (7629) 15,10; Carpintería met. (7630) 15,30; Caños (7634) 15,50; Material eléc. (7657) 16,30; Válvulas (7672) 16,50; Indicador nivel (7673) 17,10; 23|4|49: Caños (7674) 9,20; Aceite ricino y nabo (7676) 9,40; Trans, receptor (7677) 10; Acc. p|caños (7678) 10,20; Válvulas (7679) 10,40; Reg. caudal (7680) 11; Rep. p|autos (7690) 11,20; 25|4|49: Cuerpo caldera (7638) 14,50; Carp. metálica (7639) 15,10; Gatos (7640) 15,30; Aceros (7641) 15,50; Electrobombas (7642) 16,10; Caños (7643) 16,30; Prod. químicos (7644) 16,50; 26|4|49: Motor eléc. (7645) 14,50; Cables acero (7650) 15,10; Tubos acero (7651) 15,30 Mimeógrafo (7652) 15,50; Cámaras de goma (7653) 16,10; Cámaras p|tanques (7654) 16,30; Alambre de bronce (7655) 16,50; Cámaras espuma (7661) 17,10; Caños (7675) 17,30; 28|4|49: Acc. p|caños (7670) 15,30; 14|5|49: Equipos bombeo (7681) 10,40; 20|5|49: Torno tabular (7649) 14,50.

e.5 abr.-Nº 2.105-v.18 abr.

Y. P. F. — DIRECCION GENERAL

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de las Licitaciones Públicas Nros. 7.477 y 7.578 para el día 25 de Abril y 16 de Mayo a las 17.10 y 14.30 horas, respectivamente. — Jefe Servicio de Compras.

e.8 abr.-Nº L-2.115-v.13 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 100|49, a las 14.00 horas: Para contratar la construcción de ensanches y reformas del edificio en la Central ''Mendoza'', de la ciudad de Córdoba.

L. P. 101|49, a las 14.15 horas: Provisión de tres precipitadores de hollín destinados a la ampliación de la Central Termoeléctrica ''Calchines'' (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.25 mar.-Nº L-1.862.-v,11 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración
Expte. Nº 36.059|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17|49 para el día 23 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, para la adquisición de material tipográfico con destino a la Sección Impresos de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.117-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para el día 13 de Abril de 1949, a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de pinturas, materiales de electricidad y artefactos, útiles de oficina, ferretería, muebles metálicos, etc. con destino a Secretaría General y Dependencias.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.30 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración.

e.1º abr.-Nº L-2.037-v.12 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para el día 13 de abril de 1949 a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de papelería en general, con destino a la División Imprenta. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8,30 a 18,00 horas y sábados de 8,30 a 13.00 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración.

e.1º abr.-Nº L-2.038-v.12 abr.

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Dirección de Protección del Aborigen

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril de 1949 a las 11 horas, para la provisión de:

L. P. Nº 4: Máquinas de aserradero.

L. P. Nº 5: Locación de inmueble, alquiler máximo $ 2.000.— mensuales.

L. P. Nº 6: Máquinas e implementos de labranza.

Apertura de propuestas y entrega de pliegos y condiciones en la Dirección de Protección del Aborigen, Avda. de Mayo 1370.

e.1º abr.-Nº L-2.030-v.11 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1949, para las siguientes provisiones: a las 12.05, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, al ''Anexo Lomas'' (Temperley, F. C. N. G. R.), al Hogar E. M. Otamendi (San Fernando, F. C. N. B. M.), y al Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. N. D. F. S.); a las 12 y 10, papas a los establecimientos dependientes de la Dirección y a las 12 y 15, frutas y verduras al Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. N. D. F. S., durante el cuatrimestre Mayo - Agosto de 1949. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.051-v.16 abr.

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Abril de 1949, para las siguientes provisiones: a las 12 y 05, frutas, y a las 12 y 10, verduras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, durante el cuatrimestre Mayo-Agosto de 1949, informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.2 abr.-Nº L-2.045-v.13 abr.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas

se realizarán a las 15.00 horas de los días señalados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17; sábados de 9 a 12 horas.

28 Abril 1949: Sarga negra, gris claro y obscuro. OC.58|49 Ax.9.

29 Abril 1949: Brín. O.C.58|48 Ax.59.

4 Mayo 1949: Estopa de algodón y mezcla. OC.21|48 Ax.13.

5 Mayo 1949: Alambres de cobre para devanados. O.C.8|48 Ax. 21.

9 Mayo 1949: Piezas de fundición y elementos para señales. O.C.10|48 Ax. 4.

10 Mayo 1949: Acero especial para calderas. OC.3|48 Ax.19.

11 Mayo 1949: Llantas para coches, vagones y locomotoras. O.C.49|49 Ax. 1. — La Gerencia.

e.5 abr.-Nº L-2.073-v.23 abr.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.; sábados, de 9 a 11 horas;

18 Abril 1949, 14.30 hs. Plomo para sellar vagones. OC. 33|48, Ax. 36.

18 Abril 1949, 15 hs. Blusas, mamelucos, etc. de brin. OC. 58|49.

19 Abril 1949, 15 hs. Caños y accesorios p|cubrir conductores eléctricos. OC. 8|48, Ax. 25.

20 Abril 1949, 15 hs. Clavos, bulones, etc. OC. 2|48, Ax. 100.

26 Abril 1949, 15 hs. Artículos de goma. OC. 28|48, Ax. 2.

2 Mayo 1949, 14 hs. Cuchillas para cepilladoras y garlopas. OC. 7|48, Ax. 5.

2 Mayo 1949, 15 hs. Fresas para tallar engranajes. OC. 7|48, Ax. 10.

3 Mayo 1949, 14 hs. Peines para filetear a torno. OC. 7|48, Ax. 18.

3 Mayo 1949, 14.30 hs. Mandriles de expansión y universales. OC. 7|48, Ax. 14.

3 Mayo 1949, 15 hs. Cojinetes para roscar bulones. OC. 7|48, Ax. 6. — La Gerencia.

e.2 abr.-Nº L-2.041-v.13 abr.

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Llamado a: Lic. Privada Nº 64; ramo: uniformes, camisas, cuellos y zapatos; apertura: Abril 13, 15 horas. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.9 abr.-Nº L-2.132-v.13 abr.

Ministerio de Educación

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llamados a licitación pública.

Nº 35, Apert., 25 de Abril de 1949, a las 15 horas, Edif., Tercera Cátedra de Clínica Médica.

Ref.: Provisión e instalación de un equipo de radiología y elementos varios.

Presupuesto Oficial: $ 93.143 m|n.

Pliego, sin cargo.

Nº 36, Apert. 25 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas.

Edif.: Facultades de Medicina y de Odontología.

Ref.: Provisión de tableros anunciadores.

Presupuesto Oficial: $ 69.299.75 m|n.

Pliego: $ 3 m|n.

Nº 37, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 16 horas.

Edif.: Maternidad "Pedro A. Pardo".

Ref.: Ejecución y provisión de muebles metálicos.

Presupuesto Oficial: $ 47.790 m|n.

Pliego: $ 3 m|n.

Nº 38, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas.

Edif.: Facultad de Medicina.

Ref.: Provisión de elementos varios, (heladera eléctrica, centrífuga, aparato de metabolismo basal, gasómetro, etc.).

Presupuesto Oficial: $ 41.700 m|n.

Pliego: sin cargo.

Nº 39, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 17 horas.

Edif.: Facultad de Odontología.

Ref.: Provisión de elementos varios, (compresores, aparato destilador de agua, voltímetros, microscopios, galvanómetros, etc.). — Presupuesto Oficial: $ 91.018 m|n. — Pliego: sin cargo.

Garantía: 1o|o sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 951, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en los días y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Secretario.

e.8 abr.-Nº L-2.108-v.21 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1949 a las 11 horas, con el objeto de contratar la ejecución de las obras referentes a los rubros de movimiento de tierra, mampostería, estructuras resistentes de hormigón armado, cubiertas de tejas sobre cabriadas metálicas, cañería de instalación eléctrica (baja tensión, fuerza motriz e iluminación) y revoques gruesos, correspondientes al edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de San Luis.

El pliego de condiciones, formularios, planos y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza, en donde se abrirán las propuestas labrándose acta.

Mendoza, Marzo de 1949. — Carlos M. Puebla, secretario general.

e.6 abr.-Nº L. 2.098-v.19 abr.

SUBSECRETARIA DE CULTURA
Academia Nacional de la Historia

Licitación Privada Nº 2.
Primer llamado
Expediente Nº 189.177

Llámase a licitación privada para la impresión de un volumen, dedicado al General San Martín.

La tirada será de mil ejemplares, aproximadamente de veinticuatro pliegos de dieciséis páginas cada uno.

Informes en la Secretaría de la Academia, San Martín 336, teléfono 31-8240.

Apertura de propuestas: el 18 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San Martín 336. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Vilardi, secretario administrativo.

e.5 abr.-Nº L-2.076-v.12 abr.

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1949 a las 11 horas, para la construcción de un refugio estudiantil de alta montaña, con destino al Departamento de Cultura Física dependiente de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia Nº 190, ciudad. — Mendoza, Marzo de 1949. — Carlos M. Puebla, Secretario General.

e.4 abr.-Nº L-2.052-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
División Suministros
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31|3|49 para resolver con destino a diversos establecimientos la adquisición de maquinarias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Abril de 1949, a las 16 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.31 mar.-Nº L-1.965.-v.11 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
OFICINA CIUDAD UNIVERSITARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 (treinta) días para la adjudicación de los trabajos de "Cerramiento en carpintería metálica, destinados a viviendas para la Ciudad Universitaria", a levantarse en las sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril pv., a horas 11, en la Oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 10.— m|n. (Diez Pesos Moneda Nacional de Curso Legal). — Fdo. Dr. Napoleón Torres Bugeau, encargado Oficina Ciudad Universitaria.

e.11 mar.-Nº L-1.707-v.8 abr.
e.9 abr.-Nº 1.707-v.16 abr.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 28, segundo llamado, para el día 12 de Abril de 1949 a las 12 y 30 horas, para la provisión de maderas a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores, durante todo el año 1949.

Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director Nacional.

e.7 abr.-Nº L-2.106-v.12 abr.

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para el día 20 de abril de 1949 a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de drogas y medicamentos destinados a los Hospitales Hidro-Termales de Carhué (Provincia de Buenos Aires) y Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. Expediente Nº 9.521|49. — Buenos Aires, abril 5 de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.079-v.18 abr

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 25 de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales indispensables para el año en curso al Hospicio de Las Mercedes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección o al Establecimiento citado, calle Vieytes 307|1 todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13 horas. — Expte. Nº 12.300|48. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.081-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día 25 de abril a las 15 horas para contratar la adquisición de un lavadero mecánico instalado y funcionando destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Cap. Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Expediente Nº 88.162|48 y 66.420|48. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.082-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 18 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de sillas metálicas, destinadas a diversas dependencias del citado Ministerio. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados, de 9 a 12 horas. Expte. Nº 18.123|49. Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-Nº L-2.050-v.16 abr.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de abril de 1949, a las 15 horas, para la adquisición de 500.000 ladrillos de cal, de primera calidad, destinados a las obras que se realizan en el Hospicio de las Mercedes, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. Paseo Colón 367, 4º piso.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicado. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.6 abr.-Nº L-2.094-v.11 abr.

Licitación Pública Nº 60 - 2º llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril de 1949 a las 15 horas, para la provisión de diversos elementos de herrería de obra, destinados a la Estación Sanitaria en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.1º abr.-Nº L-2.031-v.12 abr.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR
Expediente Nº 19.875|49.

Llámase a Licitación Pública número 43, para el día 22 de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la construcción de un pozo para la Escuela Hogar Nº 5, en General Acha, (Pampa), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Ayuda Escolar, a la Escuela Hogar Nº 5, Gral. Acha, (Pampa), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18, sábados de 9 a 12 horas.

Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.109-v.21 abr.

Expediente Nº 13.587|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 22 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a la Escuela Hogar Nº 7, San Antonio de los Cobres, (Salta), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Ayuda Escolar, a la Escuela Hogar o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. sábados de 9 a 12 horas.

Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.110-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 18 de abril de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de dos galpones prefabricados, con destino al Hogar-Escuela Nº 1 "Alberto R. Maggi", de San Roque-Córdoba, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Pública, Av. de Mayo 819, Capital. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección citada, Ayacucho 1037|41, al Hogar Escuela mencionado o a la antedicha Sección Licitaciones Públicas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 13 horas. Expte. número 17.323|48. Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.2 abr.-Nº L-2.043-v.13 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 18 de abril de 1949, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Hogar Escuela Nº 5, de General Acha (La Pampa), durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe, al Hogar Escuela citado o a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados, de 9 a 12 horas. Expediente Nº 19.298|49. Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Director General de Administración.

e.2 abr.-Nº L-2.044-v.13 abr.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 19.209|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 25 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico, (Avda. Vélez Sársfield 595 Capital), durante el año 1949.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Instituto citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-2.077-v.23 abr.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 531

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Válvulas para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de abril de 1949, a las 16 y 20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 mar.-Nº L-1.963.-v.11 abr.

Licitación Pública Nº 532

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Equipos grabadores para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de abril de 1949, a las 16 y 40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 mar.-Nº L-1.964.-v.11 abr.

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9-P|49

Nº 9-P|49. Día 13|4|49, a las 11 horas, por provisión leña quebracho campana y carbón de antracita y coke.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º, Capital. Apertura de propuestas en Tacuarí 1515, Capital.

e.6 abr.-Nº L-2.093-v.13 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 7-P|49 y 8-P|49.

Nº 7-P|49: Día 19|4|49, a las 10 horas por provisión de papel carbónico.

Nº 8-P|49: Día 19|4|49, a las 9 horas por construcción casillas telefónicas s|esp. TE. 98 plano 7453-P, Edic. 1.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º, Capital.

Apertura de propuestas en Tacuarí 1515, Capital. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

e.5 abr.-Nº L-2.074-v.18 abr.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía

OFICINA DE CONTABILIDAD

Planilla de Rezagos Nº 4.198|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 406.629 que deben presentárse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 406.629

Vapor: Cabo de B. Esperanza; Paquete: 8.170; Fecha de entrada al puerto: Julio 17|47; Marca R. M. P.: Número: 45; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.059-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 118|48
Legajo de Rezagos Nº 406.625

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca ASSO 10.938; Números: 21, 23; Envase: Canastas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.060-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 103|48
Legajo de Rezagos Nº 406.624

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: Soc. Gral. de Importación; Número 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.061-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 3.382|48
Legajo de Rezagos Nº 406.626

Vapor: Río Neuquén; Paquete: 5.632; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|47: Marca: E. G.; Números: 1, 2; Envase: cajón; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.062-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 106|48
Legajo de Rezagos Nº 418.644|48

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777: Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: L. W. Monasterio; S|n.; Envase: Bbs.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.063-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.331|48
Legajo de Rezagos Nº 406.628

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al Puerto: Julio 12|47; Marca: Transmwehe; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 4.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.064-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.342|48
Legajo de Rezagos Nº 406.627|48

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; Marca: Cotello; S|n.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.065-v.26 abr.

Sobrantes
Nota Nº 636-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tejido algodón; Cantidad: 191 kilos.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Lingotes plomo; Cantidad: 440.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Alambre; Cantidad: 197.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.066-v.26 abr.

Nota Nº 781-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto; Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tambores insecticida; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.067-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 6.509|48
Legajo de Rezagos Nº 436.805|48

Vapor: Artillero; Paquete: 825; Fecha de entrada al puerto: Enero 23|48; Marca: Pascual Lancone; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.068-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 408.142|49

Vapor: Ravananger; Paquete: 4.245; Fecha de entrada al puerto: Abril 13|47; Marca: IMEX IRA Consol; Número: 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.069-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 407.186|49

Vapor: Mormacgulf; Paquete: 3.643; Fecha de entrada al puerto: Agosto 28|47; Marca: SAB; Números: 6; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.070-v.26 abr.

Sobrantes
Nota Nº 6.665-R-48 o 179

Vapor: Ganymedes; Paquete: 10.429; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 2.

Vapor: Holmbuy; Paquete: 8.389; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Lingotes; Cantidad: 3.

Vapor: José Menéndez; Paquete: 983; Fecha de entrada al puerto: Año 1946; S|m.; S|n.; Envase: Caja; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bobinas; Cantidad 2; Marca: HM; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.071-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 412.891|49

Vapor: Widewake; Paquete: 10.196; Fecha de entrada al puerto: Setiembre 3|47; Marca: TANAK; Números: 1, 2; Envase: Tambores; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.072-v.26 abr.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE A. QUIRNO COSTA (su sucesión) para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 2.987, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.2 abr.-Nº 2.033-v.13 abr.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 11

Edicto. — El Juez de lo Civil, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expediente Nº 1.184, año 1948", a quienes se consideren con derecho al saldo remanente proveniente de la venta del inmueble sito en la calle BESARES esquina AMENABAR, parcela 1, manzana 172, Sección 43 del Catastro Municipal, designados también como lotes 9 y 10 de la manzana 10b, subastado en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente 16.443, año 1946, que tramitó ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 12, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.30 mar.-Nº 10.754-v.18 abr.

Núm. 13

El Juez doctor Antonio Alsina, cita por treinta días, a acreedores de Centro de Abastecedores de Frigoríficos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1948. — Roque L. Claps, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.013 s|p.p.-v.12 may.

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GIANI, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.007 s|p.p.-v.12 may.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BARBERA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.901 s.|p.p.-v.7 may.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS IZZO.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1949. — Roberto Rame, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.874 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 19

El Juez, doctor J. Miguel Bargallo Cirio (Sec. 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL D'AGOSTINO. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Roberto J. Weisel Muñoz, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.895 s.|p.p.-v.7 may.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BALLESTER o BALLESTER CAPO. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.698 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Dr. Rodolfo G. Pessagno

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, por la Secretaría Nº 109, del Dr. Eduardo J. Ponssa, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8.003, al prófugo LUIS LUCERO, acusado por el delito de lesiones, previstas en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía si no comparece en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de igual manera y bajo igual apercibimiento cita de comparendo para que esté a derecho en la causa Nº 8.123, al prófugo RAMON ARGUMEDO, acusado por lesiones (Art. 89 del C. Penal). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1949. — Eduardo José Ponssa, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.692 s.|p.p. v.25 abr.

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al procesado prófugo PEDRO ANTONIO URTUBEY, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.129, que por el delito determinado en los arts. 239 y 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Cita y emplaza bajo igual apercibimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR MANUEL MENDEZ CASTILLO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.314, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, se tramita en este Juzgado y por la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.688 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita por el término de 30 días a ANTONIO ABATE BLACO y a ANTONIO DELFINA, procesados por encubrimiento y estafa, bajo apercibimiento de su rebeldía.

Secretaría Nº 40, Febrero 22 de 1949. — César Blak, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.535 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CEBRIAN o CARLOS FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y agresión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.892 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL FAIG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14 mar.-Nº 1.518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.28 mar.-Nº 1.881 s|p.p.-v.3 may

Núm. 3

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.875 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, a LUIS TOMAS GARIBALDI, por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.869 s|p.p.-v.3 may.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MARTORELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.753 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a RAUL PIRIZ, se presente a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. — Eduardo F. Malbrán secretario.

e.14 mar.-Nº 1.523 s|p.p.-v.20 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ROBERTO PIÑEYRO, se presente a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.514 s|p.p.-v.20 abr.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MELLI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza, por treinta días a Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a LUIS GALLUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.695 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ALFREDO GERARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Carlos Pompeo Censi (causa Nº 23.556) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.015-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ROSTITUTA GOMEZ (a) "RAMONA", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Rubén Ben David (causa número 23.531), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.876 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ATHOS LENZI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Enrique A. Michelini (Expte. Nº 23.529), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.871 s|p.p.-v. 3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ELVIRA MARSANTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Pedro Schmollir (Causa Nº 23.517), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 Febrero de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.543 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS AGUDIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.540 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMON CAYETANO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, febrero 16 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.519 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JULIO RAMON BORRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados a José M. Pérez y Pascual Santoro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.534 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. — Rodolfo G. Cámpora, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.529 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo FLORENCIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.526 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFREDO MARTINEZ, argentino, de 53 años de edad, soltero, empleado, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.470), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 51. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.199 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ACHUH o NELIDA AMADO ACHUH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.702 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRIA PEZULLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.691 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 22 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.569 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente MARDOQUEO COLL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 25 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.570 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIAZZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.571 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA PINTO DE FLORES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. arts. 293, 338 y 139 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1949. — Mariano Aguilar, secretario

e.16 mar.-Nº 1.564 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la presente a ALBERTO ANDRES LORIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.565 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFI GROSSI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 24 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.566 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SRECKO PSENICNIK para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.567 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SAFAR para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.568 s|p.p.-v.22 abr.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a S. MICHEL o A. M. SCHUBA, a comparecer en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.017 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ADOLFO CASEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.018 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HORACIO ANSELMO NEGRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.019 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN A. C. TRANKEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.22 mar.-Nº 1.751 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, ELENA SELVA SALVATIERRA, a comparecer en la causa que se les sigue por malversación y por falso testimonio, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.
e.14 mar.-Nº 1.539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIA ARMANDA FERREIRA, HIPOLITO EDUARDO VERA, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, por lesiones graves respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.
e.14 mar.-Nº 1.538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE ó LUIS FRID, EWARD HECTOR RICHARD RICHARDSON, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y por estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.
e.14 mar.-Nº 1.537 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OMAR HUGO MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Sadi Massue, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.880 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL BERNARDO ALMIRON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Sadi Massüe, secretario.
e.22 mar.-Nº 1.749 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARCOS KILEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.515 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO ROQUE SALERNO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE JUAN MARTINUZZI, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.827, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.525 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO SOTO, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en causa Nº 16837, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.544 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ALCIRA ZULMA MANZUR o ALCIRA ROSA MANZUR, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.842 por evasión y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Germán Terán, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.703 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS MIRAGLIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.020 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA ALASTUEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.009 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL SALVADOR LOIZZO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimeinto de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.010 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a el prófugo JULIO GARCIA procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.870 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON SPINELLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.22 mar.-Nº 1752 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LADISLAO ADYDAK y ANA ILNICKA DE ADYDAK, procesados por el delito de Aten. autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 23 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 mar.-Nº 1.563 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DUARTE GUIRALDES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.532 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELLY MOLINA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.533 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS A. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.524 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO KOBUT procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.542 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo ERNESTO AGUINACO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.541 s|p.p.-v 20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO GALLEGO (a) "PANCHO", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.701 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS PALLERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.700 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RICARDO BRUNO CLAVERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.697 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se hace saber a BLAS FELICIANO MORALES y a DOMINGA SANTANA, que en el sumario seguido a los mismos, por hurto, ante la secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 24 de 1949. — Autos y Vistos: Considerando: .... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en lo que respecta a Dominga Santana, con la declaración de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor. Sobreseer parcial y provisionalmente en

la causa con respecto a Blas Feliciano Morales, Arts. 434 y 435 del Código de Procedimientos en materia penal. Hágase saber, archívese por ahora". — Fdo.: Alfredo F. Fuster. Ante mi: J. L. Romero Victorica.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.008 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RAFAEL FINOCCHETTO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.882 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO BERARDI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.28 mar-Nº 1.877 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO DIMITRIO procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.536 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.527 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDGARDO TERRI o TARRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.528 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 1 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PABLO RAFAEL ACUÑA y ROSA VERGAS DE TAGLIORETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 24 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.021 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LEONARDO TITO TEJERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 18 de Marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.011 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE NOBRE DA SILVA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.689 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ALBERTO CLEMENTE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 5 de Marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.690 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ricardo Albarracín Guerrico, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE BLOISE. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1948. — Rodolfo Raffo, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.899 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 2

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LORENZO o MARIA SERAFINA LORENZO DE CAMIÑA. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.904 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JACINTA TOLOZA o TOLOSA. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.905 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MUHAMED RESHID. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.906 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Julio Pietranera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CUMUNDUROS o CUMUNDURUS. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1948. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.907 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 10

El Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10 doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTINO ALEJANDRO PIZARRO. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Bruno Quintana, secretario.
e.9 abr.-Nº 12.026-v.22 abr.

Núm. 13

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Suárez Videla, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS RUGGIERO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.893 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Suárez Videla, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JESUS CALVEIRA. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1948. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.894 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., Lote 10, Manzana C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 59.907; Impuesto: $ 24,—; Años: 1938/40 y 1944; Recargo: $ 7,20; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.396.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.968 s.|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.968 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Lote 7, Manzana 2.279, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 59.959; Impuesto: $ 6,—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.397.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.969 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.969 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Lote 2, Manzana 2.279, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 59.962; Impuesto: $ 6,—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.398.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.970 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.970 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Pola s|n. y Echeandía s|n., Lote 14, Manz. 2.280, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 59.967; Impuesto: $ 6,—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.399.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.971 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.971 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., Lote 15, Manzana 2.280, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 59.968; Impuesto: $ 6.—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.400.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.972 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.972 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado n la calle San Blas Nº 4775 y Benito Juárez s.n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 276.362; Impuesto: $ 24.—; Año: 1938; Recargo: $ 7,20; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expediente: 103.492.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.989 s p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1989 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con un intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en el Pasaje Carlos Chagas Nº 2643, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida 277.761; Impuesto $ 21.—; Año: 1938; Recargo: $ 6,30; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte: 103.498.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.990 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.990 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces y durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en el Pasaje Chajal Nº 2354, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 278.365; Impuesto: $ 21.—; año: 1938; Recargo: $ 6,30; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.499.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.991 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.991 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en Gaona s|n. a Av. Juan B. Justo s|n., Lote 15p.-M.2.586, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 295.151; Impuesto: pesos 24.—; Año: 1938; Recargo: $ 7,20; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.504.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.992 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.992 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en Gaona, Cuzco y Av. J. B. Justo s|n., Lote 16-M.2.586, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 295.152; Impuesto: pesos 24.—; Año: 1938; Recargo: $ 7,20; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.505.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.993 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.993 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en Moliere s|n., y Av. J. B. Justo s|n., Lote 11-Manz. 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 6.888; Impuesto $ 90.—; Año: 1938|39; Recargo: $ 27.—; Cobrador Fiscal: Oscar A. Galfré; Expte.: 101.939.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.994 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.994 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Lote 11, Manzana R., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida:: 15.987; Impuesto $ 18.—; Año: 1939; Recargo: $ 5,40; Cobrador Fiscal Oscar A. Galfré; Expte.: 101.947.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.995 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.995 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Lote 26, Manzana 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substancia con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de la Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 16.709; Impuesto: $ 18.—; Año: 1939; Recargo: $ 5,40; Cobrador Fiscal: Oscar A. Galfré; Expte.: 101.948.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.996 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.996 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en T. Gordillo s|n., y J. B. Alberdi s|n., Lote A Manz. B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciaría con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos inciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 16.952; Impuesto: $ 60.—; Año: 1938 y 1941; Recargo: $ 18.—; Cobrador Fiscal: Oscar A. Galfré; Expte.: 101.949.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.997 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.997 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la Avda. Coronel Roca s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 57.344; Impuesto: pesos 231.—; Año: 1938; Recargo: $ 69,30; Cobrador Fiscal: Oscar A. Galfré; Expediente 28.110.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.998 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.998 s|p.p.-v.20 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en Montesqieu s|n., y Tupungato s|n., Lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional Administración General de Contribución Territorial) en los autos indicados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 102.457; Impuesto: $ 198.—; Año: 1938|39; Recargo: $ 59,40; Cobrador Fiscal: Oscar A. Galfré; Expte.: 28.111.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.999 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.999 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficiai, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., Lote 16, Manz. 2.280, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 59.969; Impuesto: $ 6,—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.401.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.973 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.973 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Lote 11, Manzana C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida 60.005; Impuesto: $ 6,—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.402.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.974 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.974 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Lote 12, Manzana 2.280, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 60.006; Impuesto: $ 6,—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.403.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.975 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.975 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., Lote 18, Manzana 2.287, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 60.207; Impuesto: $ 3,—; Año: 1938; Recargo: $ 0,90; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.404.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.976 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.976 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., Lote 17, Manzana 2.287, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial), en los autos iniciados contra propietario desconocido, por la siguiente deuda:

Partida: 60.208; Impuesto: $ 3,—; Año: 1938; Recargo: $ 0,90; Cobrador: Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte. 103.405.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.977 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.977 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 8, manz. 2030, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 54.902; Impuesto: $ 6.—; Año: 1938; Recargo: $ 1,80; Cobrador Fiscal: Edelmiro F. Abad; Expte.: 101.931. — Buenos Aires, marzo 21 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.004 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.004 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Camarones s|n., lote 16, manzana 2210 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 284.884; Impuesto: $ 12.—; Año: 1938; Recargo: $ 3,60; Cobrador Fiscal: Edelmiro F. Abad; Expte.: 101.935. — Buenos Aires, marzo 21 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.005 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.005 s|p.p.-v.20 may.

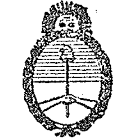
Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Camarones s|n., lote 17, manzana 2278, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 286.807; Impuesto: $ 12.—; Año: 1938; Recargo: $ 3,60; Cobrador Fiscal: Edelmiro F. Abad; Expte. 101.936. — Buenos Aires, marzo 21 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.006 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.006 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., lote 23, manzana 1061, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 28.316; Impuesto: $ 9.—; Año: 1938; Recargo: $ 2,70; Cobrador Fiscal: Dante Mandirola; Expte.: 103.261. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.000 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.000 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Lobos s|n., lote 9, manzana 1063, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 28.393; Impuesto: $ 9.—; Año: 1938; Recargo: $ 2,70; Cobrador Fiscal:

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Decretos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AERONAUTICA

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE TRANSPORTES

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Resolución

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Avisos

Sección Balances

SUPLEMENTO

(SEGUNDA SECCION)

Dante Mandirola; Expte.: 103.262. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.001 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.001- s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., lote 4, manzana 1099, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 29.421; Impuesto: $ 9.—; Año: 1938; Recargo: $ 2,70; Cobrador Fiscal: Dante Mandirola; Expediente: 103.264. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.002 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.002 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 16 doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en el T. N. de Río Negro, Viedma, Col. Frías, Chacra 81, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido por la siguiente deuda: Partida: 652.705; Impuesto: $ 12.—; Año: 1933; Recargo: $ 3,60; Cobrador Fiscal: Dante Mandirola; Expte.: 103.312. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.003 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 2.003 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. Lote 29, Manzana 2.713, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 68.086; Impuesto: pesos 9.—; Año: 1938; Recargo: $ 2.70; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.419.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.984 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.984 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. Lote 27 Manzana 2.713, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 68.088; Impuesto: pesos 9.—; Año: 1938; Recargo: $ 2.70; Cobrador: C. Aubone Garmendia; Expediente: 103.420.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.6 abr.-Nº 1.985 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.985 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes

A
C
Concesión Nº 908

al propietario poseedor del inmueble ubicado en Gral. Artigas s|n. y Nogoyá s|n. Lote 14, Manz. 990, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 252.708; Impuesto: pesos 90; Año: 1938; Recargo $ 27.—; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expediente: 103.436.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.986 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.986 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional. Manz. 1.577, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 269.469; Impuesto: pesos 15.—; Año 1938, Dif.; Recargo: pesos 4.50; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.466.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.987 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.987 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Lácar Nº 3745, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 270.624; Impuesto: $ 33.—; Año: 1938; Recargo: $ 9.90; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.471.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.988 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.988 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n. Lote 19, Manz. 2.291, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 60.296; Impuesto: pesos 6.—; Año, 1938; Recargo $ 1.80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.406.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.978 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.978 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Fourouge s|n., Lote 1, Manz. 2.291, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 60.300; Impuesto: pesos 6.—; Año: 1938; Recargo: $ 1.80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.407.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.979 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.979 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n. Lote 2, Manzana 2.291, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 60.301; Impuesto: $ 3.—; Año: 1938; Recargo: $ 0.90; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.408.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.980 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.980 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n. Lote 4, Manzana 2.291, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 60.303; Impuesto: pesos 6.—; Año: 1938; Recargo: $ 1.80; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.409.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.981 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.981 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Santader s|n. Lote 8, Manzana 2.296, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 60.441; Impuesto: pesos 3.—; Año: 1938; Recargo $ 0.90; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.411.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.982 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.982 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Alejandro Eduardo Correa, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante (5) cinco días y con intervalo de (1) un mes al propietario poseedor del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. Lote 6, Manzana 72, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional (Administración General de Contribución Territorial) en los autos iniciados contra Propietario Desconocido, por la siguiente deuda: Partida: 67.990; Impuesto: pesos 45.—; Años: 1938|42; Recargo: $ 13.50; Cobrador Fiscal: C. Aubone Garmendia; Expte.: 103.417.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.6 abr.-Nº 1.983 s|p.p.-v.11 abr.
e.16 may.-Nº 1.983 s|p.p.-v.20 may.

Núm. 15

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE SANTE. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Gaspar Ferrer, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.897 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 19

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR SERRANO. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1948. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.900 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Ernesto Cornejo Arias, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PASQUALA o PASQUA o PASCUALINA FIERRO o FERRO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.902 s.|p.p.-v.12 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Ernesto Cornejo Arias, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GALLARDO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.903 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 35

El Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUDOVICO PACE. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.1ºabr.-Nº 1.898 s.|p.p.-v.12 abr.

Núm. 40

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VALERIA HAMPE. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.1º abr.-Nº 1.896 s.|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1113/48 — Ponzio Godoy Segundo, desacato", a SEGUNDO PONZIO GODOY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 18 de marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.
e.6 abr.-Nº 2.014-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON FRIEIRO IGLESIAS o RAMON FRIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, marzo 23 de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.016-v.12 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltran, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.295|48 —Portiansky Ricardo —infracción Art. 195 del Código Penal", a RICARDO PORTIANSKY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación de la presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.034|48 —Ferrari Pedro Tomás— defraudación", a PEDRO TOMAS FERRARI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.14 mar.-Nº 1.521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.150/1948 —Lazo María Luisa Guzmán de— defraudación", a MARIA LUISA GUZMAN DE LAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 14 de Marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.879 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 797|48 —Méndez José— infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 (Arts. 172 y 173 del Código Penal)" a JOSE MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva secretario.
e.14 mar.-Nº 1.520 s|p.p.-v.20 abr.

DOCTOR MIGUEL J. RIVAS ARGÜELLO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Cód. de Procedimientos, a JUAN VASQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1949 — Teófilo Lafuente, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.012 s|p.p.-v.12 may.

JUZGADO FEDERAL DEL INTERIOR

(Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita a don EDUARDO LUIS RUIZ y ROBLES, para que el quinto día hábil posterior a la última de las 15 publicaciones del presente edicto, a las diez horas, comparezca a la audiencia que ha sido fijada en los autos que sobre nulidad de carta de ciudadanía argentina sigue en su contra el señor Procurador Fiscal.
Secretaría, Rosario, Marzo 17 de 1949. — Angel Rigo, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.878 s|p.p.-v.13 abr.

(La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FEDERICO KOHNEN, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos, documentos, defraudación y tentativa de estafa, en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Marzo 10 de 1949. — U. Benco Rapelli, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.750 s|p.p.-v.27 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

ACHAVAL FELIX ROSA, AGUERO FLORES BELARMINO, ALVAREZ EUSEBIO, BATAGLIANO TOMAS, BAGENETA DAMASO, BORDENAVE BENITO, BECERRA LORENZO DAVID, CAPDEVILLA HUBALDO, CRAVERO FRANCISCO, CASTILLO ALBERTO JACINTO, CHAZARRETA FAUSTINO, CHIRINO SANTIAGO, CORONEL, CUELLO PEDRO, DIAZ RESTITUTO ESTEBAN, DELLA ZANNA PERFECTO, ESPINOSA RUDECINDO, FONTANELLAS RENE CARLOS, FERNANDEZ SOCORRO, FALCONE RAUL, FERRI ORLANDO, FERNANDEZ JOSE, GIMENEZ VICENTE, GARCIA JOSE BENJAMIN, GUICHON, IBARRA FELIPE, LOVARI JOSE, LEONI CELESTINO HUMBERTO, LANCHUSKI BERNARDO.

e.18 mar.-Nº 1.705 s.|p.p. v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

LIMA ALFREDO ITALO, LEIVA HIGINIO, LIMA MATIAS, MONJE JULIO JORGE, MONTEROS ANDRONICO, MACERI LUIS, NAVARRO EXEQUIEL, PIERONI LORENZO, PALLADINO EDUARDO, PONCE NORBERTO ALEJO, PEREZ CELERINO, PEREYRA BALDOMIRO, RUCHL JUAN FRANCISCO, ROMERO CRUZ, SURBANO MAGDALENA, SIMONA, SYKORA OLARIO, SABIO ROGELIO, SANTILLAN SANTIAGO CRISTOBAL, SOSA JUAN ANTONIO, SAYAS TOLENTINO GREGORIO, TOMIELLO ELEODORO, TALAMONI PRIMO, VARGAS WENCESLAO, ZACARIAS JUSTO.

e.18 mar.-Nº 1.704 s.|p.p. v.25 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Disposición concediendo al señor Ricardo Luis Frangi, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente Nº 127.128-48.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1949. — Vista la solicitud del señor Ricardo Luis Frangi, anotada bajo el Nº 442 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Conceder al señor Ricardo Luis Frangi, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil Hectáreas (2.000 Há.), ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 3, dentro de las leguas d y c del lote 31 y a y b del lote 50, Sección VIII, Departamento y Territorio mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 3.000 metros al Sud del esquinero Noroeste de la legua d del citado lote 31. — 2º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 8,00 m|n.), según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 3º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 9 de Abril próximo y vencerá el día 3 de Febrero de 1950. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º el permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 8º — Entréguese al concesionario, coom constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese, comuníquese, repónganse los sellos, tomen nota Registro Gráfico y Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera número 164-49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Registrado bajo el número 457, folio 124 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo II del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Ricardo Luis Frangi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11 abr.-Nº 2.102-v.11 abr.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Pascual Cosentino. — Expediente número 130.252|46.

"Buenos Aires, por desistida y previa notificación, publicación, reposición y toma de razón por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico, Archívese. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11 abr.-Nº 2.101-v.11 abr.

Manifestación de descubrimiento de baritina mina "Santa Bárbara", presentada por el señor Lionel Enrique Peuchot, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 123.102|48.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Sr. Director de Minas y Geología, Perú 566, Bs. As. — Muy Sr. mío: El que suscribe, Lionel Enrique Peuchot, argentino, de 32 años de edad, soltero, de profesión minero y domiciliado en Bajada del Agrio, Gobernación del Neuquén; al Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén un yacimiento de baritina viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el límite de los lotes 15 y 6 a 200 metros al Oeste del Río Salado F. XXXI, S. D. del dpto. de Picunches, no habiendo minas colindantes ni a 50 kmtros. a la redonda. La mina se denominará "Santa Bárbara". El terreno es de propiedad fiscal. Es Justicia. Fdo.: Lionel Peuchot. Recibido en mi oficina hoy Febrero dieciséis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas treinta y tres minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de baritina denominada "Santa Bárbara", en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Lionel Enrique Peuchot. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 6 y 15 de la fracción D, sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 200 m. al Oeste de la intersección del límite común de los lotes citados con el Río Salado. Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. De conformidad con las disposiciones vigentes el presente descubrimiento trata de un Nuevo Mineral. Reunidos los requisitos de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Registrado bajo el 1.003, folio 4 del Registro de Minas, Tomo III del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Lionel Enrique Peuchot. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. — Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto.

e.4 abr.-Nº 11.287-v.4 abr.
e.11 abr.-Nº 11.287-v.11 abr.
e.18 abr.-Nº 11.287-v.18 abr.

Manifestación de descubrimiento de caolin mina "18 de Agosto", presentada a nombre del señor Francisco Oroquieta, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 124.446|48.

Dolavon, Terr. Chubut, Abril 13 de 1948. — Al Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Buenos Aires. — El que suscribe, Francisco Oroquieta, al Señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en Colonia Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de Caolín, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña por certificada Nº 731, ha sido extraída a mil diez metros del punto "A", en la línea A, B y D, de esa línea Sud 30' Este, 190 metros según plano de Agrimensura practicado por el Agrimensor Nacional Don Camilo Roberto Díaz, de enero 1948, que se halla agregado en expediente Nº 87.430|1945, que se tramita ante esa dependencia. El descubrimiento de referencia se halla en campo fiscal. La mina colindante es mina "Ameghino". La mina cuyo descubrimiento se ha efectuado lleva el nombre "18 de Agosto". Se hace constar que la mina "Ameghino", es de propiedad del señor Miguel Oroquieta. Es Justicia. — Fdo.: Francisco Oroquieta. — Recibido en mi Oficina hoy abril diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las doce horas veintitrés minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 242-49. — Buenos Aires, febrero 18 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de caolín, denominada "18 de Agosto", en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Francisco Oroquieta. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del Lote 20 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento y territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra 1.010 metros al Sud 60º Oeste y 190 metros al Sud 30º Este del punto A, punto este, que es la intersección del camino de Río Chico a Trelew con el límite divisorio del lote 20 citado con el 21. En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: p. a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1949. — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1949. — Registrado bajo el Nº 657, folio 41 del Registro de Minas Tomo II del territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Francisco Oroquieta. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Entre líneas "Tomo II" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 abr. Nº 11.249-v.4 abr.
e.11 abr. Nº 11.249-v.11 abr.
e.18 abr. Nº 11.249-v.18 abr.

Manifestación de descubrimiento de baritina mina "La Graciela" presentada a nombre del señor Julio Lorenzo, en el Departamento Ñorquin Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 128.171|48.

Buenos Aires, Septiembre 1948. — Señor Director de Minas y Geología: Julio Lorenzo de nacionalidad argentina. Médico, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Iriarte Nº 2519 ante el señor Director se presenta y expone: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de Baritina viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 5.000 metros al Norte y 500 metros al Este del esquinero suroeste del lote 10, Fracción B. Sección XXXI Norte del Neuquén. A los efectos pertinentes, hago presente: 1º) El terreno es de propiedad fiscal. 2º) La mina llevará el nombre de "La Graciela". 3º) La mina está circundada por el permiso de cateo que ha solicitado por Expediente 127.637-1948. 4º) No tengo conocimiento que existan minas colindantes. Designo apoderado a los efectos de que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología al Dr. Jorge G. Eiriz, que firma también esta presentación y con estudio en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 7º Depto. P. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. Fdo.: Julio Lorenzo. J. Eiriz. Recibido en mi Oficina hoy octubre cinco de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las doce horas diez minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 216-49. Buenos Aires, Febrero 14 de 1949. El presente expedien-

te se refiere a una manifestación de descubrimiento de Baritina, denominada "La Graciela", en el Departamento Ñorquín Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Julio Lorenzo. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentro a 500 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.000 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 10 citado. En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: p. a. Adolfo Nosiglia. Buenos Aires, 17 de Febrero de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 24 de Febrero de 1949. Registrado bajo el Nº 998, folio 479 del Registro de Minas. Tomo II del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Julio Lorenzo. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.28 mar.-Nº 10.816-v.28 mar.
e.4 abr.-Nº 10.816-v.4 abr.
e.11 abr.-Nº 10.816-v.11 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demas combustibles sólidos, presentada a nombre del señor Antonio Emilio Jalil, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 123.557|48.

Pilcaniyeu (Río Negro) Marzo 3 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe, Antonio Emilio Jalil, estado casado, de veinte y seis años, de profesión mecánico, argentino Matrícula 1.599.546, con domicilio legal en Pilcaniyeu, en el Teritorio del Río Negro. Ante el señor Director se presenta y expone. Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera, en terreno fiscal y alambrados y tienen hacienda lanares. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro en la Sección novena, en el cruce del Río Pichi Leufú en la Ruta Oficial actualmente entre el tramo de camino de Pilcaniyeu a San Carlos de Bariloche en los campos linderos que ocupan las Sucesiones de los señores Alselmo Oset y Francisco Pico. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cinco personas con las siguientes herramientas, picos palas y un barreno de mano. Y como constancia labré un acta Nº 5 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro con fecha de hoy a las nueve y treinta y cinco horas siendo el día tres de Marzo de 1948 y firmando como testigo Don Vicente González, español. Es Justicia. Fdo. Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi Oficina hoy Marzo ocho de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas diecisiete minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 219|49. — Buenos Aires, febrero 14 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b, del lote 14, de la Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 m. en dirección Norte Sud, por 2.000 m. de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 2.000 m. al Sud y 300 m. al Este del punto de intersección del Arroyo Pichileufú y la línea férrea que va de San Antonio del Oeste a Bariloche. Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p. a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1949. — Registrado bajo el Nº 450, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo II del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Antonio Emilio Jalil. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9 abr.-Nº 12.051-v.22 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 123.556|48.

Pilcaniyeu, Río Negro. Marzo 5 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe Antonio Emilio Jalil, estado casado, de veintiséis años, de profesión mecánico, argentino, Matrícula Nº 1.599.546, con domicilio legal en Pilcaniyeu en el Territorio Nacional del Río Negro, al señor Director se presenta y expone, deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera categoría en terreno fiscal y está alambrado y tiene hacienda lanares. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. situada en el Territorio Nacional del Río Negro en el ángulo Sud-Este de la legua D Lote 13 de la Sección IX. Guiado por el mapa oficial de la Dirección de Tierras, en el campo que ocupa el señor José Dolores Oscares Arias. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cuatro personas con las siguientes herramientas: palas, picos y un barreno de mano. Y como constancia labré un acta Nº 6 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro con fecha de hoy a las diez horas veinte minutos, siendo el día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y firma como testigo Don Vicente González, español. Es Justicia. Fdo.: Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi Oficina hoy marzo ocho de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las catorce horas diez y siete minutos. Adeuda sellado por valor de m$n. 5.— Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe Nº 253|49. — Buenos Aires, febrero 19 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, en terreno que según manifestación del interesado es de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua D, lote XIII, Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de rectángulo, de 2.500 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sud Este del lote 13 citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellados, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 4 de 1949. — Registrado bajo el Nº 451, folio 117 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Antonio Emilio Jalil. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.9 abr.-Nº 12.052-v.22 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 128.323-48.

Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — S|D. Jorge Benigno José Macías, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay 1046 de la Capital Federal, al señor Director, Dice: Que desea llevar a cabo estudios y exploraciones tendientes a la localización de yacimientos de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. Que en consecuencia viene a solicitar al señor Director, el correspondiente permiso de cateo que cubrirá una superficie de terreno que se encuentra sin labrar ni cercar y cuya propiedad presumo que es fiscal, el que a continuación describo: la superficie del cateo será de 2.000 Hás. y deberá afectar la forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice A - Sud-Este estará situado a 4.000 m. al Norte del esquinero Nordoeste de la pertenencia Nº 5 de la Mina General José de San Martín, situada en la Región de Epuyén, Territorio del Chubut. El cateo solicitado se encuentra ubicado en el Departamento de Cushamen, del Territorio Nacional del Chubut, dentro de la Legua A, Sección J.III, margen del Río Epuyén. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado que es justicia. Fdo.: Jorge Benigno José Macías. — Recibido en mi oficina hoy ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecisiete horas doce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe número 246|49. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Cushamen del Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Jorge Benigno José Macías, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 11 de la Fracción B y lote 15 de la Fracción A, Sección J.III, Departamento y Territorio antes mencionados y adopta la forma rectángular de 10.000 m. en dirección Este-Oeste por 2.000 Hás. de modo que su vértice Sudeste se halla situado a 4.000 m. al norte del esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina "General José de San Martín", Expediente L.-18-16. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "Condorcanqui" Expte. 84.781|45. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-I-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: P. A. de Angel Dominoni - Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Registrado bajo el número 1.287, folio 151, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII, del Territorio Nacional del Chubut a favor del señor Jorge Benigno José Macías. Conste. — Fdo.:F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1º abr.-Nº 10.979-v.12 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Francisco Fruniz. — Expediente Nº 127.773-48.

Zapala, setiembre 11 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — Francisco Fruniz, español, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, minero, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando realizar exploraciones en busca de sustancias de primera, segunda y tercera categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos fiscales no labrados ni cercados, ni cultivados, solicita permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el territorio de Neuquén, Sección XX, departamento Zapala, las que se ubicarán en la forma siguiente: Un rectángulo de 5.000 metros con rumbo Sud 21º Este por 4.000, cuyo centro geométrico se situará a 25.600 metros medidos desde el cerro Picún Leufú con rumbo Norte 57º 30' Oeste. Fija domicilio en Zapala, F.C.S., nombrando apoderado para todas las gestiones ante esa Dirección, indistintamente, a los señores Isaac o José Geberovich, con domicilio en Bulnes 635, Capital Federal. En los trabajos se emplearán seis hombres con sus correspondientes herramientas. Es Justicia. Fdo.: Francisco Fruniz. Recibido en mi Oficina hoy septiembre trece de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. Y presentado en la Oficina de Correos de Zapala, Dto. 22, el día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las once horas dieciséis minutos, según constancia de fs. 2, acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 218-49. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Fruniz, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 19, 22 y 25 de la Sección XX, del Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte 21º Oeste por 4.000 m., de manera que su centro geométrico se encuentra a 25.600 m. al Norte 57º 30' Oeste de la cúspide del Cerro Picún Leufú. Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.086, folio 389 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Francisco Fruniz. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.1º abr.-Nº 10.981-v.12 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Nicolasa García de Vázquez. Expediente Nº 127.635|1948.

Buenos Aires, septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. —

Nicolasa García de Vázquez, de estado viuda, de 56 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad española, con 38 años de residencia en el país, domiciliada en la calle Luzuriaga Nº 1587, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones solicita previa mensura se le conceda permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en un terreno de propiedad fiscal, sin cercar ni labrar, en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación, forma y dimensiones serán las siguientes: El esquinero sureste del cateo solicitado será un punto situado a cuatro mil metros al norte del esquinero sureste del lote seis, fracción A, de la sección XXXI Norte del Territorio Nacional del Neuquén, medidos sobre el costado este de dicho lote, y los lados serán coincidentes o paralelos al nombrado lote seis, midiendo seis mil metros de Sur a Norte y tres mil trescientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros de Este a Oeste. — Designo apoderado a los efectos que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología, al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también esta presentación, y con estudio en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628 piso 7º Dpto. P. — Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Nicolasa G. de Vázquez. — Jorge G. Eiriz. Recibido en mi oficina hoy cion:.o; al Oeste una recta en dirección al Sud de 6.000 m. de longitud y septiembre seis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las dieciséis horas. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 283|49. — Buenos Aires, marzo 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Nicolasa García de Vázquez, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. —

La zona solicitada de aproximadamente 1.800 Hás. ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 6, de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionado, en forma de un polígono irregular definido entre los siguientes límites: al Norte una recta de 3.333 m. en dirección al Oeste que pasa por el esquinero Noreste del lote 6 mencionado; al Este una recta en dirección al Sud que pasa por el esquinero Nor-Este ya mendistanciada 3.333 m. del límite **Este ya** definido; al Sud una poligonal de tres lados que de Este o Oeste se definen de la manera siguiente: el primer elemento es una recta en dirección al Oeste que pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Norte de otro punto A, que se encuentra a 12.300 m. al Norte 67º Oeste de la confluencia del Arroyo Pichí Neuquén en el Río Neuquén; el segundo elemento es una recta en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se halla a 1.666,5 m. al Oeste del punto A, ya definido; el tercer elemento es una recta en dirección al Oeste que pasa a 6.000 m. al Sud del límite Norte ya mencionado. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "San José II" (Expte. 210.778|43) y de la manifestación de descubrimiento "La Graciela" (Expte. 128.171|48). — Dentro de la zona prohibida (Rep. Minist. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4091, folio 394 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Nicolasa García de Vázquez, conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1º abr.-Nº 11.026-v.12 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 128.181-48.

Septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — Julio Lorenzo, de nacionalidad argentina, médico, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Iriarte Nº 2519, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones solicita permiso para catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXXI, en terreno de propiedad fiscal, sin cercar ni labrar, ni cultivar. Pido se me conceda lo solicitado, previa mensura y por una superficie de Dos mil hectáreas, de acuerdo a la siguiente ubicación y dimensiones. Terreno en forma rectangular, cuyo vértice Sudeste coincide con el vértice homónimo del lote 5, Fracción A, Sección XXXI Norte, del Territorio del Neuquén, y cuyos lados serán coincidentes y paralelos a los de dicho lote y medirán cuatro mil metros de Norte a Sud y cinco mil metros de Este a Oeste. En las investigaciones se emplearán cinco peones, con sus correspondientes palas, picos, barretas, carretillas y demás implementos necesarios para estos trabajos. Designo apoderado a los efectos de que me represente ante esa Dirección al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también esta presentación, y con estudio en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 7º, Depto. P. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida: Fdo.: Julio Lorenzo y Jorge G. Eiriz. Recibido en mi oficina hoy octubre cinco de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas diez minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Informe Nº 245-49. — Buenos Aires, febrero 18 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Lorenzo, en terreno que según manifestación del interesado es de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.800 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción A. Sección XXXI, Departamento y territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular definido entre los siguientes límites, al Norte una poligonal de tres lados que de Este a Oeste se definen de la manera siguiente: el primer lado con dirección al Oeste pasa a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 5 mencionado; el segundo lado en dirección Norte Sud pasa a 2.000 m. al Este de un punto A, definido por visuales a los cerros Volcán Tromen, Sierra de Los Leones, Naunauco y Rayoso, los cuales forman con el Norte verdadero los siguientes ángulos: Norte 7º Oeste, Norte 33º Oeste, Norte 57º Oeste, Sud 49º Este; el tercer lado en dirección al Oeste pasa a 2.500 m. al Sud del punto A. El límite Sud es una recta en dirección Este Oeste de 5.000 m. de longitud, cuyo extremo Este pasa por el esquinero Sudeste del lote 5 mencionado. Al Este una recta en dirección Norte Sud de 4.000 m. de longitud, pasa por el esquinero mencionado precedentemente. Al Oeste una recta paralela al límite Este pasa a 5.000 m. al Oeste del esquinero referido. **Dentro de la zona prohibida** (Res. Min. del 31-1-11), no figura otro pedimento **de igual** naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: P. A. de Angel Dominoni. — Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto José Sánchez - Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.090, folio 393 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo Nº XI, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Julio Lorenzo. — Conste, Fdo.: F. B. Urtubey - Escribano de Minas Adscripto.

e.31 mar.-Nº 10.855-v.11 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada a nombre del señor Antonio Alejandro Musante, Expediente Nº 204.124|47.

Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Señor Director General de **Minas:** Antonio Alejandro Musante, argentino, casado, mayor de edad, empleado y con domicilio en la calle Wenceslao Villafañe 1319, ante el señor Director me presento y expongo: Que solicito permiso de cateo para explorar sustancias de 1ª, 2ª categorías (excluído el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común) en el lote 14, de la División A, Sección G. III, del Departamento Río Senguerr, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. El permiso de cateo solicitado abarcará una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente, y se ubicará dentro de los límites que tuviera el pedido de cateo tramitado por Expte. Nº 86.396|45. Para mayor exactitud, incluyo a continuación un croquis que señala la ubicación del cateo que solicito: Hay un croquis. Quiera el señor Director General dar a este pedido el trámite legal correspondiente. Saludo a Ud. muy atte. — A. A. Musante. — Recibido en mi oficina hoy noviembre veinte de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciséis horas, seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas adsto. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el Sr. Antonio Alejandro Musante, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.950 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 14, de la Fracción A. de la Sección G. III, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte-Sud por 3.250 m., de modo que su vértice Sudeste se encuentra a 500 m. al Norte de un punto situado a 3.500 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 14 citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuer- a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.288, folio 152 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Antonio Alejandro Musante. — Conste. Fd.: Francisco B.Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.31 mar.-Nº 10.875-v.11 abr.

SECCION BALANCES

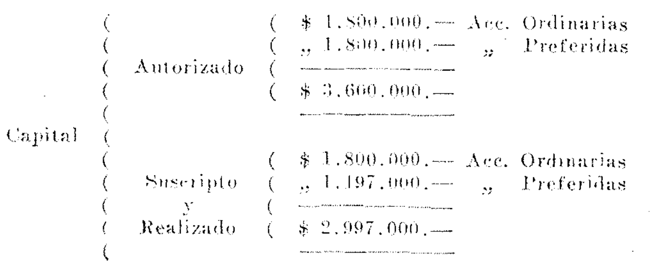
BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Austria 1901 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1920, el 14 de Febrero de 1935 y el 18 de Enero de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1920, el 25 de Abril de 1935 y el 3 de Abril de 1936.



Capital	Autorizado	$ 1.800.000.—	Acc. Ordinarias
		„ 1.800.000.—	„ Preferidas
		$ 3.600.000.—	
	Suscripto y Realizado	$ 1.800.000.—	Acc. Ordinarias
		„ 1.197.000.—	„ Preferidas
		$ 2.997.000.—	

BALANCE GENERAL

correspondiente al 27º Ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1947

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 1947

Inciso	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo Fijo:			
a)	Terrenos y Edificios: (Austria, Beruti y Agüero)	$ 811.852.01		
	Amortizaciones anteriores ...	„ 311.852.01	500.000.—	
b)	Terrenos (Andrés Lamas)	$ 165.361.85		
	Propiedad General César Díaz 1950	„ 18.998.15		
		$ 184.360.—		
	Materiales de construcción y obra (no amortizado)	„ 42.771.75	227.131.75	
c)	Maquinarias Fábrica Tejeduría .	$ 829.662.45		
	Amortizaciones anteriores	„ 829.661.45	1.—	
d)	Máquinas en Alpargatería Guaraní 375	$ 16.623.76		
	Nuevas adquisiciones del Ejercicio	„ 10.301.20		
		$ 26.924.96		
	Amortizaciones anteriores ...... $ 16.622.76 Amortizaciones del Ejercicio .. „ 10.301.20	„ 26.923.96	1.—	
e)	Máquinas en préstamo	$ 16.501.—		
	Amortizaciones anteriores	„ 16.500.—	1.—	
f)	Hilandería: (Andrés Lamas y General César Díaz), s/Anexo. Terrenos, Edificios, Maquinarías, Equipos, Instalaciones, etc., invertido hasta la fecha	$ 2.243.183.08		

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
	Amortizaciones del Ejercicio ... $ 525.671.75 Amortiz. del Ejerc. $ 92.432.75 Amortiz. Extraord. „ 445.149.74 „ 537.582.49 „ 1.063.254.24	1.179.928.84	
y)	Accesorios y Repuestos para Maquinarias .... $ 13.792.37 Amortizaciones del Ejercicio .. „ 13.792.37	—	1.907.065.59
	II. Activo Circulante:		
a)	Mercaderías, Materias primas, Productos elaborados y en curso de elaboración	1.329.272.11	
b)	Acciones y Títulos	104.551.45	1.433.823.56
	III. Activo Disponible:		
a)	Caja (efectivo, cheques y giros)	38.608.72	
b)	Bancos	176.983.98	215.592.70
	IV. Activo Exigible:		
a)	Deudores en Cuenta Corriente	2.415.248.77	
b)	Documentos a Cobrar	21.762.05	2.437.010.82
	V. Activo Transitorio:		
a)	Impuesto a los Réditos (anticipos)	60.386.37	
b)	Pagos anticipados y otros	17.916.42	78.302.79
	VI. Activo Nominal:		
	No existe.		
	Cuentas de Orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		67.500.—
			6.139.295.46

Inciso	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Pasivo No Exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	2.997.000.—	
b)	Fondo de Reserva Legal	220.008.66	
c)	Reserva para Varios Deudores	52.975.—	
d)	„ „ Leyes Sociales	20.000.—	
e)	„ „ Fluctuación de valores	100.000.—	
f)	„ de Previsión General	169.434.35	
g)	„ para Rescate de las Acciones Preferidas ..	130.000.—	3.689.418.01
	II. Pasivo Exigible:		
a)	Bancos en Cuenta Corriente	607.063.14	
b)	Obligaciones a Pagar	400.000.—	1.007.063.14
	III. Pasivo Transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio y otros pasivos no vencidos .... $ 136.070.47		
b)	Cuentas a pagar de Hilandería .. „ 184.453.90	320.524.37	
c)	Impuestos adeudados a prorrata al Balance	68.293.12	
d)	Cuentas personales de Corredores y otros	79.083.16	467.900.65
	Ganancias:		
	Utilidad líquida del presente Ejercicio	887.793.01	
	Saldo del Ejercicio anterior	19.620.65	907.413.66
	Cuentas de Orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		67.500.—
			6.139.295.46

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1947

	DEBE		Moneda legal	
I.	Amortizaciones:			
	Máquinas en Alpargatería Guaraní 375		10.301.20	
	Accesorios y Repuestos para Maquinarias		13.792.37	
	Hilandería:			
	Edificios y Construcciones	$ 10.487.05		
	Maquinarias y Motores	„ 445.654.87		
	Equipos y Herramientas	„ 22.600.28		
	Instalaciones	„ 11.806.18		
	Accesorios y Repuestos	„ 24.191.61		
	Taller de cilindrería	„ 19.292.50		
	Muebles y Utiles	„ 3.550.—	537.582.49	561.676.06
II.	Gastos Generales: Combustibles, Drogas, Seguros, Gastos Camiones, Alquileres, Propaganda, Sueldos y Jornales, Repuestos para Maquinarias, Fuerza Motriz, etc.			691.716.14
III.	Intereses, Descuentos y Comisiones			307.632.68
IV.	Impuestos, Patentes y Leyes Sociales			284.853.71
V.	Quebrantos y Deudores Morosos en Gestión			14.332.63
	Ganancias:			
	Utilidad líquida del presente Ejercicio		887.793.01	
	Más saldo del Ejercicio anterior		19.620.65	907.413.66
				2.767.624.88

	HABER	Moneda legal	
I.	Saldo del Ejercicio anterior		19.620.65
II.	Mercaderías		2.710.022.88
III.	Recuperos de Varios Deudores		3.929.66
IV.	Otros Rubros Varios:		
	Venta de máquinas en desuso	21.150.—	
	Renta de Títulos	12.048.—	
	Alquileres	853.69	34.051.69
			2.767.624.88

Walter Roesli, Presidente. — Ernesto Boltshauser, Síndico.
Manuel Clauso, Contador Público Nacional, T. IV, Fº 102.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.602 s|p.p.-v.11 abr.

PROCTOR

Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Florida 229 - Esct. 217-19 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 9 de Febrero de 1942
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Mayo de 1942

CAPITAL:
100 acciones ordinarias de 1.000.— pesos m|n. c|u.
Autorizado .... m$n. 100.000.—
Suscripto .... „ 100.000.—
Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
5º Ejercicio
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1947

ACTIVO	m$n. Curso Legal	m$n. Curso Legal	m$n. Curso Legal
I Activo Fijo			
Muebles y Utiles		18.384.80	
Menos: Amortizado Ejercicios Anteriores	6.875.37		
Amortizado Ejercicio Actual ..	2.008.44	8.883.81	9.500.99
II Activo Circulante			
No existe.			
III Activo Disponible			
Caja			275.—
IV Activo Exigible			
Cuentas a Cobrar en Cuotas Mensuales		480.057.20	
Deudores Morosos	24.837.—		
Menos: Previsión	10.000.—	14.837.—	
Deudores en Judiciales	18.707.50		
Menos: Previsión	5.000.—	13.707.50	
Préstamos al Personal		3.711.47	512.313.17
V Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios Futuros			1.360.20
VI Activo Nominal			
Gastos de Constitución		20.996.45	
Menos: Amortizado Ejercicios Anteriores	16.729.01		
Amortizado Ejercicio Actual ..	4.267.44	20.996.45	
			523.449.36
Cuentas de Orden			
Acciones en Garantía (Del Directorio)			5.000.—
			528.449.36

PASIVO	m$n. Curso Legal	m$n. Curso Legal
I Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	100.000.—	
Reserva Legal	463.37	
Reserva Especial	1.550.65	102.014.02
II Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes	269.513.57	
Mercaderías a Entregar por Créditos Otorgados	121.723.62	
Acreedores Bancarios	117.30	391.354.49
III Pasivo Transitorio		
Previsión Ley 11.729	6.000.—	
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio .	4.145.06	
Gratificación a Pagar al Personal	1.490.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos .	1.658.25	
Aguinaldos a Pagar al Personal	3.109.91	16.403.22
Ganancias		
Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio .		13.677.63
		523.449.36
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)		5.000.—
		528.449.36

Joaquín García, presidente. — Manuel Puentes, director. — Dr. Luis B. Joselevich, síndico titular.

Certifico que las cifras de las cuentas del Balance General que anteceden están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad, concordando las anotaciones de éstos con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria y que las registraciones son llevadas de conformidad con las disposiciones legales, observándose un criterio técnicamente correcto. — Víctor Lanteri, contador público nacional. Tomo IV - Folio 319. - C. P. de C. E. Nº 14 - Tº 2º.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946
5º Ejercicio

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1947

DEBE		m$n. Curso Legal
Amortizaciones		
Muebles y Utiles	2.008.44	
Gastos de Constitución	4.267.44	6.275.88
Gastos de Administración		
Sueldo, alquiler, impresos, informes, etc.		82.970.33
Gastos de Propaganda		
Radio y Revistas		2.814.80
Patentes e Impuestos		2.700.—
Deudores Incobrables		467.—
Utilidad del Ejercicio		13.677.63
		108.905.64

HABER	m$n. Curso Legal
Intereses y Descuentos Ganados	108.140.61
Cuotas Recuperadas	74.—
Utilidades Varias	691.03
	108.905.64

Joaquín García, presidente. — Manuel Puentes, director. — Dr. Luis B. Joselevich, síndico titular.

Certifico que las cifras de la cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad, concordando las anotaciones de éstos con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria y que las registraciones son llevadas de conformidad con las disposiciones legales, observándose un criterio técnicamente correcto. — Víctor Lanteri, contador público nacional. Tomo IV - Folio 319. - C. P. de C. E. Nº 14 - Tº 2º.

Inspección General de Justicia: Sr. Gondra.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.611 s/p.p.-v.11 abr.

UNDERHILL Soc. Anónima

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Domicilio legal: Gelly 3693, Cap. Federal

Fecha de constitución: 28|5|38

Fecha de autorización por el P. E.: 18|7|38

Fecha de inscripción en el R. P. C.: 22|9|38

Cap. Autorizado .... $ 1.000.000.—
„ Suscripto .... „ 1.000.000.—
„ Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE AL 31 DICIEMBRE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1947

ACTIVO		Parciales $	Totales $
Activo Fijo			
Propiedades			
Saldo Balance anterior (no amortizado)		471.743.08	
Compras del Ejercicio („ „)		103.826.—	
		575.569.08	
Ventas del Ejercicio		38.525 22	537.043.86
Construcciones			
Valor de adquisición		97.331.11	
Ventas del Ejercicio		36.916.37	
		60.414.74	
Construcciones del Ejercicio		11.469.92	
		71.884.66	
Amortizaciones anteriores	$ 4.372.90		
„ del Ejerc.	„ 2.156.54	6.529.44	65.355.22
Instalaciones			
Valor de adquisición		40.481.17	
Ventas del Ejercicio		7.627.46	
		32.853.71	
Compras del Ejercicio		1.743.75	
		34.597.46	
Amortizaciones anteriores	$ 10.936.40		
„ del Ejerc.	„ 1.729.87	12.666.27	21.931.19
Muebles y Utiles			
Valor de adquisición		161.896.60	
Compras del Ejercicio		40.125.20	
		202.021.80	
Amortizaciones anteriores	$ 39.917.89		
„ del Ejerc.	„ 10.101.09	50.018.98	152.002.82
Maquinarias			
Valor de adquisición		52.878.18	
Compras del Ejercicio		30.093.60	
		82.971.78	
Amortizaciones anteriores	$ 17.828.75		
„ del Ejerc.	„ 8.297.18	26.125 93	56.845.85
Alambrados			
Valor de adquisición		21.343.70	
Compras del Ejercicio		3.069.73	
		24.413.43	
Amortizaciones anteriores	$ 2.398.41		
„ del Ejerc.	„ 732.40	3.130.81	21.282.62
Herramientas y Utiles			
Valor de adquisición		840.76	
Amortización anterior	$ 355.40		
„ del Ejercicio	„ 84.07	439.47	401.29
Rodados			
Valor de adquisición		6.000.—	
Amortización anterior	$ 4.200.—		
„ del Ejercicio	„ 600.—	4.800.—	1.200.—
Plantaciones			
Valor de adquisición		48.913.97	
Amortizaciones anteriores		25.187.51	23.726.46
No se amortizó este Ejercicio.			
Haciendas			
Existencia según Inventario			35.180.—
Acciones			
Acciones de Sporting Stapper, S. Anónima		185.000.—	
„ „ El Cóndor, Cía. de Seguros		5.000.—	
„ „ Rocarial, S. A.		200.000.—	
„ „ Mitau & Grether, S. Anónima		30.000.—	420.000.—
Activo Circulante			
No existe.			—.—
Activo Disponible			
Caja			100.—
Activo Exigible			
Cuentas Corrientes			260.150.77
Activo Transitorio			
Anticipo Impuesto a los Réditos			1.145.22
Activo Nominal			
Patentes y Marcas			728.35
Sin amortizar este Ejercicio.			
			1.597.093.65
Cuentas de Orden			
Depósito acciones del Directorio			7.000.—
			1.604.093.65

PASIVO	Parciales $	Totales $
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	1.168.50	
Reserva Ley 11.729	1.000.—	1.002.168.50
Pasivo Exigible		
Acreedores Hipotecarios:		
Banco Hipotecario Nacional	35.418.65	
„ Provincia Buenos Aires	14.063.70	
Hipotecas particulares	158.415.85	
Obligaciones a Pagar (Bancos)	82.000.—	
Bancos	85.719.61	
Acreedores en Cta. Cte.	180 365.58	555.983.39
Pasivo Transitorio		
No existe.		—.—

PASIVO	$	$
Utilidades		
Saldo Ejercicio anterior	306.34	
Utilidad del Ejercicio	38.635.42	38.941.76
		1.597.093.65
Cuentas de Orden		
Depósito acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—
		1.604.093.65

León Crousse, Presidente. — Severiano J. Cabrera, Síndico. — Augusto O. Zappa, Contador Público Nacional C.P.C.E. Folio 224 - Tomo I

GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 31 de Diciembre 1946

D E B E		$
Amortizaciones:		
S/Alambrados	$ 732.40	
„ Herramientas	„ 84.07	
„ Instalaciones	„ 1.729.—	
„ Máquinas	„ 8.297.18	
„ Muebles	„ 10.101.09	
„ Rodados	„ 600.—	
„ Construcciones	„ 2.156.54	23.701.15
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Seguros, Gastos de plantación, Abonos para plantaciones, Gastos de tracción, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		108.013.15
Intereses		18.345.56
Impuestos		9.942.25
Utilidad:		
Saldo Ejercicio anter.	$ 306.34	
Util. de este Ejercicio	„ 38.635.42	38.941.76
		198.943.87

H A B E R	$
Saldo Ejercicio anterior	306.34
Alquileres	15.640.—
Dividendos de Acciones	71.300.—
Intereses	4.133.62
Utilidad Venta Propiedades	106.552.78
„ „ Haciendas	1.011.13
	198.943.87

León Crousse, Presidente. — Severiano J. Cabrera, Síndico. — Augusto O. Zappa, Contador Público Nacional C.P.C.E. Folio 224 - Tomo I
Inspección General de Justicia: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.617 s|p.p.-v.11 abr.

ORGANON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Química, Industrial y Comercial

Domicilio: calle Sarmiento 643 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., 9 de Marzo de 1946.
Inscripción en el R. P. de Comercio, 29 de Mayo de 1946.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	”	200.000.—
Realizado	”	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Mayo de 1947.

ACTIVO	C$L.
Activo Fijo	
No existe	——
Activo Circulante	
No existe	——
Activo Disponible	
Caja	19.775.—
Activo Exigible	
Accionistas	180.000.—
Activo Transitorio	
No existe	——
Activo Nominal	
Gastos de Organización (No Amortizado)	18.555.12
	218.330.12

PASIVO	C$L.
Pasivo no Exigible	
Capital Suscripto	200.000.—
Pasivo Exigible	
No existe	—
Pasivo Transitorio	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	18.330.12
Ganancias y Pérdidas	
No existen	——
	218.330.12

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
No se formula la cuenta de ganancias y pérdidas, pues la Sociedad no ha entrado aún en explotación. — E. B. de Reitsma, vicepresidente en ejercicio. — R. Sneath, síndico.

A los señores Presidente y Directores de Organón Argentina, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial.

Hemos efectuado un examen del balance general de Organón Argentina, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial, al 31 de Diciembre de 1946.

Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión el precedente balance general expone equitativamente la situación de Organón Argentina, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial al 31 de Diciembre de 1946, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Abril 1º de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Cº. — Socio. Firmado E. H. Fletcher, Dec. Ley 5.103|45, (Art. 7º), Reg. C.P.C.E., Tº 1, Fº 2.

Inspector General de Justicia, Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.606 s|p.p.-v.11 abr.

PERFUMERIA DUBARRY Soc. Anón.

Avda. Pueyrredón 1770 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 23 de 1933.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 9 de 1933.

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado	$	3.500.000.—
Suscripto	”	2.500.000.—
Realizado	”	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea efectuada el 30 de Abril de 1946.

ACTIVO			Parciales m$n.	Parciales m$n.	Parciales por Capítulo m$n.
Activo Fijo					
Inmuebles y sus Accesorios					
Propiedad Rojas 1658|66	m$n.	142.928.14			
” Anchorena 1775	”	180.495.61			
” Sapaleri 1651|65	”	130.202.27			
” Avenida Pueyrredón 1770	”	439.586.03			
” Avenida Pueyrredón 1760	”	476.339.17			
Terrenos Avenida Centenario	”	19.872.45	1.389.423.67		
Amortización Anterior	”	64.375.07			
Amortización Actual	”	13.398.17	77.773.24	1.311.650.43	
Instalaciones			131.763.46		
Amortización Anterior	”	51.130.40			
Amortización Actual	”	9.448.—	60.578.40	71.185.06	
Muebles y Utiles			277.296.31		
Amortización Anterior	”	113.983.14			
Amortización Actual	”	14.967.34	128.950.48	148.345.83	
Máquinas y Accesorios			478.032.19		
Amortización Anterior	”	168.692.07			
Amortización Actual	”	20.941.83	189.633.90	288.398.29	1.819.579.64

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Parciales por Capítulo m$n.
Activo Circulante			
Productos elaborados, Materias primas en existencia y en viaje, Envases, Etiquetas y Embalaje		1.961.822.96	
Valores Fiscales		12.590.62	
Material de Propaganda		16.233.21	
Utiles y Combustibles		36.604.76	2.027.251.55
Activo Disponible			
Caja		9.781.53	
Bancos		7.060.50	16.842.03
Activo Exigible			
Deudores en Cuentas Corrientes		1.315.514.36	
Deudores Morosos	10.838.87		
Amortización	6.291.20	4.547.67	
Deudores en Gestión	25.844.90		
Amortización	8.478.13	17.366.77	1.337.428.80
Activo Transitorio			
Seguros a vencer			7.321.47
Activo Nominal			
Marcas de Comercio		516.341.42	
Anterior	512.807.52		
Amortizaciones			
Con utilidad 1944	2.411.—	515.218.52	1.122.90
			5.209.546.36
Cuentas de Orden			
Documentos en Cartera		18.807.40	
Acciones Garantía Directorio		3.500.—	
Banco Hipotecario Nacional		1.521.94	23.829.34
			5.233.375.70

PASIVO	Parciales m$n.	Parciales por Capítulos m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto e Integrado	2.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	67.193.28	
Previsión Ley 11.729	63.006.34	
Fondo de Reserva Especial	250.000.—	2.880.199.62
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes	1.056.689.27	
Obligaciones a Pagar	30.320.—	
Depósitos de Accionistas	813.894.95	1.900.904.22
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del Ejercicio		67.435.01
Ganancia		
Saldo anterior	53.658.03	
Utilidad del Ejercicio	307.349.48	361.007.51
		5.209.546.36
Cuentas de Orden		
Créditos en Suspenso	18.807.40	
Directorio, Acciones en Depósito	3.500.—	
Depósito en Garantía, Exclusividad	1.521.94	23.829.34
		5.233.375.70

Néstor J. Curat, presidente. — Diego F. Carranza, síndico.
Certificado por Alfredo G. Monteverde, contador público nacional,
Mat. 102, Tomo III.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo Anterior		
No existe.		
Patentes e Impuestos		
Impuestos Municip., Imp. a las ventas, Obras Sanitarias, Contrib. Territ., Patentes, etc.		101.389.36
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		
Intereses		44.826.35
Amortizaciones		
Muebles y Utiles	14.967.34	
Instalaciones	9.448.—	
Máquinas y Accesorios	20.941.83	
Propiedades	13.398.17	
Deudores Morosos	6.291.20	
Deudores en Gestión	8.478.13	73.524.67
Gastos Generales		
Propaganda, Seguros, Sueldos, Gastos de Venta y Gastos Generales		1.671.695.08
Saldo		
Utilidad del Ejercicio	307.349.48	
Utilidad 1944, sobrante	53.658.03	361.007.51
		2.252.442.97

HABER	m$n.
Saldo Anterior	53.658.03
Mercaderías u otros Rubros de la Explotación	
Productos Elaborados (Ventas)	2.191.278.44
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios	
Descuentos	7.305.06
Varios	
Recuperado de Deudores	201.44
	2.252.442.97

Néstor J. Curat, presidente. — Diego F. Carranza, síndico. —
Certificado por Alfredo G. Monteverde, contador público nacional,
Mat. 102, Tomo III.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.619 s|p.p.-v.11 abr.

"APELES"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

Crespo 2759 — Capital Federal

19 de Mayo de 1931
(Fecha de autorización por el P. E.).

17 de Junio de 1931
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.).

24 de Mayo de 1934
(Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.).

16 de Octubre de 1934
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.).

20 de Julio de 1936
(Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.).

27 de Noviembre de 1936
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.).

8 de Abril de 1938
(Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.).

25 de Julio de 1938
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.).

CAPITAL:

Autorizado: 40.000 acciones de $ 50 c|l. c|u... $ 2.000.000.—
Suscripto y Realizado: 37.000 acciones de $ 50 c|l. c|u... $ 1.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1946.

ACTIVO			$ curso legal	$ curso legal
I. — Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			277.369.86	
Edificios (no amortizado)			375.647.74	
Construcciones e instalaciones		13.408.69		
Menos: Amortización:				
Anterior	10.340.69			
Del ejercicio	1.272.—	11.612.69	1.796.—	
			654.813.60	
Maquinaria y equipo		450.418.07		
Menos: Amortización:				
Anterior	383.244.66			
Del ejercicio	33.781.36	417.026.02	33.392.05	
Muebles y útiles de fábrica		86.152.52		
Menos: Amortización:				
Anterior	81.129.62			
Del ejercicio	5.022.90	86.152.52	—.—	
Muebles y útiles de oficina		45.482.60		
Menos: Amortización:				
Anterior	34.726.—			
Del ejercicio	5.378.30	40.104.30	5.378.30	
Camiones		23.245.—		
Menos: Amortización anterior		23.245.—	—.—	693.583.95

ACTIVO		$ curso legal	$ curso legal
II. — Activo Circulante			
Materias primas, productos en elaboración y elaborados, envases, etc.		1.225.523.57	
Existencias varias		1.575.24	
Acciones, bonos y debentures de otras sociedades		501.—	1.227.599.81
III. — Activo Disponible			
Caja		7.079.86	
Bancos		306.759.24	
Cheques y giros		19.211.05	333.050.15
IV. — Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente	1.128.129.41		
Deudores varios	25.245.63		
Documentos a cobrar	73.483.10		
Depósitos en garantía	3.982.50	1.230.840.64	
Menos: Provisión para deudores morosos y descuentos		162.123.60	1.068.717.04
V. — Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			42.788.35
VI. — Activo Nominal			
Llave del negocio		450.000.—	
Menos: Amortización:			
Anterior	325.000.—		
Del ejercicio	25.000.—	350.000.—	100.000.—
			3.465.739.30
Cuentas de Orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			3.469.739.30

PASIVO	$ curso legal	$ curso legal
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	1.850.000.—	
Reserva legal	200.000.—	
Reserva general	250.000.—	
Reserva para futuras fluctuaciones en valores de existencias	200.000.—	2.500.000.—
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		246.418.54
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	97.982.57	
Previsión Ley Nº 11.729	151.184.18	249.166.75
Ganancias		
Saldo del año anterior	57.522.48	
Ganancia del año	412.631.53	470.154.01
		3.465.739.30
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4.000.—
		3.469.739.30

Rodolfo Nickmann, director (en ejercicio de la presidencia). —E. C. Richarson, síndico, (Art. 7º, Tomo 1, Fº V 4, C.P.C.E.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOQUINTO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	$ curso legal	$ curso legal
Amortizaciones:		
Construcciones e instalaciones	1.272.—	
Maquinaria y equipo	33.781.36	
Muebles y útiles de fábrica	5.022.90	
Muebles y útiles de oficina	5.378.30	
Llave del negocio	25.000.—	70.454.56
Gastos generales:		
Sueldos, acarreos, seguros, gastos judiciales, etc.		382.723.23
Provisión para deudores morosos y descuentos		23.439.49
Intereses, descuentos y comisiones		355.767.49
Patente e impuestos		40.833.20
Provisión Ley Nº 11.729.		12.521.73
Utilidad del ejercicio	412.631.53	
Más: Saldo del ejercicio anterior	57.522.48	470.154.01
		1.355.443.71

HABER	$ curso legal
Saldo del ejercicio anterior	57.522.48
Mercaderías	1.297.921.23
	1.355.443.71

Rodolfo Nickmann, director (en ejercicio de la presidencia). —E. C. Richarson, síndico, (Art. 7º, Tomo 1, Fº V 4, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance, Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1948.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Salvador J. Carbó**, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 2.801 s|p.p.-v.11 abr.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "S.A.F.I.N.A."

Avda. Corrientes 569 — Capital.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Marzo 1939.
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 24 Mayo 1939.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	”	3.000.000.—
Realizado	”	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. celebrada el 23 de Mayo de 1947.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Participación en Empresas Comerciales.				
Crédito Mob. y Fin. Bracht, S. A.			3.528.03	
Inmuebles	523.256.93			
.|. Amortiz. anteriores	53.561.53	469.695.40		
.|. Amortiz. de este Ejercicio		16.203.88		
		453.491.52		
Más: Ampliaciones y refecciones de n|edificios, en curso de ejecución		430.937.09	884.428.61	
Muebles & Utiles	49.623.87			
.|. Amortiz. anteriores	39.863.12	9.760.25		
.|. Amortiz. de este Ejercicio		976.02	8.784.23	896.740.87
II. — Activo Circulante				
Títulos y Valores				5.984.419.48
III. — Activo Disponible				
Caja			8.013.64	
Bancos			561.697.78	569.711.42
IV. — Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			4.872.200.12	
Deudores en Gestión			329.231.37	
Depósitos en Garantía			2.683.56	
Obligaciones a Cobrar			1.742.605.20	6.946.720.25
V. — Activo Transitorio				
Cta. Cte. Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos			14.528.—	
Adelantos para ejercicios futuros			108.663.03	123.191.03
VI. — Activo Nominal				
No existe				—.—
				14.520.783.05
Cuentas de Orden				
Valores recibidos en Custodia			21.464.303.94	
Valores recibidos en Garantía			400.000.—	
Depositarios de Valores en Custodia			19.752.535.19	
Depositarios de Valores en Garantía			550.000.—	
Acciones en Garantía (Directorio).			50.000.—	
Suscripción de acciones			156.500.—	42.373.339.13
				56.894.122.18

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	57.648.24	
Fondo de Reserva Previsión Quebrantos	100.000.—	
Fondo de Reserva Ley 11.729	5.000.—	3.162.648.24
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	7.331.546.71	
Bco. de la Prov. de Córdoba, crédito c|caución de títulos	200.000.—	
S. A. Safu, Participación Minas Perú	2.448.186.11	9.979.732.82
III. — Pasivo Transitorio		
Declaración Jurada Decreto Ley 9.432|44	19.32	
Intereses a percibir	10.878.56	10.897.88
Ganancias:		
Del ejercicio	1.367.914.48	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	410.37	1.367.504.11
		14.520.783.05

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden		
Depositantes de Valores en Custodia	21.464.303.94	
Depositantes de Valores en Garantía	400.000.—	
Valores entregados en Custodia	19.752.535.19	
Valores entregados en Garantía	550.000.—	
Depositantes de Acciones en Garantía	50.000.—	
Acciones a integrar	156.500.—	42.373.339.13
		56.894.122.18

Dr. Jorge A. Tanoira, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Pedro Heriberto González, síndico, contador público nacional, inscripto: Tomo 1, Nº 46, C. P. C. E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946.

Saldo Anterior		410.37	
I Amortizaciones:			
Sobre Inmuebles	16.203.88		
" Muebles & Utiles	976.02	17.179.90	
II Gastos Generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.		177.903.31	
III Intereses y Comisiones		21.651.67	
IV Patentes e Impuestos		13.446.92	
V Caja de Maternidad e Infancia, Ley Nº 11.933		12.80	
VI Jubilación Decreto Ley 31.665|44		2.682.90	
VII Instituto Nacional de las Remuneraciones, Decreto Ley 33.302|45.		129.90	
VIII Dividendos y Cupones			1.081.734.50
IX Títulos y Valores:			
Utilidad sobre Venta			519.187.38
Ganancia:			
Del Ejercicio	1.367.914.48		
Menos: Pérdida del ejercicio	410.37	1.367.504.11	
		1.600.921.88	1.600.921.88

Dr. Jorge A. Tanoira, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Pedro Heriberto González, síndico, contador público nacional, inscripto: Tomo 1, Nº 46, C. P. C. E.

Inspector General de Justicia, Sr. Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Nota: La Sociedad se encuentra intervenida por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.616 s|p.p.-v.11 abr.

"TEXINCO"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 105 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E., 2 de Marzo de 1942 y 3 de Noviembre de 1944.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio, 27 de Mayo de 1942 y 27 de Diciembre de 1944.

CAPITAL:

Autorizado. .... $ 5.000.000.—
Suscripto. .... " 1.000.000.—
Realizado. .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Julio ppdo.

ACTIVO			$	$
Activo Fijo				
Propiedades Urbanas		$ 76.871.50		
Amortizac. anteriores	$ 4.520.—			
Amortizac. actual	" 1.130.—	" 5.650.—	71.221.50	
Explotación Agropecuaria:				
Hacienda Reproductores		$ 37.706.17		
Amortizac. anteriores ..	$ 11.072.60			
Amortizac. actual	" 7.439.57	" 18.512.17	19.194.—	
Equinos Sangre Pura de Carrera		$ 14.837.—		
Amortizac. anteriores ..	$ 1.199.—			
Amortizac. actual	" 2.516.—	" 3.715.—	11.122.—	
Implementos Rurales		$ 34.297.92		
Amortizac. anteriores ..	$ 5.607.88			
Amortizac. actual	" 6.359.35	" 11.967.23	22.330.69	
Mejoras e Instalaciones Rurales		$ 166.267.16		
Amortizac. anteriores ..	$ 9.247.19			
Amortizac. actual	" 6.043.58	" 15.290.77	150.976.39	
Alfalfares		$ 1.454.40		
Amortizac. anteriores ..	—.—			
Amortizac. actual	$ 254.40	" 254.40	1.200.—	
Muebles y Utiles		$ 26.562.24		
Amortizac. anteriores ..	$ 5.472.22			
Amortizac. actual	" 2.656.22	" 8.128.44	18.433.80	294.478.38
Activo Circulante				
Hacienda General			179.204.—	
Semillas y Forrajes			7.459.—	
Frutos, Productos y Varios			1.310.—	
Acciones			707.000.—	
Títulos Nacionales			6.413.80	901.386.80
Activo Disponible				
Caja			5.776.29	
Bancos			66.186.11	71.962.40
Activo Exigible				
Deudores Varios en cuenta corriente			97.452.53	
Deudores por depósitos en garantía			400.—	97.852.53
Activo Transitorio				
Impuestos a los Réditos				17.656.08
Activo Nominal				
No existe				
				1.383.336.19
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				1.500.—
				1.384.836.19

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	1.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	29.596.03	1.029.596.03
Pasivo Exigible		
Acreedores Varios en cuenta corriente		112.520.97
Pasivo Transitorio		
No existe		
Ganancias y Pérdidas		
Saldo anterior	6.676.48	
Utilidad del 5º Ejercicio	234.542.71	241.219.19
		1.383.336.19
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		1.500.—
		1.384.836.19

Antonio R. Bavestrello, presidente. — Vicente Tabanelli, síndico. — Vicente Colacioppo, contador público nacional, Tº VII, Fº 155.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE MARZO DE 1947.

DEBE		$	$
Amortizaciones del 5º Ejercicio:			
Propiedades Urbanas		1.130.—	
Muebles y Utiles		2.656.22	
Explotación Agropecuaria:			
Hacienda Reproductores	$ 7.439.57		
Equinos Sangre Pura de Carrera	" 2.516.—		
Implementos Rurales	" 6.359.35		
Mejoras e Instalac. Rurales	" 6.043.58		
Alfalfares	" 254.40	22.612.90	
Total de amortizaciones			26.399.12
Gastos Generales			
Sueldos administrativos, honorarios, alquileres, impresos, teléfonos, gastos postales y telegráficos, etc.			111.922.73
Explotación Agropecuaria:			
Alimentación Ganado		12.497.65	
Gastos Generales		53.840.51	
Patentes y Contribuciones		5.521.60	
Gastos de Veterinaria y Afines		1.859.60	73.719.36
Impuesto a los Réditos			20.881.68
			232.922.89
Saldo anterior		6.676.48	
Utilidad neta del 5º Ejercicio		234.542.71	241.219.19
			474.142.08

HABER	$
Saldo anterior	6.676.48
Comisiones	103.144.35
Dividendos y Cupones	148.084.32
Comisiones de Garantía de Créditos	103.144.35
Intereses y Descuentos	6.454.50
Explotación Agripecuaria	106.638.08
	474.142.08

Antonio R. Bavestrello, presidente. — Vicente Tabanelli, síndico. — Vicente Colacioppo, contador público nacional, Tº VII, Fº 155.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.610 s|p.p.-v.11 abr.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

ESTANCIA "LOS ROBLES"

Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E.: 5 de Agosto de 1941

Inscripto en el R. P. de C.: 16 de Octubre de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... $ 500.000.— c/l.

Suscripto .... „ 400.000.— „

Realizado .... „ 400.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 Diciembre 1946

ACTIVO			$	$
Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios		255.105.37		
menos amortizaciones anteriores	11.743.84			
del ejercicio	3.310.79	15.054.63	240.050.74	
Instalaciones		12.175.28		
menos amortizaciones anteriores	2.711.57			
del ejercicio	678.76	3.390.33	8.784.95	
Máquinas		11.767.—		
menos amortizaciones anteriores	3.821.39			
del ejercicio	1.176.70	4.998.09	6.768.91	
Herramientas		1.563.86		
menos amortizaciones anteriores	507.99			
del ejercicio	156.39	664.38	899.48	
Muebles y Utiles		3.963.69		
menos amortizaciones anteriores	899.42			
del ejercicio	396.37	1.295.79	2.667.90	
Autos y Camiones		2.200.—		
menos amortizaciones anteriores	1.040.—			
del ejercicio	440.—	1.480.—	720.—	
Rodados		825.—		
menos amortizaciones anteriores	240.—			
del ejercicio	82.50	322.50	502.50	
Acciones de otras sociedades		390.—		
menos amortizaciones anteriores	229.—			
del ejercicio	160.—	389.—	1.—	260.395.48
Activo Circulante				
Haciendas			50.100.18	
Materiales			2.342.78	52.442.96
Activo Disponible				
Caja			459.49	
Banco			4.186.09	4.645.58
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta corriente			268.87	
Corporación Argentina de Productores de Carne			3.41	272.28
Activo Transitorio				
Adelantos para futuros ejercicios				85.60
Activo Nominal				
Gastos de organización			4.199.—	
menos amortizaciones anteriores		3.359.20		
del ejercicio		839.80	4.199.—	—.—
Pérdidas				
Pérdida del ejercicio			10.387.30	
Pérdidas anteriores			107.192.41	117.579.71
				435.421.61
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				15.000.—
				450.421.61

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		28.556.47
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.865.14	
Previsión Leyes Sociales		
Previsión anterior .... 3.000.—		
del ejercicio .... 1.000.—	4.000.—	6.865.14
		435.421.61
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15.000.—
		450.421.61

Edgar J. Yorston, Presidente. — Guido C. Arce, Síndico Suplente (en ejercicio). — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional, Matrícula 124 - Tomo II Decreto Ley 5.103|45

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1946

DEBE		$
Saldo Anterior		107.192.41
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	$ 3.310.79	
Instalaciones	„ 678.76	
Máquinas	„ 1.176.70	
Herramientas	„ 156.39	
Muebles y útiles	„ 396.37	
Autos y camiones	„ 440.—	
Rodados	„ 82.50	
Acciones de otras sociedades	„ 160.—	
Gastos de organización	„ 839.80	7.241.31
Gastos Generales		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, seguros, contribución leyes sociales		42.879.55
Intereses		929.55
Patentes e Impuestos		2.176.40
Previsión Leyes Sociales		1.000.—
		161.419.22

HABER		$
Productos y Hacienda		35.026.91
Beneficio sobre Ventas de Activo Fijo		8.812.60
Rodados		
Saldo		
Pérdida del año	$ 10.387.30	
Pérdidas anteriores	„ 107.192.41	117.579.71
		161.419.22

Edgar J. Yorston, Presidente. — Guido C. Arce, Síndico Suplente (en ejercicio). — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional, Matrícula 124 - Tomo II Decreto Ley 5.103|45

Inspección General de Justicia: Sr. Pérez

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.11 abr.-Nº 1.612 s|p.p.-v.11 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

GEAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Acta Nº 4: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores socios de la sociedad GEAMAR S. R. L. que firman al final, en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, presididos por el Gerente Señor Juan Carlos Picazo Elordy se declara abierta la sesión para tratar el siguiente asunto: Que cumplidas las exigencias del Banco de Crédito Industrial Argentino y a los fines de resolver el problema planteado a raíz de la anulación del punto segundo del acta número dos, los socios resuelven modificar el artículo quinto del contrato social, aumentando en quinientos mil pesos moneda nacional más, su capital social, lo que permitirá a la sociedad girar con un millón de pesos de capital, quedando entonces redactada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Gran Empresa Argentina (G. E. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, sesenta y cinco cuotas, Juan Carlos Picazo Elordy, doscientas treinta y una cuotas; Carlos A. Fossatti, cien cuotas; Alfredo Glucklich, cuarenta y una cuotas; Manuel Alfredo Soaje Pinte, cuarenta y cinco cuotas; Juan Antonio Arias, cuarenta cuotas; Luis María Zambrano cuarenta y dos cuotas; Juan Carlos Solá, cincuenta cuotas; Roberto Andrés Solá, cincuenta y una cuotas; Raúl Máximo Crespo, cuarenta cuotas; Miguel Rodríguez, treinta y cinco cuotas; Marcos Sastre, veinte cuotas; Alberto Gallegos Luque, veinte cuotas; Samuel Gradin, veinte cuotas; y Clara Iturraspe de Jauretche, doscientas cuotas. — Firmados: Clara I. de Jauretche, Juan Carlos Picazo Elordy, Alberto Gallegos Luque, Roberto A. Solá, Juan Carlos Solá, Carlos A. Fossatti, Alfredo Gluck-

lich, Juan Antonio Arlas, Manuel Alfredo Soaje Pinto, Luis María Zambrano, Samuel Gradin, por Gran Empresa Argentina (G. E. A.) Manuel Alfredo Soaje Pinto, Miguel Rodríguez y Raúl Máximo Crespo. — Acta Nº 7: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores socios de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, que firman al pie, en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 4º Piso, siendo las 19 horas presididos por el Gerente señor Juan C. Picazo Elordy, se declara abierta la sesión considerándose de inmediato un pedido formulado por el Señor Arturo Jauretche en el sentido que le fueran cedidas por algunos de los socios cuotas de capital hasta un total de ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una a sus valores nominales, para ingresar como socio en Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Este pedido fué aprobado por la totalidad de los socios presentes que a su vez representan más de las dos terceras partes del capital social. 2º Consultados los socios sobre quienes querían ceder sus cuotas, total o parcialmente, quedó aceptada la siguiente composición de cesiones: Luis María Zambrano efectúa cesión total de sus cuarenta y dos cuotas de capital; Gran Empresa Argentina (G.E.A.) S. R. L. efectúa cesión total de sus sesenta y cinco cuotas de capital; Juan Antonio Arlas efectúa cesión parcial de sólo veinte cuotas de capital; Alfredo Glucklich efectúa cesión parcial de veintiuna cuotas y Raúl Máximo Crespo cesión total de cuarenta cuotas. Las proporciones de cesiones que anteceden fueron aprobadas por los socios sin observación alguna, quedando ingresado por lo tanto como nuevo socio el Señor Arturo Jauretche con ciento ochenta y ocho cuotas de capital de mil pesos cada una que las adquiere a su valor nominal, o sea, que las compra en la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, importe total de esta cesión. El Señor Jauretche firma también la presente acta de conformidad, e ingresa en reemplazo de los ex socios Señores Luis María Zambrano, Raúl Máximo Crespo y Gran Empresa Argentina (G.E.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedan separados de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada por haber efectuado cesión total de las cuotas que tenían suscriptas en la misma, los que también firman la presente acta de conformidad. 3º) El socio Alberto Gallegos Luque cede trece de las veinte cuotas que posee (de un mil pesos cada una) las que son tomadas: cinco por el socio M. A. Soaje Pinto y ocho por el socio Miguel Rodríguez. Esta cesión se hace por sus valores nominales, o sea que el socio Gallegos Luque vende y cede esas trece cuotas por la suma de trece mil pesos moneda nacional de curso legal. 4º) Queda constancia que después de este movimiento de cuotas la sociedad queda constituída con la siguiente distribución de cuotas (sin modificación de su capital social que sigue siendo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal): Juan Carlos Picazo Elordy doscientas treinta y una cuotas (231); Carlos A. Fossatti cien (100) cuotas; Alfredo Glucklich veinte (20) cuotas; Manuel A. Soaje Pinto cincuenta (50) cuotas; Juan Antonio Arlas veinte (20) cuotas; Juan Carlos Solá cincuenta (50) cuotas; Roberto A. Solá cincuenta y una (51) cuotas; Miguel Rodríguez cuarenta y tres cuotas (43); Marcos Sastre veinte (20) cuotas; Alberto Gallegos Luque siete (7) cuotas; Samuel Gradin veinte (20) cuotas; Clara Iturraspe de Jauretche doscientas (200) cuotas y Arturo Jauretche ciento ochenta y ocho (188) cuotas. Todas las cuotas partes de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Firmados: Manuel A. Soaje Pinto, Juan Carlos Picazo Elordy, por Gran Empresa Argentina (G.E.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada Manuel A. Soaje Pinto, Miguel Rodríguez, Alberto Gallegos Luque, Arturo Jauretche, Roberto A. Solá, Alfredo Glucklich, Juan Carlos Solá, Luis María Zambrano, Juan Antonio Arlas, Carlos A. Fossatti, Clara I. de Jauretche y Raúl Máximo Crespo. — Acta Nº 8: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores socios de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada que firman al pie, en los escritorios de la misma de la calle San Martín Nº 66 escritorio Nº 407, siendo las 19 horas y presididos por el Gerente Señor Miguel Rodríguez se declara abierta la sesión; concedida la palabra al socio Señor Arturo M. Jauretche que expuso: que en la fecha ha adquirido de los socios señores Juan Carlos Picazo Elordy, Carlos A. Fossatti, Juan Carlos Solá y Roberto Andrés Solá, la totalidad de las cuotas de capital que actualmente poseen en la sociedad y que son las siguientes: Juan Carlos Picazo Elordy doscientas treinta y una cuotas; Carlos A. Fossatti cien cuotas; Juan Carlos Solá cincuenta cuotas; Roberto A. Solá cincuenta y una cuotas; de lo que informa a los señores socios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo duodécimo del contrato de sociedad. Sometida la cuestión a la decisión de los socios presentes, que representan más de las dos terceras partes del capital social, quedó aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta le sesión siendo las 20 horas. — Firmados: Juan Carlos Solá, Carlos A. Fossatti, Roberto A. Solá, Juan Carlos Picazo Elordy, Arturo M. Jauretche, Juan Antonio Arlas, Manuel A. Soaje Pinto, Miguel Rodríguez, Clara I. de Jauretche y Alberto Gallegos Luque. — Sobre raspado cincuenta y entre líneas M. Vale. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, escretario.

e.11 abr.-Nº 12.166-v.18 abr.

JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, publíquese por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Feldmann, de 53 años de edad, casado, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Belgrano 1377, Francisco Feldmann, de 47 años de edad, soltero, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Tucumán 971, y la señora Gizella Izsak de Feldmann, de 41 años de edad, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en la calle Belgrano 1377, todos de la Capital Federal, componentes de la razón social "JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la cálle Libertad 314, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Abril de 1948 bajo el número 336, al folio 316, del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen el aumento de capital de dicha sociedad que actualmente es de Cien Mil Pesos (m$n. 100.000.—) divididos en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, a la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Móneda Nacional (pesos 160.000.— m|n.) divididos en un mil seiscientas (1.600) cuotas de Cien Pesos Cada Una. — Las seiscientas cuotas correspondientes al aumento de capital se suscriben y realizan con la utilidad obtenida en el balance general practicado al 28 de Febrero de 1949 en la siguiente forma y proporción: a) Julio Feldmann, 390 cuotas de cien pesos cada una, m$n. 39.000.— (Treinta y nueve mil pesos moneda nacional) b) Gisella Izsak de Feldmann, 120 cuotas de cien pesos cada una, m$n. 12.000.— (Doce mil pesos m|n.) c) Francisco Feldmann, 90 cuotas de cien pesos m|n. cada una (Nueve mil pesos moneda nacional. — De conformidad con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires, a los diez y siete días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio Feldmann. — G. I. de Feldmann. F. Feldmann.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.193-v.18 abr.

MORANDO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto el 17 de julio del año 1948, el señor Hernán Carlos Luis De Michelis, vende cede y transfiere a favor del señor César Morando diez cuotas sociales de un mil pesos cada una, o sea diez mil pesos nominales que tiene y le corresponde en la sociedad MORANDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.139-v.18 abr.

CREACIONES TERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Entre los señores Eugenia Ezcurra de Morales, casada, española, mayor de edad; Elena Amparo Encuentra de Villar, casada, argentina, mayor de edad; y Isabel Marcos Vda. de García, española, mayor de edad, todas con domicilio en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331, se ha resuelto en común acuerdo celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: — La sociedad se denominará "CREACIONES TERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de enero de 1949, retrotrayendo a tal fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de confección de artículos de lencería y sus anexos. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en diez cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios y aportados en la siguiente forma: ocho cuotas la socia señora Eugenia Ezcurra de Morales; una cuota la señora Elena Amparo Encuentra de Villar y una cuota la señora Isabel Marcos Vda. de García, aportados en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc., de acuerdo al inventario y avalúo que suscripto por las partes en copia se agrega al presente contrato. — Quinto: — El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por la señora Eugenia Ezcurra de Morales, quien no podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Las atribuciones del socio gerente se ajustarán a las que la Ley autoriza, por consiguiente podrá efectuar cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas, en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se adeuda privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes muebles quedando autorizado a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escritura que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. — De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: La socia Señora de Morales cuarenta por ciento; la señora Encuentra de Villar cuarenta por ciento y la señora Vda. de García veinte por ciento. — Las pérdidas de haberlas, se soportarán en las mismas proporciones. — Séptimo: — La señora de Morales retirará para sus gastos particulares y en concepto de asignación mensual la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional y la señora Encuentra de Villar Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, cantidades que se imputarán a cuenta de Sueldos Socios. — Octavo: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en el libro de actas que al efecto se llevará. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el Balance General, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad; a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz. — b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación o c) abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades en doce cuotas trimestrales iguales. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por un Tribunal Arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo, a un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este tribunal inapelable. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios que dificultare la buena marcha de la sociedad y no cumpliere con sus obligaciones, podrá ser separado de la misma por mayoría de votos, sin indemnización alguna, mediante la liquidación de todos sus haberes a la fecha de haber sido destituído. — Se considerará un voto por cada cuota de capital aportado. — Décimo Segundo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad por cualquier causa, las máquinas, muebles y útiles y demás utilidades de trabajo, quedarán en poder de la señora Eugenia Ezcurra de Morales, dado a que ella las aporta a la sociedad y son de su única pertenencia. — Décimo Tercero: Todo lo que no se halle previsto en el presente contrato regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Se firma en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: Eugenia Ezcurra de Morales. — Isabel M. de García. — Elena E. de Villar. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.172-v.18 abr.

CRUZ ALTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los abajo firmados señores: Eduardo Botella, que firma "E. Botella", español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cuarto piso, Capital; Claudio Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Constitución cuatrocientos cincuenta, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; Celestino Fernando Combi, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lerma quinientos veinte, Capital y don Israel Cassin, letón, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Padilla seiscientos cincuenta y cuatro, Capital, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "CRUZ ALTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Cánning Doscientos Setenta y Ocho, Capital, o donde posteriormente decidiere trasladar su domicilio y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la prosecución de los negocios y de todas las operaciones comerciales que comprenden la explotación del negocio de Fábrica de Camisas y Lencería, que los socios contratantes tienen instalado en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, de esta Capital, y que les corresponde en la proporción que surge del balance a que se refiere la cláusula cuarta. Podrán, asimismo, dedicarse a los negocios de importación y exportación en tanto sean permitidos y en la forma que lo autoricen las leyes vigentes o que se dicten en el futuro; representaciones y cualquier otra operación comercial, financiera, industrial y/o mobiliaria, con las limitaciones contenidas en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá dar o tomar en préstamo, hipoteca o prenda, dinero de cualquier clase de moneda o cédulas, títulos o valores, con garantías reales o personales o sin ellas, firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios en todas las operaciones de la sociedad, comprar y vender inmuebles, aceptar adjudicaciones en pago de deudas, hacer pagos que no sean los ordinarios de administración, tran-

sigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas u onerosas, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, solicitar y conceder esperas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por plazo mayor o menor de seis años, celebrar contratos de loca- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.227 H. - ción de servicios por cualquier término, solicitar créditos, descontar letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales o de otra naturaleza, pudiendo realizar tales operaciones como girantes, aceptantes o endosantes o en cualquier otra forma e igualmente hacer toda clase de depósitos y extraerlos. Para los asuntos judiciales la Sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales con facultades amplias o limitadas y revocarlos. La enumeración precedente no es taxativa, pudiendo la sociedad, sin restricción alguna, efectuar cualesquiera otros actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo operar y formar parte de otras sociedades, sea con los mismos socios, sea con otras personas de existencia ideal o visible: operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos e Instituciones de crédito de la República, Nacionales o Provinciales o del extranjero, aceptando las condiciones que impongan las respectivas leyes orgánicas y reglamentarias. — Cuarta: El capital social es el mismo que los socios poseen en el negocio que tienen instalado y que surge del balance que se acompaña y que asciende a Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil setecientos cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, las que pertenecen y se adjudican a los socios, en la siguiente proporción: Al Señor Eduardo Botella, corresponden y se le adjudican ochocientas treinta y cinco cuotas o sea ochenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; al señor Claudio Alvarez, le corresponden y se le adjudican cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuarenta y cinca mil pesos nacionales; al señor Celestino Fernando Combi, le corresponden y se le adjudican doscientas cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional y al señor Israel Cassin, le corresponden y se le adjudican doscientas sesenta y cinco cuotas o sea veintiséis mil quinientos pesos nacionales. A tal efecto los socios transfieren en este acto a la sociedad que se forma todas las mercaderías, muebles, instalaciones, maquinarias y demás bienes que poseen en el negocio, de acuerdo con el inventario y balance practicados al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que las partes firman por separado y que constituían a dicha fecha el negocio de Fábrica de Camisas y Lencería, sito en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, de esta Capital, a todo lo cual le atribuyen los socios el valor expresado de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. En consecuencia, con los aportes expresados los socios dan por integramente suscripto e integrado el capital social fijado en el presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, habiendo comenzado su existencia el día primero de octubre de mil - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.228 H. - novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se dá efecto retroactivo al presente contrato. Cualesquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, cumplido un plazo mínimo de tres años a contar desde la fecha expresada precedentemente. A ese efecto, el socio solicitante pasará aviso mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los otros socios con anticipación no menor a seis meses. A partir de la recepción de esa notificación pasará automáticamente a ser Gerente-Liquidador de la sociedad la persona o socio que se designe por mayoría de votos. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que en este acto se designan, señores Eduardo Botella, español, domiciliado en Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cuarto piso y Claudio Alvarez, argentino, domiciliado en Constitución cuatrocientos cincuenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires, quienes conjunta, separada o alternativamente podrán realizar todos los actos y contratos expresados en la cláusula tercera. — Séptima: Los socios gozarán de una remuneración mensual igualitaria que se fijará por acta y que se cargará a Gastos Generales. Los Gerentes podrán en cualquier momento hacer renuncia de sus cargos, designándose reemplanzante, por mayoría de votos, a otro de los socios o a una persona ajena a la sociedad. Las retribuciones podrán ser variadas o fijadas, cuando se considere conveniente, de acuerdo con lo que se resuelva por mayoría de votos manteniéndose siempre la uniformidad del importe para todos los socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que los socios resuelvan practicar en cualquier momento, se realizará anualmente —al día treinta y uno de diciembre— un inventario y balance general. De las utilidades líquidas que resulten se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo esté completado. El remanente se acreditará o distribuirá a los socios, en proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas, en caso de producirse, serán soportadas en la misma proporción. Los socios comprometerse a no retirar el total o parte de las utilidades que les correspondan, las que quedarán entonces acreditadas en cuenta para un futuro aumento del capital social. — Novena: Los socios podrán efectuar por cuenta propia o en representación de terceros o por cuenta de éstos asociados o no, operaciones de la índole de las que realiza la sociedad, pero les queda prohibido usar de la firma social en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los socios restantes resolverán, por mayoría de votos, la disolución o continuación de la sociedad, de conformidad con los siguientes criterios: Si se resuelve la disolución de la sociedad, los socios nombrarán la persona que actuará como Gerente-Liquidador, pudiendo recaer el nombra- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.229 H. - miento en uno de los socios o en persona ajena a la sociedad. Una vez liquidada ésta, saldadas todas las cuentas, obligaciones, deudas, etc., se determinará el remanente que correspondía al fallecido o incapacitado y su importe será depositado judicialmente, a la orden del Juez que entienda en el caso o entregado al representante legal o herederos, según corresponda, en las fechas que se expresarán más abajo. Si se resolviese la continuación de la Sociedad, los socios restantes resolverán, siempre por mayoría de votos, optar por cualesquiera de los procederes siguientes: a) Aceptar a los herederos del pre-muerto o incapaz, en cuyo caso éstos deberán estar representados en la sociedad por una sola persona, cuya designación deberá ser previamente aceptada por la sociedad; b) Adquirir la parte indivisa que correspondía al fallecido o incapaz, pagando a sus herederos o representantes legal o depositando a la orden del Juez que intervenga, la cantidad que resulte del balance a practicarse a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. Las sumas a pagarse por cualesquiera de los procederes expuestos precedentemente, se abonarán en la siguiente forma: Si el importe es menor de Veinte mil pesos, se pagará dentro de los sesenta días de establecido. Si es superior a veinte mil pesos se abonarán Veinte mil pesos dentro de los sesenta días y el resto en cuotas semestrales iguales y consecutivas, no inferiores a treinta mil pesos cada una, sin interés. El importe de la última cuota, según la importancia de su monto, podrá ser abonado con anticipación a su vencimiento. La primera cuota semestral se abonará dentro de los ciento ochenta días de pagada la cuota inicial de veinte mil pesos. Los socios podrán resolver, por mayoría de votos, el pago total anticipado de lo adeudado, en cualquier momento. — Duodécima: A los fines de aprobar balances, adoptar resoluciones, disponer normas para la marcha de la sociedad, etc., los socios se reunirán en el local social o donde de mutuo acuerdo y conocimiento fijen. En caso de no existir este acuerdo la mayoría de socios fijará el lugar donde deba realizarse la reunión y citará a la minoría mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación si se encuentran los socios en el país y con noventa días si se encuentran en el extranjero. Ninguna determinación podrá adoptarse válidamente en las reuniones sociales, si ella no cuenta con la conformidad del socio o socios que representen la mayoría de votos. Los socios podrán revisar los libros y papeles sociales en cualquier momento y dictar normas a los Gerentes, privando siempre la voluntad de la mayoría. Las resoluciones que se adopten serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Los socios podrán concurrir por apoderado a las reuniones sociales y en su caso a los procedimientos de liquidación social. — Décima Tercera: Todos los socios tienen la obligación de co- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.230 H. - municar a la sociedad, por escrito, su domicilio particular y sus posteriores traslados, a los efectos de las notificaciones y citaciones que les fueran enviadas. En caso de incumplimiento de esta obligación, las citaciones, notificaciones, etc., serán efectuadas o dirigidas a nombre del socio, en el domicilio de la sociedad, reputándose válidas para todos sus efectos y consecuencias. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitara con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad de aquéllos para designar un único tercero, con fallo inapelable, para el caso de discordia. El fallo de los amigables componedores será válido por mayoría e inapelable. En caso de empate, con carácter inapelable, el designado como único tercero dictará su fallo al que se someten las partes sin otro recurso que oponer. — Décima Quinta: Hacen constar los socios, que el negocio de Fábrica de Camisas y Lencería que tienen instalado en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, Capital, y que seguirá explotando la sociedad que por este acto constituyen, representa el aporte de sus respectivos capitales, en la proporción indicada en la cláusula cuarta, y está constituído en realidad conforme al inventario y balance a que se ha hecho referencia en la indicada cláusula, del cual se agrega un ejemplar al presente y del que resulta el valor atribuído de Ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes detallados. — Décima Sexta: Todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y en subsidio del Código Civil y leyes supletorias. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la precitada sociedad "Cruz Alta", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas y a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley. De Conformidad con lo pactado y expuesto, firman el presente contrato en el lugar y fecha expresados al principio del mismo. — Eduardo Botella. — Claudio Alvarez. — Celestino Fernando Combi. — Israel Cassin.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.150-v.18 abr.

LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 22 vto. — Registro 103. — Primer Testimonio: Número Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, don Luis Birreci, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Beatriz Van Antenboer, domiciliado en la calle Cuenca dos mil ochenta y tres, por una parte y por la otra doña Eufemia Siganevich, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paraguay dos mil sesenta y ocho, ambos mayores de edad, hábiles de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero posee certificado expedido por la Dirección General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires, el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos como dependiente idóneo en farmacia y la señorita Siganevich posee diploma de farmacéutica, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ambos con sus correspondientes legalizaciones y debidamente inscriptos en la Secretaría de Salud Pública y los dos comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre los señores Luis Birreci y doña Eufemia Siganevich, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos diecisiete, sin perjuicio de establecerlo en otro domicilio si así lo resolvieran los socios. Segunda: — El objeto social será la explotación del ramo de farmacia y perfumería continuando con el negocio de farmacia denominado "Pueyrredón", como se dirá más adelante. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doce cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscribiendo: Don Luis Birreci diez cuotas y doña Eufemia Siganevich dos cuotas, que han integrado totalmente y que se hallan representadas en muebles, útiles, mercaderías y demás elementos que constituyen el negocio de farmacia denominado "Pueyrredón", situado en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos diecisiete, adquirida a su anterior propietaria doña Fanny Aptekman por ambos socios en la proporción relacionada por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio veintiuno, vuelto, de este Registro ciento tres, protocolo corriente, doy fe, en un todo de acuerdo al balance practicado en fecha quince de enero próximo pasado, por el contador público don Juan Aquiles Pastorina y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente como cabeza de escritura. — Cuarta: El plazo de duración será de Tres Años, a partir del quince de enero corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy. — Quinta: La administración y uso social de la firma será ejercida por el socio don Luis Birreci con las atribuciones que la ley respectiva le confiere y en cuanto a la Dirección técnica del negocio mencionado, estará a cargo por su condición de farmacéutica de la señorita Siganevich. — Sexta: El uso de la firma social queda terminantemente prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros en documentos de favor o complacencia. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador queda facultado especialmente, para efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra institución Bancaria oficial, provincial o particular de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamientos, celebrar contratos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados. — La socia doña Eufemia Siganevich en su calidad de farmacéutica deberá dedicarse a la Dirección Técnica como se ha dicho del negocio de farmacia y a la realización personal de todas las preparaciones a que su título la habilita dentro de un horario no inferior a seis horas diarias, incluso los sábados y domingos de turno y será reemplazada en su ausencias momentáneas y luego de cumplir ésta su horario oficial, por el socio don Luis Birreci, también habilitado por su certificado de idóneo para tal efecto o por otro profesional farmacéutico que se designare de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Séptima: Con imputación a ganancias los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, hasta la suma de Quinientos Pesos cada uno y cada fin de ejercicio anual o sea el treinta y uno de enero de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social, sin perjuicio de los balances que los socios desearen practicar en cualquier momento, para conocer la marcha de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades líquidas realizadas deberán ser re-

partidas en la siguiente proporción; cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo se eleve al diez por ciento del capital social y del noventa y cinco por ciento restante corresponderán al señor Luis Birreci el noventa por ciento y a la señorita Eufemia Siganevich el cinco por ciento, las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio, con los herederos del socio fallecido, unificando personería, pero si la fallecida resultara ser la socia señorita Eufemia Siganevich, ésta por el presente acto otorga poder especial irrevocable a favor del otro socio don Luis Birreci para que ceda y transfiera a favor de otro profesional del ramo de farmacia, las cuotas que aquélla correspondía, quedando desde ya para otorgar y firmar la escritura de cesión con todas las cláusulas y demás condiciones que las operaciones de esa naturaleza exijan y mientras tanto se realizan estas tramitaciones correspondientes, queda facultado asimismo el señor Birreci para designar en carácter de farmacéutico interino al profesional que será cesionario de dichas cuotas o a otro profesional del ramo del si el cesionario no pudiera en ese ínterin hacerse cargo de la calidad que tenía la socia fallecida en la Sociedad. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un balance e inventario general de los negocios con intervención de un representante único de los herederos, que representará a la sucesión del fallecido hasta la cesión de sus cuotas y la percepción legal de acuerdo con lo convenido precedentemente. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas antes del vencimiento del plazo establecido a personas o profesionales que continuaren detentando sus mismos puestos en la sociedad podrá hacerlo pero condicionando su resolución a la conformidad del otro socio, previa constatación de éste de la honorabilidad del cesionario para su ingreso en la sociedad. — En consecuencia se fija un plazo de noventa días desde la comunicación del socio cedente al otro socio para que éste dé su conformidad. — Si pasado este plazo no hubiere opuesto impedimentos el socio que quedare en la sociedad, se tendrá por aceptada la cesión. — Bajo de tales cláusulas se deja formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada, firman junto con los testigos del acto don Desiderio E. Bruno y don Jorge N. Locatelli, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Eufemia Siganevich. — Luis Birreci. — Desiderio E. Bruno. — Jorge N. Locatelli. — Está mi sello. Ante mí: Jorge M. Rodríguez. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento tres, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en tres sellos de ley numerados del treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas; comparecen; Raspado; en la Secretaría de Salud Pública — y los dos comparecientes — Responsabilidad — dieciséis — veintiuno — próximo — farmacéutica; todo vale. — Está mi sello: Jorge M. Rodríguez. — Honorarios (Ley Decreto Nº 20.440 $ 126.—). — Entre líneas Limitada — Limitada — ; Raspado Aptekman — y cada — fallecimiento — cuotas que aquélla. — Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.199-v.18 abr.

MANUEL GUERRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Manuel Guerrero, argentino, soltero; Don Antonio Guerrero, argentino, casado; Don Ignacio Ferrín Bordenave, argentino naturalizado, casado, los tres comparecientes domiciliados en la Avenida Chicago número seis mil seiscientos sesenta y seis, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que ante mí, el seis de setiembre del año corriente, al folio mil doscientos ochenta, constituyeron la sociedad "MANUEL GUERRERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital Federal, la cual sociedad, previas las publicaciones de ley, se inscribió e nel Registro Público de Comercio el día cuatro de Octubre próximo pasado, bajo el número mil seiscientos veintiuno, al folio ciento cincuenta y tres del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que a fin de llenar ante la Aduana, Impuestos Internos y demás oficinas y dependencias nacionales o provinciales, los requisitos que exigen, en especial el determinado por el decreto número doscientos veintinueve del ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, formulan y agregan al expresado contrato, la siguiente declaración: Que la sociedad antes nombrada, y de consiguiente, los socios que la componen, se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Manuel Guerrero", registrada ante la Aduana bajo el número mil cuarenta y ocho y ante Impuestos Internos, División número cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa y dos, salvando así una omisión y quedando autorizado cualquiera de los comparecientes para gestionar, si fuere necesario, la inscripción de este acto. El Escribano autorizante hace constar que se publicaron los avisos que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el Boletín Oficial y en el Noticiero Argentino, de los que se agregan un ejemplar de cada uno, como cabeza de la presente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo A. Mantovani y don Luis María de los Santos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Guerrero. — Antonio Guerrero. — Ignacio Ferrín Bordenave. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Luis M. de los Santos. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y uno y bajo el número ya indicado del Registro Ciento diez y siete a mo cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. A. C. Fernández Sáenz. Hay un sello. de honorarios. Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio. — A. C. Fernández Sáenz. Hay un sello. Hay un sello que dice: A. G. Fernández Sáenz, Escribano.

Buenos Aires, 2 Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.206-v.18 abr.

FELDMAN Y SOLER "CIRTFIELD"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días de Noviembre de 1948, entre los Señorès Alberto Soler, argentino, casado, de 29 años de edad, domiciliado en Pumacahua 760; Rafael Soler, argentino, casado de 25 años de edad, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1985, y Jacobo Feldman, argentino, casado, de 23 años de edad, domiciliado en Corrientes 5328, todos de esta Capital Federal, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FELDMAN Y SOLER" "CIRTFIELD" constituída con fecha 9 de Agosto del corriente año; inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Septiembre de 1948, bajo el Nº 1.357, al folio 33 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Camargo 572, de esta Capital; y don César Isaac Jaitman, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Asamblea 928, de Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Don Jacobo Feldman, cede a los Señores Alberto y Rafael Soler y César Isaac Jaitman las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la expresada sociedad. — Segundo: La cesión de cuotas se realiza por la suma convenida de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en la siguiente forma: $ 8.000 m|n. percibidos por el Señor Feldman el 18 del corriente mes, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato: $ 1.000 al 20 de Diciembre del corriente año: $ 1.000 el 20 de Enero de 1949 como así también maquinarias por valor de $ 13.600, según el siguiente detalle: una máquina Manimin super automática 3X de 5 pulgadas según factura original 11903 de Enrique Schuster e Hijos, Máquina 20 C, 480|40.572 avaluada en $ 2.350, cuatro máquinas de coser marca Necchi RI según factura original y recibo 3063 de maquinaria Olguin, avaluada cada una en $ 1.950, o sea $ 7.800 y una máquina Columbia para picar solapas Nº 19237 con motor General Electric de 1|4 HP, avaluada en $ 3.450; que se entregarán todas en perfecto estado de funcionamiento; los $ 16.400 restantes serán abonados el 20 de Febrero de 1949. — Tercero: El Señor César Isaac Jaitman integrará en lo sucesivo la referida sociedad dedicada a la confección de ropas para hombres y anexos la que quedará compuesta por los Señores Alberto Soler, Rafael Soler, César Isaac Jaitman cuyos datos personales constan más arriba resolviéndose modificar el contrato de sociedad en las cláusulas primera, tercera y cuarta, las que en lo sucesivo quedarán así redactadas: Primera: La Sociedad, girará bajo la denominación "Soler Hnos. y Jaitman" S. R. L. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Alberto Soler, 34 cuotas y Rafael Soler 33 cuotas, y César Isaac Jaitman 33 cuotas; que han integrado totalmente en la siguiente forma: Alberto Solar, y Rafael Soler en mercaderías y César Isaac Jaitman en dinero efectivo. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con carácter de Gerentes; estando el uso de la forma a cargo de dos indistintamente de los socios debiendo firmar conjuntamente, con sus nombres particulares, precedidos del de la razón social; con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social, ni darlas en fianza o garantía de terceros. — Cuarta: La cesión se realiza en la siguiente proporción: al Señor Rafael Soler 8 cuotas; al Señor Alberto Soler 9 cuotas y al Señor Isaac Jaitman 33 cuotas, con las cuales integran el capital ya indicado. De conformidad con las cláusulas preinsertas se firma el presente documento para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Soler. — R. Soler. — J. Feldman. — César I. Jaitman.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.210-v.18 abr.

ZARZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que, por documento de fecha treinta de marzo corriente año, los señores Manuel Miranda, Manuel Miranda (hijo) y Sergio Miranda, ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 20 noviembre 1948, veinte, quince y quince cuotas de capital que tenían respectivamente en "ZARZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Juana Roveda de Zarza, veinticinco cuotas, y al consocio Arturo García Fernández, las otras veinticinco; modificándose las cláusulas segunda y séptima del contrato constitutivo en virtud de haberse trasladado la administración a la calle Caracas Nº 1471 y designado gerentes, a los señores José Zarza y Arturo García Fernández, este último en reemplazo del señor Manuel Miranda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.195-v.18 abr.

BADAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 28 de Febrero de 1949, ha sido modificada la cláusula que se refiere al uso de la firma social de la sociedad "BADAL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en lo sucesivo dirá así: La sociedad será administrada por todos los socios y el uso de la firma social lo tendrán los componentes de la sociedad señores Santiago Daniel Badal, José Angel Iglesias, Ricardo Juan Calvente, Aníbal Miguel Arturo y Abelardo Argentino Morel, en forma indistinta cada uno de ellos. Entre líneas — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.222-v.18 abr.

«ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Carlos Oriza (hijo), de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gazcón número ciento catorce; Armando Antonio Castagnola, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos sesenta y nueve y Don Juan Antonio Tellechea, domiciliado en la calle Entre Ríos dos mil treinta y tres, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por escritura de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, labrada en la Ciudad de Rosario por ante el Escribano Albino Médici, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por tiempo indeterminado. Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con la fecha diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco, por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría Pedro R. Taranco. Que de común acuerdo con sus consocios, el Señor Juan Antonio Tellechea, resuelve separarse de la referida Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" habiendo percibido la parte que le corresponde como integrante de dicha sociedad, de acuerdo al balance practicado de conformidad entre los socios y que se halla debidamente firmado por las partes, quedando a cargo de los Señores Oriza y Castagnola, el activo y pasivo que resulta del mismo. En consecuencia el Señor Juan Antonio Tellechea se desvincula de la Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto a dicha Sociedad. Y los señores Carlos Oriza hijo y Armando Antonio Castagnola dicen que manifiestan su completa conformidad con lo expresado precedentemente por el Señor Tellechea y agregan: Que han resuelto constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los Señores: doña María Teresa Machinandiarena de Bo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle José Hernández mil setecientos diez y ocho y don Luis Alberto Machinandiarena, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Hernández mil setecientos diez y ocho, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en efecto hán convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá la denominación de "Distribuidora Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Entre Ríos dos mil treinta y tres al treinta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra-venta de productos de frigorífico en general, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto, así también como cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo, resolvieren realizar. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una e integrado en la siguiente forma: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por María Teresa Machinandiarena de Bó; cien cuotas o sean cien mil pesos por Luis Alberto Machinandiarena; veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos por el señor Carlos Oriza y

veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos por don Armando Antonio Castagnola. El capital está íntegramente suscripto con los créditos que tienen en la extinguida Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo activo y pasivo ha pasado a la Sociedad que se constituye por este acto, todo de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y que las partes firman de conformidad y agregan a la presente como parte integrante de la misma. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Señores Carlos Oriza, Armando Antonio Castagnola, Luis Alberto Machinandiarena, Armando Jorge Bó, argentino, mayor de edad, domiciliado en José Hernández mil setecientos diez y ocho y Manuel Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte, Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, todos los cuales revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo además de los actos que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, realizar los siguientes: Administrar los bienes de la Sociedad y hacer los gastos ordinarios para la buena administración, celebrando los contratos que fueren menester, adquirir por compra o en otra forma y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y mercaderías en general al contado o a plazos, por cualquier título, causa o razón, fijando precios y condiciones de las operaciones, percibir o abonar su importe, otorgar y tomar posesión, gravarlos, prendarlos o caucionarlos a particulares o cualquier institución de crédito, creada o a crearse, al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, de acuerdo a sus leyes, estatutos y reglamentos. Darlos o aceptarlos en pago de crédito hipotecario, solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, así como sus renovaciones y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, con particulares o instituciones oficiales y que tengan por objeto descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques u otras obligaciones de documentos de crédito, pudiendo girar en descubierto y dando las garantías que fueren requeridas: demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero o especie que demande, otorgando los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales, comparecer ante los señores jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales, municipales, gubernativas y administrativas, por si o por medio de apoderados, con facultad para otorgar poderes especiales y generales con las cláusulas de estilo que en cada caso se requieran y revocarlos y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, quedando entendido que todas las facultades conferidas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El uso de la firma estará a cargo indistintamente de los Gerentes Oriza, Castagnola y Torres, quedando expresamente entendido que los actos de administración que revistan evidente importancia y que puedan afectar la marcha normal de la Sociedad, deberán ser refrendados por tres Gerentes conjuntamente, previa resolución de la mayoría de los socios, asentada debidamente en el Libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y menos comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes Oriza y Castagnola gozarán de un sueldo mensual de Un mil pesos cada uno y los Señores Bó, Torres y Machinandiarena, de quinientos pesos mensuales cada uno, todo lo cual se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Marzo, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier época. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para ir formando el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. Los socios podrán aumentar el fondo de reserva legal o crear otro que estimen necesario. — Octava: Las utilidades y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en partes iguales y los socios Oriza y Castagnola podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las ganancias y el otro cincuenta por ciento quedará en una cuenta especial para aumento de capital. Si no se retiraren ganancias o se retirasen en una proporción menor al cincuenta por ciento estipulado, también se acreditará el total o remanente a la misma cuenta especial para aumento de capital. — Novena: La duración de este contrato será por cinco años con opción a otros cinco años más. Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad deberá comunicarlo con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado. — Décima: En caso de muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá. En tales casos continuará el giro normal de los negocios hasta el próximo balance e inventario general, con intervención de un solo representante de los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos o interdictos. Pasada dicha fecha, la Sociedad resolverá sobre la incorporación de dicha persona en representación de sus causantes. Si se resolviere lo contrario, la Sociedad liquidará a dichos sucesores la parte que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el último balance, en entregas periódicas trimestrales y dentro de los dos años de tomada dicha resolución. Undécima: Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad, se necesitará el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, para que se proceda a su liquidación. El socio o socios que pidiera la liquidación o disolución deberá hacerlo con una anticipación no menor a seis meses de la terminación del año financiero, por medio de notificación expresa a la Sociedad. En caso de liquidación o disolución, de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio y se nombrará liquidadores a dos de los socios, quienes de común acuerdo liquidarán a la Sociedad en conformidad con lo que dispone la citada ley y tendrán amplias facultades para el desempeño de su cometido, inclusive vender y realizar todos los bienes sociales, muebles, inmuebles y semovientes. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá ceder a cualquiera de los demás socios o a terceros extraños a la Sociedad parte o la totalidad de sus cuotas de capital con la conformidad de todos los socios. — Décima Tercera: La Sociedad "Distribuidora Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comenzado sus actividades sociales el día primero de Mayo del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Décima Cuarta: Los derechos y las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos elegir otro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Todo lo no previsto en el presente contrato, será suplido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, Don Oscar Roth y Don Arnaldo Elhú Correa, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Tellechea. — Carlos Oriza. — Armando Castagnola. — Luis Machinandiarena. — María Teresa M. de Bó. — Tgo.: Oscar Roth. — Tgo.: A. E. V. Correa. — Hay un sello. Ante mí: Abel M. Jaramillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número quinientos noventa, en el Registro número trescientos de mi adscripción, protocolo del corriente año. — Para la Sociedad "Distribuidora Cordobesa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos nueve al un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos trece inclusive, los que rubrico sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Abel M. Jaramillo. — Hay un sello. — Decreto Nº 30.440. Honorarios: $ 1.632. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.156-v.18 abr.

BUENO, GALLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 388 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos, que al final se expresarán, comparecen los señores: don Julio Bueno, casado, español, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos setenta, Martínez, de tránsito en ésta, don Sinforiano Gallo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil seiscientos cinco, sexto piso, don Jesús Pérez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Amadeo Jacques número seis mil ochocientos diez y seis, don Carlos Viarenghi, casado, argentino, domiciliado en la calle Defensa número seiscientos ochenta y uno, tercer piso, departamento K., don Dionisio Eijo, casado, español, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número novecientos sesenta y seis, departamento D., doña Emilia Margarita Lavrand de Bueno, casada, francesa, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil trescientos setenta, Martínez, de tránsito en ésta, y doña Jorgelina Castanie de Gallo, que firma "G. C. de Gallo", casada, francesa, domiciliada en la calle Belgrano número dos mil seiscientos cinco, sexto piso. Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las cláusulas que a continuación se estipulan: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal dedicarse a la Explotación del negocio de mercería, tejidos y novedades al por mayor, como así también cualquier otra actividad que esté directa o indirectamente relacionada con ese fin, pudiendo también extenderlos a otros ramos y a representaciones de fábricas nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que considere necesarias o convenientes a los fines sociales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "BUENO, GALLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en esta Ciudad, actualmente en la calle Lima número doscientos ochenta y uno, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pudiendo trasladarse a otros domicilios dentro de esta Capital, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas. Sucursales o agencias en otros puntos de la República y del Extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Diez Años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después de vencidos los dos primeros años previo aviso que deberá efectuar a sus otros socios, con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, debiendo en tal caso ceder sus cuotas a éstos, por el valor que ha integrado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, y que es aportado totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles, en la siguiente proporción: el señor Julio Bueno, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor Sinforiano Gallo, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor Jesús Pérez, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, y los restantes socios, don Carlos Viarenghi, don Dionisio Eijo, doña Emilia Margarita Lavrand de Bueno y doña Jorgelina Castanie de Gallo, diez cuotas cada uno, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, quienes quedan designados gerentes y que tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, en todos los actos, contratos, asuntos u operaciones sociales, siéndoles, expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. En caso de ausencia de uno de los Gerentes con uso de la firma, durante la cual el otro Gerente, bien sea por accidente u otra causa imprevista se viese en la imposibilidad de hacer uso de la firma social, quedan facultados para ello, los socios señores Jesús Pérez y/o Carlos Viarenghi, entendiéndose que cualquiera de éstos, deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los socios, Emilia Lavrand de Bueno y/o Jorgelina Castanie de Gallo, Se establece expresamente que dicha facultad queda circunscripta a lo relacionado con la función administrativa, operaciones en los Bancos, cobros, pagos y todos aquellos asuntos que pudieran producirse, en los cuales fuera necesario representar a la Sociedad, ante las reparticiones Nacionales o Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Municipales, Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja de Jubilaciones u otra oficina Nacional o Municipal, creada o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder totalmente o en forma parcial las cuotas que constituyen su capital social sin la conformidad de los otros socios y para el caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno o más socios, los otros socios tendrán derecho preferentemente a su adquisición, por el precio fijado en la cláusula tercera. — Séptima: La Sociedad podrá también adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de prenda agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución Nacional o particular, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales como así también cancelarlos o transferirlos total o parcialmente, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Cámara de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, por si o por medio de apoderados con facultad para contestar o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de aceptar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con la administración social. — Octava: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la misma y deberá llevar la firma del sesenta por ciento del capital para su validez. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se considere necesario. Dichos balances anuales se realizarán de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio. —

Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El excedente de los beneficios se destinará en la siguiente proporción: el treinta y cinco por ciento para cada uno de los socios, señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, el diez por ciento, para el socio señor Jesús Pérez, y el cinco por ciento para cada uno de los socios, señores Carlos Viarenghi, Dionisio Eijo, Emilia Margarita Lavrand de Bueno y Jorgelina Castanie de Gallo. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma porporción. — Décima Primera: Los socios señores Jesús Pérez, Carlos Viarenghi y Dionisio Eijo no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la Sociedad ni de otros objetos, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o cualquier otro sin previa autorización de los demás socios y deberán además consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. La inobservancia de esta cláusula por cualesquiera de los socios mencionados en la misma la obligarán a transferir las cuotas sociales por su valor nominal y se hará responsable por los daños y perjuicios. Se establece además que si cualquiera de estos socios no cumpliera sus obligaciones en forma eficaz y con la aprobación de los gerentes, podrán ser separados de la sociedad en cualquier momento, por decisión tomada en mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital, quedando obligado a ceder sus cuotas a los demás socios. Asimismo en todo lo no previsto por la ley especial toda resolución sobre designación de gerentes nuevos, su remoción y la de los actuales, la aprobación de balances y procedimientos para su confección y otras operaciones de contabilidad y exclusión de uno o más socios, también se tomarán por mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital. — Décima Segunda: Para el caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios éste o quien sus derechos represente, percibirá su capital y utilidades que resulten del balance que se practique, al plazo de seis, doce, diez y ocho y veinte cuatro meses de la fecha de aprobación de tal balance, en pagarés de cuotas iguales, librados por la Sociedad sin garantía especial, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: En caso de resolverse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, en forma conjunta, o por sus sucesores, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender ya sea en remate público o privadamente los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, así como los créditos sociales, dar recibos, otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal, común, o que sea consecuencia de la existencia de la Sociedad, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre los árbitros designados, se nombrará un tercero y único. Los fallos serán inapelables, harán cosa juzgada y como tal obligación a las partes a su fiel cumplimiento. — Décima Quinta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Dentro de los expuestos conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad "Bueno, Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Pascual Plastina y don Salvador Llamas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Julio Bueno. — Sinforiano Gallo. — Jesús Pérez. — Carlos Viarenghi. — Dionisio Eijo. — Emilia L. de Bueno. — G. C. de Gallo. — Pascual Plastina. — Salvador Llamas. — Hay un sello. Ante mí: M. Uman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochentiocho vuelto del Registro número sesenta al que me remito, doy fe. Para la Sociedad "Bueno, Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: trescientos ochentiocho mil quinientos treintiocho; trescientos noventicuatro mil cuatrocientos veinticinco; trescientos ochentiocho mil quinientos cuarenta; trescientos ochentiocho mil quinientos cuarentiuno; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.171-v.18 abr.

"I. S. I."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día catorce del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores don Eduardo Costa, de estado casado, argentino; don Isidoro Fossati, de estado también casado, argentino, y la señorita Renée Edi Yantorno, de estado soltera, de nacionalidad uruguaya, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, de que doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída y formalizada entre los tres comparecientes señores Eduardo Costa, Isidoro Fossati y señorita Renée Edi Yantorno, una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones concordantes vigentes, la que tendrá por objeto dedicarse al comercio en los ramos de compra-venta, importación, exportación, consignación y distribución de aparatos para el hogar, maquinarias y productos de todo género y la reparación de los mismos ya sea por cuenta propia o de terceros, a la representación de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — La Sociedad podrá también realizar todos aquellos actos y negocios, operaciones comerciales y demás contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fueren necesarios o convenientes con los intereses sociales, los que podrán ser ejecutados dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Podrá también practicar en general toda operación ya sea comercial o civil que convenga a los intereses sociales y cuantos más actos sean convenientes o necesarios para el logro de sus fines y objeto social que se consideren incluídos entre los actos que la sociedad pueda realizar, siendo esta enunciación explicativa y no taxativa. — La Sociedad podrá también dar y tomar bienes de toda clase en locación o arrendamiento o bien en subarrendamiento por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor viere convenir a los intereses sociales. — Asimismo la Sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza como también podrá hacer toda clase de operaciones de crédito con los Bancos particulares y con los Bancos Oficiales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución creada o que en el futuro se llegare a crear, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria. — Segundo: La presente Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "I. S. I.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tanto la administración como el uso de la firma social estará a cargo de la socia Señorita Renée Edi Yantorno individualmente y conjuntamente por los socios señores Eduardo Costa e Isidoro Fossati a quienes les queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños al giro de los negocios y especialmente en garantías o fianzas a favor de terceras personas, como también no podrán usar la firma social en asuntos que directa o indirectamente lesionen los negocios sociales. — Tercero: En este acto queda nombrada Gerente de la Sociedad la socia Señorita Yantorno, quien queda investida de todas las facultades inherentes a dicho cargo; con facultad de conferir poderes especiales o generales a favor de terceras personas. — Cuarto: La presente sociedad se constituye por el plazo de cuatro años a contar desde la fecha, con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, siendo renovable automáticamente el mencionado plazo por períodos iguales de cuatro años, siempre que la mayoría de los socios no resolviera lo contrario con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período. — Quinto: Que el domicilio de la Sociedad será Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número seis mil ciento veinte, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías o representantes que en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios, podrán establecer en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Sexto: El capital social asciende y queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el cual se encuentra dividido en quinientas cuotas de cien pesos de curso legal, cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: por el socio Señor Fossati, la suma de veinte mil pesos de curso legal o sean doscientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una; por la socia Señorita Yantorno igual proporción de veinte mil pesos de curso legal o sean doscientas cuotas de cien pesos cada una de curso legal, y por el socio señor Costa, la suma de diez mil pesos de curso legal o sean cien cuotas de cien pesos de curso legal, cada una, cuyo capital se encuentra representado totalmente por dinero efectivo. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios y establecido el saldo de ganancias líquidas y realizadas una vez separado el importe que los socios resuelvan destinar para amortizaciones, gratificaciones al personal u otro concepto, se procederá así: Cinco por ciento se acreditará a fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Sin perjuicio de los balances generales a que se refiere el artículo anterior en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, podrán levantarse balances parciales o de comprobación de saldos. — Noveno: La aprobación de los balances anuales generales será aprobado por el voto de los socios que representen el cincuenta por ciento por lo menos del capital social. — Décimo: En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a la misma con una anticipación de seis meses por lo menos anteriores al treinta y uno de Diciembre de cada año y los otros socios tendrán preferencia para poder comprarle al saliente sus cuotas de capital, abonándole su importe en la forma, plazo y condiciones que convinieren. — En el caso en que los otros socios no desearen adquirir su parte de capital y no hubiere otra persona que así lo hiciera y entrara a formar parte de la sociedad, lo que podrá hacer con el consentimiento de los demás socios, la sociedad entrará en liquidación, la cual será efectuada por los mismos socios. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del mismo cuando fuesen más de uno, nombrarán a una sola persona, socio o no de la sociedad para que ejerza su representación ante el seno de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Para el caso en que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no quisieren continuar en la sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo del presente contrato. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o diferencia que durante el presente contrato de sociedad o a su liquidación o disolución se suscitare, entre los socios, será dirimida por el fallo de jueces árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, con facultad éstos de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y sin lugar a recurso alguno. — Décimo Tercero: Los acuerdos en general que tomen los socios serán registrados en el libro de actas que a tal efecto se llevará y serán subscriptos por los socios que lo convinieren. — Y Décimo Cuarto: La Contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y leyes anexas vigentes, cuyas disposiciones serán aplicables para todo aquello que no se haya previsto en el presente contrato. — Bajo Los Catorce Artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto, Señores don Juan Carlos Aparicio y don Eugenio Palumbo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Eduardo Costa. — Isidoro Fossati. — Renée E. Yantorno. — J. C. Aparicio. — Eugenio Palumbo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta vuelto, del Registro número doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad I. S. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de practicar su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiséis al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan F. Xifra. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Taveinier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.197-v.18 abr.

LANOSA E HIJOS Y RUIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital $ 75.000.00

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por Cinco Días el siguiente Edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores don Celestino Lanosa, italiano, casado, de 70 años de edad, don Mateo Oreste Atilio Lanosa, argentino, casado, de 38 años de edad, don Amleto Celestino Lanosa, argentino, casado, de 33 años de edad, don Eduardo Rosario Lanosa, argentino, soltero, de 26 años de edad y don Enrique Ruiz, español, casado de 52 años de edad, han convenido por el presente documento, modificar el Contrato Social de la firma "LANOSA E HIJOS Y RUIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 75.000.00", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 846, al folio 450 del Libro número 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 25 de Junio del año 1948, en la siguiente forma: Primero: El señor don Máximo Oscar Pirroni, argentino, casado, de 27 años de edad, se incorpora a la Sociedad en su carácter de nuevo socio, aportando la suma de $ 50.000.00 (Cincuenta mil pesos m|l.) en efectivo y reconoce a favor de los socios anteriores de la misma Sociedad una "Llave del Negocio", por la suma de $ 30.000.00 m|l. (Treinta mil pesos m|l.) la que se acreditará en la siguiente forma: a favor del señor don Celestino Lanosa, la suma de $ 10.000.00 m|l. (Diez mil pesos m|l.) y a favor de los señores don Mateo Oreste Atilio Lanosa, don Amleto Celestino Lanosa, don Eduardo Rosario Lanosa y don Enrique Ruiz, la suma de $ 5.000.00 m|l. (Cinco mil pesos m|l.) a cada uno, lo que forma el total de $ 30.000.00 m|l. (Treinta mil pesos m|l.) que se menciona en el presente artículo. — Segundo: Los contratantes convienen, asimismo, en aumentar sus respectivos aportes según el Contrato anterior, elevando el capital de la Sociedad a la suma de $ 183.000.00 m|l. (Ciento ochenta y tres mil pesos m|l.) dividido en 1830 cuotas de $ 100.00 m|l. cada una, distribuídas en la siguiente forma: don Celestino Lanosa, 500 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 50.000 m|l. (Cincuenta mil pesos m|l), don Mateo Oreste Atilio Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 m|l. (Veinte mil pesos m|l.) don Amleto Celestino Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 (Veinte mil pesos m|l.), don Eduardo Rosario Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 (Veinte mil pesos m|l.) y don Enrique Ruiz 230 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 23.000.00 moneda legal (Veinte y tres mil pesos m|l.) a las que se agregan 500 cuotas de $ 100.00 m|l. pertenecientes al señor don Máximo Oscar Pirroni, o sean pesos 50.000.00 m|l. (Cincuenta mil pesos m|l), todo ello según constancias y detalles en el Inventario y Balance General practicado al día 31 de Diciembre de 1948, cuyos parciales son de conformidad de todos los socios contratantes. — Tercero: La vigencia del presente contrato se retrotrae al día 1º de Enero del corriente año de 1949. — Cuarto: Se modifica el contrato anterior en lo que se refiere al uso de la firma social, la que estará indistintamente a cargo de cualquiera de

los socios, los que deberán suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula. — Quinto: Ninguno de los socios podrá emplear dinero de la Sociedad para sus negocios particulares o ajenos a la Sociedad, ni constitutirse personalmente ni constituir a la Sociedad en garante de terceras personas. — Sexto: La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los señores Celestino Lanosa y Mateo Oreste Atilio Lanosa, los cuales, indistintamente, podrán disponer todo lo relacionado para la marcha regular de los intereses sociales. En caso de ausencia o impedimento de los mismos para el desempeño de las funciones de Administración y Gerencia, los demás socios dispondrán quién o quiénes deberán hacerse cargo de tal responsabilidad. — Séptimo: Los socios podrán, en nombre y representación de la sociedad, y actuando conjunta, separada o alternativamente, realizar los siguientes actos: a) adquirir para los objetos de la Sociedad por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantías reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso, prenda comercial, industrial, civil y agraria, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión material del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad o durante la vigencia de ella; c) Tomar dinero prestado a intereses de los Establecimiento Bancarios, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de todas las Sucursales y Agencias de los mismos, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, girar en descubierto, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, en cada caso; d) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad; f) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; h) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar secuestros; i) Intervenir en todas las Reparticiones Públicas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduana de la Capital, etc., con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos y gestiones que fueren menester; j) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que resultaren después de practicados los Balances Generales, serán repartidas o soportadas por los socios en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de ellos. — Noveno: Anualmente, o sea el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de todas las cuentas y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los Balances parciales de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo exija. — Décimo: Si de alguno de los Balances anuales resultare una pérdida mayor del cuarenta por ciento del Capital Social, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Podrá también dioslverse la sociedad si de alguno de los Balances no resultare utilidad alguna o no cubriera las extracciones mensuales efectuadas por los socios. — Undécimo: Todos los socios, cuando trabajen efectivamente al servicio de la Sociedad, gozarán de un sueldo mensual, el que se cargará con imputación a la cuenta de Sueldos y Jornales. Este sueldo mensual será asignado de común acuerdo por los mismos integrantes de la Sociedad. — Duodécimo: A los efectos de subsanar un error que se menciona en el Contrato anterior, se deja constancia que el nombre completo del socio don Anleto Lanosa, así indicado en aquel documento, es Amleto Celestino Lanosa. — Décimo Tercero: La razón social seguirá funcionando con la actual denominación de: ''Lanosa e Hijos y Ruiz, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con la sola modificación de la mención del Capital Social, que será de $ 183.000.00 m|l. (Ciento ochenta y tres mil pesos m|l.). — Décimo Cuarto: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad sin previo aviso por telegrama colacionado, por lo menos con tres meses de anticipación. El Capital, con más las garantías, si las hubiere, será devuelto en doce cuotas mensuales, que empezarán a correr y contarse desde la fecha del retiro. — Décimo Quinto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato anterior, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los otorgantes formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. (fdo.) Celestino Lanosa. — Mateo Oreste Atilio Lanosa. — Amleto Celestino Lanosa. — Eduardo Rosario Lanosa. — Máximo Oscar Pirroni. — Enrique Ruiz. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.182-v.18 abr.

''PLATARENA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Laudo Páez a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Guillermo Duthie, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 176; Juan Martini, italiano, casado, domiciliado en Viamonte 176; y Richard Henry Duthie, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 176, todos de esta Capital, hábiles y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de ''PLATARENA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en Viamonte 176, Piso 5º Oficina 9, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o escritorios en distintos puntos de la República. — Segunda: El término de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha en que se firma el presente, este plazo quedará prorrogado por tácita reconducción por otros cinco años si dos meses antes de la expiración del mismo cualquiera de los socios no manifestara su voluntad de que ella se disuelva y liquide. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización de transportes de mercaderías en general y de cualquier índole, ya sea por vía fluvial, marítima, terrestre y|o aérea, de corto o largo recorrido. Igualmente es fin de esta Sociedad la extracción, importación, traslado, transformación, compra y venta de arena, canto rodado, conexos y afines. La Sociedad podrá efectuar construcciones, transformaciones, reparaciones y arreglos de embarcaciones de cualquier clase. Para llenar su objeto podrá realizar toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con estas negociaciones, adquirir muebles e inmuebles, venderlos, gravarlos, arrendarlos, contratar prendas con registro en sus más diversas formas, como acreedora o deudora, fusionarse o combinarse con otras empresas que exploten servicios similares. Esta enumeración es simplemente ejemplificativa, pero no limitativa, pues mediante disposición en el libro de actas los socios podrán dedicarse a otros negocios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000 m|n.), dividido en doscientas diez (210) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir: el señor Juan Guillermo Duthie, setenta (70) cuotas que representan setenta mil ($ 70.000) pesos moneda nacional; el señor Juan Martini, setenta cuotas (70) que representan setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000); y Richard Henry Duthie, setenta (70) cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000). Este capital está integrado por los derechos y acciones que por partes iguales tienen los tres componentes e integrantes de la Sociedad al barco en construcción denominado ''Platarena Nº 1'' y que actualmente se encuentra en los Astilleros Tigre Sociedad de Responsabilidad Limitada, sitos en la localidad de Tigre, donde se realizan las obras y trabajos correspondientes a la mencionada embarcación. — Quinta: Las partes convienen expresamente que cualquiera de ellas puede dedicarse libremente a cualquier otra clase de actividades, ya sean civiles, comerciales o industriales, y aún intervenir en Sociedades que tengan como objeto o finalidad motivos similares o iguales a los que se convienen en el presente. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, que actuarán sin ninguna clase de limitación en el mandato, pudiéndolo ejercitar en forma conjunta, separada e indistintamente. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías o en operaciones notoriamente ajenas al objeto de la misma, siendo completamente nulo cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Séptima: Los gerentes desempeñan su cometido sin limitación alguna, quedando investidos de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios, agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias, bancarias y administrativas, ya sea ante instituciones particulares, oficiales o mixtas, pudiendo representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Subprefectura Marítima, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. Los gerentes suscribirán siempre la documentación social con su firma particular precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, de: ''Platarena Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Octava: Anualmente, al finalizar el mes de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldo que puedan hacerse en forma mensual, en cualquier momento, a pedido de los socios. Los socios expresarán su aprobación al balance general anual, firmando al pie del mismo, pero a falta de firma, se considerará este automáticamente aprobado respecto del socio que no lo observara dentro de los treinta (30) días de su confección. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de reservas de previsión que los socios decidan constituir. Exclusivamente en los balances anuales que se practiquen de acuerdo con lo expresado precedentemente, se efectuarán amortizaciones del diez (10) por ciento sobre su costo en muebles y útiles. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios por partes iguales. — Décima: Se conviene que en los balances que se practiquen entre los actuales integrantes, ya sean mensuales o anuales, ordinarios o extraordinarios, por cualquier motivo, inclusive por retiro, fallecimiento o incapacidad, que en ninguno de ellos se incluirá importe alguno en concepto de llave o valor de nombre. Esta convención no regirá en los supuestos de que intervengan o se incorporen otras personas a la Sociedad, ya sea por cesión parcial o total de cuotas o ingreso de nuevos socios, ya que la convención beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales. — Décima primera: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder total o parcialmente sus cuotas sin la conformidad expresa y por escrito de los demás socios. Todas las cuestiones que se susciten serán resueltas por mayoría de capital. — Décima segunda: Los socios podrán percibir importes mensuales cuyos montos se fijarán y documentarán en el libro de actas y que egresarán con cargo a gastos generales. — Décima tercera: La Sociedad no se disolverá por fallecimienro o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representan; b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.645, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán prioridad siempre para adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado, antes que terceros; c) Por continuar formando parte de la Sociedad. Esta opción será transmitida a los socios sobrevivientes quienes están obligados a aceptar la misma, y, en el caso de que los sucesores opten por la alternativa señalada en el punto ''a'', podrán a su vez decidir el pago del capital y ganancias en cuotas en un plazo no menor de diez y ocho (18) meses, pagando un interés del cinco (5) por ciento y firmando pagarés. En estos casos se tomará el balance que se practicará al fin del mes en que ocurra el fallecimiento o la declaración de incapacidad. Los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado deberán, en todos los casos, unificar representación. — Décima cuarta: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se anotarán todas las decisiones de importancia de la Sociedad. — Décima quinta: En caso de disolución la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios actuales. No podrá solicitarse designación de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — ''Entre líneas'' c) Por continuar formando parte de la Sociedad. Vale. — ''Sobre raspado'' Diciembre. Vale. — Firmado: Juan Guillermo Duthie, Juan Martini y Richard Henry Duthie. — Sobre borrado: Juan Laudo Páez. Vale.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.227 v.18 abr.

INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa Secretaría del Sr. H. Benítez Cruz, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los diez y seis días de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los señores Doctor Julio César Cerdeiras Alonso, español; naturalizado uruguayo, de 50 años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Don Modesto Sagasti, español, de 49 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Don Emiliano Sagasti, español, naturalizado argentino, de 44 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal, Don José Bernardo Eddis, británico, de 72 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 461, Capital Federal; y el Doctor Luis María Melo, argentino, de 50 años, casado, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia 409, Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Denominación, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo Primero: A contar de esta fecha declaran constituída y con existencia legal una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos efectos se retrotraen a los fines de este contrato al 27 de octubre de 1948, que tiene por objeto dedicarse a: la explotación de canteras; minería en general y sus derivados, transformación e industrialización de todo género de piedras, metales y demás materiales de construcción y materias primas de todo género, así como su exportación, importación, comercialización, venta, negociación, compra, venta, explotación, comercialización e industrialización de productos agrícolos ganaderos en general. Compra venta de terrenos destinados a la explotación y venta de minerales; compra venta de terrenos urbanos o rurales destinados a su venta en block, en fracciones o en lotes; compra venta de inmuebles de todo género, ya sean urbanos o rurales con fines de comercialización, explotación o sus ventas; compra venta, exportación e importación de haciendas, cosechas, aves, frutos, frutas, productos y subproductos del país; aceptar y dar comisiones, consignaciones y remates en general, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales por cuenta propia o de terceros inherentes o anexas a las enunciadas, como así también todas aquellas operaciones que no estén expresamente prohibidas por la ley de la materia. — Artículo Segundo: El domicilio y asiento principal de la Sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, pu-o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero:

Esta Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde la fecha, pudiendo prorrogarse indefinidamente por períodos de dos años, si las partes por mayoría de votos así lo resolvieran, inscribiendo dicha resolución en el Registro Público de Comercio. Cualesquiera de los socios o sus herederos en el caso, al finalizar cada uno de los sucesivos períodos de duración, tiene el derecho de separarse de la Sociedad si al término del respectivo período se ha resuelto prorrogarlo, comunicando su decisión a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se resolvió la prórroga. En tal caso, los demás sigue en el sellado de $ 0.10, Número 1.386.052. Viene del sellado de $ 0.10, Nº 1.386.049. — socios que continúan en la sociedad, tienen derecho a adquirir las cuotas de aporte del socio que se separe, en las condiciones de prioridad y modo que se establecen en el artículo décimo, pudiendo abonar su importe en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base a ese fin, un balance general practicado dentro de los treinta días de comunicada por el socio la decisión de separarse de la sociedad. — Capital-Cuota de Asociados y Naturaleza del Aporte: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye en total la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 850.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, el que es suscripto por los socios en la proporción siguiente: Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; señor Modesto Sagasti, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; señor Emiliano Sagasti, ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional; Dr. Luis María Melo, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; y el señor José Bernardo Eddis, cuatrocientas diez cuotas o sean cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional. Del expresado capital los socios, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, señor Modesto Sagasti, señor Emiliano Sagasti y el Dr. Luis María Melo, integran en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas respectivamente, o sea la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y el socio Sr. José Bernardo Eddis, una planta completa para aserrar mármoles, compuesta de siete telares y sus accesorios a las que de común acuerdo se les fija el valor de doscientos cinco mil pesos moneda nacional y que equivale al cincuenta por ciento de las cuotas por él suscriptas. El cincuenta por ciento restante del capital que han suscripto todos los asociados, lo integrarán en dinero efectivo, directamente a la Sociedad, a medida que las necesidades del negocio lo requiera y por resolución de mayoría de votos expresada al respecto. — Dirección y Administración: Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, señores, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti, don José Bernardo Eddis y el Dr. Luis María Melo, a quienes se designan Gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto, para hacer uso de la firma social, deberán firmar dos de ellos conjuntamente, con el aditamento de la leyenda "Industria Marmolera Minera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando por tanto facultados para hacer uso de la firma social en los actos que se expresan: operaciones civiles y comerciales conexas con los fines sociales con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias y otras o sin ellas. Comprar cualquier clase de títulos; comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos ya sean oficiales o particulares incluyendo entre otros al Banco Central de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco de la Nación Argentina; y cualesquier otro Banco ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o Reglamentos de ca- Sigue en el sellado de $ 0.10 Número 1.386.066. — Viene del sellado de $ 1.10, Nº 1.386.052. — da uno de ellos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género, warrants, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios; vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación Argentina, Gobiernos de las Provincias, Territorios, Municipalidades, Entidades autónomas, o autárquicas, Reparticiones centralizadas o descentralizadas, Bancos oficiales incluso los ya enumerados, ya se trate de instituciones privadas u oficiales, argentinas o extranjeras, ocurrir ante cualquier repartición pública o privada; cobrar o percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, letras, vales, cheques, pagarés, hacer depósitos, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos o aquellos de nombrar terceros en caso de discordias, conferir poderes generales y especiales con facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y además disposiciones vigentes y revocarlos, aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles de administración indispensables al objeto y fin de la Sociedad, aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie, formalizar convenios y contratos con terceros, sin limitación alguna con el objeto del cumplimiento del fin social, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino ejemplificativa. Queda debidamente entendido que a ninguno de los Gerentes les alcanza las prohibiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando por lo tanto autorizados para ejercitar con la más amplia libertad toda clase de actividades civiles o comerciales, aún cuando se traten de análogas o idénticas al objeto de esta Sociedad. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Sexto: El año financiero comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo, con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurre entre el momento en que la Sociedad inicie sus actividades y el treinta y uno de diciembre del año siguiente. El Balance General se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio. Dentro de los quince días subsiguientes se citará en su domicilio por telegrama simple a cada uno de los asociados a una reunión que deberá celebrarse en una fecha determinada dentro de un término no mayor de quince días a contar desde la fecha del envío de la citación; reunión que tendrá por objeto la consideración del Balance. Para la aprobación del mismo será indispensable la mayoría de votos. Las utilidades líquidas que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los asociados en proporción a las cuotas de capital integrado por los mismos. — Disposiciones Generales: Artículo Séptimo: La Sociedad llevará además de la contabilidad legal, un libro de actas que se reputa fundamental donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones (Sigue en el sellado de $ 0.10, Nº 1.386.058). (Viene del sellado de $ 0.10, Nº 1.386.056). que celebran los asociados, ya sea las previstas en el articulado del presente contrato como cualquier otra relativa a la marcha de la Sociedad. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán cada vez que fuere necesario y por iniciativa de cualquiera de ellos, debiendo en todos los casos hacerse por la gerencia la citación a cada uno de los socios, con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha designada para la reunión. — Artículo Noveno: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos representativos del capital y asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Artículo Décimo: Se conviene especialmente que para el caso de resolver los socios Dr. don Julio César Cerdeiras Alonso, don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti o el Dr. don Luis María Melo, enajenar, ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, deberán ser ellas ofrecidas por el socio o socios enajenantes a los restantes consocios citados, los que podrán adquirirlas en la proporción del importe de las cuotas de capital suscriptas que tuvieran en la Sociedad a la fecha del ofrecimiento y por su importe nominal. En el supuesto de desinterés en la adquisición por parte de éstos total o parcial, las cuotas serán ofertadas en la proporción no aceptada al consocio don José Bernardo Eddis y en el caso de que éste se demostrare desinteresado en la adquisición total o parcial de las mismas, podrán ser ofrecidas en la proporción no aceptada a terceros. En el caso de ser el consocio don José Bernardo Eddis el interesado en enajenar, ceder o transferir totalmente o parcialmente sus cuotas de capital, las mismas deberán ser ofrecidas a sus consocios por su valor nominal. Para el caso de desinterés de los consocios en la adquisición total o parcial de esas cuotas, ellas podrán ser ofrecidas en la proporción no aceptada a terceros. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido continuarán en la sociedad debiendo en todos los casos unificar su representación en una sola persona la que en tal carácter actuará en la sociedad. Si los herederos optaren en tal oportunidad, por separarse de la Sociedad, los demás socios tienen derecho a adquirir las cuotas de aporte del socio fallecido en las condiciones de prioridad y modo establecidos en el artículo décimo, pudiendo abonarlas en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base para las situaciones previstas en esta cláusula, un balance general practicado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Artículo Décimo segundo: Los socios por resolución tomada por mayoría de votos representativos del capital, podrán en cualquier momento resolver la disolución de la sociedad y designar él o los socios encargados de la liquidación de la misma. En tal caso él o los socios liquidadores procederán a la venta de los materiales, enseres y demás bienes sociales y el remanente o saldo que resulte, una vez pagados todos los acreedores a la Sociedad y los gastos de la liquidación, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales, en el curso de la Sociedad o su disolución y liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, Sigue en el sellado de m$n. 0.10, Nº 1.386.061. — Viene del sellado de m$n. 0.10, Nº 1.386.058. — designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Artículo Décimo Cuarto: Para todos los puntos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco como así también, las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. En prueba de conformidad y de acuerdo con lo que antecede, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo o derecho. — Firmado: J. C. Cerdeiras. — M. Sagasti. — J. B. Eddis. — Emiliano Sagasti. — L. M. Melo. — En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Doctor Julio César Cerdeiras Alonso, español naturalizado uruguayo, de cincuenta años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don Modesto Sagasti, español, de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don Emiliano Sagasti, español naturalizado argentino, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don José Bernardo Eddis, británico, de setenta y dos años, casado, comerciante, domiciliado en Cangallo 461, Capital Federal y el Dr. Luis María Melo, argentino, de cincuenta años, casado, abogado, domiciliado en Rivadavia 409, Capital Federal, resuelven: Modificar el artículo tercero del contrato social suscripto entre los mismos en esta Capital Federal el día diez y siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve en los términos siguientes: Artículo Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde la fecha. — Para constancia y en prueba de conformidad los contratantes firman la presente acta en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — S|B: cincuenta, firman: Vale. — Firmado: J. C. Cerdeiras. — M. Sagasti. — J. B. Eddis. — Emiliano Sagasti. — L. M. Melo.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.192-v.18 abr.

L. SAVELSKI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Lázaro Savelski, casado, argentino, Raúl Savelski, soltero, argentino, Salomón Gregorio Savelski, casado, argentino, Abraham Savelski, soltero, argentino y Beras Milmaniene, casado, lituano, todos mayores de edad, domiciliados Corrientes 5037, en su carácter de únicos componentes de la razón social "L. SAVELSKI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con sus modificaciones posteriores en los libros 9 y 15, a los folios 838, 96, 487 y 674 bajo los números 838, 131, 1.432 y 674, respectivamente, covienen: Primero: Ampliar el capital social de trescientos cincuenta mil pesos a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en un mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: a Lázaro Savelski seiscientos ochenta y cinco cuotas, a Raúl Savelski treinta y cinco cuotas, a Salomon Gregorio Savelski trescientas cuotas, a Abraham Savelski ciento veinte cuotas y a Beras Milmaniene sesenta cuotas, que se hallan invertidos en el giro de los negocios sociales, de acuerdo a un balance que se firma por separado, debiendo el fondo de reserva legal ser el diez por ciento del capital social; y Segundo: Modificar la cláusula quinta del contrato social, que quedará en la siguiente forma: Quinto: Los socios participarán en las ganancias o pérdidas que el giro social arroje en la proporción siguientes: Treinta y tres por ciento para Lázaro Savelski, treinta por ciento para Salomon Gregorio Savelski, quince por ciento para cada uno de los socios Abraham y Raúl Savelski, siete por ciento para Beras Milmaniene, todo sin tener en cuenta el capital aportado por cada uno de los socios. Las partes dan efecto retroactivo a la distribución de las utilidades al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 28 de Marzo de 1949. — Lázaro Savelski. — Raúl Savelski. — Salomon Gregorio Savelski. — Abraham Savelski. — Beras Milmaniene. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.148-v.18 abr.

PRODUCTOS TIBAR
Barbero Hnos. y Cía., S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Febrero de 1949, entre los Sres. José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto, casado, con domicilio en Padilla 1219, por una parte; don Angel Barbero, soltero, domiciliado en la calle Servet 1232 por otra parte; Oscar Pedro Cerato, casado, domiciliado en Corrientes 5853, por otra parte; don Segundo Luciano Morán, casado, domiciliado en Avda. Cruz Nº 2520, por otra parte; don Ramón Alejandro Morán, soltero, domiciliado en Corrales Nº 2618, por otra parte; don Lorenzo Simión Morán, soltero, domiciliado en Corrales número 2618 por otra parte y don Humberto Morán, soltero, domiciliado en Corrales Nº 2618, por otra parte; todos argentinos, mayores de edad, se ha celebrado el siguiente contrato de sociedad, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Las partes de común de acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada (Ley 11.645)

con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de productos de panadería, galletas, galletitas y afines. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 5853. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en 5 años y sus efectos rijen desde el 1º de Febrero de 1949. — Cuarta: El capital social ascenderá a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, habiendo suscripto los Sres. José Antonio J. B. Barbero Falcheto y Angel Barbero la suma de treinta y cinco mil pesos m|n. cada uno, o sea treinta y cinco cuotas cada uno de ellos y los Sres. Oscar Pedro Cerato, Segundo Luciano Morán, Ramón Alejandro Morán, Lorenzo Simión Morán y Humberto Morán, seis cuotas cada uno o sea seis mil pesos m|n. cada uno. — Quinta: La sociedad girará bajo la razón social de PRODUCTOS TIBAR, BARBERO HNOS. Y CIA., S.R.L. y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Angel y José Barbero indistintamente debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la razón social expresada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas ni garantías a terceros. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Angel Barbero y José Antonio Juan Bautista Barbero Falcheto, quienes actuarán como socios gerentes, quedando a cargo de los Sres. Segundo Luciano Morán y Oscar Cerato la dirección industrial. — Séptima: Mensualmente los socios retirarán para sus gastos particulares las sumas que se convengan de común acuerdo y y que se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad. — Octava: Anualmente el treinta de Junio se practicará un Balance General a efectos de establecer las utilidades o pérdidas de la sociedad durante el ejercicio y los socios participarán en las ganancias o contribuirán en las pérdidas en proporción al capital de cada uno. Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual no menos del cinco por ciento de las máquinas y útiles y de todo otro bien susceptible de desvalorización; las existencias deberán ser valuadas de acuerdo al precio de costo. — Novena: A los fines determinados por el art. 17 de la Ley 11.645 se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por todos los socios, considerándose aprobados si no fueran observados dentro de los diez días de haber tenido conocimiento de ellos. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal y esta obligación cesará cuando alcance el 10 o|o del capital conforme a lo prescripto por el art. 20 de la ley citada. Además se establecerá un fondo de previsión para responder a las indemnizaciones prescriptas por la Ley 11.729. — Décimo Primera: Los socios no pueden ceder a terceros las cuotas que les corresponde en la sociedad sin previo consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en la adquisición por igual de condiciones a las ofrecidas por terceros. — Décimo Segunda: Los saldos deudores o acreedores que los socios tuvieran con la sociedad devengarán el interés que las partes convengan de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo de los demás hacerse cargo de la parte que corresponde al socio fallecido o incapaz, en cuyo caso abonarán a los herederos o representante del mismo el importe que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará a ese efecto dentro del término de 30 días y el importe resultante será amortizado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del 6 o|o anual. En el caso que se resolviera continuar el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, deberán éstos unificar su personería y se limitarán a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las demás facultades de fiscalización que les acuerda la ley, quedando entendido que percibirán sueldo o retribución alguna por parte de la sociedad. — Décimo Cuarta: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción a los capitales aportados y la liquidación estará a cargo del liquidador que los socios designen, quien deberá proceder de conformidad a las prescripciones de los arts. 436 y 441 del Código de Comercio, quedando convenido que ninguno de los socios podrá exigir la entrega del haber que le corresponde en la sociedad mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la misma. En caso de venta del negocio se tomará una base global hasta la suma de 150.000 $ que corresponderá únicamente a los Sres. Barbero, la diferencia de esa suma a una mayor que se obtenga, se le dará trámite como utilidad de la sociedad. — Décimo Quinta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de producido el incidente, y en caso de disidencia por un árbitro que aquellos designarán inmediatamente de haber aceptado el cargo. El fallo de los arbitradores deberá producirse dentro de los 20 días de su nombramiento y el del árbitro definitivo, en igual término contando desde el fallo de aquellos. La resolución de este último será inapelable. — En prueba de conformidad se suscribe el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — José A. Barbero Falchetto. — Angel Barbero. — Oscar P. Cerato. — Segundo L. Morán. — Lorenzo S. Morán. — Ramón A. Morán. — Humberto Morán.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.209-v.18 abr.

ZANOLLI - OYUELA
Laboratorio Veterinario

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí, el Escribano Público Autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores: doctor César Zanolli, casado, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil doscientos veinticinco; Doctor Carlos Zanolli, casado, argentino, domiciliado en la calle Godoy Cruz número dos mil ochocientos sesenta y nueve y don Luis Bardi, casado, argentino domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, los tres mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los dos primeros concurren por su derecho propio y el último en nombre y representación del Doctor Enrique Oyuela, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad Avenida Alvear número tres mil diecisiete a mérito del poder especial que le otorgara a su favor el dos de diciembre último al folio mil ciento sesenta y uno del Protocolo de ese año de este Registro, que en su matriz, tengo a la vista e íntegramente transcripto dice así: "Escritura número: doscientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano Público Autorizante y los testigos que al final firmarán, comparece el Doctor don Enrique Oyuela, casado, argentino. domiciliado en esta Ciudad Avenida Alvear número tres mil diecisiete, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, y expone: Que confiere poder especial a favor del Señor Luis Bardi, para que en su nombre y representación y en su carácter de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zanolli - Oyuela, Laboratorio Veterinario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura pasada ante mí el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cincuenta y nueve, al folio trescientos sesenta y siete del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Primero: proceda en unión de los otros socios, Doctores César Zanolli y Carlos Zanolli, y los herederos del Doctor Angel M. Oyuela, a disolver dicha Sociedad, otorgando la respectiva escritura por la cual dichos herederos mediante recibir la parte que les corresponde de acuerdo al balance practicado a la fecha del fallecimiento del Doctor Angel M. Oyuela, quedarán desligados de la sociedad, haciéndose cargo los demás socios de su activo y pasivo. — Segundo: Para que simultáneamente en unión de los otros dos socios, los doctores César y Carlos Zanolli, constituya una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la misma razón social y objeto que la anterior, que se hará cargo del activo y pasivo de la que ha quedado disuelta, de acuerdo al balance practicado al treinta de Setiembre del corriente año y cuyo capital será de Diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, del cual al exponente le corresponderá quince mil pesos y Un mil cien pesos a cada uno de los Doctores Zanolli; que están ya aportados en esa proporción en la anterior sociedad. — El plazo de duración de la nueva sociedad será hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, retirarse de la sociedad, mediante un preaviso a los demás socios de noventa días en ese sentido. — Los tres socios serán Gerentes y actuarán indistintamente en las funciones de administración, pudiendo en igual forma hacer uso de la firma social, con la sola excepción que será necesaria la firma conjunta de dos de ellos para contraer obligaciones a nombre de la sociedad y girar cheques y documentos bancarios. — Al efecto faculta al mandatario a que establezca con los otros dos socios las demás condiciones que han de regir la nueva sociedad, que han de encuadrarse más o menos similarmente a las del anterior contrato social, firme la respectiva escritura y practique los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para dejarla definitivamente constituída. — Y previa lectura de la presente, por mí el Autorizante, el compareciente ratifica su contenido y la firma en presencia de los testigos del acto, don Wilson Justo y don César Augusto Raffo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sobrerraspado: Zanolli. Vale. — Enrique Oyuela. Wilson Justo. C. A. Raffo. Hay un sello. Julio A. Robirosa". — Es Copia Fiel y asegurando el señor Bardi la plena vigencia del mandato invocado en unión de los Doctores Zanolli, exponen: Que vienen a dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitad, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los siguientes artículos: Primero: Declárase constituída con efecto retroactivo al día treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los doctores César Zanolli, Carlos Zanolli y Enrique Oyuela, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "ZANOLLI - OYUELA, LABORATORIO VETERINARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la elaboración y venta de sueros, vacunas y toda clase de productos veterinarios. — Segundo: El plazo de duración será hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios al treinta de setiembre de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y dos retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberá darse aviso a los demás socios con noventa días de anticipación en ese sentido. — Tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: Los tres socios serán Gerentes y actuarán indistintamente en las funciones de la administración, pudiendo en igual forma, hacer uso de la firma social, anteponiendo a su firma particular la razón social. — Será únicamente necesaria la firma conjunta de dos de los Gerentes para contraer obligaciones a nombre de la sociedad y girar cheques u otros documentos bancarios. — Les queda prohibido a los Gerentes emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y en fianzas a terceras personas. — Quinto: La Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad que bajo la misma razón social había sido constituída, por escritura pasada el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en este Registro al folio novecientos treinta y siete vuelto, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cincuenta y nueve al folio trescientos sesenta y siete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cual ha quedado disuelta por escritura pasada ante mí en el día de hoy al folio ciento veinte de este Protocolo como consecuencia del fallecimiento del otro socio que la integraba, el Doctor Angel M. Oyuela. El capital social de acuerdo al balance practicado al día treinta de setiembre próximo pasado, que firmado por los socios se agrega a la presente, está constituído por la suma de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen aportados los tres socios en la siguiente proporción: Un mil cien pesos moneda nacional cada uno de los doctores Zanolli y Quince mil pesos moneda nacional, el Doctor Enrique Oyuela. — Forman parte también del capital de la sociedad los distintos sueros, vacunas y especialidades veterinarias que han creado los doctores Zanolli, los que seguirán siendo elaborados por la sociedad, con la dedicación y trabajo personal de los mismos. — Sexto: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y contratos relativos a su objeto, comprar y vender mercaderías y demás productos, tomar en locación bienes inmuebles, contraer préstamos con o sin garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes bancarias, girar con fondos a la vista o sobre créditos en cuenta corriente, solicitar y renovar descuentos, hacer novaciones, renuncias de derechos y toda clase de pagos, conferir poderes generales o especiales, estar en juicio como actora, demandada o querellante, firmar en todos los casos instrumentos públicos y privados que se requieran y en fin hacer y practicar cuantos demás actos y contratos sean consecuencia del objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad al día treinta de setiembre. — Del producido líquido de cada ejercicio, una vez deducidos todos los gastos, participaciones o habilitaciones, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; otro diez por ciento para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el total del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales sin tener en cuenta los distintos aportes de capital. — Octavo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá la conformidad de los tres socios, con independencia del capital social aportado por cada uno. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará inmediatamente un balance general a esa fecha con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido. — Si los demás deseáren continuar la Sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo, la parte que al socio fallecido le correspondiera de acuerdo a ese balance, le será abonado en cinco cuotas semestrales, documentadas en otros tantos pagarés, los que gozarán de un interés a razón del seis por ciento anual pagadero al vencimiento de cada uno de ellos. — De lo contrario la Sociedad entrará en liquidación a efecto solamente de finalizar los negocios pendientes, la que se llevará a cabo por los socios sobrevivientes, con intervención del representante de los herederos del fallecido. — En igual forma se procederá, si llegare el caso previsto en el artículo segundo de este contrato de retiro de alguno de los socios. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad la marca de los productos veterinarios elaborados quedará como de propiedad de los socios inventores de los mismos. — Undécimo: Cualquier duda que se produjera entre los socios o sus herederos con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a tratar las cuestiones que se les someterán, nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo dictado de acuerdo con lo que dispone el título respectivo del Código de Procedimientos Civiles de esta Capital, será

inapelable, siendo las costas y costos a cargo de la o las partes vencidas. — Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre dicho tercero, éste será designado por la persona que en ese entonces desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de La Plata. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Como Escribano autorizante, hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente, queda repuesta esta escritura con sellado por valor de cincuenta y un pesos con sesenta centavos, equivalente al tres por mil del capital social. — Y previa lectura de la presente por mí el Autorizante, los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Hermidio Petrelli y don Alberto García, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — César Zanolli. — Carlos Zanolli. — L. Bardi. — Testigo: H. Petrelli. — Tgo.: Alberto García. — Está mi sello. Francisco Javier Ruiz de Luque. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Zanolli - Oyuela, Laboratorio Veterinario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos quince al presente, todos Serie L. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: la, treinta, siguientes, haciéndose, entrará, Vale. — (Hay dos sellos). — Francisco Javier Ruiz de Luque.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.164-v.18 abr.

SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Raymundo Lázaro Zitarrosa, soltero, con domicilio en la calle Alsina 311, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y Venancio Denjiro Mora, casado, domiciliado en la calle Libertad 448, de esta Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles, convienen celebrar el siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero de 1949, los nombrados constituyen una sociedad que girará bajo el rubro de "SANTA MARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Viamonte 1346, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad se dedicará a la encuadernación de libros, imprenta, venta de artículos de encuadernación y de mercaderías generales del ramo por mayor y menor, y todo otro negocio afín o no, anexo y conexo, que los socios estimen conveniente. — Tercero: Su plazo de duración se fija en diez años, a contar del primero de Enero de 1939. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por 1.000 cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, e integrado por partes iguales o sean Cincuenta Mil Pesos de igual Moneda cada uno, el que es aportado íntegramente en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, llave del negocio, depósitos en garantías, créditos y mercaderías que se encuentran en la sede de la sociedad, según balance firmado de conformidad por los contratantes, y provenientes de la venta efectuada por Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Raymundo Lázaro Zitarrosa, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 474, al Fº 151, del Lº 38 de Transferencias de Negocios. Se deja debidamente aclarado en este acto, que en el aporte del señor Venancio Denjiro Mora, se incluye un crédito, que a su favor tiene por la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, importe que facilitó al Sr. Zitarrosa para la compra de Santa María S. R. L.; y el resto hasta completar su aporte de Cincuenta mil pesos m|n., lo integra también en mercaderías y maquinarias, según el balance ya mencionado. — Quinto: Ambos socios asumen el cargo de Gerentes, administrarán los negocios sociales, y tendrán el uso de la firma en forma conjunta, que será la personal de cada uno precedida de la denominación adoptada, que utilizarán en todos los actos que obliguen a la sociedad, con la sola limitación de no hacerlo en asuntos ajenos a la misma. Representarán a la sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, podrán hacer pagos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, comprar y vender mercaderías, firmar recibos y documentos, recibir o abonar los precios convenidos, percibir arrendamientos, obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o locataria; adquirir bienes muebles, inmuebles, firmar las escrituras respectivas, venderlos o hipotecarlos, firmar pagarés, vales, giros, cheques en cuenta corriente o en descubierto, endosarlos; solicitar créditos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra Institución oficial o particular de crédito actual o futura; presentarse en las Municipalidades, Ministerios y demás oficinas públicas o privadas, realizando en ellas toda clase de gestiones, intervenir en licitaciones, otorgar en nombre de la sociedad poderes generales o especiales de cualquier índole y revocarlos; realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para la mejor marcha de los intereses sociales. Esta enunciación es meramente explicativa y no limitativa. — Sexto: El señor Zitarrosa, tendrá además a su cargo, la dirección y vigilancia del taller de imprenta y encuadernación, y deberá dedicar todo su tiempo, capacidad y técnica a la atención de los negocios sociales; quedándoles prohibido a ambos socios dedicarse a otros negocios sean del ramo o no. En cuanto al señor Mora, deberá prestar toda su colaboración y saber, sin perjuicio de las tareas que desempeña en la actualidad, y que son del conocimiento de su socio. — Séptimo: Todas las decisiones, reformas o modificaciones de interés social, serán asentadas en un libro de Actas. — Octavo: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán hacerse, el 31 de Diciembre de cada año, se realizará uno General, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días no es observado por alguno de los socios; las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes o futuras, o que acuerden los socios, se distribuirán en partes iguales, como así también las pérdidas si las hubiere. De dichas utilidades los socios solo podrán retirar el cincuenta por ciento, en la forma y época que convengan; el cincuenta por ciento restante deberá ser dejado en la sociedad, en la cuenta personal de cada uno de ellos, y solo podrá ser retirado por el acuerdo unánime de ambos. Si del balance anual resultan pérdidas los socios decidirán si debe o no procederse a la inmediata liquidación de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz determinará si continúa con los herederos o representante del premuerto, unificando éstos personería; o toma a su cargo la parte que al mismo le corresponda, previo balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el haber que por todo concepto le correspondiere, podrá abonarse en cuatro cuotas semestrales consecutivas, con garantía a satisfacción y el interés bancario de plaza. En caso de disolución o liquidación anticipada o de término vencido, ésta se realizará por ambos socios. Para el caso de desacuerdo durante la vigencia, disolución o liquidación del presente contrato, se nombrará un árbitro por socio, y éstos antes de actuar un tercero, para el caso de divergencia, y cuyo Fallo, será respetado, aceptado e inapelable, y tendrá la fuerza de cosa juzgada. — Conformes las partes, dejan así constituída la sociedad "Santa María" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — R. Zitarrosa. — Venancio D. Mora. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 abr. Nº 12.231-v.18 abr.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, que la sociedad COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado Gerente, al señor Mauricio (Maurice) Huygevelle, casado, francés, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, con los plenos poderes que instruye la escritura pasada por ante el Escribano Héctor A. Harrington de fecha 19 de Marzo de 1949. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 abr. Nº 12.230-v.18 abr.

ADATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que "ADATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" confirió poder general a favor de Asriel Bensky, para que ejecute todos los actos que se relacionan en la escritura pasada ante el Escribano Saúl Enrique Machline de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 abr. Nº 12.228-v.18 abr.

"I. HEKER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Isaac Heker, argentino, soltero, con domicilio en la calle Corrientes 2282, Gregorio Heker, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Bulnes 293, y Bernardo Kremer, argentino, casado, con domicilio en la calle Malabia 290, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto explotar un negocio de confecciones en general, sin perjuicio de realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que fueren necesarias para la evolución social o agregar nuevos ramos si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "I. HEKER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio en la calle Corrientes 2226, Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer depósitos, sucursales, etc. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Setenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente manera: Isaac Heker, treinta cuotas o sean Treinta Mil Pesos Moneda Nacional; Gregorio Heker, veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, y Bernardo Kremer, veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. — El Capital Social está constituído por instalaciones, mercaderías y en efectivo, que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — Cuarta: Serán gerentes todos los socios a cuyo cargo estará la administración y dirección de la Sociedad, con amplias facultades para obrar a nombre de la misma, pudiendo hacerlo conjunta, separada o alternativamente; el uso de la firma social será Isaac Heker sólo o Bernardo Kremer y Gregorio Heker en conjunto. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será por sesenta años, pudiendo retirarse cualquier socio con un plazo por lo menos de seis meses de su notificación. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: el socio Gregorio Heker el 40 o|o, el socio Bernardo Kremer el 40 o|o, y el socio Isaac Heker el 20 o|o, en caso de pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptima: Los socios Bernardo Kremer y Gregorio Heker gozarán de un retribución de Setecientos pesos m|n. ($ 700.—), mensuales que se cargarán a gastos generales. — Octava: En caso de disolución, incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, conforme a las cosas que se tenían en cuenta para cerrar el último ejercicio dentro de los sesenta días. — Por fallecimiento de alguno de los socios se disolverá o continuará su giro social con un representante del socio o de sus herederos, según el caso. — En caso de liquidación serán liquidadores los gerentes. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la existencia, liquidación y partición de la Sociedad, será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores. — Estos serán designados uno por cada socio. — El socio que intimado no designase arbitrador y suscribiere el respectivo compromiso arbitral, faculta por este acto al otro, para que solicite al Juez de Comercio en turno la respectiva designación. — A todos los efectos de este contrato, las partes se someten al fuero ordinario y comercial de los Tribunales de la Capital Federal. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 1949. — Firmado: Isaac Heker. — Gregorio Heker. — Bernardo Kremer.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.173-v.18 abr.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

Florida 550 - Buenos Aires

Acta Número 215

En la sede central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550 de esta ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 25 de Marzo de 1949, según el extracto respectivo, correspondió el 1º y 2º premio a los números 06539 y 23322 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., plan E., plan F. y plan G.: 39—22. — Probabilidades de este sorteo: 1 en 2.500. — Firmado: C. H. Fossati (Gerente). — H. Telechea (Escribano Público).

En el mismo local siendo las quince horas del día 31 de Marzo corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos quince, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la reglamentación fecha 26 de Setiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Hernán Telechea.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan A: D.I.J. — Z.V.F. — D.K.P. — B.G.G. — I.U.M. — M.U.E.

Plan B: H.L.N. — V.U.O. — V.V.N. — P.R.R. — L.I.N. — E.Q.S.

Probabilidades de este sorteo plan A., 1 en 1.800; plan B., 1 en 2.500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Juan Emilio Fernández y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, gerente de la sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores: Miguel Graziuso y Josefina Vitullo, domiciliados en calle Murguiondo 143 y Tucumán 3764, respectivamente, ambos en esta ciudad. — Firmado: C. H. Fossati. — M. Graziuso. — Josefina Vitullo. — J. N. Fernández. — H. Telechea.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan A: M.U.E. 27149 $ 1.000,— vigencia Mayo 1935, Dora de Schmidt, Longchamps - F.C.S.

Plan B: E.Q.S. 27351 $ 1.000,— vigencia Mayo 1938, Segundo Chacoma, Maipú 288, Catamarca.

Plan E: símbolo 39—22; 28481 pesos 4.000,— vigencia Febrero 1940, Nélida Arricau, Belgrano 1083, San Miguel - F.C.P. — 33481 $ 2.000,— vigencia Abril 1940, Tomasa Anastasi, San Blas 4143, Capital. — 48481 $ 2.000,— vigencia Agosto 1940, Muschietti Hnos., Federico Lacroze 3254, Capital. — 55981 $ 1.000,— vigencia Diciembre

1939, Sara Inés Dellepiane, Bmé. Mitre 341, Capital. — 68481 $ 4.000,— vigencia Diciembre 1940, Roberto Fernández, Don Bosco 784, Ensenada - F.C.S. — 75981 $ 2.000,— vigencia Enero 1941, Enrique García Jaunsaras, Puerto Deseado - Santa Cruz. — 80981 $ 1.000,— vigencia Abril 1941, Bartolomé Riera, San Martín 492, Capital. — 93481 pesos 2.000,— vigencia Agosto 1941, Rodolfo Schwab, Olegario V. Andrade - Misiones. — 100981 $ 1.000,— vigencia Julio 1942, Angel Oberti, Camacuá 725, Capital. — 103481 $ 1.000,— vigencia Agosto 1941, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. — 120981 $ 1.000,— vigencia Enero 1942, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. — 128481 $ 2.000,— vigencia Junio 1942, María F. de Ran, Gascón, Santa Mariana - F.C.S. — 138481 $ 1.000,— vigencia Junio 1942, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. — 150981 $ 1.000,— vigencia Febrero 1943, Ubaldo Irigoyen, Est. Rosas - F.C.S. — 158481 $ 1.000,— vigencia Abril 1943, José Mouly, Simbrón 5275, Capital. — 160981 $ 1.000,— vigencia Abril 1943, Ricardo Costaguta, Paysandú 2002, Capital. — 163481 $ 1.000,— vigencia Mayo 1943, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. — 165981 $ 1.000,— vigencia Junio 1943, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. — 173481 pesos 1.000,— vigencia Diciembre 1943, J. M. Dayer, Adolfo Berro 4050, Capital. — 178481 $ 1.000,— vigencia Diciembre 1943, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital.

Plan F: símbolo 39—22; 185981 pesos 2.000,— vigencia Abril 1946, Muschietti Hnos., Federico Lacroze 3254, Capital. — 195981 $ 4.000,— vigencia Julio 1944, Rodolfo Hammersley, Agustinas 1090, Santiago de Chile. — 198481 $ 1.000,— vigencia Setiembre 1944, Ramón Meljar, C. Pellegrini 738, Capital. — 200981 $ 1.000,— vigencia Octubre 1944, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. — 203481 $ 1.000,— vigencia Enero 1947, José Martí, Reconquista 336, Capital. — 205981 $ 1.000,— vigencia Noviembre 1946, María Rosa Ruiz, Salta 1147, Capital. — 208481 $ 1.000,— vigencia Diciembre 1944, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. — 213481 pesos 1.000,— vigencia Febrero 1945, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. — 225981 $ 2.000,— vigencia Noviembre 1945, Jorge Merino, Gascón 348, Capital. — 230981 $ 1.000,— vigencia Mayo 1946, Ana María del Valle Sarquis, Mate de Luna 583, Catamarca. — 233481 $ 1.000,— vigencia Junio 1946, Asunta P. de Angelozzi, Firmat - F.C.C.A. — 235981 $ 1.000,— vigencia Setiembre 1946, Dora Letcher y Héctor Thiem, Cnel. Vidal 356, Remedios de Escalada. — 243481 $ 1.000,— vigencia Octubre 1946, Juan Blaquier, Cangallo 521, Capital. — 248481 $ 1.000,— vigencia Febrero 1947, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital.

Plan G: símbolo 39—22; 255981 pesos 1.000,— vigencia Noviembre 1947, Pablo Alberto Mazzini, Bmé. Mitre 430, Capital. — Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro, El Gerente.

e.11 abr.-Nº 12.208-v.11 abr.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Julio de 1931

Avda. Corrientes 645 - Buenos Aires
Sorteo de Amortización celebrado el 31 de Marzo de 1949

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, yo el escribano autorizante siendo las trece horas me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización "La Continental", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Alberto C. Herrera, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el señor Herrera por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización, que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece y diez horas, se inició dicha operación ante el público presente y previos los preliminares de práctica se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: FUR — TJA — YCF — XVX — USO — LGS. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, y en presencia de los testigos del acto don José Vaena y don Carlos Moreno, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.) Escribano".

Los títulos amortizados son los siguientes: Letras: FUR: título número 33.643, emisión Noviembre 1933, pesos 2.500,—, Elina A. Aguilar, Río Bamba 941, Capital; Nº 48.643, emisión Marzo 1935, $ 2.500,—, Iris Zaragoza, Clark 707, Mendoza; Nº 123.643, emisión Junio 1938, $ 2.500,—, Roque Distéfano, Almafuerte 274, San Nicolás (F.C.C.A.); letras: TJA: título número 12.101, emisión Diciembre 1931, pesos 2.500,—, Luisa B. de Méndez, Bogotá 2072, Capital; Nº 72.101, emisión Setiembre 1936, $ 2.500,—, Nora O. Molina, Mar Chiquita 5331, Capital; letras: YCF: título Nº 14.431, emisión Marzo 1932, $ 2.500,—, Alberio Lanata, C. Pellegrini 1053, Bánfield (F.C.S.); Nº 44.431, emisión Diciembre 1934, pesos 2.500,—, Visita F. de Dolgiotti, Condarco 4830, Capital; Nº 89.431, emisión Julio 1937, $ 2.500,—, Francisco J. Buttignol, Colonia Marina (Córdoba); Nº 119.431, emisión Mayo 1938, pesos 5.000,—, Egidio Gerosa, Sarmiento 677, Rosario; Nº 164.431, emisión Junio 1939, $ 2.500,—, Alberto Barceló, Daireaux (F.C.S.); letras: XVX: título número 44.298, emisión Diciembre 1934, $ 2.500,—, Moisés Rudaeff, Velazco 1153, Capital; Nº 89.298, emisión Julio 1937, $ 2.500,—, Enzo Rosas, Toso 326, San José (Mendoza); letras: USO: título Nº 27.965, emisión Junio 1933, pesos 2.500,—, Antonino Pérez, Maipú 873, Bánfield (F.C.S.); Nº 42.965, emisión Octubre 1934, $ 5.000,—, Eugenio Erochevsky, Montevideo y Patricias Mendocinas, Mendoza; Nº 87.965, emisión Julio 1937, $ 2.500,—, Teresa B. de Damiani, Gral. Paz 42, Mendoza; Nº 147.965, emisión Febrero 1939, pesos 2.500,—, Miguel Listorti, Irigoyen 1775, Avellaneda (F.C.S.); Nº 162.965, emisión Junio 1939, $ 2.500,—, Mercedes V. García, Bolivia 4645, Capital; letras: LGS: título Nº 22.044, emisión Octubre 1932, $ 5.000,—, Hilda A. R. de Borghelli, Dolores 70, Capital; número 52.044, emisión Junio 1935, pesos 2.500,—, José Pérez y Manuel Varela, Victoria 1389, Capital; Nº 97.044, emisión Octubre 1937, $ 5.000,—, Juan, Domingo, Enrique y Albino Baudino, Morteros (Córdoba); Nº 157.044, emisión Abril 1939, $ 2.500,—, Emma S. R. de Pardo, Godoy Sruz 277, San Antonio de Padua (F.C.O.).

e.11 abr.-Nº 12.177-v.11 abr.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 24 de Marzo de 1949, y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Febrero de 1949, ha deliberado proceder al aumento de capital, de $ 2.600.000 a $ 3.500.000 mediante emisión de nueve mil acciones de $ 100 cada una que ofrece a la suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones, quienes a partir del once de Abril hasta el treinta del mismo mes, podrán ejercer el derecho de opción que les acuerda el artículo 9º inciso b) de los estatutos sociales, en la proporción de 34,61 acciones nuevas por cada 100 acciones en poder del accionista, abonándose las fracciones eventuales que serán colocadas por el Directorio.

La opción deberá ejercitarse en las oficinas de la firma Bagnardi & Cia., calle Reconquista 165, previo depósito del 10 o|o del valor de las acciones suscriptas. — El Directorio. — Abril 7 de 1949.

e.11 abr.-Nº 12.223-v.13 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Se hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en la publicación correspondiente al sorteo del mes de Junio de 1948, aparecida en el Boletín Oficial el día 27 de Julio de 1948, figura erróneamente como combinación favorecida del plan A: B.S.T. debiendo ser: B.S.P.

Asimismo, se omitió la publicación en dicho aviso del siguiente título que resultó premiado en el sorteo del 25 de Junio de 1948:

Plan F: símbolo 17—24, 207932 pesos 1.000,— vigencia Noviembre de 1944, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital.

e.11 abr.-Nº 12.207-v.11 abr.

CONRADO MAGGIORINI
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de $ 6.000.000,—, emitiéndose las Series 41 a 50 inclusive, compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias de $ 100,— cada una. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.253-v.13 abr.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las 16.55 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos cincuenta y ocho al cuatrocientos setenta y ocho, el ducentésimo décimo tercero sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos, para los títulos emitidos hasta el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil para los emitidos con posterioridad a esa fecha, dando por resultado para los primeros el símbolo R 88, y para los segundos el símbolo I A 9. El Representante de la Inspección General de Justicia, don Juan Emilio Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,5 horas se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Edmundo L. Castillo y don José Manuel A. Gil, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. E. L. Castillo. J. M. A. Gil. J. E. Fernández. Hay un sello. José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

519.094 de $ 7.000, Otello y Elina P. de Petrelli, Caleufú (Pampa), con vigencia de octubre de 1944.

519.088 de $ 5.600, Otello y Elina P. de Petrelli, Caleufú (Pampa), con vigencia de octubre de 1944.

519.085 de $ 4.200, Otello y Elina P. de Petrelli, Caleufú (Pampa), con vigencia de octubre de 1944.

519.081 de $ 2.800, Otello y Elina P. de Petrelli, Caleufú (Pampa), con vigencia de octubre de 1944.

549.661 de $ 6.000, José A. Cosentino, Avda. de Mayo 560, 3º, Capital Federal, con vigencia de julio de 1948.

504.656 de $ 5.600, María T. de Masso, Buenos Aires s|Nº, Morrison, F.C.N.G.B.M., con vigencia de agosto de 1943.

448.196 de $ 5.000, María J. Russo de Pirate, Sta. Fe 1317, Capital Federal, con vigencia de septiembre de 1940.

552.535 de $ 4.800, Elías Jesús Amado, Villa Ocampo (Sta. Fe), con vigencia de octubre de 1948.

541.043 de $ 4.800, Ana Rodríguez de Porta, Ayacucho 649, Capital Federal, con vigencia de septiembre de 1947.

533.448 de $ 2.800, Miguel e Irma Castellano, General Pinto, F.C.N.D.F.S., con vigencia de octubre de 1946.

518.506 de $ 2.800, Carlos y Enzo Castanetto, Los Quirquinchos, F.C.N.G.B.M., con vigencia de octubre de 1944.

534.399 de $ 2.800, Irma E. L. Iñiguez, Pilar (Sta. Fe), con vigencia de octubre de 1946.

492.267 de $ 2.500, Emilio J. Chebel, Tres Sargentos 4012, Lanús Este, con vigencia de octubre de 1942.

492.243 de $ 2.500, Julio Saturnino Araucibia, Peña 2553, Capital Federal, con vigencia de marzo de 1943.

492.242 de $ 2.500, Vicente Julián Quintans, Paraguay 3350, Capital Federal, con vigencia de octubre de 1942.

443.175 de $ 2.500, Esther F. y Roberto J. Costamagna, Casablanca, F.C.C.N.A., con vigencia de septiembre de 1940.

492.268 de $ 2.500, Susana Norma Amil, Casa Osterman, Trelew (Chubut), con vigencia de octubre de 1942.

490.565 de $ 2.500, Sara María de las Mercedes Cerini, Mitre 1558, Rosario de Sta. Fe, con vigencia de agosto de 1942.

414.292 de $ 2.500, Eva Lorefice de Firpo, Juan Bautista Alberdi, F.C.N.G.S.M., con vigencia de febrero de 1939.

Y los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

63.106 de $ 2.500, Irma E. L. Iñiguez, Pilar (Sta. Fe), con vigencia de septiembre de 1936.

111.789 de $ 2.500, George A. Robinson, 25 de Mayo 489, 8º, Capital Federal, con vigencia de abril de 1934.

409.552 de $ 2.500, Cristín y Carmen Guarnieri, Suárez 2010, Depto. A, Capital Federal, con vigencia de noviembre de 1938.

131.789 de $ 2.500, Juan Garavaglia, Brasil 1434, Capital Federal, con vigencia de febrero de 1936.

121.789 de $ 645, valor nominal reducido, Sr. B. I. Saavedra, Pintos 419, Pergamino, F.C.N.G.B.M., con vigencia de julio de 1935, y cuyo valor original era de $ 2.500.

Nota: Se hace constar que en el sorteo del 26 de febrero de 1949, también resultó redimido el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente:

499.443 de $ 5.000, Gladys R. y María A. de Orellana, Conhello, F.C.N.D.F.S., con vigencia de marzo de 1943.

Otra: Asimismo se hace constar que en el sorteo del 31 de enero de 1949, apareció el título 519.663, redimido por su valor nominal reducido de $ 1.488,35 como de propiedad del Sr. Jaime A. Baucis, de Rosario, siendo en cambio la redención por el valor nominal reducido de $ 1.600,75 perteneciendo el título a la Sra. María Aída Simonis Ibarra de Casas, domiciliada en la calle Sarmiento 1101, de Rosario.

e.11 abr.-Nº 12.162-v.11 abr.

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 4º de los estatutos se hace saber por 3 días que el Directorio en sesión de fecha 31 de marzo de 1949, resolvió emitir y ofrecer a la suscripción a la par acciones por valor de $ 800.000,—, correspondientes a las series 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a.

Buenos Aires, abril 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.080-v.12 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 12 de abril corriente, se empezará a pagar en el local de la Administración, calle Lima 229, el dividendo por el ejercicio 1948.

Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Secretario.

e.9 abr.-Nº 12.073-v.12 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima
Editorial y Comercial
Cangallo 1570 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3 de la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1949, es el siguiente:

Nombramiento de los directores y de los síndicos titular y suplente.

e.6 abr.-Nº 11.552-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en Paseo Colón 221, 10º piso, se realizará a las 11,30 horas, en lugar de las 11 horas como estaba anunciado. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.636-v.22 abr.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los accionistas, que a los efectos de la opción prevista por el art. 7º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado por la asamblea de Enero 19, 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.561-v.11 abr

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

A

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pejerto Ríos vende a Carlos Traverso y Catalina Piccazzo la rotisería, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito AVENIDA AMERICA 2465, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.11 abr.-Nº 12.190-v.18 abr.

Matilde Cabral de Pombo, con domicilio en Callao 2094, hace saber que vende a Guillermo A. Delfino, con domicilio en la calle Cerrito 512, 4º piso, dto. 3, el negocio de lavadero con máquinas eléctricas denominado "Lavalectric", sito en la calle ARROYOS Nº 1073. Reclamos de ley al Dr. Ignacio E. Alemán, Cerrito 512, 4º piso.
e.11 abr.-Nº 12.160-v.18 abr.

Enrique C. Silvetti, Carlos A. Silvetti y Horacio A. Silvetti, transfieren el negocio de publicidad que giraba a nombre de "Enrique C. Silvetti", y que pertenecía a los tres nombrados como sociedad de hecho, ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3037 y 3039, a la Sociedad en formación "Publicidad Enrique C. Silvetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrarán con Fernando Guillermo Claps. Reclamos de ley ante el Escribano Alberto May Zubiría, calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio al efecto.
e.11 abr.-Nº 12.200-v.18 abr.

Por el término de ley se hace saber que Reynaldo Oscar Perego transferirá a favor de "Castiglioni, Saslavsky y Compañía, Sociedad en Comandita", el cinematógrafo denominado "Nobel", ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO número 5258|62, de la Capital Federal. A los fines de la ley 11.867, las partes constituyen domicilio en la casa de la calle Sarmiento 559, piso 4º, escr. 58|59, donde deberán formularse los reclamos de ley.
e.11 abr.-Nº 12.175-v.18 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Severino Alvarez y Máximo Piteira venden a Enrique Izquierdo, Leopoldo Figueiredo y José Sánchez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2585/99, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.212-v.18 abr.

B

Grandes Despensas Argentinas, domiciliada en Canalejas 753, vende a Víctor Cabairó, domiciliado en C. Arenal 4653, el negocio de despensa calle BAUNESS 2551, libre de pasivo. Reclamaciones ante el Escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657; piso 2º.
e.11 abr.-Nº 12.187-v.18 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Sidonio Pintos y Félix Calvo venden a Santiago J. Lorenzón, el negocio café, bar y billares, sito en la calle BRANDSEN 574, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.213-v.18 abr.

Roberto Abad Pérez y Blas Eugenio Biglia, domiciliados Bartolomé Mitre 2665, venden su negocio de valijería, artículos para limpieza y anexos, sito BARTOLOME MITRE 2665, a Abel Cabezas y Ricardo González, domiciliados Lima 474, piso 2º. Reclamos y cuentas a cobrar Ley 11.867 en la escribanía Carranza, Paraná 592.
e.11 abr.-Nº 12.242-v.18 abr.

C

Teodolina Navarro de Castiglioni, con domicilio en Montes de Oca 2024, vende a Leonardo de Vincentis, domiciliado en Carlos Pellegrini 676, la llave e instalaciones del negocio de artículos de bebé, sito en CERRITO 1004, libre de pasivo. Reclamos de ley, en el domicilio de la vendedora, abril de 1949.
e.11 abr.-Nº 12.211-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Andrés Domenichini vende a Juan Rodríguez, Juan Pereyra, Emilio Roca, Ismael José Roca y Luis Mariano dos Reis el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito CORONEL RAMON LISTA 5034|42, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.11 abr.-Nº 12.189-v.18 abr.

José Manuel Castiñeira, domiciliado en Thames 1661 transfiere parte mitad negocio garage calle COSTA RICA 4862, que explota con Héctor D'Alessandro, a don Emilio Laureano García, domiciliado en Costa Rica 4864, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.
e.11 abr.-Nº 12.252-v.18 abr.

Avisa M. A. Olmos, mart. púb., Cangallo 1537, piso 2º "A", que José María Seijo vende a Rosa Blei su quiosco de cigarrillos y golosinas sito en CABILDO 3502, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.225-v.18 abr.

Se hace saber que la sociedad de hecho Abrebanel, Pichon y Girado, propietaria de la sedería Biarritz, con domicilio en la calle CABILDO 2670, transfiere su activo y pasivo a "Sedería Biarritz, Abrebanel, Pichon y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, capital $ 45.000, constituída por Alejandro Abrebanel, Alberto Pichon y Eduardo R. Girado, con el mismo domicilio, donde las partes constituyen domicilio legal. Oposiciones de ley: Dr. J. Mittelman, calle Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, esc. 7. — Sobre raspado Alejandro. Vale.
e.11 abr.-Nº 12.204-v.18 abr.

Juan y Deolindo Testa venden taller de carpintería sito en la calle CORONEL NICETO VEGA Nros. 5917|19, al señor Gualterio Werner, todos allí domiciliados. Reclamos de ley domicilio indicado.
e.11 abr.-Nº 12.151-v.18 abr.

"CH"

Ley Nº 11.867. E. Caravaca Pazos, martillero público, oficina General Obligado 441, RESISTENCIA - CHACO, comunica que don Juan Augusto Miguel vende a don Luis Levinson el negocio de despensa denominado "Despensa Miguel", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 229, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.
e.11 abr.-Nº 12.038-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Benullich y José Kressevich venden a José Miguel Bertonasco, Humberto Prina, Hércules Silva y Luis Ebellini el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito CHORROARIN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.11 abr.-Nº 12.188-v.18 abr.

Se hace saber que María H. Assandri de Lebrón y Rubén Assandri, con domicilio en Portela 160, venden a Carmelo Perrotta, con domicilio en Portela 157, su negocio de fiambrería y quesería instalado en los Puestos 94, 95 y 96 del Mercado de Vélez Sársfield, calle CHIVILCOY 35. Oposiciones escribanía Briones - Gingalo, Rivadavia 814, piso cuarto.
e.11 abr.-Nº 12.184-v.18 abr.

"F"

El señor Osvaldo Atilio Moisio, domiciliado: Mármol 758, a efectos de disolución social, transfiere la parte que le corresponde en la sociedad denominada "Diesel Argentina Comercial Colectiva" (Reparación de motores y anexos) y rubro social de "Gentile Carcamo y Moisio", y domicilio en la calle ANDRES FERREYRA 4165|67, a favor de los otros socios, señores Fiorino Vicente Gentile y José Saturnino Carcamo, domiciliados: Andrés Ferreyra 4165|67, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamaciones ley: escribanía Romanelli, Cangallo 466, piso 2º. Escribano: Julio E. Martínez Perri.
e.11 abr.-Nº 12.238-v.18 abr.

"G"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café y bar, GUTENBERG Nº 4014, que el señor Antonio Matzke hacía al señor Isidoro Zigon. — Reclamaciones de ley, en el negocio.
e.11 abr.-Nº 12.240-v.18 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público nacional, ofic. Senillosa Nº 27, Cap., 60-6746, al comercio avisa que Soubhi Jazar Nurie, vende a Alberto Hornstein su negocio de fiambrería y afines, sito en la calle GENERAL ARTIGAS número 1841, Cap., domicilios de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.205-v.18 abr.

"H"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, Eulogio Pérez y Roberto Agustín Benito Pérez, venden a los señores Segundo Pinto y Lorenzo Maiello, su negocio de café y billares, establecido en la calle HONDURAS 5502, esq. HUMBOLDT. — Domicilio vendedores, Larrea 24. Compradores, domicilio negocio.
e.11 abr.-Nº 12.196-v.18 abr.

"J"

Se hace saber por cinco días, que doña Arminda Goncalves Días, vende la farmacia "Santa Lucía", calle ALVAREZ JONTE Nº 2501 a don Victorio Casillo y don Pedro Julián Somma Paladino, acto que se formalizará por ante el escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, con oficina en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 933, domicilio que las partes dejan constituído a los efectos de las reclamaciones de la Ley 11.867.
e.11 abr.-Nº 12.163-v.18 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Luis Decara vde. a Gerardo Granda, su neg. de despacho de pan y vta. de helados envasados, sito JUJUY Nº 1700, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.235-v.18 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Manuel Martínez, Manuel Avin y Juan Lorenzo Larramendi, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle JONTE Nº 2865|71. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Francisco Rodríguez, Valentín Rodríguez y Pejerto Pardo.
e.11 abr.-Nº 12.244-v.18 abr.

"I"

Se hace saber que don Pedro Flaquer vende a doña Catalina F. de Giménez su negocio de despensa, denominado "Despensa Flaquer", sito en la CALLE 28 Nº 1068 DE GENERAL PICO, LA PAMPA. — Reclamaciones de ley, ante el escribano interviniente, don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548 de General Pico, La Pampa, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.11 abr.-Nº 12.234-v.18 abr.

El señor Enrique Etchebarne, domiciliado: Lautaro 271, vende su negocio de venta de leche por mayor instalado bajo el nombre de Establecimiento Ganadero y Fábrica La Susana, en la localidad de J. J. Almeira F. C. M., y con escritorios en esta ciudad, calle LAUTARO 271, a los señores Antonio Francisco Lusarreta, José María Vieytes Alsúa y Alfredo Arturo Solhaune, domiciliados en esta capital, calle Martínez 1489. — Reclamaciones de ley, escribano Julio E. Martínez Perri, Cangallo 466, piso 2º, T. E. 33-8635, escribanía Romanelli.
e.11 abr.-Nº 12.237-v.18 abr.

"M"

Sebastián Gómez y Cía., martilleros públicos, oficina Alvarez Jonte 6150, avisa que Antonio Caputo, vende a Francisco Sanguinetti, carnicería, MOLIERE 1615, reclamo de ley vendedor, Moliere 1617 y comprador.
e.11 abr.-Nº 12.179-v.18 abr.

"O"

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Pérez, Manuel Pérez y Manuel Alonso, venden a Adelino Amigo y Fernando Ibáñez, el negocio de almacén y bar, sito en la calle OLAVARRIA Nº 97, esquina CABOTO Nº 1284|1300, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.217-v.18 abr.

"P"

Vimico, Gonella y Cía., negocio de frutos y productos del país y mercaderías en general, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1250, comunica que vende su activo y pasivo a don Sebastián Lido, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 953, 1º piso, dpto. G. Escritura y reclamaciones, escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, 1er. piso.
e.11 abr.-Nº 12.176-v.18 abr.

María del Rosario Lara de Mangano, vende su negocio de cigarrería y librería, sito en la calle PARAGUAY 4113, a las señoras Rosalía Ramona Rodríguez de Blengino y Piedad Rodríguez de Testa, todos domiciliados allí. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.11 abr.-Nº 12.152-v.18 abr.

"R"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Armando Augusto Ucar, vde. a Yolanda Gómez de Villarroya, su negocio de despacho de pan, sito RINCON Nº 1311, Cap., domicilio de las partes. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.236-v.18 abr.

Antonio Vilariño vende su negocio de mercería, modas en general, fantasías y afines, denominado "Hirgui", y establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6053, a doña Carmen E. Alvarez de Herreros y doña Tomasa R. Caponi, con intervención del escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina en la calle San Martín Nº 132, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.11 abr.-Nº 12.221-v.18 abr.

R

Al comercio: A. Miguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Juan B. Palaa 687, Avellaneda, T. E. 22-4788, avisan que el señor José Abuin, vende a la señora Amalia Yris Real, la mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería de su propiedad, sito en la calle RIVADAVIA 3292, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos en término de ley en el local del negocio citado, domicilio de las partes.
e.11 abr.-Nº 12.170-v.18 abr.

Avisan J. López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-8651 y 38-8324, que José M. Rimoldi, Pedro A. Rimoldi y Francisco C. Rimoldi, venden a Benjamín Tomé, Joaquín Sosa y Laureano Francisco Rodríguez (sociedad de hecho) el negocio de pizzería y fábrica de helados, sito RIVADAVIA 3099; domicilio de las partes; reclamaciones de ley nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.144-v.18 abr.

"S"

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-0661, avisa: Pedro Giam Bartolomei vende a José Fernández su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle SAN EDUARDO 1499, esquina JOSE JUAN BIEDMA Nº 505, domicilio de ambas partes, mismo negocio. Reclamos término de ley, mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.138-v.18 abr.

Grandes Despensas Argentinas, S. A., con domicilio en Canalejas 753, vende a Matilde de Cernadas de Cosulich, domiciliada en Parera 94, el negocio de despensa, calle SAN JUAN 1702, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657, 2º piso.
e.11 abr.-Nº 12.191-v.18 abr.

Grandes Despensas Argentinas, S. A., domiciliada en Canalejas 753, vende a Joaquín Parada, domiciliado en Hualfín 894, el negocio de despensa, calle SANTA FE 3200, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657, piso 2º.

e.11 abr.-Nº 12.186-v.18 abr.

El escribano Sebastián J. Gorgoza, hace saber que la sociedad "Terzano, Biassi y Cía" o "Perdomo, Dorta y Cía." o "Luis Perdomo, Dorta y Cía.", venden a la Sociedad "Perdomo, Ettorre y Cía." el horno de ladrillos, sito en la calle STRANGFORD Nº 5301. Reclamos por término de ley, en su oficina Bartolomé Mitre Nº 544, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949.

e.11 abr.-Nº 12.203-v.18 abr.

"T"

Avisan José M. Domínguez e Hijo, bal. y mart. públicos, of. Lascano 3360, Cap., que con su intervención José Novoa vende a Arturo Márques Obelho y Antonio Dos Santos su negocio despensa de comestibles, sito TINOGASTA 1797 esquina ALLENDE, Cap., dom. partes. Recl. ley n|of.

Se publica nuevamente, por haberse consignado en la anterior publicación el número de la calle equivocado.

e.11 abr.-Nº 12.241-v.18 abr.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina calle Paraná 190, T.E. 38-8595, que Leopoldo V. Bianco vende a la señora Dorinda Vázquez de Andrés Mauriño una parte mitad de su hotel, comidas y venta de vinos y cervezas, sito en la calle TUCUMAN 512, 1º, 2º y 3º piso, libre de toda deuda. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo hotel y en mi oficina.

e.11 abr.-Nº 12.185-v.18 abr.

Al comercio: Hago saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del taller de lavado y planchado individual, que bajo la denominación de "Doña Helvezia" tengo instalado en esta Capital, calle TACUARI 1613, y que se efectuará a favor de los señores don Domingo Grispo y don Cándido Carrió. Helvecia Lafranconi de Senaldi. Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 abr.-Nº 12.154-v.18 abr.

"U"

Comunícase por el término de ley, que la sociedad colectiva Natalio Dreyzin y Compañía, formada por los señores Natalio e Israel Dreyzin, con domicilio en Lavalle 2171, vende el negocio de venta de fantasías que tiene instalado en JOSE E. URIBURU 475, al señor Manuel Susskind, domiciliado en Río Bamba 366. Reclamos de ley: Lavalle 2171.

e.11 abr.-Nº 12.165-v.18 abr.

Avisan Roy & García, comis. y balenceadores, oficinas Lavalle 406, piso 5º, que la señora Elena H. de Telekv vende a Antonio Rey y Juan Klinkon su negocio de hotel sito URUGUAY Nº 1182. Recl. de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.135-v.18 abr.

ANTERIORES

A

Jordano Asensio: balanceador y mart. público, of. calle Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa: Los Sres. "Giraldez Hnos.", transfieren en venta, libre de todo gravamen, su negocio de: bar, restaurante y billares, que se halla situado en esta Ciudad, calle AUSTRALIA Nº 2602, a los Sres. Eduardo Pabon y Aaron Kovnatzky. — Reclamac. término de ley, interponerlas en mis ofic. donde se domicilian las partes actoras.

e.9 abr.-Nº 12.100-v.16 abr.

García y Fernández, martilleros públicos, con oficina en Avda. General Mosconi 4228, Capital Federal, avisan que Don Juan Silverio Teruel vende a doña Ana María Teruel de González, el negocio de almacén de comestibles de su propiedad, sito en la calle AVDA. GENERAL MOSCONI 4269 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestra oficina.

e.9 abr.-Nº 12.114-v.16 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Ulisse Salvucci, domiciliado Avalos 2046, piso 2do., vende a Isaac Gierber, Fulgencio Camacho e Israel Nuta Nutkoviez, su chanchería y elaboración de embutidos para la venta diaria, puestos 18, 19, 20, 24 y 25 del "Mercado La Paz Universal", AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4325. — Domicilio partes Aráoz 274.

e.9 abr.-Nº 12.118-v.16 abr.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: José Justo, Manuel Justo y José Justo Rodríguez venden a Tomás Jiménez, Amadeo López López y Francisco González, hotel, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, denominado "Miramar", AVDA. LEANDRO N. ALEM Nros. 1064|70 y RECONQUISTA Nros. 1053|59, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.121-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menendez, (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1940, Capital, 48-0780. Av.: Florentino Montes vende a José Gonçalvez su negocio de café, bar, billares, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 5294, Cap., domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.064-v.16 abr.

Por cinco días se hace saber que por esta escribanía de mi adscripción, que la sociedad "Alfonso & Compañía", venden, ceden y transfieren a favor de José Manuel Vázquez el activo y pasivo del negocio de lechería "Marilú", sito en la calle ARROYO 946, Capital. — Reclamaciones de ley, escribano Horacio G. Marcó, Diagonal Norte 570 (piso 39).

e.9 abr.-Nº 12.025-v.16 abr.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785. Avisan: Que la Sra. Bernardina Alba de Dios vende libre de deuda o gravamen a su condómino, Sr. José Miguel Hernández la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7131, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.083-v.16 abr.

José V. Creus, martillero público, of. Alsina 1844, T. E. 38-5721. Avisa que Catalina Szicko vendió a la Sra. Rosa O. de Tagliaferro el negocio de lencería y tienda, sito en la calle AVENIDA PARRAL 731. Reclamos de ley Alsina 1844.

e.9 abr.-Nº 12.070-v.16 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Domigo Impiombato, vende fábrica de artefactos eléctricos y letreros luminosos, situada AVENIDA INDEPENDENCIA 3213, a Rodolfo Iriarte. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e. 9 abr.-Nº 12.088-v.16 abr.

Al comercio: Se avisa que Juan Gervasio, con domicilio real Boedo 1673, vende a Pedro Villareal, con domicilio real Riglos 1021, el taller de tintorería establecido calle AVENIDA COBO Nº 1215, de esta Capital. Reclamos por término Ley 11.867 en el mismo negocio vendido, calle Avenida Cobo 1215, donde vendedor y comprador constituyen su domicilio legal. Buenos Aires, Abril 5 de 1949.

e.9 abr.-Nº 11.986-v.16 abr.

Alonso y Cía., bal. y mart. públicos. ofic. Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Moisés Núñez y Diego Núñez (Núñez Hnos., soc. de hecho) venden a José Cives y José Ernesto Pose, negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcoh., env. y al copeo, sito AVENIDA CORDOBA 4496/500 esquina Aráoz 1085, domicilio partes. Reclamos n/oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.087-v.16 abr.

Super-Laque, de Carlos Eduardo Chaves y Pablo Antonio Chaves, sociedad colectiva que gira en esta plaza, calle ACEVEDO Nº 1618, con fábrica de muebles botiquines sanitarios, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Super-Laque", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por Carlos Eduardo Chaves y Pablo Antonio Chaves. Reclamaciones de ley, a Luis F. Bonaparte y Habilitados, calle Andrés Lamas Nº 2056, domicilio de las partes.

e.9 abr.-Nº 12.001-v.16 abr.

Ansaldo - D'Alessio, escribanos públicos, con oficinas en Lavalle 1362, comunican al comercio que "L.A.C.A.S." "Líneas Aéreas Comerciales al Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AVENIDA DE MAYO Nº 953, transfieren su activo y pasivo a Sebastián Lidó, domiciliado en Avenida de Mayo 953. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.8 abr.-Nº 11.902-v.13 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Modesto Barcón, José María Santin y Cándido Fernández venden a José Quiveo Miranda, café, bar y billares, ALVAREZ THOMAS 1302|6|8 esquina EL CANO 3607, domicilio partes.

e.8 abr.-Nº 11.845-v.13 abr.

Miguel Juan Humberto Sperperato, vende a Jacobo Balan Edidovich y Antonio Bianco, libre de todo gravamen y deudas, el negocio de bicicletería, taller de composturas y derivados sito AVDA. CORDOBA 4495|99. Reclamos ley, Medrano 630, Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.8 abr.-Nº 11.855-v.13 abr.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Antonio Greco y Roberto Alario venden a Jesús Fernández, Jesús Lorenzo y Jesús Gil López el negocio de café, bar y billares "Príncipe", ubicado en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nros. 5387 al 5393, donde se domicilian ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.

e.8 abr.-Nº 11.947-v.13 abr.

Avisan Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que Florencio López, vende su negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al Sr. Nemesio Gutiérrez, sito en la AV. CASTAÑARES 1302, domicilio de las partes y reclamación, en nuestra oficina, término de ley.

e.8 abr.-Nº 11.939-v.13 abr.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T.E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A.", venden a los Sres. Manuel Ramón y Eladio Pereira, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 2402. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-Nº 11.874-v.13 abr.

Amodio Juan José, martillero público, oficinas Pozos 405, T. E. 48-6580 y 8872, avisa: Joaquín C. Barrio vende a Eduarda C. de Porfilio su negocio de hotel, sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 2322, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley 11.867, en mis oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.829-v.12 abr.

Georgette Leroy de López Buchardo, vende a doña Laura Marrone Vda. de Ponce, el activo y pasivo del lavadero mecánico "Lavadero Prodigio", calle AZCUENAGA 984. — Reclamos a Talcahuano 638, 3ro. B., estudio del doctor Alfredo M. Barry.

e.7 abr.-Nº 11.733-v.12 abr.

Se hace saber por cinco días, que don Guillermo Pereyra vende a "Guillermo Pereyra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la planta de fraccionamiento de vinos sita en la calle JUAN B. AMBROSETTI Nros. 744|46, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en la oficina del escribano Luis C. Valiante, calle Esmeralda 272, tercer piso.

e.7 abr.-Nº 11.755-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Carlos Alberto y Julio César Cernadas, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ARROYO Nº 841. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 abr.-Nº 11.696-v.12 abr.

Ley 11.867. Nelio Crispín López vende a Juan Bautista Alce el negocio de radio y electricidad, ubicado en la calle ARREGUI 6559, libre de pasivo. Reclamos en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.6 abr.-Nº 11.527.-v.11 abr

Angel Hugo Mattiazzi, avisa que vende al señor Enrique Landini su negocio de frutería y verdulería al por menor, sito en la calle ARCOS 2199. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela Nº 1973.

e.6 abr.-Nº 11.546-v.11 abr.

Avisa María Esther Mazzini de Rius que vende a Nicolás López su despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en ACHA 3199, sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.6 abr.-Nº 11.664.-v.11 abr.

"B"

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valtina & Compañía, se vende el negocio del ramo de fábrica de pan inglés y reparto, sito en esta Capital, calle BELGRANO número 3341. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: José Benito Méndez, Belgrano 3341. Comprador: José Lorenzo, Bartolomé Mitre 2258.

e.9 abr.-Nº 12.124-v.16 abr.

Armando Soccio avisa que vende a María Irma y José María Botana, su negocio de zapatillería ubicado en BEAZLEY 3963, Capital, domicilio del vendedor, de los compradores, C. Calvo 1565, departamento 8. Reclamos de ley en Uruguay 532, 8º piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.9 abr.-Nº 12.130-v.16 abr.

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, oficinas Thames 2212, T. E. 71-2250: Etelvino Alvarez y Andrés López, venden a Ludovico Mljac y José Mahnic, su negocio de café, bar y billares, sito calle BELGRANO 3017, Capital, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.974-v.13 abr.

José Velasco, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que León Cosacov vende su negocio de farmacia "Modelo", ubicado BOLIVAR 800, a la sociedad comercial en formación denominada "Farmolix, Sociedad de Resp. Ltda.", integrada por Manuel J. Solovera, Delmiro José Denegri y Eduardo Carlos Grassi. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, término de ley, en el mismo negocio.

e.7 abr.-Nº 11.732-v.12 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Troiteiro y Manuel Fernández, venden a Cándido Fariña, almacén de comestibles y bebidas envasadas, BAHIA BLANCA 1896, domicilio de contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.745-v.12 abr.

"C"

Diego Falces & Cía., Salta 306, 37-2467, avisan al comercio que con su intervención el señor Silverio M. Guardia vende al señor Marcos Glik su negocio de artículos para hombre situado en la calle CUENCA Nº 2547, domicilio de las partes. Reclamos legales en el término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.133-v.16 abr.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan que bajo su intervención los señores Amador Garriga y Martín Echeconea venden a los señores José Pena y José García, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la calle CERVIÑO Nº 3502, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.085-v.16 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan:

Francisco Lizandra López, vende a Salvador Ventrice, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CANGALLO 4296|98 esquina PRINGLES, donde ambos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.846-v.13 abr.

Aron Gak, vende a Symcha Akierman, el negocio de tienda y mercería, sito en la calle CAMARGO 770. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo.

e.8 abr.-Nº 11.903-v.13 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Stefanetti y Luis Franzoni venden a Juan Merli y José Bereciartú, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CRAMER 2999 esquina QUESADA, donde todos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.841-v.13 abr.

Kalman Rozental vende a Samuel Aron el negocio de artículos para hombres, calle CUENCA 2536. Reclamaciones donde las partes constituyen domicilio, escribanía Dubovis, Avda. de Mayo 953.

e.8 abr.-Nº 11.851-v.13 abr.

Lino M. Pais & J. M. Barros, balanceadores y martilleros públicos, con matrícula nacional y provincial, con oficinas en Cangallo 1739, avisan al comercio en general que con su intervención, la señora Gumersinda Portela Vda. de Lafuente, con domicilio en la calle Cabildo 2422, vende su negocio de hotel, sito en la calle CABILDO 2422, a las señoras Genara Aja y Alicia Frigerio, domiciliadas en Cangallo 1739. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.856-v.13 abr.

Los señores Vicente Pita, Héctor Gómez y Sixto A. Molpeceres, transfieren al señor Lorenzo Bustince el negocio de zapatería para damas, sito en la calle CORDOBA Nº 886, donde todos constituyen domicilio, a los fines de reclamos Ley 11.867.

e.8 abr.-Nº 11.873-v.13 abr.

Ante el escribano Dr. J. González Pagliere, don Florencio Badiola, propietario del negocio de zapatería "El Lido", establecido en esta Ciudad, calle CANGALLO Nº 974, transferirá $ 100.000 m|n. de su activo y pasivo, como aporte de capital a la Sociedad "Zapatería El Lido", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye a los efectos de la explotación del mismo negocio y con idéntico domicilio, con capital de $ 150.000 m|n. Reclamaciones, Esmeralda 123.

e.8 abr.-Nº 11.912-v.13 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. 38-7247, avisan: Manuel Vázquez, Pedro Vázquez y Angel Abelleira (Vázquez Hnos. y Abelleira, sociedad de hecho) venden a José Bernini y Francisco Cortes (sociedad de hecho) el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle CARABELAS 281|85, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.884-v.13 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan: José Stella, Rafael Espinar, Enrique Steininger y Esteban Lopuch (sociedad de hecho) venden a Humberto Méndez y Santiago Villegas (sociedad de hecho) el restaurante y despacho de vinos y cerveza, denominado "El Fogón", CORRIENTES 5651, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.883-v.13 abr.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2988, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A., "G.D.A.", vende a los Sres. Gabriel Francisco Gastón Durand, Julio César Durand y Bautista Fernández, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CALLAO Nº 1137. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-Nº 11.878-v.13 abr.

Héctor L. Ferreyra, balanceador y martillero público, avisa que Leopoldo Nicolás Disderi, vende a Ramón Fontenla, negocio ramo despensa, comestibles, bebidas envasadas, situado en la calle CAMARONES Nº 2769. — Domicilio de ambas partes, mis oficinas, Emilio Lamarca 1359.

e.7 abr.-Nº 11.775-v.12 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Juan Lorenzo y Cía. (Sociedad en comandita) venden a Juan Carlos Devicenzi, José Devicenzo, Luis Angel Chiochini y Julio César Chiocchini, el negocio de panadería mecánica, sito CATAMARCA Nº 1148|50, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.771-v.12 abr.

Con intervención de la escribanía "Villa-Ghezzi", con oficinas en la calle Paraguay 1535, donde se efectuarán los reclamos de ley, se disuelve la sociedad "Resina Hermanos y Compañía", dedicada a la fabricación y venta de válvulas para lavatorios, marca "Rabal", con domicilio en la calle CORDOBA 2660, retirándose de la firma los socios señores Alfredo Rabal y Augusto Fantonio, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios señores Enrique y Víctor Hugo Resina. — Domicilio de los contratantes, calle Córdoba 2660, todos de la Capital Federal. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.7 abr.-Nº 11.785-v.12 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38 - 8294 y 37 - 7019, que: Manuel Gregorio, Luis Zerial y Pedro Moreno venden a Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Manuel Alvarez y José López, su chocolatería y lunch, CORRIENTES 5465, domicilio partes. Reclam. ley, mis oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.685-v.12 abr.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad Dufoure y Block, dedicada a la industrialización de cerámica, sus anexos y derivados, con domicilio en la calle CANALEJAS 2625, se disuelve retirándose el socio Ricardo Block y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Ernesto Dufoure, domicilio de las partes, Manzanares 3851 y Viel 239, respectivamente. Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.6 abr.-Nº 11.672.-v.11 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Emiliano Readegos y Eliseo López venden a Celestino Abascal Silverio y José Vázquez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle CABRERA Nº 3600 esquina BULNES, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.6 abr.-Nº 11.628.-v.11 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que José María Blanco Carballude, vende a Juan Pedro Tomás y Alfredo Tomás, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle CASEROS Nº 2502|08 esquina MANUEL GARCIA Nº 15, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.6 abr.-Nº 11.631.-v.11 abr.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan que Antonio Guillermo vende su parte del negocio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, CAMPICHUELO 602 esq. MENDEZ DE ANDES 201|5, a Manuel Francisco Fagilde, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma de "Souto y Fagilde". Reclamos ley en el negocio, domicilio contratantes.

e.6 abr.-Nº 11.674.-v.11 abr.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Bernardo Scherb vende a los Sres. Basilio Pedro Celestino y Enrique Pinciaroli (que en lo sucesivo girarán Basilio P. Celestino y Cía.), su ferretería, pinturería y bazar, sito calle CORONEL DIAZ 1411. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

e.6 abr.-Nº 11.547.-v.11 abr.

"CH"

Al comercio: Antonio Menéndez, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Sarmiento 1940, avisa que José Amet vende libre de todo gravamen a Ernesto Alfredo Saibene y Carmen H. Faig, su negocio de ferretería y babar sito CHILABERT Nº 6614, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.062-v.16 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Antonio Cores y Carmen Lobos venden a Carmen Lobos, Juan Di Pierro y Andrés Ibáñez, restaurante y despacho bebidas alcohólicas. CHARCAS 3699 esquina JULIAN ALVAREZ. Activo y pasivo cargo nueva firma, que girará "Lobos, Di Pierro e Ibáñez". Reclamos de ley en el negocio, domicilio ambas partes.

e.9 abr.-Nº 12.046-v.16 abr.

El doctor Alfredo García de Loydi, transfiere el activo y pasivo de la extinguida sociedad en comandita a "Primo Cerasi y Compañía, que giró en CHARATA, CHACO, en los ramos de taller mecánico de reparación de automotores, garage, servicios en general y compraventa de automotores, repuestos y accesorios, en particular, marca Ford, de la cual era representante y agente exclusivo en la localidad la sociedad aludida, del que se hizo cargo a la disolución de la misma, a la sociedad colectiva "José Perucca y Compañía", a constituirse entre los señores Dr. Alfredo García de Loydi y José Perucca. — Reclamaciones al escribano don J. Luis Villarino, Sarmiento 57, Charata, donde constituye domicilio el Dr. de Loydi.

e.8 abr.-Nº 11.921-v.13 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 5101|5 esquina FITZ ROY, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan López. Comprador: Antonio Propato. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Bs. As., 6-4-49.

e.8 abr.-Nº 11.927-v.13 abr.

Marina V. Varas de Noziglia, escribano nacional, Santa María de Oro 276, Resistencia, Chaco, comunica que don Tomás Mancuello venderá a doña Angela Sosa, su negocio de peluquería "La Amistad", Capitán SOLARI Nº 96, BARRANQUERAS (CHACO) y reclamo término ley, escribano actuante, Santa María de Oro, Nº 276, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.8 abr.-Nº 11.920-v.13 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas y restaurant, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 1900 esquina POZOS Nº 710, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Gutiérrez, Juan Soberón y Manuel Alvarez. Compradores: Julio Fernández Peón, Maximiliano Coya y Manuel Martínez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 2|4|49.

e.6 abr.-Nº 11.523.-v.11 abr.

El Dr. Pedro Ricardo Colik, con estudio en la calle Azcuénaga 268, piso cuarto, departamento I., hace saber que el señor Simón Feld, domiciliado en Charcas Nº 1391, transfiere a favor de Marcelo Hojman y Bella Feld de Hojman, domiciliado en Charcas Nº 1391, el negocio de carteras, guantes, cinturones, etc., sito en CHARCAS Nº 1391, libre de deudes y gravámenes. Reclamaciones de ley en mi estudio.

e.6 abr.-Nº 11.656.-v.11 abr.

"D"

Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que la razón social "Blanco y Cía. Soc. de Resp. Limitada", vende libre de gravamen el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle DEAN FUNES Nº 429, Capital, a la razón social "Rouco y Cía.". — Reclamos de ley y domicilios constituídos por las partes, en mis oficinas, Tucumán 1638, piso 4º "N", T. E. 35-8522.

e.7 abr.-Nº 11.777-v.12 abr.

Avisan Prieto, Alvarez y Cía., martilleros públicos, oficinas V. Cevallos número 150, T. E. 37-1152, que Ernesto Tonallato y José Fontin, venden a Gregorio Moslares y Ramón B. Villarruel el restaurant despacho bebidas sito en calle DORREGO 1556, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.822-v.12 abr.

Se hace saber que por disolución de la sociedad colectiva "Liwsky, Oromí y Cavolino", constituída por los señores Luis Liwsky, Pablo Oromí y Héctor Antonio Cavolino, con taller de galvanoplastia, broncería y afines en PASAJE JUAN PABLO DUARTE 4737, domicilio de las partes, se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pablo Oromí y Héctor Antonio Cavolino. — Reclamos: estudio de los Dres. Kurkis-Grossman Dubin, Avda. de Mayo 1411, p. 1º, esc. 10.

e.7 abr.-Nº 11.760-v.12 abr.

"E"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Pantaleón Greco vende a Rafael Gómez su negocio carnicería, venta de frutas y verduras, sito ESCALADA 149, domicilio comprador y vendedor mis oficinas, reclamos término de ley.

e.8 abr.-Nº 11.950-v.13 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que la Sra. Ernestina Ghiringhelli Vda. de Pinasco, vende a la Sra. Virginia Aurelia Laura Pinasco de Martínez, la parte que le correspondía en el negocio de mercería y corsetería, sito ECHEVERRIA 1655, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo de la Sra. Virginia Aurelia Laura Pinasco de Martínez.

e.7 abr.-Nº 11.802-v.12 abr.

"F"

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle FRENCH números 3071|75. Interpónganse reclamaciones en término de ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Eulogio Gutiérrez y Agustín Gutiérrez, French 3071. Comprador: José Desiderio Padrón, Rojas 1285.

e.9 abr.-Nº 11.992-v.16 abr.

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", Bmé. Mitre 2117, que Angel Emilio Martino y Antonio Alvarez, venden a Gaspar y Miguel García, su panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y venta de helados, sita FRENCH 2759/61 domicilio vendedores. Compradores y reclamos n/oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.132-v.16 abr.

Se hace saber por cinco días que Nélida Josefa Puppio vende su participación de la sociedad Covadlo & Cía., venta de impermeables, de la calle FRIAS 446, a don Juan Covadlo. Reclamaciones allí, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 abr.-Nº 12.049-v.16 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle FRAGA Nº 502 esquina MAURE número 3907, domicilio de ambas partes. Vendedor: Manuel Hernández Zapata. Comprador: Himdan Sleiman Kacem. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 2|4|49.

e.6 abr.-Nº 11.522.-v.11 abr.

"G"

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ números 2863|65. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Bartolomé Blanco Delgado, Antonio Reche, Gabriel Juan José Sala, Manuel Navarro Llorente y José Cortada Riart, General César Díaz 2863. Comprador: Félix Insúa, Rojas 1285.

e.9 abr.-Nº 11.991-v.16 abr.

I. Vidal Domínguez, mart. púb., of. Tinogasta 4297, T. E. 50-9769, avisa que María J. Valga de Parada vende a Elvira D. Casari de Vidal, su negocio de despacho de pan GUALEGUAYCHU 3001, Capital. — Reclamos, m|oficinas. Domicilio de las partes, Gualeguaychú 3001.

e.8 abr.-Nº 11.975-v.13 abr.

Pedro Flores y Manuel Pérez Portillo, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisan que Angel Muraco y Benita Florentina Achaval, venden a Carmelo Cambareri, su negocio de frutería, sito en la calle GENERAL URQUIZA 574, domicilio de los vendedores. Comprador, calle Liniers 1580. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.953-v.13 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Salvador Longo y Prudencia López de Longo, venden a Ottaviano Clementi, despensa y venta de bebidas alcohólicas, GRAL. ARTIGAS 3199, esquina ESPINOSA, donde todos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.844-v.13 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: José Fontanals y Anacleto Salmoyraghi (que giran José Fontanals y Cía.) venden a Jesús Maurín, Benigno García, Hilario Méndez y Francisco Arias, negocio café, bar, billares, sito esta Capital, CALLE GENERAL ARTIGAS 100, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.8 abr.-Nº 11.894-v.13 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle México 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Manuel Seijo vende a Héctor Manuel Martínez, el neg. de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 77, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras aficinas.

e.7 abr.-Nº 11.770-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A." venden al señor Humberto Sardini el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle GAONA Nº 2974. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 abr.-Nº 11.695-v.12 abr.

"H"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel A. Suárez y Lino Suárez, venden a José María Boullón y Venancio Viña, café y bar, HUMBERTO 1º, Nº 502, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.746-v.12 abr.

"I"

Hago saber que Suárez Hnos., Monroy y Cía., venden a los Sres. Ferral, Monroy y Cía., la Provisión Gran Sud, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688. — Reclamos al contador señor Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, 2º - 2º. — Las partes constituyen domicilio legal Bdo. de Irigoyen 1688.

e.7 abr.-Nº 11.808-v.12 abr.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 557, piso 2, Dep. F., T. E. 35-5136, comunica que los señores Ernesto Ricardo Antonucci y Victorio Rodolfo Lorefice compran al señor Víctor Estella la parte indivisa del negocio de taller mecánico y anexo, sito en esta Capital, calle IRALA 1477, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando ellos con la sociedad que gira en plaza como Antonucci Lorefice y Estella. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, marzo de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.634.-v.11 abr.

"J"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, los señores Generoso Reigosa y Ramón Camba Vidal venden a sus socios señores Francisco García Enríquez y Lorenzo Blas, la parte indivisa que tiene y les corresponden en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Número 850, tomando a su cargo los compradores de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

e.9 abr.-Nº 11.990-v.16 abr.

E. A. Arata, balanceador, Salta 179; Nicolás Miceli y Amalia Otero Vda. de Mourazo vende a Josefina Maggio de Fernández, despacho de pan, JUAN B. JUSTO 4385, domicilio partes.

e.9 abr.-Nº 12.005-v.16 abr.

Se comunica que don Manuel Salvador, General Acha, vende a don José Augusto Onofri, Metileo, todas las existencias, muebles, útiles y demás implementos de su establecimiento comercial denominado "Farmacia Salvador", V. RODRIGUEZ 801, GENERAL ACHA, LA PAMPA. Reclamos ley: escribano Laura E. Achiary, General Rodríguez 869, General Acha, La Pampa, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 abr.-Nº 11.982-v.16 abr.

Joaquín O. Pano, escribano público, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Arturo Genaro Alvarez y Carlos García Rodríguez, componentes de la "Librería Editorial Mundi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de libros, con domicilio en la calle JUNIN 831, ceden seis cuotas de su capital a José Ignacio Ferro y otras seis cuotas a Diego Borjas Peñaloza, todos constituyen igual domicilio, donde se harán los reclamos. — Buenos Aires, abril 6 de 1949.

e.9 abr.-Nº 12.050-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (de Asociación Balanceadores), av, que Cándido Alvarez vende libre de todo gravamen al Sr. Pedro Díaz la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito JONTE 1902 esquina TERRERO, Capital, constituyéndose una sociedad de hecho con el Sr. José A. Bustelo, que girará "Bustelo y Díaz". Domicilio partes neg. vendido. Reclamaciones mis oficinas, Sarmiento 1940, Capital.

e.9 abr.-Nº 12.063-v.16 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público, con oficinas en Montevideo 590, T. E. 35-2556, que Basia Leia Lozovatskia de Brusulowsky, vende a Magdalena Otero y Nilda Angélica Belén, su negocio de casa amueblada (alojamiento), sita en esta capital, calle JUNIN 389. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.

e.7 abr.-Nº 11.764-v.12 abr.

López Dobarro y Cía., corredores y mart. públicos, con oficinas calle Chacabuco 489, T. E. 33-6451, avisan que Benedicto París y Antonio Rial venden negocio de café, despacho de bebidas y lunch, sito en la calle JUNIN Nº 1879, a Jesús Fernández y Eduardo Laviada, donde todos se domicilian. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.743-v.12 abr.

"L"

Al comercio: Antonio Menéndez, balanceador y martillero, avisa: Que Gerónimo Montes y Domingo Valentini venden libre de todo gravamen a Antonio Vai su negocio de chocolatería y casa de lunchs, sito LAVALLE 3139, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas, Sarmiento 1940.

e.9 abr.-Nº 12.065-v.16 abr.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, los señores José Antonio Veiguela, Emilio Vázquez, Manuel Lago y Ramón López, venden a los señores Modesto Berdullas, Francisco Pérez Blanco, Segundo Mauricio Bermúdez y Francisco García Lens, su negocio de hotel, bar y restaurant, denominado "El Familiar, sito en esta ciudad, calle LIMA Nº 1787, domicilio partes. — Reclamos término ley en n| oficina.

e.8 abr.-Nº 11.897-v.13 abr.

Avisan M. Argis y Cía., bal., mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Sabina Menéndez de Iturmendi, vende libre deuda y grav. hotel alojamiento, sito LAVALLE 1525, Cap., a Antonio Otero. — Domicilio partes, mismo neg. — Recl. ley, n|ofic.

e.7 abr.-Nº 11.782-v.12 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Quedó nula venta café - billar - c. bochas, LARRAZABAL 3159|61, que C. A. Kindsvater, efectuó a I. C. Rossotto y J. Pindilli, quedando exclusivo dueño del negocio desde el 31|3|49, el Sr. C. A. Kindsvater. — Reclamos ley, E. Ríos 528.

e.7 abr.-Nº 11.805-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." señores Ricardo García y Saverio Soluci, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle LAS HERAS Nº 2277. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 abr.-Nº 11.697-v.12 abr.

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, avisan que: Aureliano Sainz, Vicente Gil y Angel Fernández, venden a Santiago Escudero, Manuel Fernández, Eduardo Paz, Luis R. Lloret, Aurelio Suárez, Constantino Martínez y Camilo Etchebehere, que girarán "Escudero, Fernández, Paz y Cía.", restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lasagna", sito FEDERICO LACROZE 2823, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.30 mar.-Nº 10.767.-v.4 abr.

e.6 abr.-Nº 10.767.-v.12 abr.

Se publica nuevamente por haberse publicado con error, en las ediciones del B. O. del día 30|3 al 4|4|49.

"M"

R. J. Alais, balanceador y martillero público, Bahía Blanca 4185, avisa: Elvira Barral Alvarez vende a Amalia Teixeira su despacho pan, MOZART 1140, domicilio ambas.

e.9 abr.-Nº 11.988-v.16 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, of. Sarmiento 1940, avisa: Que el Sr. Julio Luis Duné vende libre de todo gravamen al Sr. Jesús Veiga García su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MANSILLA 2740|48, Capital, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.061-v.16 abr.

Antonio Labella, balanceador y martillero público, Rodríguez Peña 330, T. E. 35-3653, avisa que Enrique Seri, vende a Eugenio López y Benigno Deus, almacén de comestibles y bar, calle MENDEZ DE ANDES 1002, domicilio contratantes.

e.8 abr.-Nº 11.960-v. 13 abr.

Se avisa que la firma "Plaza y García", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 700.000) ha vendido a Don Edmundo Rosler, las existencias de ramos generales de la sucursal de Alba Posse (Misiones) según inventario practicado al 11 de Diciembre de 1948. — Reclamaciones legales y domicilio de las partes en San Javier (Misiones). — San Javier (Misiones), Marzo 8 de 1949.

e.8 abr.-Nº 11.977-v.13 abr.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Alfredo Emilio Napoli vende a Hércules Natalio Bornia, negocio de molienda de café y venta de café, té y yerba, situado en esta Capital, calle JOSE MARIA MORENO Nº 92. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 abr.-Nº 11.731-v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47 - 3647, comunican que José María Albarellos vende al señor Mario Dacasto su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en la calle MANZANARES número 4402 esq. DONADO. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 abr.-Nº 11.698-v.12 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle MORLOTE Nº 998|1000 esquina QUIROS Nº 2720, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nehme Majluf. Comprador: Manuel Pérez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 2|4|49.

e.6 abr.-Nº 11.521.-v.11 abr.

"N"

José Díaz & Cía., balanceadores, Ramón L. Falcón 2755, avisan que Angel Vázquez Sanjurjo y Juana Myon de Vázquez venden a Angel Vázquez Myon el negocio de bar, restaurante, parrilla y cancha de bochas, sito calle NECOCHEA 972, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.9 abr.-Nº 12.113-v.16 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Viudez, vende a Baltasar Viudez, negocio de venta de fideos, NAZCA 2539, puestos 32 y 33, mercado Nazca, donde ambos se domicilian.

e.8 abr.-Nº 11.842-v.13 abr.

Se hace saber que Alberto Lerman & Cía., venden el negocio de ramos generales, establecido en el pueblo de ZAPALA (NEUQUEN), a los Srs. David Burstein y Hans Hermann Schild, que bajo el rubro de D. Burstein & Hans Schild, constituirán una sociedad comercial colectiva que tomará a su cargo el activo y pasivo del citado negocio. — Reclamos, interponer dentro término legal, en nuestro escritorio en Zapala, calle Gral. Roca s|Nº, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 abr.-Nº 11.728-v.12 abr.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que Alvaro Castro Durán vende a Francisco Cenzano y Ramón Cenzano, la tercera parte que le corresponde del negocio de restaurante y expendio de bebidas alcohólicas, sito en NAZCA Nº 2697 esq. SANTO TOME Nº 2900, que explotaban en común. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-Nº 11.637.-v.11 abr.

"O"

Attardi E. A., martillero, Alte. Brown 1232, 21-4751, avisa: Manuel Iglesias González y José Rial Soto, domiciliados Olavarría 299, venden a Ricardo Bucefa, dom. Pedro Mendoza 1365, despensa y despacho de bebidas envasadas, OLAVARRIA 299 esq. NECOCHEA, Cap. Reclamos mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.125-v.16 abr.

Avisan M. Argiz y Cía., bal., mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Maximino González y Alfonso Pérez venden libre deuda y grav. el garage de alquiler sito OLAZABAL 2745, Cap. a Antonio Silveira. — Domicilio partes, mismo neg., recl. ley, n|ofic.

e.7 abr.-Nº 11.783-v.12 abr.

Attardi E. A., martillero, Alte. Brown 1232, 21-4751, avisa: Juan Godeas, dom. Olavarría 281 vde. a Luis Godeas, dom. Olavarría 281, su hojalatería y taller de reparaciones, OLAVARRIA 279, Cap. Recl|m|of.

e.6 abr.-Nº 11.675.-v.11 abr.

"P"

Se comunica disolución de sociedad "New Vitrea", de Mescua y Radrizzani S. R. L., domiciliada en PAVON 3321, con industrialización del vidrio y derivados, haciéndose cargo los socios de su total liquidación. Reclamos término de ley: Pavón 3321, domicilio de las partes.

e.9 abr.-Nº 12.127-v.16 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: Sucesión Viuda de Diz, vende a Severino Fernández y Manuel Rigueiro, almacén de comestibles y despacho de bebidas, PUJOL 902, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.748-v.12 abr.

Julián G. Montedónico, martillero público, ofic. Talcahuano 287, T. E. 35-3262, avisa que: Verónica Romaniuk de Ferreyra vende a Raquel Justina Mazo, negocio de "casa de modas y confecciones", sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 1284 de esta Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6 abr.-Nº 11.667.-v.11 abr.

"R"

Avisa: Emilio Díaz, martillero público, con ofic. calle Uruguay 435, piso 4º, que Cándido García vende a Enrique Méndez e Irene García de Giosa su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle ROSETI Nros. 296|300 esquina a la de SANTOS DUMONT Nº 3710. Domicilio de partes en el negocio. Reclamos en n|oficinas. Bs. As.

e.9 abr.-Nº 12.119-v.16 abr.

Francisco Campos vende a los señores Primo Clarotti y Francisco Dalla Pozza su establecimiento mecánico para reparaciones de automotores ubicado en la calle TUCUMAN 445, del nuevo PUEBLO GENERAL ROCA, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, domicilio de las partes, y reclamos de ley, escribanía Romualdo Pellegrini, calle Tucumán 728, del nuevo pueblo General Roca. Territorio Nacional del Río Negro.

e.9 abr.-Nº 12.008-v.16 abr.

Comunícase que se disolverá la sociedad de hecho "Pascuali y Bizjak" (Pedro Pascuali y Miroslao Bizjak) cos empresa constructora en ITALIA 878, COMODORO RIVADAVIA (ZONA MILITAR), haciéndose cargo activo social, don Pedro Pascuali. — Reclamaciones, escribano dicho pueblo Roque González, oficinas Rivadavia 180, domicilio legal constituído por las partes.

e.8 abr.-Nº 11.896-v.13 abr.

Comunícase que el bar y restaurante "El Patagón" que José Fernández Ameijeiras tiene establecido en KILOMETRO CUATRO (COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR) será transferido en favor doña Elena Fernández de Fernández. — Reclamaciones ley, ante escribano Roque González, con oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.8 abr.-Nº 11.893-v.13 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: José N. González, vende a Raúl A. Cresto su negocio despensa, venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito RIGLOS 299, domicilio comprador y vendedor, mis oficinas, reclamos término de ley.

e.8 abr.-Nº 11.949-v.13 abr.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina número 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A., "G.D.A.", vende al señor Francisco Uberti, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 4299. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 abr.-Nº 11.877-v.13 abr.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que por disolución de la Sociedad Schwabe & Compañía, ventas de papel carbónico y tinta con escritorios en RIVADAVIA 2040, el activo y pasivo de la misma queda a cargo de los socios Emma Schiffmacher y Helga Schwabe de Novatti, domiciliados en Rivadavia 2040, retirándose el socio Emilio Schwabe. Se atienden reclamos en el estudio del Dr. Carlos Rueda con escritorios en San Martín 233, piso 4º. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949.

e.8 abr.-Nº 11.906-v.13 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que "Laboratorios Estrona", de la que son propietarios Guzman, Sorsona y José Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 360, venden a Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos. Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Carlos Berg 3637|71, los laboratorios con sede en la calle RODRIGUEZ PEÑA 360, con todas sus instalaciones, marcas, específicos, con excepción del stock de foliculina droga y sus derivados, como así ceden la denominación comercial (Laboratorios Estrona) hasta el año 1950. Interviene en esta operación, los Escribanos J. A. Basso (h) y J. A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 abr.-Nº 11.964-v.13 abr.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Martín Passini vende a Dionisio Manrique, negocio despensa y fiambrería, calle REMEDIOS 3202, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

e.7 abr.-Nº 11.718-v.12 abr.

José Díaz & Cía., martilleros públicos Ramón L. Falcón Nº 2755, avisan: Ildefonso Ibáñez y Basilio Peraita, venden a Romeo Falasca Zamponi y Emilio Lachi, negocio de café, bar y billares denominado "Tarzán", sito RIVADAVIA número 8500 esq. LAGUNA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.767-v.12 abr.

Se avisa que don José Leal vende a los señores Demitroff y Levy Hermanos, su negocio de "mercería y lencería", al por menor, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6727, domicilio del vendedor. Reclamos de ley, en el domicilio de los compradores, calle Terrada número 3128, Capital, Buenos Aires, abril 1º de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.669.-v.11 abr.

"S"

Venta Luis Gerardo y Carlos Alfonso uedes Capdevila a Dardo Alberto Ferández, hotel alojamiento SUIPACHA 162, iso primero, Dpto. A, domicilio partes, quedó sin efecto. Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.9 abr.-Nº 12.003-v.16 abr.

Ollivier Loustau avisa que vende a José Tagle Aguirre y señora Carmen Vineta de Tagle, el hotel-alojamiento sito en la calle SOLIS 2147, de esta Ciudad. Reclamaciones en los siguientes domicilios: del vendedor, calle Caseros 1983, y de los compradores, Solís 2147. Los compradores viven en el mismo negocio vendido, desde que tomaron su posesión.

e.9 abr.-Nº 12.108-v.16 abr.

Recaredo Carles, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1612, avisa que Adolfo Pérez vende a Juan Carvallo Rodicio, los muebles y útiles que existen en el piso 1º, calle SARMIENTO Nº 1612, sus domicilios. Reclamos en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.123-v.16 abr.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, piso 2 "A", que Cándido García Alvarez, y José Vilariño Vilar venden a Feliciano García y Celestino José Martínez su negocio "Copetín al Paso El Palenque", sito en SANTA FE 4450, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.027-v.16 abr.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, el señor Agustín Mari, vende a su socio señor Juan Bautista Marengo, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de fábrica de masas y despacho de pan, sito calle SANTO DOMINGO Nº 2651, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 abr.-Nº 11.967-v.13 abr.

José D. V. Martínez, martillero público, oficinas Garay 4354, T. E. 60-3212, avisa: Ricardo Nasi Lugones, vende su despacho de pan, sito en SARAZA 1697 a José Chau. — Reclamos ley, m|oficinas, domicilio contratantes.

e.8 abr.-Nº 11.962-v.13 abr.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Emilio Luis Constante Bragietta vende a Antonio Francisco Rigoni, el negocio de despacho de pan y bombonería ubicado en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 4004, donde se domicilia el vendedor. El comprador, domiciliado en nuestras oficinas. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.

e.8 abr.-Nº 11.946-v.13 abr.

Avisan Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que Antonio Jurjo López, vende su negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, al Sr. Oscar Casar, sito SANTA ELENA 354. — Domicilio de las partes y reclamación, en nuestra oficina término de ley.

e.8 abr.-Nº 11.940-v.13 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "J. Grunmann e Hijo", constituída por los señores Jonas y Marcos Grunmann vende su fábrica de zapatillas, ubicada en SAN JUAN Nº 1950, a la sociedad "Grunmann & Cía.", de la cual son únicos componentes los señores Marcos Grunmann e Israel Hirsch, los cuales se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad J. Grunmann e Hijo, la que se disuelve totalmente. — Reclamaciones de ley, a escribanía Kurchan, Lavalle Nº 1536, 2º piso, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.8 abr.-Nº 11.936-v.13 abr.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, la señora Filomena Brenlle, vende a los señores Simón Lanis, Augusto Kirisits y Luis Rajsli, su negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle SAN BLAS Nº 4655, domicilio partes. — Reclamos término ley, en n|oficina.

e.8 abr.-Nº 11.898-v.13 abr.

González y Cía., avisan: Juan Antonio Couto Amigo y Armando Lorenzo Rinaldi venden a Ventura Salvati y Juan Sainte Marie, hotel alojamiento, SUAREZ 276. — Domicilio compradores, vendedores y reclamos, nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.7 abr.-Nº 11.768-v.12 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Rufino Vallines y Antonio Barreiro, venden a Manuel María Arias, José Mosquera y Claudino Rodríguez, café y bar, SARMIENTO 1301, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.747-v.12 abr.

"T"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: Antonio Díaz, Manuel González, Felisindo Prado y José Diz, venden a Jesús Fernández y Avelino Prada, café y bar, TRIUNVIRATO 3745|49, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n| oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.749-v.12 abr.

Al comercio: avísase que Nicolás Kapuscinski, vende a Roberto Tomás de Diego, su negocio de hotel, sito en esta capital, calle TUCUMAN Nº 730, 2º piso, Departamento 4º. — Reclamos de ley: escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay 560, 2º piso, domicilio constituído por las partes.

e.7 abr.-Nº 11.735-v.12 abr.

"U"

Juan Fusero y Botana y Cía., transfieren sus talleres de boletos y afines situados en USPALLATA 2954 y AVELINO DIAZ 821 respectivamente, libres de pasivo, a Juan Fusero y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000.— m|n., constituída por Juan Fusero, Hugo Jorge Billo, José Botana y José Filgueiras, que continuará la explotación de ambos negocios en los domicilios indicados. — Oposiciones: Uspallata 2954. Interviene Ricardo L. Piacentine, Abogado, Estudio Uruguay 618, piso 8º P. Domicilio de las partes, Uruguay 618, 8º piso P.

e.7 abr.-Nº 11.781-v.12 abr.

REMATES

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 18 abril 1949, y subsiguientes, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio confecciones bebés, NAZCA 2199, orden Shaya Guedaleviteh, domiciliado allí.

e.11 abr.-Nº 12.155-v.18 abr.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 18 abril de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio bazar, calle PASCO Nº 1494, orden Beatriz Raffone, domiciliada allí.

e.11 abr.-Nº 12.158-v.18 abr.

A. Martínez, martillero público, San José 762, 38-4418, avisa: El día 21 de Abril de 1949, rematará despensa, AVENIDA DE LA RIESTRA 1371|73, orden Mario Lepore, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.229-v.18 abr.

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T.E. 38 Mayo 0607, comunica que por eliminación de la sección comestibles del negocio de almacén y bar, calle PATAGONES Nº 1000 esquina GENERAL HORNOS 208, remataré el jueves 21 de Abril a las 14 horas, todas sus existencias por cuenta y orden de sus propietarios señores Urbano Blanco y Domingo Rodríguez, domiciliados en el mismo. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.111-v.16 abr.

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, T. E. 35, Libertad 0737, comunica que los días 19 y 20 de Abril a las 14 horas rematará el negocio de café-bar denominado "Pampa", situado AVENIDA DE MAYO Nº 758 propiedad del señor Julián Blas Tubilla, domiciliado en el mismo. Comisión 10 %, seña 30 %. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.9 abr.-Nº 11.999-v.16 abr.

Roberto Gómez Ramos, mart. públ., F. Lacroze 2342, avisa que 18 Abril, hora 14.30, remataré p|reformas existencias negocio despensa JURAMENTO 2801, Cap., ord. s|dueños Francisco Rubuano, Agustín Rojas, Hugo Norman Medina. Recl. m|ofic.

e.9 abr.-Nº 12.068-v.16 abr.

Floro Ortega e Hijo, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3488, T. E. 50-5268, comunican que el día 16 de Abril de 1949, a las 16 horas y días subsiguientes, rematarán las existencias de la zapatería, calzado "La Cumbre", sito en LOPE DE VEGA 3267, de propiedad de Julia Rodríguez, Alcira Blazco, Delicia Cordero y María C. Queijo, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.022-v.16 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T.E. 37-2762, avisan que el día 18 de Abril de 1949, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de autos, calle JUNIN 357, por orden de José Jimena, con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.066-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de Abril de 1949, a las 14 horas rematarán parte de maquinarias y existencias de la fca. de mosaicos, sita en ALVAREZ THOMAS 1154, propiedad de Cantarelli Hnos., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.058-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Abril de 1949, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos, sitos en ARISTOBULO DEL VALLE 1556, propiedad de Establecimiento Gráfico Tasca y Cía., S.R.L., domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.059-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de Abril de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos sitos en CERRITO 747, propiedad de Sebastián Chiaberta, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.057-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de Abril de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias, incluso la propiedad, de la fca. de dulces, sita en GIRARDOT 1329, propiedad de Vicente Antonio Brancatto, Cayetano Alberto Negri, José Evaristo Olivé y Emilio Abalo, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.056-v.16 abr.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican que el día 18 de Abril del corriente año, a las 14 horas, rematarán las existencias que constituyen el negocio de tienda y mercería, ubicado en la calle PERU Nº 699, por cuenta y orden del señor Antonio Lopez Huerta, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.9 abr.-Nº 12.098-v.16 abr.

Avisa Raúl H. San Gil, martillero público, Moreno 1509, 38-3141, que el 17 de Abril rematará todas las existencias que constituyen el negocio de "tienda y ropería", sito en esta Capital, calle CHILABERT 6899, por cuenta y orden de su dueña Purificación Blanco, domiciliada allí. Reclamos por término de ley en mi oficina.

e.9 abr.-Nº 12.105-v.16 abr.

Avisa D. Saraceno, martillero público, ofic. Tucumán 1545, T.E. 35-2201, que el día 20 de abril rematará p|cta. y orden del señor Antonio J. Conrado, cámara frigorífica, sierra y heladeras eléctricas y balanza de colgar (negocio de carnicería), sita TALCAHUANO 973, Capital, "Mercado Libertad", puesto número 12, sección A. Recl. ley m|of., dom. vendedor el mismo.

e.7 abr.-Nº 11.691-v.12 abr.

Faustino Américo González, procurador, martillero, con oficinas Talcahuano 469, escritorio 13, T.E. 35-4143 y 54-6768, avisa que por cuenta y orden de Antonieta Rubinetti de Solé, venderá en pública subasta el día 18 de abril, a las 16.30 horas, las siguientes maquinarias con sus accesorios existentes en el local LOS PATOS 2968. Un torno prismático número 614071 modelo J.R.N., marca Alnorma, funcionando; un motor eléctrico Nº 064888, trifásico, marca C.E.B.; otro marca Trías, Nº 408, trifásico, y un surtido herramientas de tornería y mecánica. Para reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de la vendedora. La venta es al contado, comisión 10 o|o a cargo del comprador.

e.7 abr.-Nº 11.689-v.12 abr.

Cerisola & Alemán, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Méjico Nº 1220, T.E. 37-4829; avisan que el día 11 de abril, a las 15 horas, rematarán sin base y al mejor postor las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías del negocio de peluquería y artículos para hombres, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 105, Capital. Subasta que realizarán en el domicilio indicado, por cuenta y orden de sus dueños señores Floridia Hnos. y Cía., Adán Czerniakiewicz y Adolfo Czerniakiewicz, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.769-v.12 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1614, T.E. 35-9421, avisan: el día 12 de abril de 1949, a las 14.30 horas rematarán por cuenta y orden de su dueño señor Vicente González, todas las existencias del restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, VIAMONTE 1100 esquina CERRITO. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.7 abr.-Nº 11.821-v.12 abr.

NUEVAS

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISR. S. A.

Secretaría: Alsina Nº 2183 - Capital

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Abril 11 de 1949.

Estimada|o consocia|o:

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 24 de abril de 1949, a las 9 horas, en nuestra secretaría, calle Alsina Nº 2183, Cap., a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general.

4º Elecciones de 1 vicepresidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

En consideración a la importancia de la orden del día, esperamos su puntual asistencia, en caso contrario serán penados de acuerdo con los estatutos. — La comisión directiva.

e.11 abr.-Nº 12.183-v.11 abr.

"AYAPO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Lavalle número 1171, 6º piso, el día 27 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.178-v.27 abr.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE TABACOS

Fundada el 30 de agosto de 1903

Con Personería Jurídica

Edificio social: Inclán 2324-T. E. 23-3836

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de abril de 1949, a las 9 horas, en nuestro local social de la calle Inclán Nº 2324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2º Designar dos socios para refrendar el acta.

3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general del ejercicio 1948.

UNICA CONVOCATORIA

Rogándoles puntual asistencia, saludan a Vd. atentamente. — Carlos Posse (presidente) — H. Aldo Díaz (secretario).

Nota: Para intervenir en la asamblea los socios deberán tener una antigüedad mayor de seis meses, acreditando su calidad de tal con el recibo de haber abonado su mensualidad hasta dos meses antes de esta convocatoria.

e.11 abr.-Nº 12.167-v.12 abr.

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y elección en su caso, de los reemplazantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.141-v.27 abr.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de Mayo próximo —once horas—, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación de un bien inmueble del activo social.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.246-v.29 abr.

ANDI AGENCIA NOTICIOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Com., ejercicios 1947 y 1948; y remuneración directores y síndico.

2º Elección de 5 directores titulares por tres años, síndicos titular y suplente por 1 año y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10,30, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación resolución Directorio convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.233-v.29 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 26

Cangallo 3466 - T. E. 62-0175 - 0879

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1949.

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 25 de Abril próximo, a las 20 horas, en la sede social Cangallo 3466, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Proclamación de los miembros elegidos en el acto pertinente que debe realizarse el domingo 24 de Abril de 10 a 17 horas, en nuestra sede social, para llenar las siguientes vacantes: 1 presidente; 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario; 1 secretario de actas; 1 protesorero 1º; 1 protesorero 2º y 8 vocales titulares, 2 por un año. Los asociados elegirán también 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas, todos éstos por un año.

5º Designación de la Sra. Sara L. de Steins como presidente honoraria de la Comisión Damas y de los señores Mauricio Sosin, José Stutman, Jacobo Dolinsky e Isaac Hactas como socios honorarios, todo ello en mérito a los relevantes y eficientes servicios prestados por los mismos en sendos años de actuación ininterrumpida.

6º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

En la seguridad de que contaremos con su puntual asistencia, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — Marcos Yoder, Presidente. — Dr. Leonardo L. Zechin, Secretario General.

Notas: Art. 41. — A esta elección tendrán solamente derecho al voto los socios que tuvieran un año de antigüedad y estuvieren al día con la tesorería.

Art. 38. — El día que designe la C. D. las elecciones comenzarán a las 10 y terminarán a las 17 horas, y la Asamblea Ordinaria se reunirá a la hora designada, la que se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho al voto y con el número de socios que concurran hasta una hora después de la fijada para la asamblea (artículo 56).

e.11 abr.-Nº 12.215-v.12 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Cangallo 3466 - T. E. 62-0175 - 0879

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1949.

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 53 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse a continuación de la Ordinaria precedentemente convocada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

2º Consideración y autorización a la H. C. D. para permutar las propiedades sociales, sitas en Cangallo 3460 y 3466 por la de Cangallo 3473, de propiedad de la firma Alfredo Pellegrini y Cía., en la forma, precio y condiciones que aquélla considerare más conveniente a los intereses sociales.

3º Autorización a la H. C. D. para que contrate las hipotecas que fueren necesarias para la construcción de las obras proyectadas, ya sea en la actual sede como en la a permutar, pudiendo hacerlo ya sea con los Bancos oficiales o particulares que convinieren, así como de prestamistas particulares, en el término, interés y demás condiciones que considerare convenientes.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Seguros de contar con su grata presencia en tan importante acto, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — El Presidente.

e.11 abr.-Nº 12.216-v.12 abr.

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en el Expediente Nº 312, originado por una solicitud de un núcleo de socios, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 19 de Abril de 1949, en el local Santiago del Estero 649, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del gerente de la asociación Dr. Enrique Martínez Langan y caducidad del mandato de la actual Comisión Directiva.

2º Elección de nueva Comisión Directiva para terminar el período hasta el 30 de Junio de 1949.

3º Pronunciarse sobre la necesidad de la reforma de los estatutos y procedimiento para su realización, dentro de las prescripciones estatutarias. — Buenos Aires, Abril 12 de 1949. — Juan Carlson, Presidente Interino. — Esteban Cartabio, Secretario Interino.

e.11 abr.-Nº 12.220-v.12 abr.

"C"

"COSMOS"

Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.161-v.29 abr.

CENTRO NAVAL

ASAMBLEAS

Se convoca a los señores asociados a las Asambleas Ordinarias, que en su local social de la calle Florida 801 de esta Capital, se realizarán el 16 de Abril de 1949, a las 17 horas y el 4 de Mayo de 1949, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente

ASAMBLEA DEL 16 DE ABRIL

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de votos para la renovación parcial de la comisión directiva y escrutinio de los mismos.

2º Proclamación de los nombres de los electos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

ASAMBLEA DEL 4 DE MAYO

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2º Toma de posesión de sus cargos de los señores: presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, tesorero y protesorero, 12 vocales titulares y 6 vocales suplentes y celebración del 67º aniversario del Centro.

3º Entrega de diplomas a los socios vitalicios.

4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. — Pío E. Ceballos, Cap. de Corb. Av. Naval, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.137-v.13 abr.

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 19 horas, en la sede del club, Viamonte 176, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Fijación de las cuotas de socios.

3º Elección de presidente, tesorero, protesorero y dos vocales titulares por dos años y de dos vocales suplentes y revisor de cuentas titular y suplente por un año.

4º Elección de dos socios para firmar el acta. — La comisión directiva.

e.11 abr.-Nº 12.168-v.13 abr.

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Cía. E. F. U. y Rurales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1949 en su local de la calle Cangallo 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo Llavallol y José Palermo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Vicente F. Salces, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen, tres días antes, sus acciones en la caja social de esta sociedad o presentar recibo de depósito en un Banco local. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.180-v.29 abr.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Avenida Julio A. Roca 751

T. A. 34-4778 y 2606

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente, (Arts. 4º y 7º Estatutos).

3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme arts. 4º y 7º Estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.146-v.29 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº, ar-

tículos 8 y 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VII°, Art. 10 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.145-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale a Luxembourg, de Luxemburgo, Guaranty Trust Company of New York, de Nueva York, y Midland Bank Limited, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30º de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1949. — El Director Secretario.

e.11 abr.-Nº 12.134-v.13 abr.

COCA COLA SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE BEBIDAS CARBONATADAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en Córdoba 3162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.256-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL
S. A. Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1949, a las 15 horas, en Florida 229, 6º piso, escritorio 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1949.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 5 de Mayo de 1948.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y sín-
5º Designación de dos accionistas para
dico suplente.
aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: a los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales. — Compañía Inmobiliaria Argentina Sol, S. A. Financiera, Comercial e Industrial.

e.11 abr.-Nº 12.232-v.29 abr.

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Boedo 787, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Conisderación de los documentos exigidos por el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — p. Cerruti Hnos. S. A. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.251-v.29 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, 9.30 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.247-v.29 abr.

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Importación, Exportación, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la empresa, calle Estados Unidos 3300, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Carlos Macdevitt (s.), Presidente del Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.243-v.29 abr.

"F"

"FRICAL"
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local social, calle Rincón 53 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de seis directores titulares por tres años, por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.250-v.29 abr.

"G"

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346 - Resistencia (Chaco)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, 6 de abril de 1949. — El Director.

e.11 abr.-Nº 12.198-v.29 abr.

"I"

I N G R A
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.157-v.29 abr.

"L"

LAVADERO SANTA INES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el domicilio Federico Lacroze 2025, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de cinco nuevos directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.

e.11 abr.-Nº 12.224-v.29 abr.

LA PROPIEDAD COMUN
Cangallo 328 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 2 de Mayo de 1949, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra de la finca ubicada en el Partido Almirante Brown, paraje denominado "Mármol", calle Sáenz Peña Nº 1091, esquina Bouchard, formada por los lotes 9, 10, 11 y 12 de la manzana D, con superficie más o menos de 4.242 mts.2 58 dm.2, por el precio total de $ 123.000.— m/n. al contado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.218-v.29 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez y treinta horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.248-v.29 abr.

"M"

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347 (esc. 414|18), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.201-v.29 abr.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril corriente a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — José María Moss, vicepresidente.

e.11 abr.-Nº 12.181-v.29 abr.

"R"

ROWING CLUB POSADAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio 1948/1949

Posadas, Marzo 28 de 1949.

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos de la entidad, me es grato dirigirme a Vd. invitándolo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (Playa Zaiman), el día domingo 24 de Abril, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Elección de miembros de la Comisión Directiva.

a) 1 vicepresidente, por terminación de mandato del doctor Leopoldo M. López Forastier.

b) 1 secretario, por terminación de mandato de don Hernando A. Durán.

c) 2 vocales titular, por terminación de mandato.

e) 3 vocales suplentes, por terminación de mandato.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Encareciéndole puntual asistencia, saludo a Vd. con mi mayor consideración. — Ricardo M. Mercadal, presidente. — Hernando A. Durán, secretario.

Art. 5º) — Solo las socias y socios activos tendrán derecho de voto y para esto deberán estar al día en sus cuotas mensuales.

Art. 11. — Para formar parte de la

C. D. los socios deberán tener como mínimo dos años de antigüedad y veintidós de edad cumplidos.

Art. 18. — En caso de no conseguirse quórum hasta dentro de la hora subsiguiente, quedará legalmente constituída la asamblea en el mismo acto con los socios que intervinieren cualquiera fuere su número.

e.11 abr.-Nº 12.037-v.21 abr.

"S"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "ENRIQUE BITSCH"

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 15 horas en la calle Sarmiento 204, de esta capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo del director don Rodolfo Paarmann, que falleció.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y síndico. — Río Gallegos, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 11.981-v.29 abr.

S. A. L. V. A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.194-v.29 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día tres de Mayo del corriente año en el local de la sociedad, calle Santa Fe 1072, a las diez horas con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar la remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades y dividendos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.169-v.29 abr.

Sociedad Anónima EXPRESO STANDARD TRANSPORTES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rincón 270,74, el día 30 del corriente a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Reforma de los estatutos;

3º Elección de directores y síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32º de los estatutos. — Hugo Oviedo Zelaya, presidente. — B. M. Benmergui, secretaria.

e.11 abr.-Nº 12.171-v.29 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

7º Ejercicio — 31 de Diciembre de 1948

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Mayo de 1949 a las 10.30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos, y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.136-v.29 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949.

3º Pedidos de donaciones de instituciones benéficas.

4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.140-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS, S.A.I.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín Nº 575, tercer piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad.

2º Consideración de los documentos que prescriben el art. 347 del Código de Comercio.

3º Mandato del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.254-v.29 abr.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE LINIERS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Periodo 1º Enero al 31 de Diciembre 1948

De acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto social en su artículo número 35, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de Abril próximo a las 9.30 horas, en nuestro local social, Pieres 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Aprobación de balance general.

4º Elección de seis miembros titulares de Comisión Directiva por dos años, y seis suplentes por un año.

5º Elección de tres miembros revisores de cuentas titulares y tres suplentes por un año.

6º Designación de dos señores socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Agustín R. Lavagnini, Presidente. — Constancio M. Chiappa, Secretario.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a efecto en nuestro local social, Pieres 232 el día 24 de Abril próximo, a las 11.30 horas, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva, con respecto a las modificaciones del estatuto social, ajustándolo a las disposiciones de la Ley 24.499.

2º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Agustín R. Lavagnini, Presidente. — Constancio M. Chiappa, Secretario.

Nota: Media hora después de la indicada en la presente convocatoria para la iniciación de ambas asambleas, se dará comienzo a las mismas con el número de socios presentes, considerándose en segunda convocatoria.

e.11 abr.-Nº 12.255-v.11 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.249-v.29 abr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el viernes 22 de Abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en el edificio de las escuelas, Salguero 920, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Prórroga del mandato de los señores directores que lo terminan y designación de dos nuevos directores.

3º Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.11 abr.-Nº 12.239-v.11 abr.

"T"

Textiles Argentinos WELLS S. A. Industrial y Comercial Industria Argentina Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de comercio, así como también en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, en Segunda Convocatoria, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Conversión de acciones preferidas.

4º Reservas libres.

5º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

6º Elección de un síndico titular y otro suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Marzo de 1949. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial y Comercial. — Ramón Torrea, vicepresidente.

Parte pertinente del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.11 abr.-Nº 12.149-v.23 abr.

"U"

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. U.F.O.C. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la Sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d), de los estatutos y al síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.211-v.28 abr.

ANTERIORES

A

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 del corriente mes a las 20 horas en el salón de la calle Gascón Nº 552, a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1948-1949.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Designación de dos miembros para la junta escrutadora.

4º Elección parcial de C. D. por 2 años, por cesación de mandato: Presidente; vicepresidente; secretario; protesorero y dos vocales titulares. Por 1 año por cesación de mandato: Tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

5º Instalación de la oficina bancaria municipal: Informes.

6º Tasa impositiva.

Buenos Aires Abril 6 de 1949. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-Nº 12.017-v.20 abr.

A R P A L S A

Intercambio Comercial y Turístico Argentino - Palestinense, Soc. Anón. Cables: Arpalsa-Baires Sadi Carnot 435 - T.E. 62-2044

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30, en el local de la sociedad, calle Sadi Carnot 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Designación de 3 directores titulares por 2 años y dos suplentes por 1 año;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.015-v.28 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día jueves 21 de Abril, a las 17.30 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Presentación del balance.

3º Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para que firmen el acta. — p. Jorge Moreno, Secretario General.

e.9 abr.-Nº 12.086-v.12 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el sexto ejercicio.

3º Designación de dos accionistas pa-

ra que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, según lo dispone el art. 29 de los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.782-v.18 abr.

"A R G E N T I N A"

Nueva Cía. General de Navegación S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.103-v.28 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 30 de Abril de 1949, en la sede social, calle Florida 439, a las 10.30 horas y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación del mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.104-v.28 abr.

A R G O S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1948 (18º de la Sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes por el término de un año, del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.9 abr.-Nº 11.984-v.28 abr.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1949, a las 14.00 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Sueldo básico para las zonas de los ríos Paraná y Uruguay y puertos fluviales.

3º Solidarización o no con la demanda entablada, caratulada José Luis Castillo y Cristino Esquivel contra Servicio de Practicaje.

4º Nombramiento de una comisión para el estudio de una nueva reglamentación para el Servicio de Practicaje.

5º Tratar el pedido de aumento de honorarios formulado por el Dr. Angel García Paz. — Pablo A. Olivera, presidente. — Miguel R. Carballo, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.010-v.22 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI Y CIA.

Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria Corrientes 2568, Escr. 54 — Capital

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2568, escr. 54, el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948, y el proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar pesos 4.900.95 de la reserva facultativa, para completar el pago de dividendos.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.847-v.27 abr

ARISONA ARGENTINA

S. A. MARITIMA INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el 30 Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio. Nicolás Konialidis, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.727-v.28 abr.

ASOCIACION CONVENIO PRIVADO ENTRE EL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO & CIA., S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Nros. 24 y 25 de los estatutos de la "Asociación Convenio Privado entre el Personal de Lutz, Ferrando y Cía. S. A.", el señor presidente invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1949, en el local de la calle Florida 240, Capital Federal, a las 19.30 horas, para tratar lo siguiente de la

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance anual.

3º Elección de los siguientes titulares: presidente por dos años en reemplazo del señor Agustín R. Peirano; vicepresidente por dos años en reemplazo del señor José Aschero; secretario por dos años en reemplazo del señor Humberto A. Rossi; prosecretario por dos años en reemplazo del señor Pedro Martín; tesorero por dos años en reemplazo del señor Juan J. Gamalero; protesorero por dos años en reemplazo del señor Roberto Ferreiro; vocales por dos años en reemplazo de los señores: Eduardo Bidegain, Pedro Baltasar, Francisco Calabrese, Bruno De Cicco, Francisco Capotorto; vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: José V. Méndez, Julio Tosso, Juan Da Silva; revisores de cuenta en reemplazo de los señores: Alberto del Negro, César Delfino.

4º Designación de dos miembros presentes para que firmen el acta.

5º Proclamación de los miembros electos.

Saludan a Ud. muy atte., Agustín Peirano, presidente. Humberto A. Rossi, secretario.

Se ruega puntual asistencia.

e.8 abr.-Nº 11.954-v.11 abr.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Alfredo R. Ubbelohde, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.938-v.27 abr.

A L G O L A N

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

Alsina 1418 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1418, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — Federico Deutsch, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.719-v.26 abr

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Florida 248

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Florida 248, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.600-v.26 abr.

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 28 de Abril de 1949

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1º, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20 — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.753-v.26 abr

A L E A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 654, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1948,

2º Remuneración a los directores y síndico,

3º Distribución de las utilidades,

4º Designación de un director titular por terminación de mandato,

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.715-v.23 abr.

"ANAY"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril, hora 11.30, en el local social calle Sarmiento Nº 680, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del octavo ejercicio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.539-v.25 abr.

"ALIMACA"

Sociedad Anónima Comercial

Avenida R. S. Peña 657

Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, Escritorio 333, para tratar el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.573-v.25 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 29 de abril de 1949, a las 11.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores, directores gerentes y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán un certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.583-v.25 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de Abril de 1949, a las 15 y 45 horas, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.595-v.25 abr.

A L P A C A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.577 y 11.626-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista Nº 657, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.648-v.25 abr.

A C T I V I D A D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con la disposición del artículo 28 (inciso e), convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Charcas Nº 1368 (primer piso), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 11.659-v.29 abr.

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 1219, sexto piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.

2º Consideración de las modificaciones a los contratos con el personal técnico directivo.

3º Consideración de la contribución a la creación de los fondos necesarios para instituir el premio "General de División Manuel N. Savio", en la Escuela Superior Técnica del Ministerio de Guerra.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.676-v.25 abr.

A R F I N C O
Compañía Financiera y Comercial Agentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.663-v.25 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 9,30 horas, en el local social, Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección de un director, conforme al estatuto vigente, por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular por el término de un año.

5º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio una vez aprobadas e inscriptas las reformas estatutarias y elección de los miembros necesarios para integrarlo.

6º Elección de un síndico suplente, para el caso de aprobación de la reforma estatutaria.

6º Elección de un síndico suplente, para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.603-v.25 abr.

A C A C I A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aprobar la compra de un inmueble realizada por el directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.446.-v.25 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 15º, 17º 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 35º de los estatutos y supresión del art. 16º.

2º Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que proponga la Inspección de Justicia, oponerse a ellas y modificar el proyecto de acuerdo a eventuales sugerencias de dicha Inspección.

3º Suscripción de dos series del nuevo capital, sujeta a la aprobación e inscripción de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones, para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.609-v.25 abr.

ANTONIO H. DEMARCO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado, $ 2.000.000.—
Frías 263 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Frías 263, para tratar lo concerniente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se agradece a los señores accionistas se sirvan tener presente lo dispuesto por el artículo décimo octavo, inciso g), de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.612-v.25 abr.

AMECO
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.661-v.25 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
CIGARETTE SPECIALISTS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10.30 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.318-v.27 abr.

ARICOBA
Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, 3º piso, escritorio 308|9.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.5 abr.-Nº 11.344.-v.27 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Transferencia de $ 100.000.— del fondo reservas facultativas para complementar el fondo de reserva Ley número 11.729.

3º Elección de tres directores para el ejercicio de 1949.

4º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1949.

5º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.393-v.23 abr.

ALMENOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1949, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1948 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.484-v.23 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.385-v.2; abr.

ARMADORA NARANJERA S. A.

Asamblea General Ordnaria, 28 de bril de 1949.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 28 de abril de 1949, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Utilización del fondo de previsión.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 25 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

e.5 abr.-Nº 11.399-v.25 abr.

ACEROS SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.5 abr.-Nº 11.413-v.23 abr.

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.181-v.22 abr.

ATLANTICA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso para:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.887.-v.19 abr.

A P S A
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones,
Industrias y Mandatos
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.013-v.20 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.028-v.20 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 19 de Abril de 1949, en el local San Martín 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares; tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.28 mar.-Nº 10.587-v.13 abr.

ADHEMAR LDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de un accionista para que haga los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo que se resuelva por esta asamblea y acepte cualquier modificación de forma que exija el Poder Ejecutivo, al someter **a su aprobación** la reforma.

3º Designación de **dos señores** accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.653-v.16 abr.

B

BOCHIN CLUB LINIERS
Social, Deportivo, Cultural,
Biblioteca Popular y Recreo Infantil

Estimado consocio: Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se efectuará en nuestra Sede Social, el día 11 de Abril del año en curso a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre del año 1948.

3º Cuotas de asociados activos, damas, cadetes e infantiles.

4º Elección de autoridades, a saber: Presidente, por dos años; vicepresidente, por un año; secretario gral. por dos años; prosecretario por un año; tesorero, por dos años; protesorero por un año; secretario de actas, por un año; cuatro vocales titulares, por un año; vocales suplentes, por un año, cinco; revisadores de cuentas, dos por un año; revisadores de cuentas (suplentes) dos, por un año.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Rogando puntual asistencia, nos complacemos en saludarlo con la mayor consideración. — Salvador Crecia, Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.110-v.11 abr.

BANCO POLACO S. A.
Tucumán 462
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del año en curso a las 10 horas en el local del banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.709-v.26 abr.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Aprobación de remuneraciones y gastos extraordinarios.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.870-v.28 abr.

B R I C A R
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.885-v.27 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS
PULENTA HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, calle Avenida Juan B. Justo Nº 415, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.812-v.27 abr.

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera,
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas en su local de la Avda. Corrientes Nº 424, escritorio 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas, que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.891-v.27 abr.

BERNARDO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 5 Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.941-v.27 abr.

B R O W N B O V E R I
Compañía Sudamericana de Electricidad,
S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio (1948).

2º Nombramiento de dos directores titulares por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación en la Administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.724-v.26 abr.

B I R O M E
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires - Argentina
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Códio de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección por dos años; elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.817-v.26 abr.

B E R N A L
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 30 de 1949, a 11.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio;

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.751-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones,
Ingeniería e Importaciones
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 (R. 26)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Genral Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de **1949**, a las 11.30 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1948 y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.060-v.21 abr.

BOURJOIS S. A., FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1949, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º) Elegir Directorio, Síndicos y fijar remuneraciones.

3º) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.506-v.5 abr.

e. 6 abr.-Nº 11.489-v. 25 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el da 28 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonono ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1948.

2º Consideración de lo tratado por el Directorio con fecha 7 de Julio de 1948 según acta Nº 268.

3º Ratificación por la asamblea, de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 19 de Agosto de 1948, en lo que respecta a la imputación de los m$n. 120.000.— necesarios para la integración del 50 % de las 2.400 acciones de la nueva serie emitida oportunamente.

4º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

5º Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

6º Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Roberto Curto que termina su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.032-v.20 abr.

"C"

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.095-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.092-v.28 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. "INSUD"

25 de Mayo 460 — Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 de Abril de 1949 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.112-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de Abril de 1949.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión en la administración, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.075-v.28 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del corriente año, a las diez horas, en su sede social, San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de seis directores en reemplazo de los que cesan.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.028-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

en Liquidación

Reconquista 558 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la —Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril cte. a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 31 de Diciembre de 1948.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 abr.-Nº 12.090-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de Abril de 1949

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11,45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.072-v.28 abr.

CRUCES HERMANOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.686-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.840-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26º de los estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.886-v.27 abr.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril 1949 a las 11 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general y dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1948.

3º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.843-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta los días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.866-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el art. 13, inc. e) de los estatutos.

d) Elección de directores y síndico.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.879-v.27 abr.

CABAÑA TUYU
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 10, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Disolución y liquidación de la sociedad.
4º Nombramiento de liquidadores.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.978-v.27 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.
Avda. R. Sáenz Peña Nº 811, 3er. p. (D) Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril hora 11, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811, 3º, D.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y ganancias y pérdidas del 14º ejercicio.
2º Tratados los puntos arriba mencionados se pasará a considerar y resolver la liquidación de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de los estatutos.
3º Nombramiento de síndico.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.979-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.
Belgrano 2422 - T.E. 47 Cuyo 9147
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Se convoca a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, calle Belgrano Nº 2422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Nombramiento de dos directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones para tomar parte en la asamblea, que dice: Art. 18º — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado en un Banco de esta Capital o en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión y recibirán un justificativo que servirá de entrada. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Juan B. Guzzetti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.970-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capital $ 2.300.000
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;
2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;
3º Fijación de la remuneración del síndico;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.948-v.27 abr.

COMPAÑIA COLON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, en esta Capital, Cangallo 2222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Determinar el número de directores que administrarán la Sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.
3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.927-v.27 abr.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.8 abr.-Nº 11.923-v.27 abr.

COMPAÑIA DE HOTELES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores, de conformidad al artículo 11.
3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 22.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.688-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la sociedad, en Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.7 abr.-Nº 11.717-v.26 abr

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.
ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas que el punto primero de la Orden del Día debe leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.021-v.26 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11.00 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.708-v.26 abr

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena Nº 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.
3º Elección de dos directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.703-v.26 abr.

CASA ESCASANY Joyería y Relojería (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril próximo a las 19.30 horas en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como de síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.702-v.26 abr.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de pesos oro a pesos papel, y reforma del estatuto en sus artículos 5º, 6º y 28º, este último por disposiciones transitorias.
2º Capitalización de reservas.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito equivalente, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.730-v.29 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y un director por dos años, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.736-v.26 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.800-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 17 del estatuto, el Directorio convoca a la décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su sede social calle Solís Nº 227, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1948, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para integrar el Directorio.
4º Elección del síndico para el ejercicio 1949.
5º Designación de dos accionistas

para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito conforme lo establece el art. 19 en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.815-v.26 abr.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1949
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, 1º piso, Buenos Aires, el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, y de dos directores para aumentar el Directorio a cinco miembros, de acuerdo al art. 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.761-v.26 abr.

"CADECIN"
Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,—, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 346 del Código de Comercio;

2º Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3º Distribución de la única y definitiva cuota de liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-Nº 11.722-v.26 abr.

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el viernes 29 de Abril de 1949 a las 17.— horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.723-v.26 abr.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 29, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Aprobación de la venta de una propiedad en Oliveros, Provincia de Santa Fe.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.788-v.26 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.792-v.26 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.772-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la Cía. General Fabril Financiera, gentilmente cedido, Lima 229, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e infirme del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y elección de directores.

3º Elección de un síndico efectivo y de dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.836-v.26 abr.

CONSOLIDACION
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y cantidad de miembros que lo compondrá.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.7 abr.-Nº 11.838-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, 1er. piso, a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.7 abr.-Nº 11.662-v.26 abr.

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.641-v.26 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA, S. A.
Maipú 359 — Buenos Aires, T.E. 32-3436.
CONVOCATORIA:

Novena Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local calle Maipú 359, entrepiso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Ampliación del Directorio hasta completar siete titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José P. Dellèpiane, presidente.

e.7 abr.-Nº 11.691-v.26 abr.

C. MATARAZZO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril 1949 a las 18 horas, en su local social calle Av. Corrientes 5666, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director, de un síndico titular, y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.298-v.26 abr.

"CEREALISTA MAURA & COLL, S. A. ARGENTINA"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.680-v.26 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en la sede social, avalle 1430 (6º piso) Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Remuneración del síndico.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 24 de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.999-v.21 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.610-v.25 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaría para el día 21 de abril de 1949 a las 17,30 horas, en el local social Dorrego 1639, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 7º de las estatutos.

e.29 mar.-Nº 10.694-v.16 abr.

CLINICA POSADAS S. A.
Rivadavia Nº 5995 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949 a las 19.30 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 5995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 23º de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.613-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc", de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.

2º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elevar el número de directores titulares y su elección por un año, de acuerdo al art. 11º de los estatutos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.611-v.25 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"
Sociedad Anónima
Calle Bartolomé Mitre Nº 430
Segundo piso - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Jueves 28 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Distribución de la remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de un director titular por tres años;

4º Elección de síndico;

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.535-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinicola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.541-v.25 abr.

C O R U
Sociedad Anónima Comercial y Rural
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.617-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Ban of Boston, The National City Ban of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1º Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El director secretario.

e.6 abr.-Nº 11.619-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escs. 512|4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada por la asamblea o sea hasta el 25 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.621-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1949. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.515-v.25 abr.

"CASEROS", Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo VIIº del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;

2º Remuneración del Directorio y sindicatura;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.518-v.25 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y la distribución de utilidades.

2º Los poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 1 director titular y 1 director suplente, por dos años.

3º Los poseedores de acciones preferidas deberán elegir dos directores titulares y un director suplente, por dos años.

4º Designar síndico y síndico suplente por toda la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.524-v.25 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 9.30 horas, en el domicilio social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de 9 directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.519-v.25 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1949, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia Nº 620, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico;

2º Consideración de la memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimoquinto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1948;

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato, y de un director titular por un año, por renuncia;

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 8º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.526-v.25 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Industrial y Financiera
Productos Químicos
Cap. Real: $ 3.000.000 m/n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.582-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en su local social Diagonal Roque Sáenz Peña número 615, 8º piso, en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general y el informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — 2 de Abril de 1949. e.6 abr.-Nº 11.665-v.25 abr.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local de la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 (cinco) directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas

que, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.544-v.25 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.657-v.25 abr.

CASA CHAVES
S. A. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1949, a las 21 horas, en el local calle Corrientes 2380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores generales por tres años y tres vocales por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1949 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (art. 19 de los estatutos) dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación. — Casa Chaves, S. A. Comercial e Industrial. Director general.

e.6 abr.-Nº 11.666-v.25 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 25 de Abril de 1949 a las 19 horas en nuestra sede social, sita en la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de las cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Rogándoles puntual asistencia saludamos a los señores accionistas. — Mauricio Buerinsky, Presidente. — Peisaj Puterman, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 25 de Abril de 1949, de 9 a 20 horas.

e.6 abr.-Nº 11.624-v.25 abr.

CALMUR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.668-v.25 bar.

C. A. M. E. T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones tres días antes del fijado para la asamblea en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.629-v.25 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
Organización Mundial Dedicada Exclusivamente al Confort del Pie
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio, Compañía Dr. Scholl, S. A. C.

e.6 abr.-Nº 11.639-v.25 abr.

C O M A R
Corporación Musical Argentina, S. A.
Calle Montevideo 641 (R-15)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.548-v.25 abr.

"C O R S A R"
Corporación Sudamericana de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Considerar aumento del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.644-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas en el local social 25 de Mayo Nº 516, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al art. 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.567-v.25 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
Dirección Telegráfica Ericsson
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la compañía, Belgrano 894, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.570-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente en reemplazo de un director suplente que renunció.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo - Belga de Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — Director-Secretario.

e.6 abr.-Nº 11.575-v.25 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARG. POLACA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1948 para el día 28 de Abril de 1949 en el local de la calle Tucumán 462, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Renovación parcial del Consejo Administrativo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1949.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.574-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para eldía 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local Río Cuarto Nº 1150, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 27º de los estatutos. e.6 abr.-Nº 11.576-v.25 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 16 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Distribución de las utilidades y reservas libres no afectadas.

3º Ratificación de las actas del Directorio Nros. 73 y 76.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.581-v.25 abr.

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.590-v.25 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949 a las 16 y 30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.593-v.25 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 del corriente a las 15 y 30 horas en Diagonal Norte 846, escritorio 163, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.585-v.25 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en la sede de la compañía, calle Darwin 585, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.598-v.26 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas en Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.597-v.25 abr.

C O M E G A
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.601-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Av. Pte. R. Sáenz Peña 616 - Bs. Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, abril 1 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.348-v.25 abr.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 39 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de cinco directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.325-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 39 ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1948, con dictamen del síndico.
2º Disolución y liquidación de la compañía, por vencimiento de su plazo, determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso, o en Córdoba, calle Dean Funes Nº 772. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.324-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL MEX S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 16,15 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor J. S. Robertsen, que renunció, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.221-v.23 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 11 horas en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.220-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.
2º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1948, para su deliberación y resolución.
3º Acordar la distribución de utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a nuevo ejercicio.
4º Fijar la fecha de cierre del ejercicio (artículo 17).
5º Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.
6º Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.
7º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1949), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 19 de abril de 1949. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.646-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.330-v.23 abr.

COLAS LIMITADA S. A.
Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 16 horas, en Avda. P. R. S. Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, Síndicos y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.217-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.329.-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15.15 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Robertson y Riches, que renunciaron, dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.216-v.23 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Determinar la distribución de utilidades.
3º Determinar el número de directores titulares y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos.
4º Designación del síndico titular y el suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres (3) días de anticipación,

al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: Las copias de la memoria, balance, etc., estarán en la administración de la compañía a disposición de los señores accionistas para serles entregados desde el 19 de Abril de 1949. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.197-v.23 abr.
e.25 abr.-Nº 11.945-v.25 abr.

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
Tucumán 1110 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince horas, en la calle Tucumán 1110 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.437-v.23 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bmé. Mitre 226 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores y un síndico titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.285-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 740, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 31 de diciembre de 1948;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.486-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 17 horas, en Paseo Colón 515 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, código de comercio y distribución utilidades:

2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.499-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.323-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 15.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.360-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril próximo a las 15.30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas, con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas personalmente o por delegación mediante carta-poder. — Compañía General Papelera de Buenos Aires, S. A., presidente.

e.5 abr.-Nº 11.412-v.23 abr.

CIABASA
Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director por 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.367-v.23 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
Belgrano 894 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al 10º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.402-v.23 abr.

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
S. A. Com., Ind. e Inmob.
Tejeduría de Lana Peinada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Modificación de las remuneraciones de los señores directores.

3º Elección de seis directores, por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.462-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establécen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las once horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del estatuto).

4º Elección de dos directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avenida Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.401-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Casilla Correo Nº 7
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.460-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 12 horas en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y, elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.328.-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas pa-

ra que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.327.-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en Avda. P. R. S. Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de dos Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Recuérdase a los accionistas el artículo 33 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.218-v.23 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1949, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de dos directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.434-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11 425-v.23 abr.

CASTELAR S. A.

Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de Abril de 1949, a las once horas, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 31|12|1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.422-v.23 abr.

C.A.P.T.A.

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949 a las once horas, en 25 de Mayo 294, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Proyecto de distribución de beneficios.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.421-v.23 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1949, a las 17,30 horas en el local de la calle Balcarce 226, Piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar el número de directores y elegir los que falten.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.066-v.22 abr.

C. A. I. M. S. A.

Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en el local del estudio de los doctores Domenech, calle Paraguay 1255, planta baja "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio previas reservas de ley.

3º Ratificación de resoluciones del Directorio en Actas Nros. 42 y 45.

4º Elección de dos Directores por tres años y de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, Sarmiento 2444, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.110-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo a las 11 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de marzo 1949.

e.4 abr.-Nº 11.196-v.22 abr.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(2da. convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril próximo, a las 16 horas, a realizarse, en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance final de liquidación de la sociedad, al 10 de marzo de 1949.

2º Resolver sobre la tercera y última devolución suplementaria de capital a efectuarse a las acciones de 4ª serie, ordinarias.

3º Resolver sobre el destino a darse por la comisión liquidadora al sobrante que hubiere al operarse la prescripción de la devolución de capital a efectuarse y a que se refiere el punto anterior, y al eventual sobrante de las reservas constituídas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de n/estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el presidente.

Nota: La asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. (Art. 23 de n/estatutos). — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — La comisión liquidadora.

e.4 abr.-Nº 11.178-v.16 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Casa fundada en 1874

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinticinco de abril de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.200-v.22 abr.

CASA MUÑOZ

Donde un peso vale dos

Comercios Argentinos

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30 horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación del acta de la asamblea (art. 12 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimotercero, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — Francisco Muñóz, Director General.

e.4 abr.-Nº 11.183-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo segundo cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

3º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Director Secretario.

e.4 abr.-Nº 11.176-v.22 abr.

Compañía de Transportes "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 279, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Alfredo Waller, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.163-v.22 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA S. A.

(Ex Cía. Argentina de Aeronavegación Dodero S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de 400.000 acciones liberadas para el pago de la compra convenida de parte de la flota y bienes de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., según boleto aprobado por la asamblea el 11 de Enero de 1949 y cancelación de los adelantos hechos por esta compañía.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.239-v.22 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Inclusión en las utilidades del beneficio que arroja la expropiación por la Municipalidad, de una fracción de

319,36 metros cuadrados sobre la Avenida Independencia.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, marzo de 1949. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.155-v.22 abr.

CARLOS LÜCKE, S. A.
Industrial y Comerc. de Hilados y Tejidos
Calle Gral. Güemes 2179 - Florida, F.C.C.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la Administración de la Sociedad.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas, que, de acuerdo con el art. 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.259-v.22 abr.

CONSORCIO EDIFICADOR
Industrial, Comercial y Financiero, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Libertad 1039, el día 25 de Abril de 1949, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de secretario de la asamblea (art. 18 de los estatutos);
2º Consideración de la memoria, balance genral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948;
3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.117-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA, S. A.
(ex Cía. Argentina de Aeronavegación Dodero, S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneración de los directores.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.111-v.21 abr.

COPAMPA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril a las 10 horas, en Avda. Corrientes 389, piso 9º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;
4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.087-v.21 abr.

CAMAGÜEY, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 18,30 horas en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.052-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (C.A.P.A.)
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar al síndico "Ad hoc" y fijar sus honorarios.
2º Considerar los documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.
3º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.902-v.20 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"
De Representaciones Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 24 de Abril de 1949, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.
2º Consideración de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
3º Determinación del número de directores de que se compondría el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19º de los estatutos. — Director - Gerente.

e.1º abr.-Nº 10.851-v.20 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Brasil Nº 731 (R 87)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Consideración de la integración del Directorio hecha por éste durante el año, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.038-v.23 abr.

"CLINICA POSADAS" S. A.
Rivadavia Nº 5995 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949 a las 19 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 5995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Designación de un director titular y un director suplente por el término de tres años y un director suplente por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 23º de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.606-v.25 abr.

Compañía Comercial SUECO - ARGENTINA S. A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1949, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1948, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.
4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.036-v.20 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijar el número de directores.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.980-v.20 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1949 a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948
2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.005-v.20 abr.

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos "Coronet"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1949, a las 17,30 horas, en El Salvador Nº 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.695-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º) Elección de síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e. 6 abr. -Nº 11.444-v. 25 abr

"COPIMEX"
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Copimex", Comercial e Industrial, S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, calle Tucumán 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

3º) Elección por tres años de Directores titulares, en caso de resolverse aumentar el número actual, y por un año de Director o Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente de la misma.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e. 6 abr.-Nº 11.436-v. 25 abr.

C O T Y
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril 1949, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259/65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio; y distribuir utilidades.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-Nº 10.426-v.16 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de director y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.943-v.20 abr.

COMPANIA PETROLIFERA EL CARMEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle Florida número 229, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de siete directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 13 del estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.619-v.13 abr.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.888-v.11 abr.

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1949 a las 9,30 horas, en el local de la Compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1948.
2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Remuneración, a los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De conformidad con el Art. 11 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.989-v.12 abr.

CONRADO MAGGIORINI, S. A. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
22 de Abril de 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1949 a las 17 horas, en la Sede Social, calle Cangallo Nº 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Integración del Directorio y elección del Síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Art. 17º Estatutos: "Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.947-v.20 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio.
3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.
4º Elección de directores titulares y director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.728-v.18 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, el 19 de abril de 1949, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Nombramiento del síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Colángelo, director.

e.31 mar.-Nº 10.913-v.19 abr.

COSUFI
Compañía Sudamericana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1948.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.863-v.19 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39);
3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34);
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.746-v.18 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.30 mar.-Nº 10.773-v.18 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en Avenida Corrientes 389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de un director en reemplazo del señor Charles H. Swift, fallecido, y de dos directores en reemplazo de los que han renunciado durante el año.
3º Elección de seis directores y cuatro directores suplentes por el término de tres años.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.715-v.18 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1949, a las once horas, en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 20º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los estatutos).
4º Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.684-v.16 abr.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril próximo a las 11,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.595-v.16 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.
4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de Abril de 1949 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco, de Buenos Aires, o antes del 13 de Abril de 1949 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.648-v.20 abr.

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Virrey

Cevallos 155, el 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Rescate de acciones preferidas de la serie "B", conforme al Art. 36º del estatuto.
2º Considerar y aprobar reformas del estatuto.
3º Designar las personas que gestionarán la aprobación de las reformas estatutarias.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.730-v.16 abr.

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz "S U D A M L U Z"

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Paso 256, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondiente al ejercicio de 1948.
2º Nombramiento de nuevo síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — El Director.
e.29 mar.-Nº 10.672-v.16 abr.

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Virrey Cevallos 155, el 22 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de "Fondo para nuevos negocios".
3º Distribución de utilidades. Emisión de acciones y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción.
4º Elección de síndicos titular y suplente y además dos directores suplentes conforme al estatuto reformado.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.729-v.16 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades y reservas.
2º Dar cuenta de las modificaciones del Directorio producidas desde la última asamblea.
3º Adopción del método de renovar por tercios el mandato de los directores según lo previsto por el artículo 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les corresponda, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.28 mar.-Nº 10.611-v.13 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas "Canaltex" Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Abril a las 10 horas en la calle Suipacha 419, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.
2º Fijación de los honorarios del síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El presidente.
e.26 mar.-Nº 10.529-v.12 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
4º Resolver la remuneración a abonar al síndico por los ejercicios 1948 y 1949, de acuerdo con lo resuelto en la 26ª asamblea general ordinaria del 29 abril 1948 y conforme con el art. 23º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.25 mar.-Nº 10.415-v.11 abr.

"CH"

CHADWIC, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndicos.
5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.317-v.23 abr.

"D"

DIPIETRI LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 30 de 1949 a las 15 horas, en 25 de Mayo 551, para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.867-v.27 abr.

D E L T E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril a las 11 horas en Santiago del Estero 286 para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.623-v.25 abr.

D I S T I M E X
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista Nº 657, 1er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.647-v.25 abr.

Dr. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1949 a 11 horas en Reconquista 165, 3º piso, escritorio 327, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
4º Autorización al directorio para llamar al rescate la serie "E" de acciones preferidas y destino a dar al capital rescatado.
5º Reforma de los estatutos y aumento del dividendo preferido acumulativo de las acciones Series F. G. H. I. J.
6º Elección de presidente, directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.171-v.23 abr.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de destilerías Joseph E. Seagram and Sons Limitada S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 27 del mes de abril del corriente año a las 10 ½ horas, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.337-v.23 abr.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local Sarmiento Nº 3949, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.497-v.23 abr.

D O R A M A R I A
Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de un director titular, un director suplente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.188-v.22 abr.

DEGREGORY S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 10 horas, a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como también lo resuelto por el Directorio respecto a la cancelación del saldo con que en el balance anterior figuraron las acciones de la S. A. Campeón, a que se refiere la memoria.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico (art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente, y dos directores suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.265-v.22 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, el día 19 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 mar.-Nº 10.824-v.13 abr.

"E"

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1948.
4º Elección de 5 directores titulares por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 11.985-v.28 abr.

EDITORIAL NOVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en Perú 613.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.129-v.28 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social: calle Venezuela 773, el día 30 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1948, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del Sr. Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Eduardo R. Moschini, director general.

e.9 abr.-Nº 12.131-v.28 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 10.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — Por el Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.024-v.28 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social Avenida Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.919-v.27 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.
Editores y Distribuidores de Obras Técnicas y Científicas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.816-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1949, a las 11.30 en el local San José Nº 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago del crédito pasivo por llave y marcas de $ 2.000.000, mediante la entrega de igual valor nominal en acciones ordinarias nominativas a emitirse a favor de los titulares.

4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.681-v.26 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Belgrano Nº 624, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Situación económica de la Institución.

3º Elegir director general y síndicos.

4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

e.7 abr.-Nº 11.701-v.26 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria y balance, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — Antonio Zamora, presidente.

e.7 abr.-Nº 11.690-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social calle Salguero número 560, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.7 abr.-Nº 11.801-v.26 abr.

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 19.15 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

e.7 abr.-Nº 11.774-v.26 abr.

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.742-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 9,30 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución o destino de las utilidades.

2º Proyecto de aumento de capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.823-v.26 abr.

"ELECTRICIDAD Y RADIO S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en Gascón 62. Local ACYEDE.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.

3º Elección de Comisión Arbitraje (Art. 28 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.831-v.26 abr.

EDITORIAL DEMOCRACIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 654, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.716-v.23 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.516-v.25 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por tres años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — Director presidente.

e.6 abr.-Nº 11.591-v.26 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.630-v.25 abr.

EMECA S. A.
Hilandera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en su sede social Galicia 1666 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.400-v.25 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corriente 447, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.652-v.25 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes 388
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 10,30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.034-v.23 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO, S. A.
Fundado en 1911
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril a las 19 hs., en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance y distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio.
2º Elegir tres directores titulares y uno suplente por el término de dos años.
3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).
e.5 abr.-Nº 11.345-v.23 abr.

E D M A F E
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 - T.E. 38-1754
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, escr. 93.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.426-v.23 abr.

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES
CONVOCATORIA
A las 18 del 27 de Abril de 1949, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 22, inciso c), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Asignación para directores con cargos administrativos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.370-v.23 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (art. 20 de los estatutos).
3º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio al señor director gerente por el período fenecido.
4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 27 de los estatutos).
También se convoca a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la que tendrá lugar en el mismo local social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15.30 horas, debiendo considerar y resolver en la misma el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento de capital social de pesos 12.000.000.— a $ 20.000.000.— cubriendo hasta $ 3.000.000.— con fondos que en los balances de 1948 y anteriores integran los rubros "Fondo de Reserva Especial", "Dividendos (Fondo de Accionistas)", "Acreedores en Cuenta Corriente (Honorarios de Directores y Síndico)"; y además con los que forman en el balance de 1948 el rubro "Fondo para aumento de capital". El resto hasta completar los pesos veinte millones por emisión.
2º Autorización al Directorio para reintegrar las sumas de los rubros a que se refiere el punto Nº 1, que por su monto no alcancen a cubrir el importe de una acción, y aquellas sumas procedentes de honorarios de directores y síndico cuyos titulares no deseen emplearlas en acciones.
3º Facultar al señor presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la asamblea. Autorización para que el señor presidente pueda si lo creyere necesario sustituir el mandato.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de todos los que concurran a la asamblea general extraordinaria suscriban el acta de la misma.
Y asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la que tendrá lugar en el mismo local calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 16 horas, debiendo considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Poner en vigencia los nuevos estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de todos los que concurran a la asamblea general extraordinaria suscriban el acta de la misma.
Nota: Según lo dispone el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de las asambleas, para obtener el boleto de entrada a la misma.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.295-v.22 abr.

EUGENIO DIEZ LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Bdo. de Irigoyen 682 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Abril de 1949, a las 18,30 horas, en la sede social Bdo. de Irigoyen 682, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea correspondiente.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.238-v.22 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1949, a 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, balance e informe del síndico.
3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.077-v.21 abr.

EFDELIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Industrias Plásticas Argentinas
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aprobar las retribuciones de los directores.
3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes.
4º Elegir síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la misma.
e.30 mar.-Nº 10.763-v.18 abr.

E D I T O R I A L L A B O R
Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Remuneración de los directores.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la sociedad, calle Venezuela Nº 617 y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 10.745-v.19 abr.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 mar.-Nº 10.822-v.13 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 10.982-v.23 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bmé. Mitre Nº 311.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1948.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.30 mar.-Nº 10.772-v.18 abr.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES I T U Z A I N G O
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 19 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aprobación de las remuneraciones de los directores, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.
3º Elección de un síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — El Directorio.
e.28 mar.-Nº 10.622-v.13 abr.

Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A.
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local, Lima 1261, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un director titular y un director suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.
e.28 mar.-Nº 10.832-v.13 abr.

EDICIONES G. GILI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1949 a las 18 horas, en Cochabamba Nº 154|158, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (Art. 18).
3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (artículo 18).
4º Elección de un director titular por

tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.809-v.18 abr.

E. LIX - KLETT & CO. S. A.
Electro-técnica Comercial e Industrial
Rosario, Mar del Plata, Córdoba Santa Fe, Tucumán, Mendoza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de abril de 1949, a las 16 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 10º de los estatutos en la forma siguiente:

"Art. 10º — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por siete directores, cuyo número podrá elevarse hasta nueve directores, cuando así lo resuelva la asamblea ordinaria de accionistas.

El directorio será elegido por la asamblea anual y el mandato de los directores durará dos años, pudiendo todos ser reelegidos ilimitadamente.

El mandato de los directores salientes se entenderá que subsiste mientras no sean designados sus reemplazantes por la asamblea general celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos deberán depositar sus acciones o presentar el certificado bancario respectivo con anticipación de tres (3) días a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949. — El vicepresidente.

e.25 mar.-Nº 10.471-v.11 abr.

"F"

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.126-v.28 abr.

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.020-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1949 a las 18 horas en el domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cláusulas del convenio celebrado con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de las mismas en bancos.

e.7 abr.-Nº 11.858-v.29 abr.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — Fersa S. A., Comercial e Industrial, Director-Gerente.

e.7 abr.-Nº 11.759-v.26 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1949, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.786-v.26 abr.

F E R M E N T O S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos en la Secretaría de la Sociedad, calle Brasil 731, 2º piso, con hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea y, en cambio, se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.814-v.26 abr.

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria y Comercial, S. A.
Reconquista 336
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1949 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.588-v.25 abr.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949 a las 10 horas, en el local social calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de la reserva especial.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.640-v.25 abr.

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.525-v.25 abr.

"F. I. R. A."
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 29 de Abril de 1949
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Aumento del número de miembros del directorio a cuatro.

4º En caso de aprobarse el punto 3º, elección de un nuevo director.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.488-v.25 abr.

FOMALCO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Moreno 1473 (5º piso), escr. 501 al 503
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Moreno Nº 173, piso 5º, escritorio 501|503, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director para completar el período para el que fué elegido el señor Máximo Schpiguelman quien ha renunciado al cargo (art 15º del estatuto).

3º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año de acuerdo al art. 27º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del estatuto, de los que resulta que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o sus certificados con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la asamblea, y que para tener derecho a voto los accionistas deberán haber integrado por lo menos el diez por ciento de cada acción suscripta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.602-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"
Algarrobo 835 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la Avda. Belgrano 894, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 11º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las Utilidades del ejercicio citado.

3º Designación de cuatro Directores para el nuevo Ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 25 de Abril inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.331-v.25 abr.

FLORALGO
S. A. Argentina Industrial y Comercial
Sede Social y Administración:
Avda. de Mayo 981, 3er. piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la S. A. Floralgo Argentina Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 16.30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Ambrosio Forti, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 11.225-v.23 abr.

FATEX
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.376-v.23 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1948, a las 17 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

p.p. Fortunato Anzoátegui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — V. Pinto.

e.5 abr.-Nº 11.487-v.27 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas
Pasco 650 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos, tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.474-v.23 abr.

F L A M E X
Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bolívar 425, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Canje de acciones.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.169-v.22 abr.

F L A M E X
Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bolivar número 425, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de estatutos sociales (art. 1 y 5).

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.170-v.22 abr.

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial de Representaciones, Importación y Exportación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, piso 9º, oficina Nº 911|915, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.278-v.22 abr.

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Informe sobre remuneraciones especiales a miembros del Directorio conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.

3º Elección del Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 11.316-v.23 abr.

FASUCA
Fábrica Sudamericana de Calzados Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2563, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneraciones a los directores y el síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14º del estatuto social, deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.229-v.22 abr.

"FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS"
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.351-v.23 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Avda. de Mayo 981, 3er. piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1949.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — Florida - Soc. Anón. Arg., Financiera, Inmobiliaria y Comercial.

e.4 abr.-Nº 11.227-v.22 abr.

"FEMA"
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Ratificación de las actas del Directorio y de los proyectos de contratos incluídos en éstas.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nros. 10.886 y 10.996-v.19 abr.

FINAFIL ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Abril a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.527-v.13 abr.

"FIDUCIA"
S. A., Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.058-v.21 abr.

FREDOLIO
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir dos directores titulares y un director suplente.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.30 mar.-Nº 10.764-v.18 abr.

Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas
MAURICIO SILBERT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ODEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el artículo 13º de los estatutos sociales, por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.842-v.16 abr.

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1949 a las 15 horas, en el local social, Av. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-Nº 10.396-v.11 abr.

"G"

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril a las veinte horas, en San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1948.

2º Nombrar síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.011-v.29 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: Tres, cuatro, cinco, diez y siete, diez y nueve, veintiocho y veintinueve de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.106-v.28 abr.

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Charcas 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un miembro del Directorio en reemplazo de don Eugenio de Kinkelín Pelletán (que substituye al ex director arquitecto Edmundo Faverio, fallecido) hasta la próxima asamblea, en caso que no se resuelva mantener el actual número de componentes del Directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. T. Meadows, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 14º de los estatutos.

e.8 abr.-Nº 11.861-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11.30 hs., en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 29º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Emisión de debentures.

5º Venta terreno en Mármol.

6º Compra inmueble Carlos Berg 3651.

7º Fijación del número de directores y su elección por un año.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.102-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ
Limitada Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.707-v.26 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de una asignación al Plan de Gratificaciones para empleados, y designación de beneficiarios para el año 1948.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.729-v.26 abr.

GOFIEL
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Productos Químicos
Industria Argentina
CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Abril 6 de 1949.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo Nº 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el directorio en su sesión del 28 de marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril en curso a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 560, planta baja, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, y de síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.464-v.25 abr.

GLASTRA
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.798-v.26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A., Industrial y Comercial, a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.565-v.25 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según establece el Art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.244-v.23 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1949 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la dirección.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.205-v.22 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 26 de abril 1949, a las 10 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1949 y su elección y elección de síndicos por igual período.

3º Honorario del Directorio y del síndico por el ejercicio anual que vence el 31 de diciembre 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.097-v.21 abr.

"H"

HARTENECK
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Perú 399 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del año en curso la que tendrá lugar en la sede social Perú Nº 375, 1er. piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Donación al Gobierno Nacional de una fracción de tierra situada en Río Arazá (Chaco), con destino a la escuela Nº 6.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y **firmar el** acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.854-v.27 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 15 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 1948.

2º Elección de 3 directores titulares por tres años, síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 17.30 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad por encontrarse comprendida artículo 369 Cód. de Com. o emisión de acciones para compensar pérdidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto relacionado con el depósito de acciones.

e.8 abr.-Nº 11.900-v.27 abr.

HARAS LAS HORTIGAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.869-v.27 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
6º Ejercicio: 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1948
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares por dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas antes del día 28 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.973-v.27 abr.

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (Artículo 13º de los estatutos sociales).

e.6 abr.-Nº 11.536-v.25 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la Sociedad e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio social.
3º Elección de un director.
4º Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.633-v.25 abr.

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asociación Civil
MORENO 1949

La Junta Directiva de la Asociación Hijos del Partido de Lalín, en su reunión ordinaria del día 23 de Marzo pasado, ha resuelto convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 del corriente mes a las 21 horas, en nuestro local social (Moreno 1949 - Capital), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura del informe de la comisión sindical.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
4º Elección de cuatro miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la Comisión Sindical, con mandato por un año; elección de tres miembros del Consejo de Apelaciones, por dos años; elección de cuatro suplentes por un año. — F. Ramiro Riádigos, Presidente. — Luis Goyanes, Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la institución, como mínimo, y hallarse al día con el pago de la cuota social (Artículo 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes (Artículo 25 del estatuto).

e.6 abr.-Nº 11.514-v.13 abr.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de Abril de 1949, a las 10,30 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, a partir del 30 de Marzo de 1949 y un director titular por tres años, a partir del 22 de Octubre de 1949 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.568-v.25 abr.

HERRAMEC, S. A.
Industrial, Comercial
Reconquista 336 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.584-v.25 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, en el local social Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.925-v.27 abr.

H A L S E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1949, a las once horas, en nuestro local social, calle Brasil 1027, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director titular por tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.677-v.25 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por el término de tres años.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, marzo 25 de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.4 abr.-Nº 11.106-v.22 abr.

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 17,30 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos.
4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.448-v.23 abr.

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial
(en formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.468-v.23 abr.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1949, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del proyecto del Directorio referente a la reforma de los estatutos sociales (arts. 5º, 6º, 32, 36 y 39) para: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m|n. y prever la elevación del mismo a $ 50.000.000 m|n. b) Autorizar la emisión de determinadas series de acciones con carácter de ordinarias nominativas y el resto, con carácter de ordinarias al portador con voto limitado, o preferidas.
2º Designación de una o más personas para que en representación de la Sociedad gestionen del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiándoles al efecto la facultad necesaria.
3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

e.1º abr.-Nº 11.039-v.20 abr.

HUGOGUIDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1949, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar memoria y balance;
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.078-v.21 abr.

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de directores titulares y suplente.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.898-v.19 abr.

"HILANDERIA PLATENSE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril p.v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 943, 2º piso, escr. 10|14, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio. e.29 mar.-Nº 10.691-v.16 abr.

"I"

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 12.30, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.
e.9 abr.-Nº 11.995-v.29 abr.

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.9 abr.-Nº 12.079-v.28 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1949.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del "IRAM", Chile 1192, a efectos de tratar la Orden del Día que se transcribe a continuación:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1948.
2º Renovación parcial del Consejo Directivo: elección de seis vocales titulares por tres años, un vocal titular por dos años y seis vocales suplentes por un año.
3º Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor suplente primero y un suplente segundo, para actuar durante el ejercicio a iniciarse.
4º Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — V. Alte. Francisco J. Stewart, presidente. — Ing. Roberto Raventós, secretario.

Emisión del voto. Las urnas estarán habilitadas entre las 14 y las 17h. 30m. p.p. "IRAM" Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
e.9 abr.-Nº 12.077-v.12 abr.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los accionistas de Industrial y Comercial "Calceus", Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social Florida 32, 2º piso, escritorio 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con las ventas de las sucursales "La Explosión", "Yurwon" y "Perffal", con locales en Florida 26, 44 y 40 respectivamente.
2º Consideración, en particular, de los contratos suscriptos "ad referendum" de la asamblea.
3º Consideración del informe del Directorio proponiendo la disolución de la sociedad y la designación de un liquidador con amplias facultades para llenar su cometido en el plazo de dos años.
4º Designación de los accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.053-v.28 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, piso 10, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.965-v.27 abr.

I. F. A., S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº Nº 626

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en su local Humberto Iº Nº 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de síndico y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.850-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 30 de abril de 1949, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.
2º Aplicación y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio con su presidente y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.811-v.26 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de calle Lavalle Nº 369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración del síndico.
3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes
4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales referente al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.849-v.27 abr.

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las quince horas, en la sede social, sita en la Avda. P. R. S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Reducción a tres del número de directores titulares, y a dos el de directores suplentes. Elección de los mismos, como así también de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero." — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.699-v.26 abr.

IPONA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1947.
2º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.828-v.26 abr.

IPONA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la situación actual de la reforma de estatuto, sancionada en la asamblea de fecha 10 de diciembre de 1947, y proceder a su ratificación o rectificación.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.829-v.26 abr.

"INMOBILIARIA MAURA & COLL SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de un director suplente, por tres años.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.683-v.26 abr.

INTERCONTINENTAL S. A.
Comercial y de Ingeniería Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en su local social sito en la calle Belgrano 831|35, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, relativa a la marcha de la sociedad durante el período terminado el 31 de diciembre de 1948, y resultado del ejercicio.
2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 e informe del síndico respecto a los mismos.
3º Aumento de capital o disolución anticipada de la sociedad, y según el caso, elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico y síndico suplente por un año, o nombramiento de la Comisión Liquidadora y del síndico titular y síndico suplente, conforme a lo prescripto por el artículo 42 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.773-v.26 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, S. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas Nros. 2330|2354, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Secretario.
e.7 abr.-Nº 11.758-v.20 abr.

I P O N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
3º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.827-v.26 abr.

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 9 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán

depositar sus certificados o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Presidente.
e.6 abr.-Nº 11.578-v.25 abr.

I.P.S.A.M.
INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 330 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 29 de 1949, a las 12 horas en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico del último ejercicio.
2º Elegir Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.645-v.25 abr.

"INDO"
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea el día 29 de abril de 1949, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.
e.6 abr.-Nº 11.340-v.19 abr.
e.20 abr.-Nº 11.502-v.25 abr.

IBICUY, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.589-v.25 abr.

INTA
Industria Textil Argentina, S. A.
Buenos Aires

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndicos.
4º Elección de seis directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.587-v.25 abr.

INDYCO SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949 a las 9 horas, en la calle Corrientes 447, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.369-v.23 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 del estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida Corrientes 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director y de dos directores suplentes.
3º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.
e.5 abr.-Nº 11.483-v.23 abr.

IGUAZU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 11º, 1948.
2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.238-v.22 abr.

"INMOFINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.057-v.21 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio por el ejercicio de 1948.
4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 24 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.086-v.21 abr.

"I. F. I. C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Uruguay 440, 9º piso - escrit. 93|95
T. E. 37-7777
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, escrit. 93|95, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948, como también de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Consideración de los contratos celebrados y demás acutación del Directorio.
4º Elección de un director presidente por tres años, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.064-v.21 abr.

IMPERIAL
Sociedad Anónima, Comercial Inm. e Ind.
Lavalle 333 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas, que deberán firmar el acta en representación de la asamblea. — Abraham Saslavky, Presidente.
e.1º abr.-Nº 11.041-v.20 abr.

"IDEAL"
Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184|92, el día 20 de Abril de 1949, a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948 y el informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.644-v.16 abr.

INYECTA ARGENTINA, S. A.
de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Resolver conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales sobre la ampliación del capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.
e.30 mar.-Nº 10.667-v.18 abr.

INDARCON
Sociedad de Industria y de Comercio, S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril a las 19 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.
5º Informe sobre locación de servicios.
6º Aumento del capital autorizado, modificando en consecuencia el Título II, Artículo 3º y Título IV, Artículo 13, Inciso E de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — El Director.
e.29 mar.-Nº 10.608-v.16 abr.

ILLA & CIA.
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Informe sobre retribuciones a directores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos,

al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.656-v.16 abr.

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA.
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Abril de 1949 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.584-v.12 abr.

IMPEX S. A.
Comercial Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Balcarce 749, el 19 de Abril próximo a las 11,30 horas.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749 - Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, veintiuno de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.25 mar.-Nº 10.379-v.11 abr.

"J"

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.931-v.27 abr.

J A N S E N
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Situación futura de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.922-v.27 abr.

JOLUCA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Rivadavia Nº 5956, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamolea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.492-v.25 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,00 horas, en Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y fijar remuneración del Directorio y síndico por el año terminado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.503-v.25 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón., Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1949, a las diez horas en el local social, Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance cerrado el 31 de Diciembre del año 1948.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores.

4º Remuneración al síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de 6 directores por el término de 3 años.

7º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.286-v.22 abr.

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
Importación y Exportación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el 19 de Abril de 1949 a las 14 horas, en el local calle Suipacha 512, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948.

2º Autorización al Directorio para disponer de los fondos de reserva legal y de previsión para amortizar pérdidas.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmén el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 31)a la fecha arriba indicada.

e.1º abr.-Nº 10.985-v.12 abr.

"K"

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las dieciocho y treinta horas, en el local social calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.473-v.23 abr.

KASDORF & CIA. S. A., COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS DIETETICOS Y MEDICINALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1949, a las 15 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.190-v.22 abr.

"L"

L U B I N
Parfumerie
PARIS
Concesionarios Exclusivos
FLORFRANCE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2º Aumento capital.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.109-v.28 abr.

L A F O R M O S E Ñ A, S. A.
Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.956-v.27 abr.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de 1 a 3 directores por tres años, artículo 16 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.082-v.28 abr.

L O N A L I N O
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.937-v.27 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria y balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.872-v.27 abr.

L O N G V I E
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.971-v.27 abr.

LA SUIZA ARGENTINA S. A. ESTANCIAS Y CANTERAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Estatutos Art. 25: "Para tener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — La Suiza - Argentina, Soc. Anón. Estancias y Canteras.

e.8 abr.-Nº 11.951-v.27 abr.

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 11 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.839-v.27 abr.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones por pesos 100.000, para cumplir con lo requerido por la Inspección General de Justicia, debiendo la asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.901-v.27 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7 abr.-Nº 11.739-v.26 abr.

LADUMA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Corrientes 1515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Laduma, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a horas 14.30 en el domicilio social, calle Corrientes 1515, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad a propuesta del Directorio.

2º Designación de liquidadores de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.684-v.26 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, 12 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.797-v.26 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12.30 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.750-v.26 abr.

"LAURIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle San Martín Nº 555, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.754-v.26 abr.

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Maipú 71; para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.766-v.26 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S.A.R.C.A.L.) a celebrarse el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección de un vocal suplente para completar periodo y del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, contres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.832-v.26 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 135/45 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de directores titulares en reemplazo de los doctores Antonio Robirosa, Matías Mackinlay Zapiola, Rodolfo García Arias y Sr. Ernesto N. Wallerstein, que terminan su mandato. Se elegirán tres directores por el término de dos años y uno por el término de un año a fin de asegurar la futura renovación del Directorio por mitades de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Elección de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.481-v.25 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio.

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, dt un síndico y de un síndico suplente; fijación de remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.752-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA S. A.
"LIASA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación de dos liquidadores. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.224-v.25 abr.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.334-v.26 abr.

LABORATORIOS OTTO S. A.
Perú 795

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Perú 795, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.605-v.25 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — T. A. Owen, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.604-v.25 abr.

LOS GOBELINOS, SOC. AN.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de: "Los Gobelinos", S. A. Comercial e Industrial, a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Florida Nº 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.654-v.25 abr.

LA COMERCIAL TECNICA, S. A.
Representantes - Importadores
Distribuidores Estudio de Instalaciones Industriales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. La Comercial Técnica Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-Nº 11.549-v.25 abr.

L O S M A C A C H I N E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.632-v.25 abr.

"LA SENSACION"
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones especiales.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

7º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

e.6 abr.-Nº 11.660-v.25 abr.

LAS ROCAS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c.6 abr.-Nº 11.658-v.25 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los estatutos sociales.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las mismas.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.564-v.25 abr.

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local social, calle French 2334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas inclusive la repartición de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de honorarios al Directorio y el síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.443-v.23 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria, en el local Avda. Corrientes 378, para el 29 de Abril de 1949 a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.560-v.25 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determina los estatutos, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Abril de 1949, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación del precio de venta de las acciones, hasta la asamblea siguiente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c.6 abr.-Nº 11.563-v.25 abr.

LA FINANCIERA, S. A.
Compañía Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 46ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Aconsejar las providencias que correspondan, de acuerdo a lo solicitado en el último parágrafo de la memoria.

4º Elección de tres directores titulares, por dos años; de dos directores suplentes, por dos años, y de un síndico titular y uno suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado.

e.5 abr.-Nº 11.442-v.23 abr.

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA "L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, tercer piso, escritorio 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Director General.

e.5 abr.-Nº 11.415-v.23 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1949, en el local Avda. Corrientes 378, 5º piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 3º de los estatutos, aumentando el capital autorizado a m$n. 30.000.000,— c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.559v.25 abr.

LA EQUITATIVA
Sociedad Anónima
"En Liquidación"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de nombramientos de dos miembros de la comisión liquidadora.

3º Elección de dos miembros de la comisión liquidadora por tres años.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Remuneración de la comisión liquidadora (Art. 32º) y del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.

e.5 abr.-Nº 11.397-v.23 abr.

LA FABRIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.467-v.23 abr.

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.459-v.23 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.
(The Argentine Transport Co. Ltd.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 11.00 horas, en 25 de Mayo 518, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio;

3º Elección de director y síndicos;

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima. — El Director.

e.5 abr.-Nº 11.315-v.23 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 17 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981. 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.

e.5 abr.-Nº 11.338-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1949 a las 10.45 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.363-v.23 abr.

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de

tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.395-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y perdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.498-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.940-v.25 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Cía. de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 27 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes para llenar vacantes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Honorarios de directores y síndico por el período anual que vence el 31 de Diciembre 1949.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.098-v.21 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las once horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.853-v.19 abr.

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1949, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1949. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.874-v.19 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1949, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 y memoria del directorio e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A la misma asamblea se someterá para su ratificación, las retribuciones reconocidas al presidente y al vicepresidente. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.739-v.18 abr.

L A M I T R A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea de accionistas en vía "Ordinaria y Extraordinaria", para el día 21 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Gual 2350, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Estado que prescribe el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio:

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Situación de la producción, prosecución de negocios y, en caso contrario, aplicación de la disposición del artículo 16 de los estatutos sociales;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.

e.29 mar.-Nº 10.643-v.16 abr.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social autorizado, hasta la suma de m$n. 2.000.000 y autorizaciones necesarias para formalizarlo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-Nº 10.834-v.13 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº L-10.819.-v.18 abr.

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Fundada en 1926
CUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Concordia", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede de la sociedad, calle Esmeralda Nº 155, Capital Federal, el día 19 de abril de 1949, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada que les será entregada previo depósito en la Caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. (Artículo 27º de los estatutos). — Dr. Alejandro E. Shaw, presidente. — José Mazzei, secretario.

e.28 mar.-Nº 10.818-v.13 abr.

"M"

MEAD JOHNSON Y COMPAÑIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. Especialidades Dietéticas y Farmacéuticas", a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cerrito 1227, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. — Hugo Freytag, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.963-v.27 abr.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avda. R. S. Peña Nº 1164, piso 7º, el día 30 de abril de 1949, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inc. 1º del C. de C., y disposición del Art. 17 del estatuto social.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.969-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 ABRIL DE 1949

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.779-v.27 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 341
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en su local calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.887-v.27 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón.
Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la oficina de esta sociedad, calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico titular, por el ejercicio 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.890-v.27 abr.

Manufactura General del Corcho HERNANDEZ & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 11,— hs., en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.909-v.27 abr.

M. I. C. A.
B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347 inciso 1 y 361 del Código de Comercio.
2º Emolumentos abonados a directores delegados de la sociedad.
3º Distribución de utilidades conforme al artículo 18 de los estatutos sociales.
4º Aplicación del artículo 7 de los estatutos sobre nombramientos de directores.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Facultar al Directorio, para considerar en oportunidad la posibilidad de adquirir por compra o fusión el "Activo" y "Pasivo" de otra industria similar.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.904-v.27 abr.

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.790-v.26 abr.

M. HOHNER
S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.627-v.25 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Consideración de las liquidaciones presentadas por Minacar, al 30 de Noviembre de 1947 y 1948.
3º Consideración del estado de las gestiones de compra-venta del activo y pasivo de Minacar y su financiación.
4º Elección de nueve directores titulares por un período de tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente por el término legal.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.780-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.834-v.26 abr.

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas en Sarmiento 443, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.635-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.651-v.25 abr.

"MOLDAVIA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local San José 369, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Consideración y ratificación de todos los actos realizados por el Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Remuneración de los directores gerentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.6 abr.-Nº 11.520-v.25 abr.

METAN, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán, S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Fijar el número de directores titulares y proceder a su elección, así como la de dos suplentes, por tres años.
3º Elegir síndicos, titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

e.6 abr.-Nº 11.620-v.25 abr.

MEREX ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y nombramiento de los titulares y suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada.

e.5 abr.-Nº 11.321-v.23 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948.
2º Resolución sobre la aplicación de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.407-v.23 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, el 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Designación de Directorio por caducidad del mandato de los actuales integrantes del mismo, según lo establece el art. 9º de los estatutos sociales.
3º Remuneración a directores - Gerentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de los honorarios del síndico.
6º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria realizada el 4 de Mayo de 1948.
7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (art. 19).

e.5 abr.-Nº 11.447-v.23 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2º Pase de m$n. 10.000,— c|l. de la cuenta "Fondo para Amortizaciones Especiales" a la cuenta "Fondo de Reserva Legal".
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.450-v.23 abr.

M O N T E X
Sociedad Anónima, Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Tres Sargentos Nº 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.312-v.22 abr.

M I C H E L I N
S. A. Argentina de Neumáticos
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón 1318 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1949 y fijarles su remuneración.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5º Ratificación del nombramiento de dos directores interinos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según dispone el art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mis-

mas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.971-v.25 abr.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.504-v.25 abr.

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle José Pedro Varela Nº. 4828, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de 1948, así como el inventario e informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos (Art. 11). — El Director.

e.2 abr.-Nº 11.065-v.21 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.31 mar.-Nº 10.879-v.19 abr.

METALURGICA SMELTING, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo vigésimo de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.781-v.18 abr.

MERCURIO S. A.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social San Martín 579, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 22 Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos). — Mercurio Soc. Anón., Vicepresidente.

e.28 mar.-Nº 10.835-v.13 abr.

M. COMERO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, por terminación de mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente para el año 1949.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.836-v.13 abr.

M Y M C A
Maderas y Metales Compañía Argentina, S. A., Comercial, Importadora, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San Martín 195, 2º piso, escr. 217.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades, con fijación de las retribuciones al Directorio (art. 9 y 15) y retribuciones especiales.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de un síndico titular y adjunto por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.826-v.13 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del estatuto social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 28 y 29 del estatuto social, el Directorio de Manfredo R. Cantalupi & Cía. Ltda., Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la prórroga de la sociedad, cuyo plazo de duración termina según el art. 2º del estatuto social el día 3 de Septiembre de 1949.

2º Consideración y aprobación del estatuto social, cuyas reformas han sido propuestas por el Directorio.

3º Designar dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas, requiriendo el boleto de entrada (art. 30 del estatutos social).

e.1º abr.-Nº 10.994-v.20 abr.

"N"

N I S S A
Nueva Impresora Sudamericana S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 29 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de los síndicos, un titular y un suplente, que terminan sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.848-v.26 abr.

NAVIERA MAURA & COLL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.682-v.26 abr.

NAHUEL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, 2º piso. — Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.594-v.25 abr.

NAYADE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Reconquista 336, el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.579-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Elección de Revisores de Cuentas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.607-v.25 abr.

N A V I F R A N C E
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1949, 11 horas en Corrientes 359, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos indicados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir director, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 10.944-v.22 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Entre Ríos 2144, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pé-

didas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1948. — Destino de las utilidades y asignaciones de las indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de los honorarios correspondientes al ejercicio 1948, a los síndicos titular y suplente, respectivamente, que han cesado en su mandato y designación de los reemplazantes para el ejercicio de 1949.

3º Elección de un nuevo consejo de administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.

e.25 mar.-Nº 10.425-v.11 abr.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
ASAMBLEA
CONVOCATORIA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 17, inciso n, de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de abril de 1949, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Chile 1449, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración directores, síndico y compensación a gerentes, gestores y empleados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramientos de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos.

e.31 mar.-Nº 10.904-v.19 abr.

"O"

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.

2º Elección de un director por dos años.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.720-v.27 abr.

"O. C. E. F. A."
Organización Comercial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77/81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Montevideo 77/81, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Director y su suplente.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismos. — El Director.

e.6 abr.-Nº 11.204-v.25 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
(S. A. C. e I.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 11.562-v.25 abr.

ORUS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Modificación del artículo cuadragésimo de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, (art. 19º de los Estatutos). — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.757-v.18 abr.

"P"

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

e.9 abr.-Nº 12.099-v.28 abr.

PROQUIMETAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

Punto 2º Distribución de utilidades.

Punto 3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

Punto 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.047-v.28 abr.

P. A. C.
Publicidad Artística y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 379, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Modificación de las remuneraciones mensuales de los señores miembros del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

P.A.C. Publicidad Artística y Comercial S. A.. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.958-v.27 abr.

POLAK & SCHWARZ, S. A. —
Com. e Ind.
Esencias Naturales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad Avenida Río de Janeiro 486, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideracion de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 25 de los estatutos para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado, o bien sus acciones, o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.614-v.25 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A las 18, del 29 de abril de 1949, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inc. f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por 1 año, tres directores suplentes: un síndico titular y un síndico suplente.

3º Asignación directores con cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.533-v.26 abr

PRODUCTOS ROCHE, S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 hs., en Florida 835, escr. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.744-v.26 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.283-v.23 abr.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas
Sede Social: Avda. de Mayo 981
(3er. piso)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de: Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 17 horas y 30, en su piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balan-
local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er.
ce general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13 ejercio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 11.226-v.23 abr.

PHILIPS ARGENTINA S. A.
de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.313-v.23 abr.

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION S. A. IND. Y COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 28 de 1949, a 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del último ejercicio;

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.353-v.23 abr.

PAÑOMIR S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 19 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades, con

fijación de las retribuciones al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1177. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.432-v.23 abr.

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de Abril próximo a las 12 y 30 horas, en Callao Nº 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 10 y 11 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

e.2 abr.-Nº 11.113-v.21 abr.

P O L L E D O
Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.075-v.22 abr.

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sucesora de Neopal S. R. L.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, en el local Avenida Tte. Gral. J. F. Uriburu 4200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.182-v.22 abr.

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a lizarse el 23 de Abril próximo a las 13 horas, en Callao Nº 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Asignaciones de sueldos del Directorio, remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

e.2 abr.-Nº 11.114-v.21 abr.

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos sociales.

e.2 abr.-Nº 11.059-v.21 abr.

P O R A
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 - Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de directores, de acuerdo a los artículos 11 y 13 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Emmanuel de Sieyes, Presidente.

e.30 mar.-Nº 10.712-v.18 abr.

PAPINI HERMANOS
"NUEVAS CRISTALERIAS"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 23 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.903-v.19 abr.

P O R A
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Porá", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Abril de 1949, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 389, a las 11.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar al Directorio para efectuar la donación de los terrenos de su propiedad sitos en el Partido de Avellaneda, sobre la calle Anatole France y la proyectada General Mansilla, con una superficie total de 682.6173 metros cuadrados, correspondientes a los lotes D.E. y F. de la manzana F., según plano practicado por el agrimensor D. Federico Bertrand y aprobado por la Dirección de Geodesia, División Fraccionamiento y Planos de la Provincia de Buenos Aires; como así también las tres casas-muestras "Barrio Dodero", construídas en los mismos con destino a la "Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón".

2º Designación de dos directores para que en representación de "Porá", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, comparezcan a otorgar la escritura correspondiente a nombre de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de Seguridad de la Sociedad o presentar un certificado bancario tres días antes de la asamblea. — Emmanuel de Sieyes, presidente.

e.30 mar.-Nº 10.713-v.18 abr.

P A R A M O U N T F I L M S
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.685-v.18 abr.

P A L A R G E N T I N A
Soc. Anón. Fabril y Comercial
Fábrica de Hojas de Afeitar
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio completo en acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.620-v.16 abr.

"Q"

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1949.

4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.206-v.23 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1949 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.160-v.22 abr.

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
Representación - Importación Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 15 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.586-v.25 abr.

"R"

ROCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril próximo a las 18 horas, en su local San Martín 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.019-v.28 abr.

R O C A R I A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, en Cabildo 555, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe el síndico al 31 de Diciembre de 1948. Distribución de utilidades y aumento de capital.

2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.693-v. 26 abr.

RADIO MIGUEL, S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
Exposición y Ventas: San Juan 2772
T.E. 45 Loria 1334 - 4767 - 5316
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio

cerrado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.837-v.26 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)
35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Autorización al Directorio para que proceda a la liquidación definitiva de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.361-v.25 abr.

RAMON CHOZAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, inciso (e) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio.

3º Elección por un año de siete directores titulares (cuatro como representantes de las series "A" y "B", y tres como representantes de las otras series).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Marzo de 1949. (Acta Nº 16).

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. En la secretaría de esta sociedad, están a disposición de los señores accionistas, los antecedentes relativos al 5º punto de la orden del día. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.625.-v.25 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de abril de 1949, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.569-v.25 abr.

RAYMAT S. A.
De Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.540-v.25 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima
Editorial y Comercial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de abril a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asam-

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede central del Banco de la Provincia, o en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.294-v.22 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Abril de 1949, a las 17 horas. en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.687-v.16 abr.

"RHENANIA"
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.468-v.12 abr.

ROOTES ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 19 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 599, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 5, 31, 32, 36, 37, 38 y 42 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.823-v.13 abr.

RUTA
Rutas Unidas Transportes Argentinos
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 11º de los estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1949 en Herrera Nº 707, Capital, a las 17.30 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años. en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los respectivos que terminan su mandato.

4º Considerar la remuneración para los directores titulares y síndico titular.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.864-v.19 mar.

"RED"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 9.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.355-v.23 abr.

RODRAP
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 16 horas en nuestra sede social calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente, también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.769-v.18 abr.

"S"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 4 de mayo 1949, a doce horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Prórroga de la duración de la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en Sarmiento 930, piso 8º A, recordando a señores accionistas Art. 18 estatutos, depositar acciones o certificados hasta 3 días hábiles antes del fijado asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.002-v.29 abr.

"SAN FRANCISCO"
S. A. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social C. Pellegrini 47, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección del Directorio (dos miembros). Art. 6º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 11º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.089-v.28 abr.

Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa
DOMINGO SANFELIU & CIA.
Fundada el 13 de Noviembre de 1925
Secretaría: Sarandí 1063
T. E. 23-5094 y 8973
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L., Sarandí 1065, el miércoles 20 de abril de 1949, a las 16 horas, para considerar como único punto del.

ORDEN DEL DIA:

El estatuto social.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios asistentes.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — T. García, presidente. — Elena Kiner, secretaria.

e.9 abr.-Nº 11.997-v.12 abr.

Soc. An. de Productos Químicos
"EL AS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3241, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.983-v.28 abr.

Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa
DOMINGO SANFELIU & CIA.
Fundada el 15 de Noviembre de 1925
Secretaría: Sarandí 1063
T. E. 23-5094 y 8973
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía., S. R. L., Sarandí 1065, el miércoles 20 de abril de 1949, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de la Comisión escrutadora.

5º Elección de 5 socios para titulares, y 5 suplentes para integrar la C. D., y 2 titulares y 2 suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios asistentes.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — T. García, presidente. — Elena Kiner, secretaria.

e.9 abr.-Nº 11.996-v.12 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganan-

cias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

e.9 abr.-Nº 12.048-v.28 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y dictámen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, director.

e.9 abr.-Nº 12.081-v.22 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 con informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un director suplente.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.994-v.27 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA:

Conforme con las facultades que le otorga el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la reforma del Estatuto Social, en sus artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 13º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º, 24º, 27º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º y 43º y supresión de los 17º, 25º, 37º y 46º.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las Asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.993-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

Avenida Leandro N. Alem 623 al 637 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.319-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo directorio.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.721-v.28 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.926-v.27 abr.

Sociedad Compañía Industrial y Mercantil Filizola "CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril a las 10 horas, en la sede social Avenida Belgrano número 1389, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.852-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1949, hora 11, en Viamonte 524, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 18º ejercicio, fijando plazo para el pago de dividendo.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Fijar el número de directores (Art. 10º estatuto).

4º Nombramiento de directores, síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.857-v.27 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1186, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.892-v.27 abr.

COLOMBATTI & CIA., LTDA.

Cromo Litografía "Italo Platense"

Señores accionistas: Ha sido modificado el punto 1º del Orden del día en la siguiente forma:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 12.097-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO

25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y fijación de su número y del término de su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.888-v.27 abr.

SKODA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección de síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.8 abr.-Nº 11.976-v.27 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

Buenos Aires — Rep. Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.930-v.27 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

(Deutscher Kranken - Verein)

Domicilio legal: Maipú 725, escritorio 6

Fundada el 23 de Marzo de 1857

Personería Jurídica acordada por el P. E. según Decreto 90.425 de fecha 16/9/1936

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 25 de Abril de 1949 a las 19 horas, en el salón del 1º piso del Hotel Jousten, calle Corrientes 240, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año transcurrido.

2º Elección del vicepresidente por 3 años.

3º Elección de 2 miembros de la C. D. por 3 años.

4º Elección de 3 suplentes para 1 año.

5º Elección de 2 miembros del órgano de fiscalización.

6º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografías y recibo de cuota de socio que no debe tener mayor antigüedad de Febrero de 1949. En el lugar de la asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de los socios.

El registro de socios con derecho a voto está a disposición de los socios en la administración, Maipú 725, lunes a viernes de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

e.8 abr.-Nº 11.944-v.11 abr.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "SATEX"

Reconquista 480, esc. 14 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local sito en la calle Reconquista 480, esc. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a votar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos media hora antes de la fijada para la misma sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país o del extranjero, contra cuyo depósito les será entregado

un recibo que les servirá para la entrada en la asamblea (Art. 18 del estatuto social). — El Director.

e.8 abr.-Nº 11.911-v.27 abr.

S. A. "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de 1 síndico titular y 1 suplente, por 1 año.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de la resolución de Directorio de fecha 18 de Agosto de 1948 — punto 5º — referente a la donación de una hectárea de terreno al Consejo Nacional de Educación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.905-v.27 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.678-v.26 abr.

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio para el ejercicio 1949 - 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración a los directores y síndico.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.687-v.26 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno número 1475, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2. Elección de: dos directores, un síndico y un síndico suplente, por el término de un año, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.679-v.26 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "KUNIN"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido y distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.809-v.26 abr.

Sociedad Anónima
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social Cangallo 318, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del Director y síndico, de conformidad al Art. 5º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — R. G. Videla, director presidente.

e.7 abr.-Nº 11.763-v.26 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.762-v.26 abr.

SELECCION CONTABLE, S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.704-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local de la calle Defensa 131, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.765-v.26 abr.

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio 1948.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.787-v.26 abr.

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima
de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 13 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección del síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.649-v.25 abr.

Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.618-v.25 abr.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 1948.
2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.471-v.23 abr.

SACINACA, S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola Ganadera
Alsina 1168 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.289-v.23 abr.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.608-v.25 abr.

Sociedad Anónima
PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines
Administración y Ventas:
Río Bamba 448 - T. E. (41) Cuyo 7873 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 17 horas, en Uruguay 435, piso 4º, dep. "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948, e informe del señor síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Asignación al Directorio.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Héctor Peirano y Raúl Duhalde, cuyos mandatos han terminado el día 31 de Diciembre de 1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

e.7 abr.-Nº 11.830-v.26 abr.

Sociedad Anónima
"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1949, a las 16.30 hs. en el local social calle O'Brien 1202, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1949, y distribución de las utilidades.
2º Elección del síndico y del síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Gerente.

e.6 abr.-Nº 11.528-v.25 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de abril, a las 15.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres directores por dos años.
4º Elección de síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, marzo 22 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.531-v.25 abr.

"SAN ANTONIO"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el quinto ejercicio.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 12º de los estatutos.
e.6 abr.-Nº 11.572-v.25 abr.

"SADEMA"
S. A. de Manufacturas Textiles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 352, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico, y destino de las utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los que cesan en ese carácter.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1949. — Evaristo Arnus, director secretario.
e.6 abr.-Nº 11.571-v.25 abr.

S.A.C.P.A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 11 horas, en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 14º ejercicio.
2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.615-v.25 abr.

S. A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 846, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de julio de 1948.
2º Elección total del Directorio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Desistimiento del pedido de reforma de los estatutos resuelta por Acta Nº 47, de fecha 30 de noviembre de 1943.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.580-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MELFA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17,30 hs., en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Determinación de los precios de venta de nuestras productos, a gestionar ante las Autoridades Nacionales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Art. 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país.
e.6 abr.-Nº 11.470-v.25 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 16 horas, en local social, calle Sarmiento Nº 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio undécimo.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.242-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948 y aprobación del dividendo provisional acordado por el directorio.
2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.
e.5 abr.-Nº 11.262-v.23 abr.

S.A.T.I.A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y la distribución de la remuneración del Directorio — Art. 55, inc. b) de los estatutos.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Antonio Santamarina, presidente.
e.5 abr.-Nº 11.336-v.23 abr.

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Aumento de capital social.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
— El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.314-v.23 abr.

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 28 de abril de 1949 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.270-v.23 abr.

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
— El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.352-v.23 abr.

S.A.B.I.A.
Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — N. Lainez, presidente.
e.5 abr.-Nº 11.339-v.23 abr.

"SARIO" S. A.
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 8.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.354-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de 1948.
2º Elección de dos directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.362-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1949.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
e.5 abr.-Nº 11.283-v.23 abr.

Sociedad Anónima Comercial LA CASTELLANA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.368-v.23 abr.

S. A. M. I. C. F.
S. A. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1949 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general,

cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y de los renunciantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.378-v.23 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
Compañía Argentina de Ganados Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1949, a las 9.45 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.364-v.23 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2º Elegir Directorio y síndicos, y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.500-v.25 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 314, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.431-v.23 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1949, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948, y distribución de utilidades.

2º Canje de las acciones preferidas.

3º Remuneración al síndico.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.396-v.23 abr.

S. A. INDUMENTAL
Industria del Vestir
Independencia 2838 - 44 - 48
Escritorios y Venta T. E. 45 - 8816
Talleres T.-E. 45 - 3798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indumental S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 27 de abril del corriente año, a las diez horas, en el local social de la calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la memoria del Directorio, informe del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 28 de febrero de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.429-v.23 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA
Compañía de Publicidad
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.505-v.25 abr.

SAPYET
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, Oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración al directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.379-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de abril de 1949 a las 15,30 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación o modificación de la memoria, del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y de síndico suplente.

3º Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.365-v.23 abr.

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria **para** el 28 de abril 1949 a las 12 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Sporting Stepper, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — El Directorio. — Carlos Grether, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.357-v.23 abr.

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1949, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña número 740, 3º piso "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º **Nombramiento** de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.247-v.22 abr.

S. A. RADIO PRIETO (S.A.R.P.)
En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 15 horas en el local de la calle Vedia número 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora sobre las gestiones realizadas.

2º Consideración de los estados y balance final de liquidación.

3º Forma de división del activo líquido entre los señores accionistas.

4º Fijación de los honorarios de los liquidadores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Soc. Anón. Radio Prieto, Comisión Liquidadora, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.248-v.22 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Buenos Aires — 25 de Mayo 460
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1949, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Consideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1948, sobre capitalización de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1949, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.291-v.26 abr.

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Suipacha 58, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.4 abr.-Nº 11.211-v.22 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, French 3190, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, por terminación de sus mandatos.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.939-v.25 abr.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del año corriente, a las 19 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de directores.

3º Designación de un director suplente.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.053-v.21 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en local social, French Nº 3190, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital actual de la Sociedad.

2º Modificación del artículo 6º, título II de los estatutos.

3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramita la aprobación de la reforma sancionada y aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, inclusos los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.938-v.25 abr.

SELENE, S. A.
Cimercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2947 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas en su local social, Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

3º Remuneración para el director para el ejercicio de 1949.

4º Nombramiento de directores y síndicos para el ejercicio de 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán

depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.965-v.25 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las nueve horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2520/24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.085-v.21 abr.

Sociedad de Comercio y de Industria "HOLDING", S. A.

Société de Commerce & D'Industrie "HOLDING", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el día 25 de Abril a las 16 horas, en la calle Salta Nº 226, piso 3º, oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la ásamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949.

e.2 abr.-Nº 11.115-v.21 abr.

"SOFITAL"

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio y síndico.

3 Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.791-v.20 abr.
e.21 abr.-Nº 10.941-v.21 abr.

S. A. INSTITUTO MEDICO PIROVANO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 4601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.957-v.20 abr.

SIGANORTE S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el domicilio de la compañía calle Alsina 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1948.

2º Fijar número y elegir directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

De conformidad con el art. 9 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directario.

e.1º abr.-Nº 10.988-v.12 abr

Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria (S. A. C. R. A.)

CONVOCATORIA

De los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico.

2º Consideración sobre el nombramiento de las autoridades de la sociedad elegidas en la asamblea general extraordinaria del 5 de Agosto de 1948; renuncia de un director suplente.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Distribución de las utilidades.

5º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1948.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1º abr.-Nº 10.942-v.20 abr.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de abril p.v., a las 15 hs., en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.897-v.11 abr.

SPEDROG

S. A. para elaborar productos químicos y Farmacéuticos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 22 de Abril del año en curso, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del aumento del capital autorizado a 3.000.000 m|n.

b) Reforma de los artículos 4, 6, 10, 11, 18 y 23 de los Estatutos.

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.788-v.18 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 23 de Abril de 1949, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y balance del 17º ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.800-.19 abr.

"SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1949, a las 14 horas, en el domicilio social cale Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.861-v.19 abr.

SPEDROG

S. A., para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 22 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1948, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Retribución a directores y síndicos.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.789-v.18 abr.

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1949 a las quince y treinta horas, en el local social de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.711-v.16 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A.L.F.A.).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección y proclamación de dos directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21º de los Estatutos, se transcribe a continuación el artículo 37º de los mismos.

Art. 37. — Los directores propuestos por los accionistas particulares serán nombrados por la Asamblea General, y con arreglo al principio de la representación proporcional de los intereses asociados. A esos efectos, los accionistas de la sociedad, aislados o agrupados, tendrán derecho a designar un director de cada categoría por cada 25 o|o de acciones que posean, con relación al total de las mismas. En caso de que no se ejerza, en su totalidad o en parte, el derecho referido, él o los directores serán electos por simple mayoría de votos presentes de accionistas particulares.

Los accionistas o grupos de accionistas que tengan derecho a la designación o elección de uno o más directores, deberán comunicar a la sociedad los nombres de los que designen para representarlos, como titulares y suplentes, con anticipación de diez días, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente. Los accionistas deberán depositar al mismo tiempo los títulos o certificados que justifiquen haber llenado las condiciones pertinentes, para tener derecho a la designación propuesta. Esos títulos o certificados deberán ser de su propiedad efectiva en el momento de efectuarse el depósito, y no podrán ser transferidos, retirados ni pignorados, hasta que termine la Asamblea General.

La Asamblea General proclamará las designaciones propuestas.

Nota: El depósito de acciones y registro de firmas a que se refieren los artículos 22º y 24º de los Estatutos, deberán efectuarse en la secretaría general de la empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.760-v.18 abr.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo autoriza el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril de 1949 a las catorce horas y treinta minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación de la resolución del Directorio elevando el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los estatutos vigentes, en sus artículos 5º, 12º, 16º y 27º, y en los incisos 3º, 8º, 10º, 11º y 15º del artículo 18º, como también aprobación de un nuevo artículo transitorio, según lo propuesto por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los concurrentes a la misma. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.847-v.13 abr.

S U L F A C I D S. A.

Industrial, Financiera y Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local, Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, y dictamen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.650-v.16 abr.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de Reservas ("Fondo de Previsión").

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes han de llenar los cargos que resulten disponibles por aumento de aquél y por terminación de mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 10.848-v.13 abr.

SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede oficial, Avda. Presidente Julio A. Roca 610, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y un suplente por el término de tres años, en reemplazo de los que finalizan su mandato, y del síndico y su suplente por el año 1949.

3º Designación entre los miembros de la asamblea de dos escrutadores para aprobar el acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran extendido.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los artículos 24, 37 y 41 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.733-v.16 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.458-v.12 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las 22 horas, en el local Ciudad de La Paz número 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico (año 1948).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes; un síndico titular; un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.566-v.25 abr.

Sociedad Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z.O.N.D.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 en el local social de esta entidad (Avenida Alem 884) a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de un director titular y un suplente en reemplazo de los señores Federico Videla Escalada y Néstor Escudero, respectivamente, cuyo mandato ha fenecido.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene que para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor, deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran expedido.

e.28 mar.-Nº 10.845-v.13 abr.

S. A. ALEJANDRO C. FERRARI
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local domicilio de la sociedad, calle Darwin Nº 1554, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio y Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Inventario General.

2º Distribución le utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-Nº 10.567-v.12 abr

"I"

THE BRECHT
Corporation Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y dos suplentes y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijar sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.006-v.29 abr.

TELAHILO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas en el local social, calle Corrientes Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.067-v.23 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de miciación las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Designación de un nuevo Directorio por el término de tres años de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, compuesto de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director-gerente y dos vocales.

3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los estatutos.

4º Financiación del terreno en Méjico y Loria de la construcción del garage.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.859-v.27 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.
Diploma de Honor y Primer Premio en el VI Congreso Internacional del Frío de 19[illegible]
Diploma de Honor y Medalla de Oro en la Muestra y Feria Nacional de Buenos Aires en 1933
PATCA
Marca Registrada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionisras a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10.30 horas, para tratar la siguente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente y director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.835-v.26 abr.

TAWIL HNOS.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2566, el día 27 de abril de 1949, a las diez y siete horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948, y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar el Fondo de Reserva Facultativa.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.825-v.26 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 30 de abril de 1949, 11 horas, en Montevideo 184, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.799-v.26 abr.

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la calle Carlos Calvo 3247/55 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Contratos gerencia.

3º Designación de dos directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

e.6 abr.-Nº 11.616-v.25 abr

TEXTILIA, S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribuición de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del directorio para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.372v.25 abr.

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local sito en la calle Montevideo 1937,

Capital Federal, para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.622-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO "INCA" S. A. I.

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino "Inca" Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al VIº ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 11.655-v.25 abr.

TRANSPORTES SAN BERNARDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.356-v.23 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 42 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.322-v.25 abr.

TECHINT

Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Sarmiento 355, 4º piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres mil acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos cada acción, en treinta series de cien acciones.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico y distribución de las utilidades.

4º Consideración de la renuncia presentada por los directorees y designación de los reemplazantes.

5º Consideración del contrato a celebrarse para adquirir las cuotas de capital de Techint, Compañía Técnica Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 200.000).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.714-v.26 abr.

TAPALQUE S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Reconquista 336 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Tapalqué S. A. Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.381-v.23 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso Aceros Inoxidables y de Aleación Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza Nº 2865, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1948.

c) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por tres años, por haber terminado sus mandatos.

d) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.419-v.23 abr.

TIFSA

Textil, Industrial y Financiera S. A. Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949, a las 16.30 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la sociedad.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.380-v.23 abr.

TONSA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 de abril de 1949, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio de la sociedad fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos directores por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.252-v.22 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 21 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.

4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.652-v.18 abr.

"U"

UCOA RADIO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Misiones 48 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.784-v.26 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 10 horas en Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio.

2º Dar cuenta del actual estado social.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.016-v.28 abr.

UNDERHILL

Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1949 a las 11,30 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.358-v.23 abr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

4º Honorarios de directores y síndico, por el año que termina el 31 de Diciembre de 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.096-v.21 abr.

"V"

VILLEGAS, MUÑOZ Y CIA.

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Sociedad Villegas, Muñoz y Cía., S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1949, a las 17 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y síndico e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución o destino de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.117-v.28 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades

3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.738-v.26 abr.

VAN REEKUM PAPEL, S. A.
Comercial e Industrial
Avda. P. Roque Sáenz Peña Nº 852, 6º p.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948;
2º Informe del síndico;
3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con los artículos 12º y 15º de los estatutos;
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.341-v.23 abr.

VILLALONGA - AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, escr. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y el informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.485-v.23 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de un director por renuncia.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.26 mar.-Nº 10.533-v.12 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril próximo a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1949. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.596-v.16 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año a las 12 horas, en la calle Medrano 252, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.690-v.16 abr.

"W"

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la calle Fournier 2343.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance e informe del síndico.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.8 abr.-Nº 11.943-v.27 abr.

WRIGHT
Sociedad Anónima
BAZAR INGLES
853 Avda. de Mayo y 854 Rivadavia
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Abril de 1949 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de remuneración para el Directorio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.864-v.27 abr.

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Comercial de Arte Pictórico

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 18 horas, en Florida 914, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución o destino de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.6 abr.-Nº 11.554-v.25 abr.

WHITAKER & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 17 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, esc. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.596-v.25 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Remuneración del Directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.264-v.25 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.350-v.23 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en San José 1555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
e.5 abr.-Nº 11.495-v.26 abr.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1949, a las 16 horas, en su local, Sarmiento Nº 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, y distribuir utilidades.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 10.688-v.19 abr.

"Y"

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el local social calle Lavalle 472, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según art. 19º de los estatutos, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea general. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.908-v.27 abr.

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12,30 horas, en el local de la calle Lavalle 472, de esta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 1.000.000,—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.907-v.27 abr.

"YAPEYÚ"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares y fijación de su número, elección de dos directores suplentes de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.551-v.25 abr.

"Z"

ZARATE — SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de síndicos.
3º Modificación de estatutos, artículos 4, 21 y 23.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.929-v.27 abr.

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombrar tres directores, síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 10.872-v.19 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

CORIZZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano don José B. García, con fecha 24 de Enero de 1949, los Señores Esteban Mormer y Centenario Beggi, vendieron y cedieron a José Corizzo y Francisco Corizzo, dos cuotas de mil pesos nacionales que a cada uno le correspondía en la sociedad CORIZZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con las cesionarios y el Señor Abraham Bursgtein.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.
e.6 abr.-Nº 11.550-v.11 abr.

SUPERTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Silvio Maresca y Vicente Alfredo Villani, resuelven modificar el artículo primero del Contrato de "SUPERTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto bajo el número 94 al folio 359 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el siguiente: "La Sociedad se denominará Vimargo, Sociedad de Responsabilidad Limitada y se constituye por el término de quince años a partir de la fecha". — (Fdo.): Silvio Maresca. — Alfredo Villani.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.
e.6 abr.-Nº 11.543-v.11 abr.

ELICE FELICE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 4 de marzo de 1949, pasada ante el Escribano Horacio E. Rossi, el socio Oliviero Cherubini, cede y transfiere a don Félix (Felice) Elice, sus únicas cinco cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le pertenecen en la Sociedad "ELICE FELICE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cinco mil pesos. — Buenos Aires, 30 marzo de 1949.

— Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.713-v.12 abr.

CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los señores Ramón Ermosid, Luis Rodríguez Díaz, Juan Demaría, Eusebio Jesús Moreno, Juan de Nardi, Antonio Lamberto y Lionel Cobos, venden, ceden y transfieren a favor de don Adolfo Maschke, las cinco cuotas de mil pesos que cada uno de ellos tienen y les corresponde en la sociedad "CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Mario F. Asconchilo con fecha 24 de Marzo de 1949

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. —

Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.913-v.13 abr.

FISICARO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad Resp. Ltda. — Entre Don Cayetano Fisicaro, italiano, casado; Don Jacobo Pedreira, argentino, casado; Don Enrique Carlos Giardini, argentino, casado; Don Camilo Federico Ferraro, argentino naturalizado, casado; Don Carlos Francisco Croce, argentino casado y don Enrique Souto, argentino, casado; todos domiciliados en esta Capital y hábiles para contratar, resuelven modificar el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FISICARO & CIA.", y dicen: Que Cayetano Fisicaro, Jacobo Pedreira, Domingo y Pablo Alberto Baccaro y Enrique Souto, tenían formada una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro "Fisicaro & Cía.", la que tiene por objeto la explotación de los ramos de artes gráficas, y cuya explotación se halla establecida en esta Capital calle Bmé. Mitre Nº 3214, cuyo contrato fué celebrado el 14 de noviembre de 1946 e inscripto en el Registro P. de Comercio el 18 de diciembre de 1946 bajo el Nº 1.350, folio 126 del 11 del libro respectivo. — Posteriormente por escritura otorgada el 28 de junio de 1948 ante el escribano Alberto J. Garrido, los socios nombrados Don Pablo Alberto y Don Domingo Baccaro cedieron a Don Enrique Carlos Giardini, Don Camilo Federico Ferraro y Don Carlos Francisco Croce, por partes iguales, las cuotas de Capital y Activo y Pasivo que les correspondía en la referida Sociedad. — Que en virtud de la cesión realizada, quedan estos últimos señores Giardini, Ferraro y Croce incorporados a la Sociedad y en tal carácter todos los firmantes socios resuelven modificar el contrato de la expresada Sociedad. — Primero: Entre las nombradas personas queda constituída la sociedad de Responsabilidad limitada, cuyo rubro será Fisicaro & Cía., que tiene por fines y asiento de sus operaciones los ya existentes y que continuará el giro de la sociedad Fisicaro y Cía. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: El socio Sr. Fisicaro Ciento Veinte Cuotas; el Sr. Souto Noventa Cuotas; el Sr. Ferraro Sesenta y Cinco Cuotas; el Sr. Croce Sesenta y Cinco Cuotas; el Sr. Giardini Setenta y Cinco Cuotas y el Sr. Pedreira Quince Cuotas. — El capital social se halla totalmente integrado y lo constituye mercaderías, maquinarias, muebles y útiles etc., todo lo que resulta del inventario firmado por las partes. — Tercero: La duración de la sociedad será de Cinco años, a partir del 1º de julio de 1948, prorrogable automáticamente por períodos de Cinco años. — Después del primer período, las sucesivas renovaciones se harán por voto unánime de los socios, pudiendo retirarse el disconforme lo que expresará por aviso escrito en el término de treinta días de la reunión a ese efecto por telegrama colacionado a cada uno de los socios. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Souto y Fisicaro a orden recíproca en la cuenta bancaria a "fondo fijo" para atención de gastos o adquisiciones imprevistas, y a cargo de los socios Croce, Fisicaro y Ferraro, orden conjunta de dos de éllos, para movimientos de fondos en la cuenta bancaria principal en la que deberán depositarse todas y cada una de las recaudaciones que realiza la sociedad. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los seis socios con el cargo de Gerentes. — Los socios Fisicaro y Pedreira en su carácter de técnico y dibujante respectivamente, están obligados a aportar todos sus conocimientos, dedicación y capacidad personal exclusivamente a la sociedad. — Los demás socios prestarán su colaboración en la medida en que se les requiera. — Sexto: Anualmente al 31 de octubre, se practicará un balance general e inventario de las existencias. — Séptimo: A los efectos de la realización de los actos sociales, dos de los tres socios designados para la firma bancaria orden conjunta, quedan facultados para la celebración de contratos, comprar, vender, permutar toda clase de artículo o cosas que haga el comercio social, descuentos bancarios, solicitar créditos, realizar cobros, nombrar y separar al personal y fijar sus sueldos y retribuciones, todo ello dentro de los montos que se fijen por acta especial. — Será a exclusivo cargo de los firmantes todo daño o perjuicio que resultare por operaciones no ajustadas a estas prescripciones o actas o por uso indebido de la firma social. — Octavo: Para gastos personales los socios retirarán mensualmente las sumas que se fijan en actas debidamente registradas. — Noveno: Del resultado del ejercicio se deducirán las amortizaciones en la proporción que acepte la Dir. Gral. Impositiva, el porcentaje de reserva legal, las reservas integrales para cumplimiento de las leyes de orden social (despidos, enfermedad y otras) y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a las normas fijadas en acta respectiva. — Para las pérdidas se seguirá el mismo procedimiento adjudicando las mismas proporciones de distribución. — Décima: La sociedad puede resolver su disolución por simple mayoría cuando su ejercicio económico arrojara una pérdida del Veinte Por Ciento del Capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente a cualquiera de los socios, sus derecho-habientes podrán optar entre designar su representante ante la sociedad, hasta la terminación del próximo vencimiento del contrato o renunciar a su condición de socios. — En ambos casos el reintegro del capital a reconocer será el del respectivo aporte aumento disminuído por la ganancia o pérdida resultante que podría corresponderle, —cuyo monto se establecerá en la fecha en que se realice el balance social reconociendo al socio o derecho-habientes la parte alícuota mensual que resultare a la fecha de su retiro. — Procedimiento igual se seguirá en los casos de socios disconformes con la prórroga de contrato social. — La sociedad se reserva el derecho de resolver la liquidación de la sociedad o de abonar los retiros hasta dos años de plazo reconociendo un interés del seis por ciento anual. — Undécima: En cualquier caso que se resolviera la disolución total de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de dos socios y la distribución se hará proporcionalmente a los aportes efectivos de cada socio. — Duodécima: Queda expresamente excluído la otorgación de préstamos o créditos a los socios y los saldos preexistentes deberán cancelarse dentro de los dos años de este contrato. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a este contrato, será dirimida por amigables componedores designado uno por cada socio y cuyo laudo será inapelable. — Entre líneas: y Pablo — Raspado: Giardini — Domingo — Vale. — En Buenos Aires, a 23 de agosto de 1948. — C. Ferraro, Jacobo Pedreira, E. C. Giardini, Enrique Souto, Cayetano Fisicaro y Carlos F. Croce. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — ... Proveyendo a la inscripción solicitada en el anterior escrito: Considerando: Que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios una vez fenecido el término estipulado para su duración (Artº 424 del Cód. de Com.). — En su mérito y de conformidad con lo establecido en el Artº 18 del Cód. Civil, declárase sin valor y efecto lo establecido en contrario en la cláusula tercera del contrato acompañado; y previa justificación de la identidad de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, cumplido que sea el requisito exigido en el Art. 4, inc. 3º, in fine, de la ley 11.645 y con declaración de que la eficacia de la cláusula octava del contrato de referencia queda condicionada a lo preceptuado en el Art. 21, ibid, con inserción de la presente resolución, practíquese la mencionada inscripción. Rep. el papel. — J. M. Suárez Caviglia ante mí: Miguel M. Esteves. — S/R. — 14 — respectiva — Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. —

Miguel M. Esteves, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.078-v.16 abr.

EL RUISEÑOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarentinueve, entre los señores: Don Mario Antonio Maffei, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil doscientos sesentinueve; Don Isidro Datsira, en la calle Cachimayo número trescientos siete; don Sebastián Z. Bayo, domiciliado en la calle México número dos mil cuatrocientos tres, de estado solteros, y don Alberto Martínez, domiciliado en la calle Yerbal número mil quinientos noventiocho, de estado casado; todos argentinos, domiciliados en esta Capital, y don José Montes, casado, español, domiciliado en la calle Acevedo número mil ciento setentidos, de la localidad de Bánfield (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "EL RUISEÑOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santiago del Estero número mil veinticuatro de esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de toda clase de empresas, negocios o industrias referentes o Radio-Electricidad, sin limitaciones de ninguna especie y naturaleza, pudiendo extender sus actividades a todas las ramas afines o conexas, ya sea en forma de comercialización, industrialización, elaboración y financiación, por cuenta propia o de terceros y en forma directa o indirecta, según así convenga a los intereses sociales. Podrá asimismo dedicarse al negocio de importación, exportación, actuar como agentes o representantes de fábricas o consorcios del país o extranjeros, comprar y/o vender por cuenta propia o ajena, toda clase de mercaderías o productos; operar en general por cuenta propia, a comisión, en consignación o por cualquier otro título o modo lícito, sin ninguna limitación, ya que la enunciación que antecede no es limitativa. — Tercero: El Capital social estará formado por la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una, que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Mario Antonio Maffei, suscribe la cantidad de doscientos veinticinco cuotas, equivalentes a un total de Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Isidro Datsira, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a un total de quince mil pesos moneda nacional; el señor Sebastián Z. Bayo, suscribe la cantidad de doscientos veinticinco cuotas, equivalentes a un total de Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Alberto Martínez, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a un total de Quince mil pesos moneda nacional, y el señor José Montes, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a un total de Quince mil pesos moneda nacional; todo este capital se encuentra íntegramente realizado en un balance practicado a la fecha. — Cuarto: La duración de la sociedad será por el término de veinte años. — Quinto: El uso de la firma social, será ejercida indistinta o alternativamente por cualquiera de dos de sus miembros. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios en calidad de Gerentes, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos propios de la administración y dirección de los negocios sociales, con la facultad expresa de poder nombrar un apoderado general o varios apoderados generales, en quienes podrán delegar, todas o cada una de las facultades que le son propias en su carácter de gerentes administradores de la sociedad. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, constituir garantías reales o cualquier otro derecho real, con o sin interés, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester y para el mejor desempeño de la sociedad. Las facultades precedentemente enumeradas, no son limitativas sino enunciativas y podrán realizar cualquier acto lícito vinculado a los negocios y objeto social con la sola prohibición, que no podrán comprometer la razón social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas ajenas a la misma. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y Central de la República Argentina, de acuerdo con sus leyes y reglamentos respectivos y demás instituciones particulares del país o del extranjero; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, girar con o sin provisión de fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: El capital social podrá ser aumentado con la conformidad de todos los socios, pero ninguno de los socios podrá ceder el todo o parte de las cuotas suscriptas y aportadas, sin la previa conformidad escrita de los demás socios, quienes previamente tendrán el derecho de opción a hacerse cargo de las mismas, de acuerdo al balance que se practicará en ese momento. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no podrán continuar en la sociedad sin la conformidad de los demás socios y en ese caso, deberán unificar su representación. En el caso de que sobrevenga cualquiera de las causales invocadas, se practicará a esa fecha un balance general de la sociedad, a los efectos de establecer el capital del causante o del incapacitado. Una vez establecido dicho capital, su importe quedará a disposición de los herederos o de los representantes del socio incapacitado y será pagado en tres cuotas anuales iguales, con más interés del seis por ciento anual, sobre saldos. — Noveno: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décimo: El ejercicio social terminará el treintiuno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva prescripto por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenticinco; y una vez deducidas las amorti-

zaciones, reservas de previsión, etcétera, que los socios decidieran constituir el saldo que resultare, será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas aportadas por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Undécimo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos en relación a las cuotas que integran el capital social, con las limitaciones determinadas para aquéllas en que se requiera un porcentaje mayor, lo que en forma expresa determina el Código de Comercio. Dichas resoluciones serán asentadas en actas, las que serán firmadas por los socios. — Duodécimo: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, por hechos de la sociedad, por su disolución, liquidación, etc., serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y en caso de que éstos no llegaran a un acuerdo, designarán un árbitro tercero. Todas las decisiones de los árbitros serán inapelables y las partes serán obligadas a prestarles su debido acatamiento. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, el que está extendido en los sellos de un peso cincuenta, números un millón ochocientos setentiún mil ochocientos sesenta al un milllón ochocientos setentiún mil ochocientos sesentitrés, firmando todos de conformidad. (Firmados): Mario A. Maffei. — I. Datsira. — Sebastián Z. Bayo. — A. Martínez. — José Montes. — Raspado — otorgar y suscribir — de — equivalentes — Vale. E./l. de la República, vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.093-v.16 abr.

MUKE, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores: don Nazaret Mughdesián, mayor de edad, armenio, casado, domiciliado en Neuquén mil trescientos treinta; y don Lázaro Keychián, mayor de edad, armenio, soltero, domiciliado en Fitz Roy dos mil cuatrocientos ochenta y dos; se conviene constituir una sociedad mercantil, de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial que se denominará: "MUKE, COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPON SABILIDAD LIMITADA; la que tiene su asiento legal en eta ciudad, y actual domicilio en San Juan tres mil veinticinco, pudiendo establecer sucursales y|o filiales dentro y fuera del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de diez años. — Queda convenido que dentro de los seis meses de conocidos los resultados del quinto ejercicio general ambos socios tienen derecho a denunciar este contrato; si no lo hicieren en tal oportunidad, no podrán hacerlo posteriormente. — Tercera: El objeto de esta sociedad es la explotación del ramo de Metalurgia, Fabricación de Heladeras, Artefactos Eléctricos, etc., como asimismo la importación y exportación de artículos relacionados con dichos ramos. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Un Mil Pesos Moneda Nacional, el que está dividido en ciento una cuotas intransferibles de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo, en el acto de firmarse este contrato, en la siguiente proporción: Don Nazaret Mughdesián cien cuotas, o sea cien mil pesos y don Lázaro Keychián una cuota o sean mil pesos. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad como asimismo el uso de la razón social, estarán a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, quedando designados Gerentes, con las más amplias facultades. — En estas condiciones, los gerentes podrán realizar sin limitación alguna todas las operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad o relacionadas con él. — A efectos meramente enunciativos se deja constancia que están facultados para solicitar préstamos en dinero efectivo, con o sin garantía, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, en las casas matriz, agencias o sucursales, como asimismo en todo otro banco nacional, provincial o particular, ya sea en cuenta corriente o en descubierto o en cualquier otra forma; abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias; hacer toda clase de depósitos y retirarlos; hacer descuentos de letras, vales, pagarés, giros, cheques y toda otra clase de documentos; otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad; adquirir y enajenar bienes inmuebles, solicitar hipotecas y cancelarlas y realizar en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — Sexta: Queda convenido que el socio Mughdesián está autorizado para tener otros intereses en otras empresas comerciales y ocuparse de ellos. — En cambio el socio Keychián deberá ocuparse exclusivamente en la atención de esta sociedad. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Octava: En la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición, ectizándose las mercaderías al precio de costo, o de plaza si éste fuera inferior y las utilidades líquidas que arroje se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir el 50% para cada uno, todo ello previa deducción del cinco por ciento de las ganancias hasta formar el fondo de reserva legal. — Las pérdidas para el caso que se produzcan, serán soportadas en la misma proporción que queda indicada para los beneficios. — Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de un mil pesos, a cuenta de las ganancias de la sociedad y una vez producidas y con imputación a sus cuentas particulares, además el socio Keychián retirará en concepto de sueldo cuatrocientos pesos mensuales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación la que será efectuada por ambos socios. — En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. — Si no hubiera oferta entre los socios se dividiran en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible se venderán las existencias en block o al detalle, privada o públicamente, y una vez pagadas todas las deudas se distribuirá el saldo entre los socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación la que será practicada por el socio sobreviviente con el concurso de los derecho-habientes del socio fallecido, quienes deberán unificar su personería, procediéndose como quedó establecido en la cláusula precedente. — Décimotercera: El socio Keychián autoriza a la sociedad, gratuitamente, con exclusividad y conservando el derecho de propiedad, a usar la marca "Epicaz", y la patente de invención Nº 268.152, que tiene registradas a su nombre. — Décimocuarta: Toda dificultad entre los socios durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, como durante su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. — El fallo será inapelable. — Décimoquinta: Para toda cuestión judicial emergente de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Nazaret Mughdesián, Lázaro Keychián. — Sobre raspado "soltero" y agregado socio. Vale. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.029-v.16 abr.

DROFARMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor F. González del Solar, se hace saber por cinco días que la Sociedad DROFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle José León Suárez número ciento veinte, dedicada a la explotación del negocio de droguería en general, productos químicos, farmacéuticos, drogas de uso farmacéutico, productos para la perfumería, importación y exportación y la explotación de todo negocio afín, que fuera constituída con fecha 3 de Julio de 1948, según escritura pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, al folio 1127 v. del Registro Nº 308 a su cargo, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1948, bajo el Nº 1599, Folio 147 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué modificada por la salida del socio Félex Delio Boragnio, quien transfirió sus cuotas a los socios Señores Jalfon Alfonso Hachuel y Eugenio F. Casasco, quedando subsistentes todas las cláusulas originales de su constitución.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.014-v.16 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PALMITAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano del pueblo de Bernal don José Harburu, con fecha 3 de febrero de este año, don Osvaldo Neves de Almeida cedió y transfirió a los señores Luis Camurati y Guillermo Rives, las 42 cuotas de capital social de $ 100.— cada una, que tenía y le correspondía en la Sociedad Comercial "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PALMITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 24 cuotas para el Sr. Camurati y 18 cuotas para el Sr. Rives.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario

e.9 abr.-Nº 12.018-v.16 abr.

ARIZONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Manuel Alvarez Vila, transfirió doce cuotas de un mil pesos c/u., que le pertenecían en la sociedad ARIZONA S. R. L. a favor de los socios: Arturo Bustelo, cinco cuotas; y Arturo Carlos Bustelo, dos cuotas, y que el señor Secundino José Muiño transfirió dos cuotas de un mil pesos c/u. que poseía en la misma sociedad a favor del socio Sr. Arturo Carlos Bustelo, según contrato privado de fecha 19 de Febrero de 1949.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.023-v.16 abr.

URDENGOTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Ismael V. Pereyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que doña Julia Armas, vende, cede y transfiere a don José Ruffa, ciento veinte y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las doscientas cincuenta cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "URDENGOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano don Enrique F. Ghezzi, de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.128-v.16 abr.

"CASA GIULITTA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre don Orencio Anacleto Giulitta, por sí y por la sucesión de doña Irene Moia de Giulitta, según autorización concedida por el Señor Juez que interviene en la misma, y don Alberto Enrique Moia, por sí, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "CASA GIULITTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 30 de Noviembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 89, folio 270, libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 27 de Agosto de 1948, inscripto bajo el Nº 1530, folio 78, libro 16, convienen en aumentar el capital social actual de la sociedad que es de $ 350.000 — m/n., a la cantidad de $ 500.000.— m/n., dividido en 500 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una. El aumento de capital ha sido suscripto en la siguiente proporción: por el socio señor Orencio Anacleto Giulitta, 133 cuotas y por el socio señor Alberto Enrique Moia, 17 cuotas y se halla totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 22 de Marzo de 1949. — O. A. Giulitta. — A. E. Moia.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.101-v.16 abr.

F. A. M. E. X., FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Lùis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Jacobo Symcha Dawidzon, casado, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasteur número trescientos veintiuno y Wenceslao Rozenberg, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos diez y seis, ambos de la Capital Federal, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "F. A. M. E. X.", FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá como objeto la fabricación y venta al por mayor de artículos de vestir para señoras y niños y ramos afines, y operaciones comerciales en general. — Tercera: La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal actualmente en la calle Pasteur trescientos veintiuno, pudiendo tener sucursales, agencias y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representanciones o formar parte de otras firmas. — Cuarta: El capital social es de ciento quince mil pesos moneda nacional ($ ciento quince mil moneda legal), representado por ciento quince cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el señor Dawidzon suscribe e integra cien mil pesos o sean cien cuotas y el señor Rozenberg suscribe e integra quince mil pesos o sean quince cuotas. — Estas cuotas aportadas en mercaderías, muebles y útiles se encuentran totalmente integradas de acuerdo al balance conformado por las partes. — Quinta: La Gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores Jacobo Symcha Dawidzon y Wenceslao Rozenberg con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir, y demandar sumas de dinero, adquirir y vender muebles, inmuebles, sin perjuicio de lo dispuesto al final de esta cláusula, y otros de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre las plazas de la República y del Exterior, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Para la compra o venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de ambos socios. — Sexta: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha comienza el giro social, pero podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, en la fecha del balance anual siempre que el socio que decidiere dicha disolución hiciere saber su voluntad en este sentido mediante telegrama colacionado por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha del mismo. — En caso de disolución anticipada, la misma recién tendrá efecto frente a terceros, desde su publicación e inscripción en el registro público de comercio. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se

deducirá un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, distribuyéndose el resto entre los socios en la siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Jacobo Symcha Dawidzon y cuarenta por ciento para el señor Wenceslao Rozenberg. — Las pérdidas se dividirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuestos a los Réditos y a las normas comerciales en uso. — Octava: El socio señor Rozenberg dedicará exclusivamente su actividad a la atención del giro social y el otro socio señor Dawidzon prestará su colaboración para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a otras actividades ajenas al giro social. — El señor Rozenberg declara conocer y autorizar a que el señor Dawidzon continúe fuera de la sociedad con su negocio de fabricación y venta de artículos de vestir para señoras al por menor. — Los socios podrán hacer retiros mensuales, que se imputarán a cuenta de sus respectivas utilidades. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea que podrán convocar cualquiera de ellos, a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la asamblea por intermedio de apoderado. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo sustituirá al premuerto, debiendo los herederos si fueren varios unificar su representación en la sociedad. Será facultativo del socio sobreviviente abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de las sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios conjuntamente. — Cualquier dificultad será dirimida por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para los árbitros de nombrar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los árbitros inapelable. — Siendo el presente contrato de la conformidad de los señores socios componentes lo firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: Gerencia — Rozenberg — inscripción — dedique — árbitros — Vale. Enmendado — Rozenberg. Vale. — Jacobo S. Dawidzon. — Wenceslao Rozenberg. — Sobre raspado: representantes. — Vale. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Jacobo Symcha Dawidzon y Wenceslao Rozenberg, en su carácter de únicos socios componentes de "F. A. M. E. X., Fábrica Argentina Modelos Exclusivos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido de común acuerdo suprimir de sus Estatutos Sociales, la última parte de la cláusula Octava de los mismos, que dice: "Los socios podrán hacer retiros mensuales, que se imputarán a cuenta de sus respectivas utilidades", quedando en consecuencia redactada la misma en la siguiente forma: "Octava: El socio señor Rozenberg dedicará exclusivamente su actividad a la atención del giro social y el otro socio señor Dawidzon prestará su colaboración para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a otras actividades ajenas al giro social. — El señor Rozenberg declara conocer y autorizar a que el señor Dawidzon continúe fuera de la sociedad con su negocio de fabricación y venta de artículos de vestir para señoras al por menor". — De conformidad los socios firman el presente en el único ejemplar en el lugar y fecha ut supra. — S R.: menor . — Vale. — Jacobo S. Dawidzon. — Wenceslao Rozenberg. — Sobre raspado: facultades — esta — funciones — publicidad — vestir — inapelable — retiros. — Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e. 9 abr.-Nº 12.076-v.14 abr.

IMFAB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve entre los señores Ksyl Fabrykant, Moisés Piotrkowski, Abraham Yehuda Szwarcer, y Jacobo Isaac Fabrykant, únicos integrantes de IMFAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto con fecha catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio doscientos diez y nueve del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula cuarta del precitado contrato en la siguiente forma: El capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, estando integrado la suma de Ciento noventa mil pesos de acuerdo al balance que se firma por separado, y la suma de Sesenta mil pesos a integrar por los socios. — De dicho capital corresponde: Setenta cuotas o sea Setenta mil pesos a cada uno de los socios: Ksyl Fabrykant, Moisés Piotrkowski y Abraham Yehuda Szwarcer y Cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos a Jacobo Isaac Fabrykant, habiendo integrado los socios Ksyl Fabrykant. Moisés Piotrkowski, y Abraham Yehuda Szwarcer la suma de Cincuenta y tres mil doscientos pesos cada uno y contraído el compromiso de aporte por la suma de Diez y seis mil ochocientos pesos cada uno, y el socio Jacobo Isaac Fabrykant entregó la suma de Treinta mil cuatrocientos pesos m|legal y contraído el compromiso de aporte por la suma de Nueve mil seiscientos pesos. — De conformidad, se firma en lugar y fecha "ut supra". E|m. "IMFAB". Vale.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.069-v.16 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Pérez Méndez, español, naturalizado, domiciliado en Jerusalem, Palestina; Jorge Illito, sirio, domiciliado en la calle Suárez un mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; y Joseph Levy, palestiniense, domiciliado en Corrientes tres mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; todós casados y mayores de edad; comerciantes; los dos últimos por derecho propio, y el primero representado por don Joseph Levy, según poder especial que al efecto le ha sido otorgado por escritura pública y suscripta en esta Capital con fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por ante el Escribano Público don Mario F. Asconchilo, han convenido lo siguiente en su calidad de únicos integrantes de la "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato suscripto con fecha ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos setenta y tres, al folio doscientos sesenta y uno, del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Modificar, la cláusula séptima del contrato social referido precedentemente, la cual, con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año quedará redactada así: "Séptima: Las ganancias o pérdidas serán distribuídas entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Treinta y cinco con setenta por ciento el socio Moisés Pérez Méndez; Veinticinco con cincuenta por ciento el socio Jorge Illito; y Treinta y ocho con ochenta por ciento el socio señor Joseph Levy. Asimismo dejan constancia las partes que la presente modificación del contrato social en nada afecta lo estipulado en el mismo respecto a la razón social, el capital y término de duración de la sociedad. Para constancia, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente único ejemplar, en Buenos Aires, a 31 de Enero de 1949. — Por poder Moisés Pérez Méndez: J. Levy. — Jorge Illito. — J. Levy." Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr. Nº 11.998-v.16 abr.

ESTABLECIMIENTOS CERAMICOS MAVIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3901. — Primer Testimonio: Número Mil Doscientos Sesenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Alberto Guillermo Bergdolt, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida de Mayo mil cuatrocientos treinta y siete, don Enrique Gustavo Bergdolt, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida Córdoba número ochocientos treintiocho, don Miguel Luis Fauci, casado, argentino, con domicilio en la calle Avenida de Mayo mil trescientos setenta, y don Victor Majorek, casado, alemán, domiciliado en la calle Púan número setenta y dos, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Alberto Guillermo Bergdolt, argentino, Enrique Gustavo Bergdolt, argentino, Miguel Luis Fauci, argentino y Victor Majorek, alemán, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena relacionada con la fabricación y el comercio de productos de cerámica en general. Podrá también realizar toda clase de operaciones de importación y exportación o cualquier otra clase de explotación industrial y comercial que responda al principal fin de la sociedad. Podrá dedicarse también a otras actividades de carácter comercial e industrial mediante acuerdo de socios. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, comprar, vender, ceder, transferir, permutar y arrendar toda clase de bienes y constituir hipotecas, revocarlas y cancelarlas, constituir prendas sobre maquinarias siendo necesario para ello la conformidad de todos los socios, abrir, cerrar cuentas, solicitar créditos, endosar, girar cheques y letras y hacer cualquier otra operación bancaria con los bancos oficiales y particulares, sus sucursales y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, participar en licitaciones públicas, otorgar poderes generales o especiales, constituir sociedades, comerciales o industriales, tomar y adquirir participaciones en Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, en comandita o colectiva, en definitiva, podrá efectuar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto de la sociedad, incluyendo los enumerados en los incisos pertinentes del artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS CERAMICOS MAVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", empezando en su giro el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo su duración de cincuenta años. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en la calle Avenida de Mayo mil trescientos setenta de esta Capital, pudiendo con el acuerdo de socios establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Don Alberto Guillermo Bergdolt, ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; don Enrique Gustavo Bergdolt, ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; don Miguel Luis Fauci, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional y don Victor Majorek, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. La integración de esos aportes se efectuará de la siguiente manera: El señor Alberto G. Bergdolt, aporta el total de los bienes que bajo los rubros de: a) Instalaciones. — b) Galpones y c) Herramientas de pesos moneda nacional respectivamente noventa y un mil cien, veinte y cuatro mil cuarenta y cuatro con noventa y seis y cuatro mil cincuenta y cinco con veinte totalizando ciento diez y nueve mil doscientos pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal, figuran detallados en el inventario practicado al efecto, que forma parte integrante de este contrato. La diferencia de setenta mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos que completan su participación de ciento noventa mil pesos moneda nacional, integrará en dinero efectivo. El señor Enrique Gustavo Bergdolt, aporta el total de los bienes que bajo los rubros de: d) Maquinarias; e) Obras en curso; f) Muebles y útiles y g) Moldes, de respectivamente cincuenta y cinco mil ochenta pesos moneda nacional, cuarenta y nueve mil doscientos doce pesos con ochenta y cuatro centavos de igual moneda; dos mil ciento noventa y seis pesos con ochenta centavos de idéntica moneda y tres mil trescientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional, que totalizan la suma de ciento nueve mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos de igual moneda, figuran detallados en el Inventario practicado al efecto que forma parte de este contrato. La diferencia de pesos moneda nacional ochenta mil doscientos con diez y seis que completan su participación de ciento noventa mil pesos de igual moneda, integrará en dinero efectivo. El señor Miguel Luis Fauci integrará el total de su participación en dinero efectivo. Y el señor Víctor Majorek, integrará su participación en materias primas hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo a un inventario de las mismas que se practica al efecto y forma parte integrante de este contrato. La diferencia de su participación total es decir cuarenta mil pesos moneda nacional, la aportará en dinero efectivo. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de la parte de sus aportes que deben ser hechos en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante de dicha misma parte, dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. En caso de aumento de capital el mismo se adjudicará en proporción a las cuotas capitales, si por unanimidad no se resolvieran otras prorratas. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios a quienes se designan gerentes. El señor Majorek se obliga a dedicar todo su tiempo y actividad en el desempeño de sus funciones en la sociedad, no así los señores Bergdolt y Fauci, que le dedicarán el tiempo que consideren necesario y que les permitan sus otras actividades. Los gerentes gozarán de las remuneraciones mensuales que se fijarán de común acuerdo en reunión de socios. Los gerentes resolverán entre sí la participación de cada uno de ellos en la administración, en el orden interno de los negocios de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes, pero para la firma de cheques, pagarés y todo acto que comprometa a la sociedad frente a terceros se requerirá siempre y sin excepción alguna las firmas conjuntas de dos de los socios gerentes, presidida por un sello que diga: "Establecimientos Cerámicos Mavic S. R. L.".

Para otorgar poderes generales o especiales sea a favor de los mismos socios o de terceros se necesita una resolución afirmativa de la mayoría de los socios asentado en el libro de actas. La firma social no podrá ser nunca usada para dar garantías o fianzas a favor de terceros; salvo una resolución unánime de

todos los socios y en cada caso. Los gerentes tendrán todas las facultades que correspondan a la sociedad. La remoción de los gerentes socios o no así como el nombramiento de nuevos gerentes se resolverá por mayoría de votos sociales, la que a todo efecto se establece en la proporción del sesenta y cinco por ciento del total. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance general que estará a disposición de los socios durante quince días a partir del primero de febrero debiendo aquellos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. La no manifestación será considerada como aprobación. En el balance anual se computarán los costos de la producción del año, gastos generales y administrativos y las amortizaciones facultativas. De la utilidad líquida y realizada que arroja cada balance se separará previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá proporcionalmente al aporte de cada socio. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Si éstas alcanzaran el veinticinco por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir dentro de los treinta días de la presentación del balance que demuestre la pérdida, la rescisión del presente contrato. Dentro de los treinta días siguientes, alguno o todos los restantes socios podrán hacerse cargo en la proporción de sus respectivos aportes de las cuotas del que pidió la rescisión por el valor que tuviesen según el balance de referencia. El pago del valor de las cuotas del socio que rescindiere el contrato se hará efectivo en cuatro cuotas iguales trimestrales sin interés. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos podrán continuar en la sociedad en la proporción que su derecho sucesorio determine, en cuyo caso tendrán voz, pero no voto, y se limitarán a la vigilancia y fiscalización de los negocios sociales; o podrán ceder sus cuotas a los otros socios por el valor que por todo concepto resulte del balance que en ese caso deberá darse dentro de los treinta días del fallecimiento, incluso las reservas acumuladas hasta el mismo balance. El pago respectivo se efectuará así: Hasta veinte y cinco mil pesos moneda nacional dentro de los treinta días de practicado el balance que se efectuará al efecto, y el saldo en cuatro cuotas siguientes trimestrales conjuntamente con un interés del cinco por ciento anual. La sociedad podrá optar por el pago íntegro que corresponde a los herederos del socio fallecido, antes del plazo de un año, arriba indicado. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en uno de ellos, corriendo los gastos y remuneraciones que exigiera esta representación por cuenta de los herederos. Octava: La sociedad entrará en liquidación: a) Si no cumple dentro del término establecido con los pagos que deberá efectuar a los socios renunciantes o a los herederos de un socio fallecido. — b) Si resulta la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, salvo resolución unánime y contraria en una reunión de socios. — c) En cualquier tiempo, si se llega a una resolución en este sentido en reunión de socios. El o los liquidadores serán designados por mayoría en reunión de socios. — Novena: La sociedad llevará libros rubricados, exigidos por la Ley y los auxiliares que la práctica aconseje y un libro rubricado de actas, en el que se asentarán las resoluciones que tendrán que firmar todos los socios presentes. Toda resolución para ser aprobada requerirá la mayoría señalada en la cláusula quinta de este contrato. Si cualquiera de los socios no estuviera presente en alguna reunión su opinión o su voto puede consignarse en una carta firmada que quedará en el archivo y que se transcribirá en el acta pertinente. Las resoluciones que tomen los socios serán por mayoría de votos en la generalidad de los negocios sociales, requiriéndose unanimidad de votos cuando se trate de ampliaciones o cambio de las actividades sociales, aumento de capital suplementario, transferencia de cuotas sociales o sobre cualquier operación de inmuebles. Los socios se reunirán cada vez que tres de ellos por lo menos lo requieran. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio, sometiéndose al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente. Dichos árbitros antes de proceder a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, cuyo fallo o laudo será inapelable. Si el nombramiento del árbitro tercero ofreciera dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, su nombramiento será efectuado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda redactado el presente contrato de "Establecimientos Cerámicos Mavic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizándose al señor Miguel Luis Fauci, para firmar todos los escritos y realizar todas las diligencias necesarias para inscribir este contrato y todos los trámites pertinentes en el Registro Público de Comercio. En su testimonio y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto que lo son los señores doña Caróla Cavagliato y don Guillermo Dreyer, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. G. Bergdolt. — V. Majorek. — A. G. Bergdolt. — M. L. Fauci. — Carola Cavagliato. — Guillermo Dreyer. — Hay un sello. Ante mi: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta numerados correlativamente del ciento setenta y ocho mil quinientos siete al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos A. Blousson. Hay un sello. Entre líneas — doce — Vale. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.009-v.16 abr.

TOPPELBERG Y CZERNIZER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Eugenio Toppelberg, rumano, casado, con domicilio en la calle Viamonte 1471 de esta Capital, el señor Pejsach Czernizer, polaco, soltero, con domicilio en la calle Luis Viale 1073, Dto. 2, de esta Capital y el señor Motel Szer, polaco, soltero, con domicilio en Malabia 476, en esta Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones que rige la Ley 11.645. — A tal efecto Convienen: Primero: La Sociedad se denominará "TOPPELBERG Y CZERNIZER S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Viamonte 1471, en esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la Capital en cualquier momento. — Segundo: El tiempo de duración será por dos años renovables a su vencimiento a otros dos más y así sucesivamente hasta un máximo de veinte años. La renovación se operará por el solo vencimiento del plazo y siempre que la mayoría del capital no exprese su voluntad de dar por terminada la Sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento de cualquier período, mediante telegrama colacionado a la Sociedad. — Los trabajos que se encuentren en ejecución a la fecha de terminación del contrato, deberán ser realizados totalmente por la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización de construcciones de cualquier tipo y clase, dirección de obras, y cualquier otro trabajo afín en su forma comercial. — Cuarto: El capital social está formado por la suma de Cien mil pesos m|n., dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una. — En este acto el Sr. Eugenio Toppelberg suscribe e integra la suma de cincuenta mil pesos m|n., el Sr. Pejsach Czernizer la suma de veinticinco mil pesos m|n. y el Sr. Motel Szer la suma de veinticinco mil pesos m|n., todos según planilla de aporte de bienes y cuenta de inversión que los socios firman como prueba de conformidad y que forman parte integrante del presente contrato. Queda aclarado que la cuenta de inversión del Sr. Eugenio Toppelberg corresponde a las obras Guido Spano, Corvalán, Núñez, Riglos y Salguero que transfiere a la Sociedad más los materiales que se encuentran en su depósito. — Quinto: La Sociedad podrá ampliar el capital social ya sea con nuevos aportes de los socios actuales o aceptando otros nuevos por unanimidad. — En caso de que los socios actuales suscriban nuevas cuotas de capital que abonen con aportes en especies se computarán precios iguales a los que se toman en la cuenta de inversión que forma parte integrante de este contrato. — (Pasa al sellado Nº...) (Viene del sellado Nº...) Sexto: Los socios Sres. Eugenio Toppelberg y P. Czernizer asumen el cargo de gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que impone la Ley, con uso de la firma social adoptada en forma conjunta, para todos los asuntos y negocios de la Sociedad. — En este carácter en nombre y representación de la Sociedad, conjuntamente podrán actuar con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos o documentos, privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Podrán especialmente intervenir judicial o extrajudicialmente ante cualquier poder legalmente constituído Nacional, Provincial, Municipal, pedir quiebras, convocatorias de acreedores o cualquier otro acto jurídico necesario, pagar y cobrar, pedir préstamos, dar recibos y practicar cuantas más diligencias y trámites juzguen a la mejor defensa de los derechos sociales, con facultad de dar poder o revocarlos según derecho. — Podrán actuar ante cualquier Banco, oficial o particular, especialmente en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial y Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional. — Séptimo: Los Gerentes retirarán mensualmente la suma de cuatrocientos pesos m|n. cada uno en concepto de honorarios profesionales con cargo a la cuenta de Gastos Generales, además retirarán la suma de doscientos pesos m|n. cada uno en concepto de reconocimiento por viáticos y representación que se cargarán también a los gastos sociales. — Octavo: Todas las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota de capital integrada. — Se entiende que se requerirá unanimidad en aquellos casos que así lo establezca éste contrato y la Ley 11.645. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen por mayoría de votos, las actas serán firmadas por los socios asistentes. — Décimo: A los Gerentes les está prohibido emplear la firma social en negocios, contratos, garantías y cualquier otro acto en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de tales actos respecto a la Sociedad, y responder personalmente de toda transgresión al respecto. — Los Sres. E. Toppelberg y P. Czernizer dedicarán todo su tiempo a la Sociedad y el Sr. M. Szer, el tiempo que le dejen disponible sus actuales ocupaciones. — Undécimo: Anualmente se efectuará un Balance General el 31 de Agosto de 1949, que deberá ser aprobado por unanimidad. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva (Pasa al sellado Nº...) (Viene del sellado Nº...) por unanimidad. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar una amortización del diez por ciento como mínimo sobre el valor de adquisición de los muebles, útiles y máquinas. — Para Fondo de reserva legal se separará el cinco por ciento. — El saldo remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción, Cincuenta por ciento Sr. Toppelberg, Treinta y dos y medio por ciento Sr. P. Czernizer y Diez y siete y medio por ciento Sr. M. Szer. — Décimo Segundo: Todas las operaciones a que den lugar la liquidación de la Sociedad, se harán bajo la fiscalización del socio que tenga mayor capital. — En la liquidación se observarán las siguientes normas: A) Las máquinas, muebles, útiles y demás existencias se licitarán privadamente entre los socios como acto previo, tomando como base el valor del día. b) no se podrá pedir ventajas sobre ninguno de los rubros del Balance. — Décimo Tercero: El o los socios que deseen retirarse de la Sociedad lo harán conocer a la misma mediante telegrama colacionado, por lo menos noventa días antes de finalizar el ejercicio social, procediéndose respecto a sus cuotas de capital tales como lo prescribe el art. 12 de la Ley 11.645. — Décimo Cuarto: El capital será reintegrado a los socios salientes en dos cuotas con tres meses de diferencia entre una y otra. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de éste contrato, podrán los herederos incorporarse a la Sociedad unificando la representación de la Sucesión ocupando el puesto del causante siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen la mayoría de capital. — Si no quisieran continuar asociados o no tuvieran el consentimiento de los demás socios y éstos resolvieran adquirir las cuotas del socio fallecido a sus herederos les será abonado su haber en la forma que establece el art. 14. — Décimo Sexto: Los socios asumen la responsabilidad de no efectuar ningún trabajo similar al que se ocupa la Sociedad sin aportarlo a la misma. — Tampoco podrán formar parte de sociedades que se dediquen a ramos similares a los que explota la Sociedad. — Décimo Séptimo: Todas las dudas o divergencias que se susciten entre las partes del presente contrato, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades éstos, de nombrar a un tercero, en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las disposiciones contenidas en los diez y siete artículos que anteceden los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Toppelberg y Czernizer obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman el presente Contrato de Sociedad. A esta altura déjase constancia que: la cláusula primera, donde figura el nombre de la Sociedad, como Toppelberg y Czernizer S. R. L. debe leerse como Toppelberg y Czernizer Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cláusula octava queda modificada en la siguiente forma: Octavo: Todas las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos, salvo las que exijan una proporción mayor de acuerdo a la Ley 11.645. Queda establecido que se computará un voto por cada cuota de capital suscripto. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.107-v.16 abr.

D O D E M I T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Sres. Angel Dodero, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 331 y Juan Carlos Mitallo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Ladines 3284, ambos en la Capital Federal, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, de conformidad con el régimen establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que obedecerá a las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de DODEMITA S. R. L., con domicilio legal en la calle Bolívar 570 de ésta ciudad, o el que en el futuro se designe, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos y|o escritorios, en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha en que este contrato se inscriba en el Registro Público de Comercio, pero se entenderá automáticamente prorrogada por igual período, y así sucesivamente, si no mediara previa notificación de un socio al otro con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha de vencimiento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de caños en general, accesorios para los mismos, válvulas, exclusas, empaquetaduras, etc., pudiendo los socios incorporar, de común acuerdo, cualquier otra clase de artículos, sean de ramo afín o diferente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos aque-

llos actos y operaciones comerciales y civiles que se consideren necesarios y convenientes para favorecer su desarrollo, inclusive comprar y|o vender toda clase de bienes, activos y pasivos de otras empresas, o formar sociedades con las mismas; aceptar y otorgar toda clase de garantías, sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants; importar y exportar, celebrar contratos de locación, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; otorgar y firmar toda clase de causas, documentos y procedimientos e intervenir en presentaciones y tramitaciones administrativas; conferir poderes de todas clases y revocarlos, debiéndose considerar que dichas facultades han sido determinadas con carácter enunciativo y no limitativo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en efectivo en este acto. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con el cargo de Gerentes, con uso de la firma social y con todas las atribuciones y responsabilidades que fija la Ley 11.645, debiendo suscribir los actos sociales con su firma personal precedida de la razón social adoptada, estándoles prohibida comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los socios o en fianzas o garantías a terceros. — Los Gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, pero, será necesaria la actuación conjunta, de ambos para las siguientes operaciones: firma de obligaciones, libramiento de cheques, otorgamiento de poderes para que terceros representen a la sociedad; adquisición o venta de inmuebles; constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real; compra o venta de fondos de comercio; constitución de sociedades con terceros u otras sociedades aún cuando ellas fueran accidentales; compras de mercaderías para revender por un valor de más de 1.000 pesos en cada operación. Observándose las presentes limitaciones para las demás operaciones cada uno de los Gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Los Gerentes podrán retirar a cuenta de utilidades, hasta la suma de quinientos pesos mensuales. — Sexto: El 31 de Marzo de cada año se realizará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, basados en las normas usuales en el comercio. De las utilidades líquidas que arroje cada Balance, y luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones comunes, se deducirá el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta que cubra el diez por ciento del capital, entendiéndose que el cinco por ciento citado no es fijo sino mínimo. El resto se repartirá entre los socios por partes iguales. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta por las siguientes causas; a) expiración del plazo de duración, siempre que medien el pre-aviso citado en el artículo segundo; b) Rescisión del contrato establecida de común acuerdo entre los socios, o por decisión de uno de ellos comunicada al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. A tal efecto, los socios constituyen domicilio especial en el local en que la sociedad realice sus operaciones comerciales en ese momento. c) Pérdida del 40 o|o del capital aportado, salvo que los socios en ese momento resuelvan integrar el capital primitivo mediante aporte particular de ambos por partes iguales, o continuar los negocios con el capital remanente. En este caso se efectuarán los trámites legales que correspondan. d) Incapacidad permanente o fallecimiento de uno de los socios; producida esta eventualidad, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que permitirá determinar la suma que por cuotas de capital y utilidades a esa fecha corresponde al socio incapacitado o fallecido. En ese momento, entre el socio subsistente y el representante del incapacitado o de los hereredos del fallecido podrá resolverse: a) la continuación de los negocios sociales mediante el ingreso de dicho representante o la persona designada por éste de acuerdo con el socio supérstite, previo los trámites legales correspondientes; b) liquidación de la sociedad, en cuyo caso entre las dos personas citadas que resuelvan dicha liquidación, se procederá a finalizar las operaciones pendientes al momento de la incapacidad o fallecimiento, realizándose luego la partición final por la cual el incapacitado o los herederos del fallecido, considerados en conjunto, recibirán el importe que hubiera correspondido al socio a quien representan. Si el socio supérstite resolviera continuar los negocios constituyendo otra sociedad con el nombre de ésta, deberá abonar al representante o conjunto de herederos del otro socio, el cincuenta por ciento del valor que se le asigne a dicha enseña comercial, por parte del árbitro o árbitros que se citan en el artículo octavo. En este caso se procederá del modo siguiente: Del Balance General citado en este artículo, se tomarán los cuotas sociales del socio que deja de pertenecer a la sociedad con más o menos los eventuales saldos acreedores o deudores del mismo socio en los cuales se entiende comprendida la utilidad o pérdidas a esa fecha y se le agregará su parte ya citada de la enseña comercial, llegándose así a un total que el otro socio deberá abonar en cuatro cuotas trimestrales con un interés del 6 o|o contadas ambas cosas, cuotas e interés, desde la fecha del Balance. — Octavo: Para cualquier cuestión que se suscite entre los socios así como las observaciones que se formulen a los Balances y toda duda que pudiera aparecer en cuanto a la interpretación de lo convenido en el presente contrato, durante su vigencia o en el período de su disolución y|o liquidación, y también para la determinación del valor de la enseña comercial en el caso citado en el artículo anterior, las partes están conformes en someterlas al juicio de un árbitro amigable componedor. Si no llegaran a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las pertinentes al Código de Comercio. En la forma indicada en las ocho cláusulas precedentes y con la expresa condición de que a los socios no les es prohibido dedicarse a cualquier otra clase de negocios fuera de los de la sociedad, siempre y cuando ello no signifique una competencia con la misma, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. —Angel Dodero. — Juan Carlos Mitallo. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.120-v.16 abr.

"EL GUAYRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Irenero Gregorio Deymonnaz, argentino, de sesenta y nueve años, casado, comerciante, domiciliado en la calle General Roca 1679, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; y don Fidel Alfredo Virgili, italiano, de sesenta años de edad, casado, comerciante, domiciliado en el Gran Hotel Argentino, calle Carlos Pellegrini 37, Cap. Federal, hábiles para contratar, resuelven realizar el siguiente convenio: Primero: Constituir por este acto una Sociedad de responsabilidad limitada que tenga su asiento en esta Capital y su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 671, p. 5º, dpto. 12; y cuyas actividades serán las de dedicarse a comisiones y consignaciones en general, importación y exportación de maderas y compra y venta de las mismas, sin perjuicio asimismo de dedicarse a cualquier otra actividad afín o que se relacione con la compra y venta de mercaderías en general tanto en el país como en el extranjero, pudiendo establecer agencias y sucursales en todos los lugares donde desarrolle sus actividades. — Segundo: La Sociedad se denominará "EL GUAYRA", S.R.L. y su duración se establece en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, automáticamente prorrogable por un mismo plazo a su terminación; pudiendo solicitar su disolución cualquier socio después de transcurrido un año y con una anticipación de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno. — Tercero: El capital social se establece en la suma de pesos moneda nacional cien mil, ($ 100.000) representado en cien cuotas de mil pesos cada una que se suscriben en la siguiente forma: el señor Ireneo Gregorio Deymonnaz cincuenta cuotas de mil pesos y el señor Fidel Alfredo Virgili las otras cincuenta cuotas de mil pesos cada una. Los socios aportan en este acto y en efectivo el 50 o|o del capital, obligándose a aportar el 50 o|o restante y también en efectivo dentro del plazo de duración de la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con el título de Gerentes, quienes actuarán conjunta o separadamente cualquiera de ellos en cualquier jurisdicción de la República y en el extranjero con amplias facultades de administración y además las necesarias para comisiones y consignaciones, importación y exportación de maderas, compra y venta de las mismas, y de productos y de mercaderías en general; el establecimiento de depósitos y locales apropiados para la administración, recepción y depósitos de maderas y mercaderías; igualmente para establecer cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales y particulares de la Capital y sus sucursales con o sin provisión de fondos; girar sobre los fondos que se depositen a nombre de la sociedad en dichas cuentas corrientes, firmar y endosar cheques, solicitar créditos en descubierto o con pagarés, firmar todos los documentos públicos o privados que requiera la marcha normal de la sociedad, solicitar préstamos en dinero con o sin garantía de los bienes de la sociedad; nombrar y despedir empleados fijándole su remuneración; gestionar todos los permisos de cambio y demás documentos legales y administrativos relacionados con las tareas de importación y exportación; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales ante los tribunales de la Capital o del interior cualquiera fuese su jurisdicción y fuero y ante cualquier institución oficial o particular y conferir poderes especiales delegando todas o cada una de las facultades mencionadas y practicar en general todos los actos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poder especial con excepción de los incisos 5º, 6º y 16. Podrá además adquirir y enajenar bienes inmuebles y gravarlos con derechos reales de hipotecas, prenda y anticresis, con la salvedad de que todas las operaciones relacionadas con bienes raíces y derechos reales en general serán decididas de común acuerdo entre ambos socios. — Quinta: A fin de cada ejercicio anual se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se crean convenientes. Dichos balances serán aprobados por ambos socios conjuntamente. Después de destinar el 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, sin perjuicio de lo que puedan disponer los socios por contrato privado. Las pérdidas se soportarán por partes iguales entre ambos socios. — Sexta: Si la sociedad se disolviese por resolución de alguno de los socios, según cláusula segunda de este contrato, el otro socio tendrá opción preferente para la compra de la parte social del que se retire. — Séptima: En todo lo que no se encuentre establecido en las cláusulas del presente contrato regirán expresamente las disposiciones de la Ley 11.645. Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan las partes de común acuerdo dan por terminado este contrato firmándolo de buena fe en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Febrero de 1949, haciendo constar que el presente contrato se ha extendido en los sellos de diez centavos Nº 1.471.665 H y 1.471.668 H, debidamente repuestos en estampillas con valor de pesos trescientos, Nº 0.004.445, y pesos uno con cuarenta centavos, Nº 0.216.060. — A. Virgili. — Ireneo G. Deymonnaz.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.116-v.16 abr.

CURT LATTE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad CURT LATTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado su contrato social en la siguiente forma: — Artículo Primero: A partir de la fecha de su constitución continúa entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de Talleres Gráficos y Afines como así cualquier otro negocio vieran convenir para sus intereses. — La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal pudiendo además establecer sucursales o cualquier clase de representación ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Cuarto: — El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional aportado por los socios en la siguiente proporción: por Don Curt Latte setecientos mil pesos moneda nacional; por Don Walter Latte trescientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra integrado hasta la suma de seiscientos quince mil pesos el aporte suscrito por Don Curt Latte, debiendo integrar los ochenta y cinco mil pesos restantes a medida que las necesidades del negocio lo requieran y el aporte suscrito por Don Walter Latte se encuentra integrado hasta la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos, debiendo integrar los ciento quince mil pesos restantes en la misma forma. — Dichas cifras resultan del balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho de conformidad entre los socios. — Artículo Séptimo: Los socios en su carácter de gerentes, podrán retirar mensualmente y en concepto de sueldos las cantidades que convengan y que podrán ser modificadas por unanimidad debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las normas comerciales y en el que se harán las amortizaciones que los socios estimen convenientes. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, el saldo constituirá la utilidad definitiva que será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento para Don Curt Latte y el treinta por ciento restante para Don Walter Latte. — El balance será sometido a la aprobación de los socios, durante treinta días, pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedará automáticamente aprobado. — Artículo Décimo Segundo: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de la misma, con los derechos correspondientes pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios. — En caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad el otro socio podrá hacerse cargo de la parte de capital y utilidades que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance. — Este importe deberá permanecer durante dos años en poder del otro socio devengando entretanto un interés bancario, el que será abonado en forma semestral. — Transcurrido dicho plazo deberá ser abonado en seis cuotas semestrales iguales las que devengarán el mismo tipo de interés. — En caso de disolución total de la sociedad por cualquier causa, el socio que se hiciere cargo del activo y pasivo deberá abonar la parte que corresponda al otro socio en igual forma que la determinada precedentemente. — Si ambos socios quisieran hacer uso de esta opción se dará preferencia al que tenga mayor capital en la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteara sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben, o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los puntos a que se refiere el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales éstos no estén de acuerdo serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado de antemano por los otros dos, renunciando desde ya a recurrir a la justicia.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.094-v.16 abr.

E. L. S. A.

Exportadora Lanera Sud Americana

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Héctor Antonio Liguori, Aníbal Casto Segundino Rivelli y Heriberto Tognonato, en su carácter de únicos componentes de la razón social "E.L.S.A. EXPORTADORA LANERA SUD AME-

RICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil pesos m|legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, y las cuales han sido aportadas por los socios en partes iguales o sea cien cuotas por cada socio, y las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — Firmado: H. A. Liguori. — Aníbal Rivelli. — Heriberto Tognonato.

Buenos Aires, abril 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.9 abr.-Nº 11.989-v.16 abr.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha nombrado Gerente al señor Noel Flipo, domiciliado en Mouvaux (Francia), con los amplios poderes que determina la respectiva escritura, quien a su vez designa conforme al mandato conferido Gerentes, con las mismas facultades a los señores Miguel (Michel) Huygevelde, casado, francés, y Honorio Rondineau, casado, argentino, domiciliados en la calle Corrientes Nº 424, mayores de edad, para actuar conjuntamente; y también al señor Gerardo (Gerard) Catteau, para actuar también conjuntamente con uno cualquiera de ellos en caso de imposibilidad del otro, según escritura pasada ante el Escribano Héctor A. Harrington de fecha 19 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, abril 2 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.012-v.16 abr.

SOLD - VELOZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña se dispone la publicación del siguiente edicto por el término de 5 días:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Don Estanislao Misiurski, polaco, casado, soldador, de 36 años de edad, domiciliado en la calle San Petesburgo número 766, localidad Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Don Pedro Tulacz, polaco, casado, ingeniero, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Peuyrredón Nº 2010, Capital Federal; Don Norberto Japas, argentino, soltero, ingeniero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle C. Sáenz Nº 355, Localidad Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Don Carlos Jerónimo Radziwill, casado, polaco, ingeniero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Viamonte Nº 875, Capital Federal, todos hábiles, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo el régimen de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con domicilio en la calle Holmberg Nº 1970 o donde se fijare en lo sucesivo y pudiendo establecer sucursales y/o agencias en el país y/o en el extranjero. constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: realizar tareas en todos los tipos de soldadura y para todos los metales, trabajos de mecánica en general, reparaciones, como así también la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, mercancías y objetos, la construcción de toda clase de bienes inmuebles y obras en general, compra venta de tierras e inmuebles y cuantas más actividades crean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la ley 11.645. — Segunda: La sociedad se denominará: "SOLD - VELOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su duración será de cinco años a contar de la fecha. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal (m$n. 10.000.—) dividido en veinte (20) cuotas de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.00) cada una, suscriptas por todos los socios en partes iguales o sean cinco (5) cuotas por cada uno e integradas totalmente en la fecha en especies (maquinarias) y dinero en efectivo de la siguiente manera: los socios señores Estanislao Misiurski y Norberto Japas integran sus cuotas totalmente con maquinarias, el socio señor Pedro Tulacz integra sus cuotas con maquinarias por valor de un mil trescientos diez y ocho con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1.318.50) y dinero en efectivo el saldo o sea un mil ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1.180.50) y el socio señor Carlos Jerónimo Radziwill integra sus cuotas totalmente con dinero en efectivo o sean pesos moneda nacional dos mil quinientos (m$n. 2.500.—). — Todos estos bienes se consignan en el instrumento Inventario-Balance que se firma en la fecha y se agrega a este contrato como parte integrante del mismo, y cuya totalidad así relacionados quedan en pleno dominio de la sociedad que se constituye. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y el uso de la firma social podrán hacerlo dos socios, cualquiera de ellos, en forma conjunta, con probibición absoluta de usarla en asuntos ajenos a los negocios sociales o en fianzas y garantías por obligaciones de terceros. — Quinta: Se deja expresa constancia que los bienes que integran los socios, a que se refiere la cláusula tercera, son bienes particulares de los mismos y no pertenecen a ningún fondo de comercio. — Sexta: Los socios que realicen tareas dentro de la sociedad podrán percibir un sueldo por imputación a gastos generales, siempre que así lo decidan en Asamblea General de Socios, mediante acuerdo unánime de los mismos, por la cantidad que establezcan de igual modo. — Séptima: La sociedad tendrá libros rubricados por el Registro Público de Comercio y serán llevados por el método de partida doble, conforme a los usos comerciales y con las formalidades legales exigidas por el Código de Comercio. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta dar debido cumplimiento al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las amortizaciones y de otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar, en la proporción siguiente: al señor Estanislao Misiurski el 25 por ciento; al señor Norberto Japas el 25 por ciento; al señor Pedro Tulacz el 25 por ciento y al señor Carlos Jerónimo Radziwill el 25 por ciento. — Debiendo contribuir a las pérdidas, si hubieren, en la misma proporción que la establecida para la participación en las ganancias. — Novena: Para la formación de los balances se seguirán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva (División Impuesto a los Réditos) y para la liquidación y partición las que determinen los códigos y leyes vigentes. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la existencia legal de la sociedad continuará, hasta la terminación del contrato en vigencia, con los socios sobrevivientes o capaces. — Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad y será al solo efecto de las participaciones en las utilidades que pudieran corresponderles. — Décima Primera: Los contratantes podrán ceder su calidad de socios y sus cuotas de capital respectivas a terceras personas siempre que no deseen adquirir sus cuotas de capital cualquiera de los otros socios, bajo pena de nulidad. — Décima Segunda: Todas las dudas, divergencias o dificultades que durante el curso de la sociedad o en su disolución o liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltos y dirimidos por medio de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o grupo de socios que sostengan las mismas pretenciones y tercero que designarán dichos arbitradores o el Juez si éstos no lo designaren. — El fallo que dicten será inapelable y acatado y respetado por los interesados. — Décima Tercera: Toda cuestión no prevista. se resolverá de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los códigos respectivos.—Décima Cuarta: Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán efectuar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios.— Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, representando cada cuota de capital un voto. — Décima Quinta: A fin de llenar debidamente su objeto, la sociedad podrá otorgar poderes, comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República y en el extranjero, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean a favor de particulares o de bancos particulares, oficiales o mixtos y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las quince cláusulas que anteceden queda constituída esta sociedad, obligándose estrictamente a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que firman como acostumbran a hacerlo, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Estanislao Misiruski. — P. Tulacz. — Norberto O. Japas. — Carlos J. Radziwill.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.115-v.16 abr

COMPAGNO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 354. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Enrique Martín Compagno, que firma: E. M. Compagno, italiano, casado; doña Emilia Boggio de Compagno, que firma: Emilia B. de Compagno, argentina, casada; don Armando Rogelio Rennella, que firma: A. Rennella, argentino, casado; don Osvaldo Darío Compagno, que firma: O. D. Compagno, argentino, casado; don Eugenio Napoleón Compagno, que firma: E. N. Compagno, argentino, soltero y doña Josefina Cartavio, argentina, soltera; todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura formalizada el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí y al folio doscientos ochenta y cuatro vuelto de este mismo Registro, quedó constituída entre los exponentes la sociedad mercantil denominada "COMPAGNO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta capital y con el objeto de dedicarse a la comercialización de maderas del país y extranjeras, artículos rurales, materiales de construcción, explotación de bosques, industrialización de maderas, ganadería, representaciones y comisiones, transporte de sus productos o de terceros, importación, exportación y en general, toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras. El término de duración de dicha sociedad se fijó en cinco años contados desde el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis y estando constituído el capital social por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente proporción: doña Emilia Boggio de Compagno: cincuenta cuotas; don Enrique Martín Compagno: ochenta cuotas; don Armando Rogelio Rennella: cincuenta cuotas; don Osvaldo Darío Compagno: treinta cuotas; don Eugenio Napoleón Compagno: treinta cuotas y doña Josefina Cartavio: diez cuotas. Además, por la cláusula novena de dicho contrato se estableció que los socios celebrarían reuniones para considerar asuntos sociales debiendo consignarse sus resoluciones en un Libro de Actas, que firmarían los presentes, pudiendo los socios ausentes hacerse representar por mandatarios socios. Así resulta de dicha escritura que en testimonio tengo de manifiesto para este acto, doy fe, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos veintinueve, folio cuatrocientos siete del libro diez de sociedades de responsabilidad limitada. Y los exponentes continúan diciendo: Que hallándose totalmente integrado el actual capital social y siendo este insuficiente para las necesidades del negocio, han resuelto todos de común acuerdo aumentarlo a la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la emisión de doscientas nuevas cuotas. Así consta del acta número ocho del Libro de Actas número uno de la sociedad, que tengo a la vista para este acto y cuyo tenor es el siguiente: "Acta Nº 8.—A los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas, se reunen los señores socios Enrique M. Compagno, por sí y en representación de Emilia B. de Compagno; Armando R. Rennella, Osvaldo D. Compagno, Eugenio N. Compagno y Josefina Cartavio, para tratar lo siguiente: Aumento de capital. Expuestos los pormenores de la marcha de la sociedad y considerando que la actividad comercial desarrollada exigirá un capital social mayor, se resuelve aumentar el mismo en doscientos mil pesos moneda nacional — $ 200.000 m|n — o sea que el capital social se elevará a cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. Las doscientas cuotas de mil pesos cada una que se aumentan, quedan suscriptas en este acto en la siguiente forma: E. M. Compagno: sesenta y cuatro cuotas; E. B. de Compagno: cuarenta y una; A. R. Rennella: cuarenta cuotas; O. D. Compagno: veinticuatro cuotas; E. N. Compagno: veinticuatro cuotas y Josefina Cartavio: siete cuotas. La integración de las cuotas suscriptas se hará efectiva a saber: con la utilidad del Ejercicio cerrado el 31-3-948, en el que correspondieron a: Enrique M. Compagno: veinte mil pesos; E. B. de Compagno: doce mil quinientos pesos; Armando R. Rennella: doce mil quinientos pesos; Osvaldo D. Compagno: siete mil quinientos pesos; Eugenio N. Compagno: siete mil quinientos pesos; y Josefina Cartavio: dos mil quinientos pesos; según consta en Acta Nº seis de aprobación de Balance y que suma en total $ 62.500 m|n. (Sesenta y dos mil quinientos pesos). Lo que falte integrar lo efectuarán los señores socios al 30-XI-1948, fecha que se formulará la escritura correspondiente al aumento de capital y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Siendo las once y treinta horas se levanta la sesión y de conformidad con lo expuesto en la presente acta firman los socios al pie. — E. M. Compagno. — A. Rennella. — O. D. Compagno. — E. N. Compagno. — Josefina Cartavio" Doy fe de ser exacto lo relacionado y transcripto y de que los comparecientes agregan: Que cumplimentando lo que así tienen convenido, por la presente modifican la cláusula quinta del contrato social que los rige, la que para lo sucesivo quedará redactada del siguiente modo: Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Doña Emilia Boggio de Compagno, con noventa y una cuotas, de las cuales cincuenta han sido ya integradas y las cuarenta y una cuotas restantes lo son en la siguiente forma: doce cuotas y media con la utilidad resultante del ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de este año y veintiocho cuotas y media con dinero en efectivo ingresando a la caja social el treinta de noviembre último; don Enrique Martín Compagno, con ciento cuarenta y cuatro cuotas, de las cuales ochenta ya han sido integradas y las sesenta y cuatro restantes lo son en la siguiente forma: veinte cuotas con la utilidad resultante del ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo del corriente año y cuarenta y cuatro cuotas con dinero en efectivo ingresado a la caja social el treinta de noviembre último; don Armando Rogelio Rennella, con noventa cuotas, de las cuales ya han sido integradas cincuenta y las cuarenta cuotas restantes lo son en la siguiente forma: doce cuotas y media con la utilidad que le correspondió en el ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo último y veintisiete cuotas y media con dinero en efectivo ingresado a la caja social el treinta de noviembre último; don Osvaldo Darío Compagno y don Eugenio Napoleón Compagno, con cincuenta y cuatro cuotas cada uno, o sea un total para ambos de ciento ocho cuotas, de las cuales fueron ya integradas sesenta y las cuarenta y ocho restantes lo son en la siguiente forma: siete cuotas y media cada uno, o sea un to-

tal de quince cuotas, con las utilidades que les correspondieron en el ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de este año, y diez y seis cuotas y media cada uno, o sea un total de treinta y tres cuotas con dinero en efectivo ingresado a la caja social el treinta de noviembre último; y finalmente, doña Josefina Cartavio, con diez y siete cuotas, de las cuales ya integró diez, y las siete restantes del modo siguiente: dos cuotas y media con la utilidad que le correspondió en el ejercicio anual cerrado el día treinta y uno de marzo último y cuatro cuotas y media con dinero en efectivo ingresado con fecha treinta de noviembre de este año a la caja social". Y los exponentes hacen constar por último que, con excepción de la cláusula quinta que quedará redactada para el futuro en la forma expuesta, en todo lo demás queda subsistente y sin modificación el contrato social que los rige. Leída que les fué, se ratificaron y firman con los testigos instrumentales don Joaquín R. Batiller y don Ramón Torrado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. M. Compagno. — O. D. Compagno. — E. N. Compagno. — A. Rennella. — Emilia B. de Compagno. — Josefina Cartavio. — J. R. Batiller Ramón Torrado. — Está mi sello. — Ante mi: César Dhers. — Igual a su matriz que, bajo el número ciento sesenta y cinco, pasó ante mi en el Registro dos a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos dos mil novecientos veintisiete a este en que termina y lo sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: sí: dinero en: vale. — Hay un sello. — César Dhers. — Honorarios Decreto Ley 30.440 $ 1.332. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Luis H. Díez, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.004-v.16 abr.

LABORATORIO MARDUBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Jorge Borsella, don Raúl A. Mongiardino, don Emilio Borsella, los tres de estado casados, don Horacio Borsella, de estado soltero, los cuatro domiciliados en la calle Vieytes número quinientos setenta y ocho del Pueblo de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, don Luis Ambrosio Jaccard, don Arturo Jaccard, don Ricardo Horacio Jaccard, y doña Dora Ida Jaccard de Tassara, los cuatro de estado casados, y domiciliados en la calle French número trescientos noventa del Pueblo de Bánfield, todos los comparecientes accidentalmente aquí, de nacionalidad argentinos, mayor de edad, a quienes doy fe conozco y dicen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que se determinan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "LABORATORIO MARDUBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida de Mayo número novecientos sesenta y dos. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la elaboración de especialidades medicinales y veterinarias. — Productos Biológicos y Bacteriológicos y productos químicos industriales Importación y Exportación de drogas y de productos medicinales veterinarios y químicos en general. La Sociedad podrá establer sucursales y representaciones en general en cualquier punto del país y del exterior, pudiendo actuar como representante concesionaria y distribuidora dentro del país y del exterior y conceder dichas representaciones y distribuciones en el exterior. — Por consiguiente la presente Sociedad seguirá explotando los negocios de la anterior firma "Laboratorio Mardubó", de cuyo activo y pasivo se hace cargo por este acto la presente Sociedad, así como de los respectivos contratos de locación, denominaciones y representaciones que tenía a su nombre. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es el de veinte años a contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: don Jorge Borsella, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Raúl A. Mongiardino, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Emilio Borsella, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional, don Horacio Borsella, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, don Luis Ambrosio Jaccard, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, don Arturo Jaccard veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, don Ricardo Horacio Jaccard, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Dora Ida Jaccard de Tassara, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — El capital de los socios Señores Jorge Borsella, Raúl A. Mongiardino, Emilio Borsella, y Horacio Borsella, está representado por el saldo líquido del activo y pasivo del "Laboratorio Mardubó", según así resulta del inventario y balance general aprobado y firmado por los componentes, que se agrega a la presente de todas las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar y demás existencias del expresado negocio. — Y el capital de los socios Señores Luis Ambrosio Jaccard, Arturo Jaccard, Ricardo Horacio Jaccard y Señora Dora Ida Jaccard de Tassara es aportado en dinero efectivo, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina, el cincuenta por ciento del mismo, según recibo que se me exhibe. — Quinto: La administración general de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del socio don Emilio Borsella, quien queda designado Gerente de la Sociedad con todas las facultades de Ley, sin perjuicio de ello, podrán hacer uso de la firma social cualesquiera de los socios Señores Jorge Borsella, Raúl A. Mongiardino y Arturo Jaccard, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, en caso de ausencia o impedimento del Señor Emilio Borsella, a cuyo efecto quedan designados también Gerentes de la Sociedad. — Sexto: La Sociedad podrá efectuar los siguientes actos: Comprar y vender toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir aceptar o transferir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real, emitir aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de locación, sociedad, fianzas, comisiones, consignaciones, transporte, depósito, etcétera, por los precios, plazos y condiciones que determine, expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros, hacer novaciones, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, aceptar pagos por entrega de bienes autorizar a los empleados de la Sociedad a usar de la firma social para determinados actos, como suscribir la correspondencia ordinaria, carta de porte, facturas, etcétera, conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que se requieran, nombrar mandatarios, revocarlos y designar otros y ejecutar cualquier otro acto de administración o enajenación, aunque no esté comprendido en la enumeración que precede que no es limitativa. — El socio Señor Emilio Borsella o sus substitutos, actuando éstos en la forma preindicada, quedan facultados para otorgar todas las escrituras públicas, contratos y documentos para los fines señalados en este artículo. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, y las utilidades líquidas resultantes previa deducción del cinco por ciento, hasta completar el diez por ciento del capital para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: Veinte y dos y medio por ciento para el socio don Jorge Borsella, Veinte y dos y medio por ciento para el socio don Raúl A. Mongiardino, Veinte por ciento para el socio don Emilio Borsella, Cinco por ciento para el socio don Horacio Borsella, y Siete y medio por ciento para cada uno de los Señores Jaccard y Señora Jaccard de Tassara. — Para que se consideren aprobados los balances deberán ser firmados por todos los socios o su representante legal. — Octavo: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato, se tomará como norma, las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las bases expresadas dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la aceptan, firmándola en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos presentes al acto, que lo son los Señores don Naldo J. Larrondo y don Santiago J. Ilundain, vecinos y mayores de edad, doy fe. — J. Borsella. — R. A. Mongiardino. — Emilio Borsella. — Horacio Borsella. — Luis A. Jaccard. — A. Jaccard. — Dora I. Jaccard de Tassara. — R. H. Jaccard. — N. J. Larrondo. — Sgo. J. Ilundain. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y que bajo el número cincuenta se halla extendida al folio setenta y nueve del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente del: ciento un mil, quinientos uno I. al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: — exhibe. — señalados. — general. — balances. — halla. — Vale. — Ley treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hon. — dos mil setecientos veintidós. — Arnaldo Enrico. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.007-v.16 abr.

"JUAN ABATE Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Juan Abate, italiano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Fourouge doscientos veinte y uno y Rosario Abate, italiano, casado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Montiel dos mil setecientos treinta y cuatro, ambos en la Capital Federal, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes condiciones y bases: — Primero: La Sociedad se constituye bajo la denominación de "JUAN ABATE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificando las operaciones hechas con anterioridad a la fecha del presente contrato. — Segundo: El objeto de la Sociedad consiste en continuar explotando los rubros industriales que constituían el objeto social de la Sociedad de hecho Abate Hnos., es decir, la realización de instalaciones de gas y calefacción, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados, ya sea en esta plaza o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Fourouge doscientos veinte y uno, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cincuenta Cuotas de un mil pesos cada una, aportado integramente y por partes iguales por los señores Juan Abate y Rosario Abate, en máquinas accesorios, materiales, muebles, útiles, herramientas, rodado, cuentas a cobrar y dinero efectivo, según balance e inventario general practicade al efecto, cuya copia debidamente firmada por los socios se adjunta. — Quinto: El capital social podrá ser ampliado por acuerdo de todos los socios, y también por el mismo acuerdo podrá transformarse la presente Sociedad en Sociedad Anónima. — Sexto: La Sociedad se contrata por noventa y nueve años. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo estime conveniente, previo aviso anticipado en forma auténtica y por telegrama colacionado al otro socio con ciento veinte días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance comercial después del vencimiento de dicho término. En tal caso el socio que no haya expresado su voluntad de retirarse, podrá optar: a) Por disolver la Sociedad, o b) Adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su parte de capital y utilidades en cinco cuotas iguales, la primera en oportunidad de concretarse el retiro y las restantes bimestrales, con documento y garantía a satisfacción del socio saliente. — Séptimo: Administrarán la Sociedad cualquiera de los socios actuales, cuyos datos personales quedan consignados supra, en forma conjunta, separada o alternativamente, ambos con carácter de gerentes y con uso de la firma social, la que irá acompañada de la firma individual del socio que la use. Las facultades de los socios gerentes serán las necesarias para representar a la Sociedad, incluso para celebrar aquellos actos para los que se requieren poderes especiales, en virtud de lo estatuído en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil sin limitación alguna. — Octavo: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo y actividades que ella requiera, prestándose recíprocamente cooperación en sus distintas funciones, y no pudiendo realizar por cuenta propia las operaciones que forman el objeto social, ni asumir representación de persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Noveno: Anualmente, a los veinte y ocho de febrero se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, el fondo de reserva legal, y las reservas que de común acuerdo se convengan. — Décimo: Los beneficios o pérdidas serán distribuídos o soportados por partes iguales entre los socios. — Undécimo: Los socios retirarán mensualmente las sumas de seiscientos pesos c/uno, las que se imputarán a cuentas de sus respectivas utilidades. — Duodécima: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que interesen a la Sociedad y serán firmados por los mismos. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado podrá optar por seguir la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo convinera con éstos, quienes deberán unificar su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará con intervención de los herederos del mismo, quienes unificarán su representación, un balance general del giro social, para determinar el haber correspondiente, que será pagado en la forma prevista en el artículo sexto del presente contrato. — Décimocuarto: Toda duda o divergencia, que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o su liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Bajo las Catorce Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Abate y Compañía", obligándose al fiel cumplimiento, firmado de conformidad el presente contrato. — (Fdo.) Juan Abate, Rosario Abate. — Sobre raspado: Noventa y nueve años — seiscientos pesos c/uno. — Vale. — (Fdo.) Juan Abate Rosario Abate.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.013 v.16 abr.

"PEÑA Y WIEFLING"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Edelmiro Valentín Peña que firma "E. Peña" y que es conocido y acostumbra a hacerse llamar "Edelmiro Peña", español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Fernández; Doña Marta Voss de Wiefling, alemana, viuda; don Ramón Francisco Mendiaz, argentino soltero; don Ricardo Ernesto Tonda, argentino, casado; y don Adriano Alvarez Cruces, español, casado; todos los compercecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, excepto la señora Voss de Wiefling, de mi conocimiento, domiciliados en las calles Martiniano Leguizamón ciento sesenta y dos; Pampa seiscientos sesenta del pueblo de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; San Juan dos mil seiscientos setenta; Terrada seiscientos noventa y seis y Venezuela mil setecientos cincuenta y dos respectivamente; doy fe, y dicen: Que resuelven dejar formalizado entre éllos, con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "PEÑA Y WIEFLING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio de la sociedad es esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del territorio de la República y del extranjero. Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, importación y exportación de corbatas pañuelos, echarpes, y tejidos en general y demás ramos anexos, sirviendo de base para ello el negocio del mismo ramo, instalado en la calle Santiago del Estero doscientos sesenta y seis y doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, de propiedad de los socios señor Peña y señora Voss de Wiefling como consecuencia de la disolución de la sociedad comercial en comandita: "Peña y Wiefling", según así resulta de la escritura pasada ante mí en esta misma fecha, al folio cuarenta y ocho vuelto de este Registro a mi cargo, negocio ese que los nombrados socios señor Peña y señora Voss de Wiefling transfieren en absoluta propiedad a la sociedad que por este acto se constituye, la cual lo toma a su cargo con todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, del que se agrega un ejemplar a la presente firmado por las partes en prueba de aceptación del mismo. Tercera: La sociedad durará cinco años contados desde el primero del mes y año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cuarta: El capital de la sociedad es de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Dos mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Mil doscientas cincuenta cuotas, o sean Ciento veinticinco mil pesos el socio señor Peña; Novecientas cincuenta cuotas, o sean Noventa y cinco mil pesos, la socia señora Voss de Wiefling; treinta cuotas, o sean tres mil pesos, el socio señor Alvarez Cruces; y diez cuotas, o sean mil pesos cada uno de los socios señores Mendiaz y Tonda. Los aportes de los socios señor Peña y señora Voss de Wiefling, consisten en la parte que a cada uno de ellos les corresponde en el activo y pasivo de la disuelta sociedad comercial en comandita "Peña y Wiefling", según el mencionado balance general; y los aportes de los socios señores Alvarez Cruces, Mendiaz y Tonda, consisten en el préstamo que el socio señor Peña les hace a cada uno de ellos por el monto de sus respectivas cuotas suscriptas. Los aportes de estos tres socios son en dinero efectivo. Como el haber del señor Peña en la mencionada disuelta sociedad sólo alcanza a la suma de Ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos, integra el saldo de su aporte, o sean Siete mil setenta y cinco pesos con siete centavos, en dinero efectivo. Quinta: La sociedad sera administrada y dirigida por los socios señores Peña y Alvarez Cruces, a quienes desde ya se designan Gerentes, y como tales tendrán indistintamente el uso de la firma social individualmente. Los Gerentes tendrán todas las facultades que les confiere la Ley para la realización de todos los actos, contratos y operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, a cuyos fines podrán girar, aceptar, descontar endosar y librar letras de cambio, giros, cheques, cartas de porte, conocimientos, pagarés y demás descuentos comerciales, prorrogar jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir y pagar lo que corresponda, dar y exigir recibos y cartas de pago, conferir Poderes Generales o Especiales, para los asuntos judiciales y administrativos nacionales, provinciales y municipales en que la sociedad sea parte o tenga interés como actora, demandada o en cualquier otro carácter; tomar bienes muebles o inmuebles en locación o arrendamiento por plazos mayores de seis años; tomar personal obrero, administrativo y técnico, fijándole y cambiándole sus atribuciones, funciones, retribuciones, jornadas y horarios, y suspender, despedir o exonerar tanto ese personal como el existente; efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Bancos Oficiales y Particulares que existan o se establezcan en adelante en esta Capital, inclusive y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sexta: El Gerente señor Alvarez Cruces podrá ser removido de su cargo, con o sin causa, por mayoría de votos que representen mayoría de capital; y su remoción o renuncia del cargo de Gerente producirá automáticamente la pérdida de su calidad de socio y como consecuencia de ello su inmediata separación de la sociedad, quedando obligado a transferir sus cuotas a los otros socios al primer requerimiento extrajudicial que éstos le hagan. El socio señor Peña no podrá ser removido de su cargo de Gerente sin justa causa. Séptima: En todos los casos de separación voluntaria o forzosa de los socios señores Alvarez Cruces, Mendiaz y Tonda, así como en el de su fallecimiento o declaración de incapacidad, el socio señor Peña tendrá preferencia para adquirir sus cuotas por el valor que resulte del balance general a practicarse al finalizar el ejercicio dentro del cual se haya producido cualquiera de esas eventualidades, en proporción al tiempo en que hubieran permanecido como socios o socios gerentes, sin que puedan pretender suma alguna en concepto de llave del negocio. Octava: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrirlo, sin perjuicio de cualesquier otras sumas que por mayoría de votos que representen mayoría de capital se destinen para otros fondos de previsión, no pudiendo en ningún caso estas sumas en conjunto exceder del Diez por ciento de dichas utilidades. El resto se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el socio señor Peña; veinte por ciento para la socia señora Voss de Wiefling; y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Alvarez Cruces, Mendiaz y Tonda, quienes amortizarán su deuda para con el señor Peña con no menos del quince por ciento de sus utilidades. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances serán aprobados o impugnados por los socios, por mayoría de votos que representen mayoría de capital, dentro de los treinta días de practicado. Novena: Los socios-gerentes percibirán mensualmente, en concepto de sueldos por sus trabajos, las siguientes remuneraciones: el socio señor Peña, la cantidad de Mil pesos; y el señor Alvarez Cruces, la cantidad de seiscientos pesos, sin perjuicio de las comisiones, bonificaciones, gratificaciones u otras retribucionos que por mayoría de votos que representen mayoría de capital se resuelva asignarles. Tales sueldos, comisiones, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones, se imputarán a gastos generales. Décima: El socio-gerente señor Alvarez Cruces, así como también los socios señores Mendiaz y Tonda, deberán dedicar todo su tiempo actividad y celo, en beneficio exclusivo de la sociedad desempeñando las tareas que se les fije permanente, temporal o transitoriamente por mayoría de votos que representen mayoría de capital. El socio señor Peña queda relevado de su obligación de prestar sus servicios personales a la sociedad, y además únicamente él podrá delegar toda o parte de sus facultades de Gerente en la persona que él mismo elija. Undécima: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad requieren para su validez y obligatoriedad, la mayoría de votos que representen mayoría de capital. De dichas resoluciones se labrarán actas en un libro que a esos efectos llevará la sociedad, las cuales deberán ser firmadas por los socios asistentes a la reunión. Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de la socia señora de Voss de Wiefling o de su separación voluntaria de la sociedad, sus cuotas serán cedidas y transferidas al socio señor Peña, o a su esposa en caso de fallecimiento o incapacidad de él, por el valor que resulte del último balance general practicado, y el aporte que así resulte le será pagado a su representante legal o a sus herederos que deberán unificar su representación en una sola persona, o a ella misma si hubiere renunciado, en cinco cuotas anuales vencidas, iguales y consecutivas, debiendo pagarse la primera cuota al vencimiento del año de su fallecimiento, incapacidad o renuncia, y las demás al vencimiento de cada año sucesivo, sin interés. Si el fallecido o incapacitado fuese el señor Peña, su esposa será incorporada a la sociedad con el cargo de Gerente, con los mismos derechos, obligaciones, preferencias y prerrogativas que a él se le reconocen en el presente contrato. Décima Tercera: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley de la materia y pertinentes de los Códigos Civil y Comercial. Con sujeción a las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Peña y Wiefling" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. E. Peña. — Marta Voss de Wiefling. — R. F. Mendiaz. — Ricardo E. Tonda. — Adriano Alvarez. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Cincuenta del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente en cuatro sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno números: Cero cuarenta y tres mil cuatrocientos cinco; cero cuarenta y tres mil cuatrocientos seis; cero cuarenta y tres mil cuatrocientos diecisiete y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado: — "Ernesto: — pasivo — una: — Wiefling: — socios; — mencionado; — cubrirlo; — Los; — contrato; — Códigos Civil; — cuatrocientos; — cuarenta". — R. I. Gesino. — Hay un sello.

Entre líneas: — socio. — Todo vale. —

Buenos Aires, Abril 1 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.000-v.16 abr.

"CIULLI & BARISCH"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría Nº 3 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio: "Ciulli & Barisch" S. R. L. Capital $ 50.000 m|n. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarentinueve, reunidos los señores Ernesto Andrés Alfredo Ciulli, que firma Ernesto A. Ciulli, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Obligado número tres mil ochenticinco de esta Capital, y Don Samuel Barischpolski, que firma Sam Barisch, alemán, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Migueletes número mil ciento diez y siete, también de esta Capital, han convenido en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cu renticinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CIULLI & BARISCH" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 50.000 m|n., tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número tres mil sesentitrés, planta baja, departamento "B", y con facultades de poder establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Construcciones y Anexos y en general todo acto de comercio que directa o indirectamente esté relacionado con el objeto expresado. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de noventinueve años a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cuarentinueve, fecha a la que se retrotraen las operaciones comerciales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, que se suscriben en la siguiente forma: Ernesto A. Ciulli veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos nacionales, y Sam Barisch veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos nacionales. — Quinta: El aporte integrado por los socios resulta del balance general de los negocios practicado al día primero de Marzo del año mil novecientos cuarentinueve, firmado de conformidad por ambos socios y certificado por el Contador Público Nacional Don Raúl Severino Castañon, y cuyos bienes quedan transferidos a esta Sociedad en pleno dominio; integrándose las cuotas restantes a medida que las necesidades comerciales lo requieran. — Sexta: El día treinta de Abril de cada año, a partir del año mil novecientos cincuenta, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán periódicamente cuando los socios de común acuerdo lo crean necesario; y las utilidades o pérdidas que resultaren, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre ambos socios, previa deducción del porcentaje establecido por la ley para formación del fondo de reserva legal, y las deducciones necesarias establecidas en las leyes especiales para la formación de reservas Ley once mil setecientos veintinueve; todo ello sin perjuicio de la formación de otras reservas que en el futuro los socios crean conveniente establecer para la mejor establiidad del negocio social. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios en carácter de Gerentes; la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, y lo harán firmando personalmente debajo del rubro de la Sociedad. — Octava: Serán atribuciones de los Gerentes: Todas las necesarias para el objeto social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que formen el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de las operaciones, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Central de la República Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, y otros nacionales o extranjeros, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de las mencionadas instituciones, o de otros establecimientos bancarios, comerciales, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcial-

mente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Novena: Asimismo la Sociedad podrá dedicarse a otros fines no especificados en este contrato, siempre y cuando así lo resolvieren los socios de común acuerdo, dejándose expresa constancia que ambos socios deberán dedicarse exclusivamente, con todo su tiempo y actividades, a los fines sociales, estándoles expresamente prohibido dedicarse a otras actividades fuera de la misma. — Décima: Ambos socios podrán retirar mensualmente la suma que estimen conveniente para sus gastos personales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimoprimera: Para el caso de que cualquiera de los socios resuelva retirarse de la sociedad, ya sea de común acuerdo. o por cualquier otra circunstancia, deberá notificar al otro socio por medio de telegrama colacionado con noventa días de anticipación, y al socio saliente se le devolverá el capital integrado, en forma documentada, en cinco años de plazo, con vencimientos trimestrales que reportarán el interés bancario corriente en la oportunidad, no así los beneficios que pudieran corresponderle, los cuales se le liquidarán una vez efectuado el balance del ejercicio, y a prorrateo de acuerdo al tiempo en que hubiera actuado en la sociedad dentro del año comercial, todo ello para el supuesto que la separación ocurra luego de tres meses de comenzado el ejercicio anual correspondiente, pues en caso contrario, queda establecido que no tendrá derecho a beneficio alguno por el ejercicio en curso. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad y a los herederos del socio premuerto, se les devolverá el capital y ganancias que les corresponda en la sociedad, en la misma forma establecida en la cláusula anterior, a cuyo fin se efectuará un balance general de los negocios, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, sin perjuicio de lo establecido, el socio sobreviviente, y los herederos del premuerto, podrán acordar continuar en el giro social de común acuerdo. — Décimotercera: Queda prohibido a los socios hacer uso de la firma social en asuntos y negocios ajenos a la sociedad, y comprometer la particular en fianzas o garantías por terceros. — Décimocuarta: Toda duda que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su disolución, liquidación, o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes deberán designar un tercero para constituir con él Tribunal, y el fallo o laudo que pronuncien la mayoría de ellos será inapelable, y surgirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda acción y recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y lo firman en la fecha indicada. — Ernesto A. Ciulli. — Sam Barisch. — S/raspado: Ambos, hubiera, fallecimiento, amigables, inapelable, todo vale.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 abr.-Nº 11.987-v.16 abr.

GRANJA LA PRECURSORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y doña Elsa Vázquez Molina, ceden y transfieren a don Eduardo Vicente Jeannot y a don Pedro Emilio Santilli, las cuatrocientas cincuenta y cincuenta cuotas de cien pesos cada una por la suma de cuarenta y cinco mil, y cinco mil pesos moneda nacional respectivamente, que tenían y poseían en la sociedad "GRANJA LA PRECURSORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando designados gerentes de la misma, los citados señores Santilli y Jeannot; según escritura pasada ante el escribano A. García Calvo, de fecha 25 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.863-v.13 abr.

COARDEX
Compañía Argentina de Excavaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría autorizante, que en la sociedad denominada: COARDEX, COMPAÑIA ARGENTINA DE EXCAVACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido designados nuevos gerentes en reemplazo de José Vidal y Emilio Borjas, a los señores José Francisco Finotto y Francisco Barigazzi, con fecha doce de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.952-v.13 abr.

SIBEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: Los señores Luis Blaquier e Isak Esquinazi venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas (50) c/u. en "SIBEZ, SOC. RESPONSABILIDAD LTDA.", a los señores Fernando A. Oyuela y Manuel Seitun, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Hipólito Yrigoyen número 850, según documento privado de fecha 19 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.875-v.13 abr.

ZAMOLO, Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada, argentina, capital de Tres Millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.00), representada ésta por Don Adolfo Angel Basso, que firma "Adolfo Basso", argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 579 de la Capital Federal, y don Emilio Mariano Tonnelier, que firma "E. M. Tonnelier", argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 579 de la Capital Federal, el señor Valentín Zamolo, que firma "V. Zamolo", italiano, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 575 de la Capital Federal, y el señor Pedro Jacobo Dates, que firma "Pedro J. Dates", argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín número 755, de la Capital Federal, estos dos últimos por sí, se conviene: 1º — Bajo la denominación de: V. ZAMOLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los firmantes constituyen una entidad sometida al régimen de la Ley Nacional Nº 11.645 que se regirá con las cláusulas que a continuación se consignan: 2º — El domicilio y asiento principal de la sociedad será en la Capital Federal, calle San Martín número 575, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en toda la República y en el Exterior. — 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de obras públicas y privadas, instalaciones sanitarias, caminos, pavimentos, instalaciones de gas y toda clase de construcción en general, pudiendo dedicarse también a otros negocios, comprar y vender terrenos y propiedades, siendo las actividades expuestas enunciativas pero no limitativas. — 4º — El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000.00) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos m|l. ($ 1.000.00) cada una, que serán integradas en la siguiente proporción: La Sociedad de Responsabilidad Limitada Basso-Tonnelier aporta el equivalente de quinientas (500) cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|l. ($ 500.000.00). El señor Valentín Zamolo, doscientas ochenta (280) cuotas o sea la suma de doscientos ochenta mil pesos m|l. ($ 280.000.00) y el señor Pedro J. Dates, la cantidad de doscientas veinte (220) cuotas o sean doscientos veinte mil pesos m|l. ($ 220.000.00). Los aportes se efectuarán detrayendo del balance de Valentín Zamolo, practicado al 31 de Diciembre 1948, los rubros correspondientes al capital del señor Valentín Zamolo y a los créditos de los Señores Basso-Tonnelier. Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pedro J. Dates, según los cuales, todos ellos disponen como capital o como crédito de las sumas que se le asignan en este contrato. — 5º — La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º (primero) de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve por el término de 15 (quince) años, pudiendo ser disuelta después de los cinco años a pedido de cualquiera de los socios. La disolución y liquidación de la sociedad también se podrá producir en cualquier momento aun dentro de los primeros cinco años por la resolución de socios que representen el 50 % de los votos totales que den las cuotas, debiendo previamente en ambos casos darse término a las obras que hubiese contratado la sociedad hasta el momento en que uno de sus componentes pidiese la disolución. — 6º — El uso de la firma estará indistintamente a cargo de las siguientes personas: del señor Adolfo Basso y o del señor Emilio M. Tonnelier, en representación de Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada; del señor Valentín Zamolo y del señor Pedro J. Dates. — 7º — El 31 de Diciembre de cada año se hará un balance general para establecer la situación o resultado de los negocios y las utilidades o pérdidas se repartirán o cargarán en proporción al capital de los socios, previas las deducciones de los porcentajes sobre utilidades que establecen o establezcan las leyes para fondos de reserva, amortizaciones, previsiones y demás reservas que aconseje la buena administración. Los balances anuales se considerarán aprobados con la firma personal de socios que representen la mayoría del capital social, quienes deberán expresar su conformidad o disconformidad con el respectivo balance, dentro de los treinta días de requerírsele en forma auténtica, y no más tarde de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio; entendiéndose que aquel socio que no lo impugnare en forma auténtica antes del plazo pre-indicado se le considerará conforme con el mismo. Todas las resoluciones de importancia para los intereses sociales se consignarán en un libro de actas. Los señores Zamolo y Dates deberán dedicar todo su tiempo y actividades a esta Sociedad, quedándole prohibido en absoluto ocuparse de otra clase de negocios. Cada cuota representa un voto y la mayoría de votos deciden todas las cuestiones de orden social. En caso de empate, cuando este se produzca, en cuestión de balance se sorteará uno de los socios a quien se queda conferido para esta sola ocasión, voto de desempate. — 8º — En caso de muerte o incapacidad física o legal de uno de los socios o desaparición como ente susceptible de contraer nuevas, obligaciones, la sociedad no se disolverá, continuando en consecuencia el contrato en vigor, y los herederos o sucesores seguirán y aceptarán las contingencias del negocio sin que se le disminuya la proporción de utilidades ni en las pérdidas pero sin derecho a estar representados en la administración. — 9º — Los socios y las personas que representen a Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán retirar una asignación mensual que se fijará de común acuerdo y será cargada a la cuenta de gastos generales. — 10º — La administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios de cualquiera de los representantes de la firma Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada, pero, podrán encomendar de común acuerdo a uno de los socios, para que en forma permanente y directa dirija los negocios y el personal en calidad de Gerente, o nombrar de común acuerdo a una persona extraña a la sociedad en calidad de Gerente. Los socios como los representantes de la firma Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán actuar conjunta o separadamente con todas las facultades legales y con especialidad las siguientes: Celebrar toda clase de actos y contratos en que la sociedad tenga interés o sea parte, adquirir, o vender bienes inmuebles, muebles, herramientas, maquinarias, derechos y acciones y títulos, celebrar contratos con reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, administraciones autárquicas y toda clase de personas o entidades públicas y privadas, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, constituir o aceptar hipotecas, con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea en sus respectivas casas matrices o sucursales, como también cancelarlas, cederlas, transferirlas, adquirir títulos, acciones, créditos o cualquier clase de valores, por compra, permuta, dación en pago cesión u otros títulos, venderlos, transferirlos o gravarlos por los plazos y formas de pago que estimen conveniente, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, comprar, vender y ceder marcas de fábrica o de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, compañías y establecimientos de crédito, incluso el Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires o sus sucursales, Bancos oficiales de las demás Provincias, firmando documentos a la orden como librador, aceptante o avalista o en cuenta corriente con garantía o sin ella, transar, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, otorgar poderes generales o especiales, comparecer en juicio como demandante o demandado, aceptar y firmar todas las escrituras públicas en que la sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios obrando en la forma anteriormente expresada podrán realizar sin limitación alguna, tolos los actos, contratos, diligencias y gestiones que fueren menester para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y que tiendan a favorecer su desarrollo incluso los indicados en los artículos 1881 en todos sus incisos excepto el quinto y el sexto y 782 del Código Civil y 608 del de Comercio, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente. — 11º — Los socios no podrán comprometer la firma social para la garantía de terceros. — 12º — La firma Basso-Tonnelier Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá designar personas que reemplacen a las indicadas en el artículo 6º-13º. En caso de disolución de hecho, quedan nombrados liquidadores, los socios y para su cometido deberán atenerse a lo dispuesto por la Ley en la materia. Cualquier divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o la liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores. — 14º — Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. — 15º — En todos los casos no previstos se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. En tales condiciones, las partes dejan formalizada la constitución de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. Este contrato redactado en cuatro hojas de papel sellado nacional Serie I de un valor de diez centavos moneda nacional cada una y que llevan la numeración de control 084, 511-084, 512-084, 513-084, 514 se suscribe en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. Firmado: Adolfo Basso. — Pedro J. Dates. — V. Zamolo. — E. M. Tonnelier. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.853-v. 13 abr.

SIMS & DUPUY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Eugenio León Dupuy, francés, domiciliado en Juan B. Garay número dos mil ciento cincuenta, y don Walter Scott Sims, norteamericano, domiciliado en Pino tres mil ciento ochenta y seis, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido en la fecha celebrar el

contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se expresa en las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "SIMS & DUPUY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Pino tres mil ciento ochenta y seis, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o entidades en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de Construcciones e Instalaciones Industriales y todo lo concerniente a Asesoramiento, Dirección y Contralor de tales obras y sus afines. — Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes relacionados con su objeto, y en consecuencia, queda facultada para: a) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago. — c) Dar y tomar dinero en préstamo, ya sea de particulares o instituciones bancarias particulares u oficiales. — d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas y cualquier otra clase de obligaciones. — e) Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de prenda. — f) Realizar construcciones de cualquier índole. — g) Transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales. h) Y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil; debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercera: Se constituye por el término de Dos Años contados desde la fecha del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de Mil pesos m|n. cada una. — Es aportado en la proporción de cinco cuotas que representan Cinco mil pesos m|n. por el socio don Walter Scott Sims, y cinco cuotas que representan Cinco mil pesos m|n. por el socio don Eugenio León Dupuy. — Los aportes se integran en su totalidad y en dinero efectivo. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes por el presente y de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen el carácter de gerentes, y podrán representar y obligar válidamente a la Sociedad actuando uno cualquiera de ellos indistintamente. — También en esa forma tendrán el uso de la firma social, es decir, firmando indistintamente uno cualquiera de los socios, y lo harán con sus firmas individuales precedidas del rubro social adoptado. — Les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas por terceros o negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, apreciándose las existencias por su precio de costo o de plaza, según se convenga, y los muebles y útiles con una depreciación del diez por ciento. — Para la aprobación de los balances, nombramiento de nuevos gerentes, su remoción, y para la resolución de todas las cuestiones de interés social, de cualquier índole o importancia que ellas fueren, será necesaria la conformidad de ambos socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, distribuyéndose el excedente por partes iguales entre los socios, o sea en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el socio Walter Scott Sims, y cincuenta por ciento para el socio Eugenio León Dupuy. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los socios quedan facultados para dedicarse directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros a otros negocios ajenos a los que se dedique la Sociedad, pero no podrán hacerlo en el mismo ramo. — Novena: En caso de disolución, en cualquier época y por cualquier causa que ésta se produzca o al vencimiento del término pactado, todos los socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social pagando al otro lo que le correspondiere en la sociedad, según balance a practicarse al efecto. — Si ambos socios quisieran usar de este derecho, el activo y pasivo social será licitado entre ellos. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de las operaciones sociales, de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, de su conducta o de cualquier otra índole, ya sea al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo los amigables componedores, resolver por unanimidad de acuerdo y si ella faltara se designará también por unanimidad, un arbitrador tercero para que dirima en calidad de segunda y última instancia. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, se requerirá su nombramiento al Juez de Comercio en turno. — Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente convenio a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, y firman en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.959-v.13 abr.

DUMAS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. René Tavernier, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, la señora María Dabul de Dumas, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Roberto Dumas, y el esposo de ésta don Miguel Roberto Dumas, argentino naturalizado, ambos con domicilio real en la calle Belgrano número mil trescientos cincuenta y dos, convienen en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "DUMAS LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificar el contrato social formalizado por escritura pública del veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuya matriz fué pasada al folio seiscientos treinta y uno, del Registro ciento sesenta a cargo del Escribano Augusto F. A. Rossi, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, al número seiscientos cincuenta, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El firmante don Miguel Roberto umas inviste el carácter de socio de la mencionada entidad, en virtud de la cesión y transferencia que a favor del mismo hicieron, de todas sus cuotas sociales, las socias doña Olga Amelia Dabul de Pessaggio y doña Mafalda Irma Dabul de Sapere, por convenio formalizado el veintiocho del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número tres, folio trescientos cuarenta y dos del Libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La nomenclatura de las cláusulas modificadas es la misma que ellas tenían en el contrato social referido, el que queda vigente en todo aquello que no se altere expresamente por este convenio. — El alcance de estas modificaciones es el siguiente: La cláusula Tercera queda en la siguiente forma: "Se fija para la duración de este contrato el término de Quince Años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio." — La cláusula Quinta se modifica en la siguiente forma: "Que según se dispone en la reunión de socios cuya acta lleva el número cuatro obra a folios catorce, quince y diez y seis del Libro respectivo número treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, suscripta el día doce del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, el Capital Social que era de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, se eleva hasta la suma de Ciento Dos Mil Pesos de Curso Legal, dividido en mil veinte cuotas de Cien Pesos cada una, que corresponde a los socios en la siguiente forma: La señora María Dabul de Dumas, quinientas veinte cuotas o sea la suma de Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, y a don Miguel Roberto Dumas en virtud de la transferencia hecha a su favor quinientas cuotas que importan la suma de Cincuenta mil pesos de igual moneda". — De la cláusula Séptima queda modificado el último párrafo desde las palabras "En caso de ausencia...", en la siguiente forma: "En caso de ausencia o imposibilidad del socio gerente, el uso de la firma quedará a cargo de la socia Sra. María Dabul de Dumas." — En prueba de conformidad las partes firman del presente convenio sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que quedan en poder de los firmantes, quienes se ogligan a realizar de inmediato los trámites necesarios para la inscripción de la presente modificatoria de Contrato en el Registro Público de Comercio. — Para todos los efectos legales constituyen domicilio especial el que dieron "ut supra" como real de las mismas. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve."

Buenos Aires, abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.933-v.13 abr.

COINFA
COMERCIO INDUSTRIA FARMO-QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Jorge Teolimo Otero Monsegur, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, con domicilio en la calle Juncal novecientos setenta y uno; Pablo Klemme, casado, de cuarenta y ocho años de edad, alemán, domiciliado en la calle Libertad dos mil cuatrocientos veinticuatro, Florida (Provincia de Buenos Aires); Federico Trietsch, casado, de treinta y ocho años, alemán, domiciliado en la calle Haedo dos mil trescientos nueve, Florida (Provincia de Buenos Aires) y el señor Godofredo J. Fassbind, casado, de veintinueve años de edad, suizo, domiciliado en la calle Balcarce doscientos sesenta, Capital; convienen en celebrar la presente operación de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Otero Monsegur transfiere sus derechos y acciones y las sesenta cuotas que le corresponden como socio de la "COINFA" COMERCIO INDUSTRIA FARMO-QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital Treinta mil pesos m|nacional, en la siguiente forma: veintitrés cuotas al señor Klemme, veintidós al señor Trietsch y quince cuotas al señor Fassbind. — Segunda: Que como precio de esta transferencia las personas antes mencionadas entregan al Dr. Otero Monsegur la cantidad de Seis mil pesos moneda nacional y se otorgan el más formal recibo. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares, un original y tres copias, de un mismo tenor, en la fecha ut supra indicada, de los cuales se entrega una copia a cada uno de los firmantes y el original se reserva para el Registro y publicaciones. — Sobrerraspado: tres — ocho — ocho — veintinueve. — Vale. — Fdo.: Pablo Klemme. — F. Trietsch. — G. J. Fassbind. — Jorge T. Otero Monsegur. —

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.700-v.12 abr.

KURT PROPHETE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 218 vto. Primer Testimonio. Escritura Número Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina el día diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: don Ricardo Gualterio Müller, que acostumbra llamarse Walter Müller, alemán, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos sesenta y ocho, don Kurt Prophete, alemán, soltero, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ciento treinta y nueve y don Helmuth Mandel, alemán, casado, domiciliado en la calle Congreso número ciento sesenta y ocho de San Andrés, Ferrocarril Central Argentino, accidentalmente en ésta; siendo todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que entre los tres comparecientes constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre don Ricardo Gualterio (Walter) Müller, don Kurt Prophete y don Helmuth Mandel y a contar de la fecha, queda constituída una sociedad con la designación de KURT PROPHETE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con oficina en esta Ciudad, calle Nicasio Oroño mil ciento treinta y nueve, departamento C, y con su taller y fábrica en San Andrés, Ferrocarril Central Argentino, calle Congreso número ciento sesenta y ocho. — Segunda: El plazo social se fija en diez años, contados de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto social será la fabricación y comercialización en general de artículos ornamentales para iglesia y artísticos en general. — Cuarta: A tal efecto la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: Adquirir, usufructuar y enajenar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio e industriales, marcas, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales. Operar con los Bancos oficiales, particulares y agencias de los mismos. Firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas exclusivamente de los fines sociales. Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación. Comprar y vender toda clase de máquinas, útiles, etcétera, pudiendo hacer todas las adquisiciones que requiere la explotación de sus negocios. Concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares. Podrá así mismo realizar sin limitaciones, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, siempre que se relacionen con el objeto social, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes de la Sociedad y no limitativa o restrictiva de los mismos. — Quinta: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos moneda legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, y formado por el activo neto de los negocios ya iniciados, de acuerdo con lo que resulta del balance de fecha de hoy que se agrega como cabeza de esta escritura. El capital social ha sido suscripto e integrado así entre los socios: Don Ricardo Gualterio (Walter) Müller, cuatrocientas ochenta cuotas, valor de cuarenta y ocho mil pesos moneda legal; don Kurt Prophete diez cuotas, valor de mil pesos moneda legal; y Helmuth Mandel diez cuotas, valor de mil pesos moneda legal. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo, en forma indistinta de los socios don Ricardo Gualterio (Walter) Müller y don Kurt Prophete. El señor Kurt Prophete y el señor Helmuth Mandel contraen la obligación de dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad y sus negocios y operaciones. — Séptima: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal. El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios señores Prophete o Mandel, el socio Señor Müller podrá adquirir de los herederos o sucesión del muerto su parte en la sociedad por el valor de balance. De ser el señor Müller el fallecido, su sucesión tendrá intervención en la Sociedad por medio de un único representante de los herederos que tendrá los mismos poderes atribuídos a aquel mientras se resuelva sobre la continuación de los negocios o su liquidación. En caso de liquidación de la Sociedad se procederá de acuerdo con la Ley. En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Máximo Quesada y Teodoro Guillem, vecinos hábiles, doy fe. — W. Müller. — Prophete. — Mandel. — M. Quesada. — Teodoro Guillem. Hay un sello. Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio doscientos diez y ocho vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la Sociedad "Kurt Prophete y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, número doscientos siete mil setecientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y dos días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. Entre líneas y realizados. Vale. — Testado. firma No vale. E. líneas "Franklin Barroetaveña". Vale.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.706-v.12 abr.

CERRUTI Y RAINAUDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Juan Cerruti, casado, italiano, domiciliado en la calle Seguí mil cuatrocientos cuarenta y uno, por una parte y César Rainaudi, casado, italiano, con domicilio en la calle Seguí mil cuatrocientos treinta y cuatro, por la otra, ambos vecinos de esta Capital mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye es sucesora de la sociedad comercial "Cerruti y Rainaudi", constituída por los contratantes por escritura pública, el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número noventa y ocho, al folio ciento noventa y seis del Libro doscientos treinta de Contratos Públicos. Que por terminación de dicho contrato, celebran el presente, acordando que la sociedad, que en este acto se constituye, se denominará "CERRUTI Y RAINAUDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a la explotación del negocio de rectificación y ajuste de motores a explosión en general y cualquier otro negocio análogo que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, cuyo asiento principal se establece en esta Capital actualmente en la calle Seguí números mil cuatrocientos cuarenta y tres a mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha los socios retrotraen todos los efectos de este contrato, ratificando así todos y cada uno de los actos y operaciones comerciales realizados desde entonces. Este contrato podrá prorrogarse por cinco años más, a opción de los socios. Queda entendido que si con seis meses de anticipación al vencimiento de los cinco primeros años, ninguno de los dos socios manifestara al otro por telegrama colacionado su voluntad de liquidar la sociedad, ésta continuará automáticamente durante los cinco años de la opción. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos, aportada por los socios por partes iguales, ya integrado en especies, en el negocio que constituye el principal activo de la sociedad, sito como se ha dicho en esta Capital, calle Seguí mil cuatrocientos cuarenta y tres a mil cuatrocientos cuarenta y cinco, en un todo de acuerdo al balance que firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital se divide en cuotas de mil pesos cada una, respectivamente. — Cuarto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios conjuntamente, que así suscribirán todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad debe intervenir, sin otra limitación que la de no poder comprometer la responsabilidad o el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto y quienes tendrán las facultades y obligaciones de gerentes. Ambos socios quedan facultados a delegar sus cargos en las personas que pudieran designar a tal efecto, debiendo contar para ello con la conformidad del otro socio. Además los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares a las que esta sociedad explota. — Quinto: Las utilidades resultantes se repartirán entre los socios, por partes iguales. Se entenderá por utilidades, los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y satisfechas las amortizaciones legales, así como las reservas especiales, capitalización de parte de las utilidades, habilitaciones y demás que los socios de común acuerdo resolvieran establecer. — Sexto: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios también por partes iguales. Cuando ellas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital inicial de la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general del activo y pasivo social, considerándose que el ejercicio económico acaba el treinta y uno de diciembre de cada año. La simple firma de los balances por ambos socios, importa aprobación de los mismos. — Octavo: La retribución de los socios, por los servicios que prestan a la sociedad, será fijada por ellos de común acuerdo, oportunamente, debiendo ser iguales los emolumentos para cada uno. Los importes respectivos se cargarán directamente a gastos generales, haya o no utilidades. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización del otro socio, pero aceptado el retiro de uno de los socios, aún antes del vencimiento del período legal o de su prórroga y siempre que haya sido notificado con la anticipación del plazo establecido en la cláusula segunda, el otro tendrá preferencia sobre toda otra persona para adquirir la parte del socio saliente. Y lo que le correspondiera por capital y utilidades, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en el que se incluirá un valor por la llave del negocio, le será abonado el veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, sin intereses. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, sus herederos declarados tales, o su representante legal, entrarán a formar parte de la sociedad, representando y ocupando el lugar del socio fallecido o incapacitado, con las mismas obligaciones y atribuciones que aquél, debiendo, en el primer caso, los herederos declarados, designar un único representante de los mismos en la Sociedad. — Undécimo: Toda resolución será adoptada por acuerdo de ambos socios, con la salvedad indicada en el artículo sexto. En el caso de liquidación, la que se practicará por ambos socios, la denominación de la sociedad será usada durante ese período, con el aditamento de "en liquidación". El producido será distribuído por partes iguales entre los socios, una vez pagados los créditos contra la sociedad y deducidos todos los gastos del ejercicio. — Duodécimo: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha expresados al comienzo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.804-v.12 abr.

PIELES DORIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores don Otto Bloch, austriaco, casado, mayor de edad, con domicilio en Pueyrredón 1972 y Don Isidro Guelbert, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en Malabia 637, Dto. 1º, ambos de esta Capital y hábiles que son para este acto, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se formaliza se denominará "PIELES DORIS, S. R. L.", la que tendrá su asiento principal en la calle Pueyrredón Nº 1972 pudiendo en todo tiempo mudarlo a otro punto de la Capital o del interior del país y establecer sucursales o agencias. — Tendrá por objeto la venta y transformación de pieles al por mayor y menor, pudiendo dedicarse a la importación y exportación de materia prima y artículos manufacturados del ramo de peletería. — Segunda: Se establece como término de duración del presente contrato, el de dos años a partir de la fecha, prorrogable por otro término igual. Se entenderá convenido el plazo de prórroga si alguno de los socios no hubiere preavisado al otro su voluntad en contrario con una antelación de seis meses al vencimiento del primer período, mediante telegrama colacionado. — Tercera. El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (90.000.00) curso legal dividido en noventa cuotas por valor de un mil pesos moneda nacional (1.000.00), cada una, y aportado por los socios de la siguiente manera. Por el socio Sr. Isidro Guelbert sesenta cuotas, o sea Sesenta Mil Pesos M|N. en dinero efectivo, de cuya suma integra en este acto la cantidad de cincuenta mil pesos m|n. obligándose a satisfacer el resto a medida que lo requiera las necesidades del giro y en un plazo que no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha; y por el socio Sr. Otto Bloch, treinta cuotas o sea Treinta Mil Pesos M|N. en bienes consistentes en el valor compensado del activo y pasivo del negocio de peletería sito en Pueyrredón 1972, de propiedad del mismo y que en este acto cede y transfiere a la sociedad. Este valor ha sido estimado según inventario y balance practicado a la fecha y que suscripto de conformidad por los contratantes corre por separado. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, o de uno de ellos y el apoderado del otro, revistiendo al efecto el carácter de gerentes. Tendrán el uso de la firma social que suscribirán conjuntamente, con su firma particular y el aditamento de la razón: "Pieles Doris, S. R. L.". — En tal calidad suscribirán cheques, vales, pagarés, contratos y demás documentos de obligación y de crédito; podrán estar en justicia, otorgar poderes, como así realizar cuantos más actos fueren necesarios para el normal y progresivo desarrollo de las operaciones sociales, pero no podrán usar la firma social para ningún objeto ajeno al giro e interés social. El cargo de gerente conferido al Sr. Guelbert, podrá ser desempeñado, indistinta, conjunta, separada o alternativamente por el señor Israel Liascovich, quien actuará en nombre del Sr. Guelbert en su carácter de gerente mientras éste no haga manifestación cierta de revocar esta facultad. — Quinta: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán practicarse cuando cualquiera de los socios lo pidiera, anualmente, al 31 de diciembre, se confeccionará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubieren utilidades líquidas, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al Artículo Veinte de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, y el resto se dividirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción participarán en las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Mensualmente y para sus gastos particulares, podrá cada uno de los socios retirar a cuenta de sus propios beneficios, la suma de un mil pesos m|n. o la mayor que se convenga. El Sr. Bloch efectuará dicho retiro desde el funcionamiento de la sociedad. El Sr. Guelbert, después de seis meses de esa fecha. — Séptima: El socio Sr. Otto Bloch tendrá a su cargo la dirección técnica y comercial del establecimiento, dedicando a las actividades del giro social toda su habilidad y celo; no pudiendo ejercer otras tareas por cuenta propia o de terceros que le sustraigan de esa ocupación exclusiva. — Podrá tener intereses ajenos al de la sociedad, siempre que no fueran de competencia. — El Sr. Guelbert podrá dedicarse a cualquier actividad particular que no fuere similar a la que es objeto de la sociedad. — A los efectos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, y en su función de socio, el Sr. Guelbert designa su apoderado con facultades suficientes que constarán en poder notarial, al señor Israel Liascovich, que el otro socio acepta. Este desempeñará también las tareas contables y su remuneración estará a cargo exclusivo del Sr. Guelbert. — Octava: En todo lo que se refiera a la disolución, liquidación y partición de la sociedad, como en lo relativo al modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten expresamente a lo que al efecto disponen los Códigos Civil y Comercial en lo que fueren aplicables y a las disposiciones especiales de la ley 11.645. — En un todo de conformidad con los términos del contrato que antecede, se firma por las partes el presente documento en el lugar y fecha expresados ut supra. — O. Bloch. — I. Guelbert.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Enmendado: "Otto Bloch", "Isidro Guelbert", "Pieles Doris, S. R. L.", "cantidad cincuenta mil" y "manera" — todo vale. Buenos Aires, Abril 1 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.833-v. 12 abr.

JOSE M. CISTERNAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre don José María Cisternas, argentino, soltero, con domicilio en la Avenida América Nº 2943; don Alberto Mikkelsen, argentino, soltero, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 505; don Antonio Ardila, argentino, casado, con domicilio en Francisco Bilbao Nº 2355; Doña Sara María Luisa Picasso de Fernández, argentina, casada, con domicilio en Rojas Nº 384 y don Pedro Sánchez Dauría, argentino, soltero, con domicilio en Lavalleja Nº 1166, todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan ser propietarios por partes iguales del negocio de importación, compra y venta de artículos de ferretería y automotor, con domicilio en Avda. América Nº 2943, Capital Federal, el que administraban como sociedad de hecho bajo el rubro José M. Cisternas y Cía. y cuyo capital, según balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, arrojó un total de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. Con el propósito de regularizar esta situación todas las partes deciden por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación JOSE M. CISTERNAS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, Avenida América Nº 2943, sin perjuicio de cualquier cambio u otros que pudiera establecer en el futuro. — Segunda: Tendrá por objeto la importación, exportación, compra, fabricación y venta de artículos de ferretería y automotor por cuenta propia o ajena y cualquier otro acto de comercio o industria lícitos que los socios estimaren conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportado en partes iguales por cada socio a razón de quince cuotas cada uno. Las cuotas de capital quedan por este acto suscriptas e integradas totalmente con las mercaderías, créditos y demás bienes que componen el Balance más arriba mencionado, debidamente firmado por todos los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios José María Cisternas y Alberto Mikkelsen quienes tendrán el carácter de gerentes de la misma. Cada gerente, actuando conjunta o separadamente, representará a la sociedad teniendo las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos Oficiales, Mixtos y Particulares; girar cheques en descubierto o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garan-

tías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; adquirir y transferir la propiedad de inmuebles y otros derechos reales de cualquier clase, gravarlos con hipotecas y cualquier transacción inmobiliaria. La firma no podrá ser usada para garantizar operaciones de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve terminará el primer ejercicio comercial y los restantes el mismo día y mes de cada año subsiguiente. Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio se presentará a los socios el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si no fueran observados dentro de los quince días subsiguientes se los tendrá por aprobados. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el sobrante se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. Si hubiera pérdidas pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar al caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula octava. — Séptima: En caso de fallecimiento o interdicción judicial de uno o varios de los socios, los sobrevivientes y capaces tendrán opción a continuar la sociedad con él o los interdictos o los herederos del o de los fallecidos, o a reembolsarles el capital y utilidades que resulten del último balance practicado. Si optasen por la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación en una sola persona munida de mandato suficiente. Si optasen por el reembolso del capital y utilidades, lo harán en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin intereses, debiendo pagar la primera a los tres meses contados desde la fecha del fallecimiento o interdicción. La resolución de los socios sobrevivientes y capaces en el sentido de optar por el reembolso deberá ser adoptada por unanimidad. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por los gerentes. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquel en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Décimaprimera: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión en todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: José María Cisternas. — Alberto Mikkelsen. — Antonio Ardila. — Pedro Sánchez Dauría. — Sara María Luisa Picasso de Fernández. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.705-v.12 abr.

"PERIS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 8 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Alfonso Peris, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 149, de 56 años de edad, español, casado; Roberto Sanchis, domiciliado en la calle Larrea 124, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, argentino, casado; y Reinaldo Russo, domiciliado en la calle Oliden 1179, de 30 años de edad, italiano, casado, se conviene lo siguiente: Artículo 1º: Nombre, Domicilio. — Se constituye la sociedad "PERIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Capital Federal, calle Luis Sáenz Peña número 149. — Artículo 2º: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller para confección de camisería. Toda modificación al Estatuto que amplíe el objeto de la Sociedad podrá ser tomada por simple mayoría de los asociados. Para toda modificación al acto constitutivo se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 3º: Capital. — El capital de la Sociedad será de m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de cien pesos cada una, aportados integramente en especie en la siguiente forma: Alfonso Peris, veinte (20) cuotas; Roberto Sanchis, quince (15) cuotas; y Reinaldo Russo, quince (15) cuotas. — Artículo 4º: Aumento de Capital. — El Capital podrá aumentarse por resolución unánime de los socios. — Artículo 5º: Duración. — La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día 1º de enero de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y las operaciones de la sociedad. Por resolución de los socios tomada por la mayoría exigida en el artículo 17, podrá disolverse anticipadamente la sociedad como asimismo, resolver su prórroga por un período similar. — Artículo 6º: Administración, Uso de la Firma. — La sociedad será administrada por el socio Señor Alfonso Peris en el cargo de Gerente. Tendrá el uso exclusivo de la firma social para todos los actos que sean necesarios con las más amplias facultades sin más limitación que la de no emplearla en gestiones o asuntos ajenos a la sociedad, o como fianza o garantía de terceros. Dará cuenta inmediata de los actos que ejecute a los demás socios siendo responsable solidariamente de los actos que dañen el patrimonio de la sociedad o que la afecten en cualquier medida. — Artículo 7º: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros; cuentas y papeles de la sociedad. Podrán solicitar de la Gerencia, en cualquier momento, un informe detallado sobre la marcha de la sociedad. — Artículo Octavo: Remuneraciones. — Los socios podrán retirar mensualmente la suma de: Alfonso Peris m$n. 400.—, Roberto Sanchis m$n. 300.— y Reinaldo Russo m$n. 300.— que se imputará en la cuenta particular de cada uno de ellos, a cuenta de las utilidades anuales. — Artículo 9º: Balances. — Anualmente se formulará al 31 de Diciembre, un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio. Podrán asimismo, practicarse balances parciales en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo 10º: Utilidades. Pérdidas. — Las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente forma: 1º) 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10% (diez por ciento) del Capital Social; 2º) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del Balance que deben ser depreciadas y las que deben separarse por obligaciones impuestas en leyes de Previsión Social; 3º) El saldo de remanente, se distribuirá entre los socios en misma proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción de los beneficios. — Artículo 11º: Incapacidades. — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio muerto podrán optar: 1º: Por continuar participando en la sociedad, a cuyo efecto siendo varios deberán unificar la representación. 2º: Ceder a los socios supérstites o a terceros, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12º, las cuotas por el valor que resultan del último Balance aprobado por la sociedad y suscripto por el causante, debiéndose abonar también por los compradores la parte proporcional que le correspondiera en las reservas al socio fallecido. — Artículo 12º: Retiro de los socios. — Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, sus cuotas deberán ofrecerse a todos y cada uno de los socios restantes, existentes en el momento, para que éstos formulen en el término de 15 días su resolución con respecto al derecho preferente de compra. Sólo ante la manifestación expresa por escrito rechazando el ofrecimiento o la expiración del plazo precedente para todos los socios, las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros. En este último caso sólo podrán ser admitidos como socios por resolución unánime de los asociados existentes en ese momento. En caso de que alguno de los asociados existentes al momento de producirse el retiro, adquiriera las cuotas del asociado saliente, podrá pagarlas en cinco años de plazo en cuotas semestrales iguales más un interés del 4% anual sobre el saldo deudor. — Artículo 13º: Liquidación. — En el caso de que se constatase la pérdida del 50% o más del capital social, la Sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada por el voto de socios que representen por lo menos el 51% del capital social. — Artículo 14º: Liquidador. — Resuelta la liquidación de la Sociedad por vencimiento del presente contrato o de las prórrogas, si las hubiere, o por resolución unánime de los asociados o por haber llegado a los extremos del artículo precedente, la misma se cumplirá por el Gerente Estatutario, o por un liquidador nombrado por los socios. — Artículo 15º: Actividades de los Socios. — Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Artículo 16º: Reunión de Socios. — La asamblea de Socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al 31 de diciembre para considerar el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se reunirá también cada vez que sea convocada por el Gerente para deliberar sobre asuntos sociales. — Artículo 17º: Libro de Actas. — La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en donde se asentarán las resoluciones adoptadas en las reuniones que efectúen los asociados, que hagan al interés de los socios o de uno de ellos, frente a la Sociedad o a terceros. — Artículo 18º: Dificultades entre los socios. — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designándose uno para cada parte en discordia, con facultad de los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. Si no se pusieran de acuerdo en la designación de ese tercer árbitro, se solicitará su nombramiento al Juez de Comercio. El fallo de los árbitros será inapelable. — Artículo 19º: Disposiciones transitorias. — Los asociados autorizan al Contador Público Nacional Juan D. Pereira para efectuar todas las tramitaciones necesarias con el objeto de obtener la aprobación, publicación e inscripción del presente contrato, como también realizar las gestiones respectivas ante las reparticiones públicas efectuando a nombre de la Sociedad las presentaciones correspondientes. — Artículo 20º: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la ley 11.645 o de la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1949. — Previa justificación de la identidad de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con declaración de que la validez de la cláusula octava queda condicionada a lo dispuesto en el art. 21 de la ley 11.645 y cumplido que sea el requisito exigido por el art. 4º, inciso 3º in fine de la citada ley, inscríbase, teniéndose por ineficaz la cláusula 19ª del contrato (acordada de la Cámara Comercial de 10 de junio de 1948). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — S|raspado: "Febrero", vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.712-v.12 abr.

BARRIO Y MOLINERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 12. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Narciso Barrio, casado en primeras nupcias, don León Barrio, soltero, don Eladio Barrio, soltero, don Teófilo Molinero, casado en primeras nupcias y don Bruno Molinero, casado en primeras nupcias, todos son españoles, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Rivadavia número nueve mil setecientos cincuenta y tres, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los siguientes artículos: Primero: Que a partir desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro social de "BARRIO Y MOLINERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social será en esta Capital sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto del Territorio de esta República. — Segundo: Que el término de duración de este contrato será de diez años, pero antes del plazo fijado podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de cualesquiera de los socios y siempre que la mayoría de votos así lo resolviera en la asamblea que se convocará al efecto. — Tercero: Que el objeto de la Sociedad será explotar el negocio de compra y venta de productos forestales y consignaciones en general, sin perjuicio de poder negociar en cualquier ramo y están autorizados por las leyes. La sociédad podrá también explotar industrias, negociar en importación y exportación de mercaderías y frutos del país, podrá también por cuenta propia o de terceros comprar, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y de cualquier otra clase y especies, cuyos bienes podrá hipotecar, gravar o prendar por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente a los intereses sociales. — Cuarto: Que el capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: Los señores Narciso Barrio y León Barrio con diez cuotas cada uno y los señores Eladio Barrio, Teófilo Molinero y Bruno Molinero con quince cuotas cada uno. Quinto: Que la administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los cinco socios indistintamente quienes revisten el carácter de Gerentes los que tienen el uso de la firma social independientemente con la amplitud de facultades que se requiera, los que podrán contratar la locación de los locales que ocupe la sociedad, comprar y vender mercaderías, cobrar y pagar cuentas, facturas, nombrar apoderados, comprar y vender mercaderías, tomar y despedir empleados, u obreros, firmando letras, pagarés, cheques, hacer depósitos, girar contra ellos. La firma social no podrá ser comprometida con avales, fianzas o garantías de terceros. La sociedad podrá hacer operaciones con cualquier establecimiento Bancario ya sean nacionales, Provinciales, Particulares o Mixtos; Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro, ya sea en Casa Central o sucursales y agencias. — Sexto: Los socios gerentes Señores Molinero deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales y como condición expresa de este contrato están obligados a hacer acto de presencia permanente en los lugares de cargas de las mercaderías que adquiera la Sociedad en cualquier punto del país. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general los que quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de producido el mismo no fueran observados y las utilidades que se puedan obtener previo descuento del cinco por ciento para fondos de reserva legal se distribuirán en dos partes una que corresponde a los señores Barrio y otra que corresponde a los señores Molinero, cada una de estas partes se repartirán entre los socios en iguales proporciones. Las pérdidas las soportarán el cincuenta por ciento los señores Barrio y el otro cincuenta por ciento los señores Molinero. — Octavo: Ninguno de los socios Gerentes podrá dar un crédito mayor de cinco mil pesos nacionales, sin el previo acuerdo de la mayoría de los socios. Los socios se reunirán no menos de seis veces por año con el objeto de conocer la marcha, estado y considerar los ne-

gocios sociales y cualquier decisión que se tomara deberá ser la que resulte de la mayoría de votos. Cada cuota de capital representa un voto. — Noveno: Los socios podrán vender o transferir sus cuotas de capital, debiendo dar prioridad de compra a los demás socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios se convocará de inmediato a una asamblea para resolver en la forma que se abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado el importe de sus respectivas cuotas. La asamblea decidirá y las resoluciones que se tomarán por simple mayoría de votos y la misma tendrá un quórum legal con la mitad más uno de las cuotas de capital. Los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán estar representados en las asambleas por un solo representante. Décimo Primero: En caso de disolución la asamblea de socios por mayoría de votos decidirá la forma y modo de liquidarse. El fondo líquido que quedare una vez abonado el pasivo se distribuirán entre los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare deberá aplicarse las disposiciones de la ley de la materia y las determinaciones del Código de Comercio. Bajo las condiciones que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto que los son don José A. Brignone y don Océano Angelozzi vecinos hábiles doy fe. — Narciso Barrio, León Barrio. Eladio Barrio. — Teófilo Molinero. — Bruno Molinero. — J. A. Brignone. — Océano Angelozzi. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con su matriz que bajo el número cinco pasó ante mí en el Registro ciento ochenta doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos numerados dos millones ciento veintisiete mil quinientos noventa y nueve y dos millones ciento veintisiete mil seiscientos dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.826-v.12 abr.

BRONX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 1949, entre los señores José Levy, argentino, casado, con domicilio en la calle Palpa número 3.517, y Román Jaszczuk Tomczuk, polaco, soltero, con domicilio en Avenida Juan B. Justo número 4321, ambos mayores de edad, hábiles para contratar se Resuelve: constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir de la fecha la sociedad que girará bajo el rubro de "BRONX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a la fabricación de camisas y afines e importación de tejidos en general. — Segunda: El domicilio principal de la sociedad está situado en la calle San José número 560 y los talleres en la calle Andrés Lamas número 1649, la sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional ($ 60.000), de cuyo importe se integra en la fecha la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000), aportados en la forma siguiente: el socio José Levy, suscribe la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000) e integra en la fecha Treinta Mil pesos moneda nacional ($ 30.000) en mercaderías, muebles y útiles y el socio Jaszczuk Tomczuk suscribe la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000) e integra la suma de Diez Mil pesos moneda nacional ($ 10.000) en mercaderías, el capital queda representado por sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios en calidad de gerentes, pero el uso de la firma social, estará ejercido únicamente por el socio José Levy, quien firmará con su nombre personal precedido de un sello con la denominación de la sociedad. — Estándole prohibido afectar la firma social en operaciones y actos ajenos a la sociedad. — Quinta: La sociedad podrá, además de los actos que motiva su creación, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo comercial, a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, realizar operaciones bancarias con los bancos particulares del país y del extranjero y en particular con los bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y de Crédito Industrial. — Sexta: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, las pérdidas en caso de que hubieran se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de tres años, en caso de que algún socio desee retirarse antes, deberá comunicar su determinación al otro socio con una anticipación de tres meses. — Octava: A los fines de la representación de la sociedad, ambos socios podrán actuar en forma individual e indistinta, representan por sí a la sociedad ante todas las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales. — Novena: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance general e inventario de todas las existencias sociales. — Los socios sólo podrán retirar de la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades, el resto deberá permanecer en la sociedad para integrar el capital suscripto y reservas para aumentos de capital. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Undécima: En caso de disolución anticipada, resuelta de común acuerdo entre ambos socios, el capital líquido que resulte se distribuirá en la proporción de los aportes sociales, y si resolvieran la venta total de la sociedad, tendrá preferencia el socio que desee adquirirla en igualdad de condiciones respecto de terceros. — Duodécima: El socio Jaszczuk Tomczuk no podrá dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a esta sociedad, y será el encargado de la atención de las tareas industriales de la sociedad. — El socio José Levy, podrá dedicarse a otras tareas comerciales, siempre que no sean del mismo ramo. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios se dirimirá mediante la designación de árbitros amigables componedores, los que antes de resolver, designarán un tercero, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes ambos socios suscriben el presente contrato en la fecha arriba indicada. — En dos sellos nacionales de diez centavos número 1.132.558 H y 1.132.559 H. — Debidamente repuestos con el sellado de ley. — Román J. Tomczuk. — José Levy.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. —

e.7 abr.-Nº 11.756-v.12 abr

ESTABLECIMIENTO KOLK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. F. Barroetaveña, Secretaría Nº 1 del autorizante, hácese saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, Señores José Keyichián, armenio, casado, de 37 años de edad, domiciliado en calle Castro Nº 1587, Capital; don Antonio Otouzbirián, armenio, casado, de 41 años de edad, domiciliado en calle Tarija Nº 4056, Capital; don Isaac Lublinsky, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en calle Sgo. del Estero Nº 737, 1er. p. C.; y don Vahan Kantzabedián, armenio, casado, de 31 años de edad, domiciliado en calle Boedo Nº 1886, Capital, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero. — Los contratantes constituyen una sociedad que tendrá por objeto la fabricación y venta de calzado en general y adopta la razón social "ESTABLECIMIENTO KOLK - S. R. L.". — Segundo. — El domicilio de la sociedad, estará en calle Garay Nº 3537|3539 de esta ciudad, sin perjuicio de poder convenir su traslado y|o instalar sucursales. — Tercero. — La duración de la sociedad será de Tres años, a partir del 1º de Junio de 1949, fecha en que comenzarán las operaciones sociales. — Cuarto. — El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos m|l. dividido en cien cuotas de Mil pesos m|l. cada una, suscripto por los socios en partes iguales, a razón de veinticinco cuotas cada uno. e integradas totalmente en materiales, maquinarias, instalaciones, herramientas y dinero efectivo, según inventario que se firma por separado. — Quinto. — La gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, con iguales derechos y facultades amplias. — Los actos simples de administración, podrán efectuarse con la firma de un solo socio gerente; pero los cheques y pagarés, y demás compromisos sociales deberán llevar la firma de dos cualesquiera de los cuatro socios gerentes. — Las facultades de los gerentes, además de las usuales de administración, son: ajustar locaciones de servicios, tomar y despedir empleados y obreros, fijar sueldos, remuneraciones, exigir y aceptar fianzas, verificar pagos, consignaciones y depósitos de efectos y dinero, cobrar créditos y pagar deudas, hacer depósitos en cuenta corriente, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; gestionar ante poderes públicos y entidades privadas. — El socio gerente Isaac Lublinsky, representará especialmente a la sociedad, ante cualesquiera trámites judiciales y|o administrativos, tales como Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Direc. Gral. Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, etc., pudiendo presentarse con escritos, escrituras, pruebas, ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con toda la amplitud del más amplio poder, incluso para transigir, apelar, desistir, pedir embargos y sus levantamientos, prestar cauciones personales y reales, etc. — La enunciación de las facultades de los socios gerentes, no es limitativa de las amplias facultades propias de la buena administración. — Sexto. — El 31 de Mayo de cada año, a partir de 1950, inclusive Sigue en el sello nacional de $ 0.10 Nº 054.099. Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 054.098. se practicará un Balance General, sin perjuicio de practicarse los parciales, cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente. — Las ganancias y pérdidas serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las utilidades, previo a la distribución, se deducirá un 5% para el Fondo de Reserva Legal, y se constituirá un Fondo de Reserva para indemnizaciones para empleados y obreros, ajustado a las disposiciones sobre la materia, emanadas de la Direc. Gral. Impositiva. — Séptimo. — La firma social no podrá ser empleada en fianzas o garantías a terceros, ni comprometida en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, bajo pena de nulidad. — Octavo. — Los aportes de los socios a que se refiere la cláusula 4ª del presente contrato son hechos en especie, excepto el socio I. Lublinsky, que aporta en efectivo Ocho mil pesos m|l. — Noveno. — La aprobación de los Balances y demás decisiones sociales se adoptarán por mayoría de votos. — Décimo. — Si sobreviniera el fallecimiento o incapacidad física o moral de cualquiera de los socios, se dará intervención en la sociedad, a un representante del socio fallecido o incapaz, al solo efecto de practicar conjuntamente un Balance General, y fijar el capital que corresponda al socio fallecido o incapaz, el que le será abonado por la sociedad, en doce cuotas mensuales iguales, sin interés. — Undécimo. — Los Balances Generales que no fueran observados por los socios, en los treinta días siguientes a su cierre, se reputarán aceptados. — Duodécimo. — Todas las dudas, cuestiones, divergencias y|o diferencias que se suscitaren durante la vigencia, disolución, liquidación y|o partición de la sociedad, serán resueltas en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores. — Producida la cuestión, el socio que estime necesaria la intervención de arbitradores, conminará a los otros socios, para que dentro de los diez días de intimados, comparezcan a designar arbitrador, uno por cada socio, o socios que sostengan una misma posición. — En caso de empate los mismos arbitradores designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Si los socios intimados no concurrieran a designar su arbitrador, el que intimó pedirá al Sr. Juez de Comercio la designación de arbitrador por el o los socios remisos. — Hecho en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a quince días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Se aclara que los socios gerentes percibirán un sueldo mensual cada uno, de Un mil pesos m|l. con cargo a "Gastos Generales". — Se firma en el lugar y fecha expresado arriba. — José Keyichián. — Antonio Otouzbirián. — I. Lublinsky. — Juan Kantzabedián. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.710-v.12 abr.

BORSKY — SEGURA TALLERES METALURGICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Carlos Borsky, austríaco, domiciliado en la calle Zamudio Nº 2166; y Rodolfo Segura, argentino, domiciliado en la calle Gral. E. Bonorino Nº 255, mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de "BORSKY - SEGURA, TALLERES METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Zamudio Nº 2162. — 2º) El objeto de la sociedad es la explotación de los negocios relacionados con la industria metalúrgica. — 3º) La duración de la sociedad se fija en el término de dos años, a contar desde el 1º de enero de 1949, y se prorrogará indefinidamente por bienios sucesivos, siempre que no medie voluntad en contrario expresada por un socio, mediante telegrama colacionado, con 60 días de anticipación al término de cada bienio. — 4º) El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos m/n. en efectivo ($ 30.000.— m/n.), dividido en treinta cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una y suscripta en la siguiente forma: El Sr. Carlos Borsky 20 cuotas o sea $ 20.000.— m/n.; y el Sr. Rodolfo Segura 10 cuotas o sea $ 10.000.— m/n. Los socios integran en este acto: $ 10.000.— m/n. el Sr. Carlos Borsky; y $ 5.000.— m/n. el Sr. Rodolfo Segura. El saldo de los aportes suscriptos, se obligan los socios a integrarlo dentro de los 120 días posteriores a la firma del presente y/o en la forma que por unanimidad se convenga y registre en el respectivo libro de actas de la sociedad. — 5º) La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo conjunta o indistintamente de los Sres. Carlos Borsky y Rodolfo Segura, quienes tendrán el uso de la firma social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones que sean necesarias, incluso vender, permutar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir o ceder maquinarias, derechos y acciones, marcos de fábricas, de comercio y patentes de invención, dar bienes en prenda, constituir y tomar sobre ellos otros derechos reales. Los Gerentes podrán practicar todos los actos precedentemente establecidos como asimismo operar en los Bancos oficiales o particulares; solicitar créditos, con garantía real, prendaria u otra; firmar letras, vales, pagarés, cheques, y demás documentos, ya sea como aceptante, girante o endosante; cobrar o percibir todas las sumas de dinero o cosas que se llegaren a adeudar a la sociedad, dar recibos y cartas de Pago, representar a la sociedad en juicio, iniciar demandas y contrademandas, transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, debiendo entenderse que la presente mención de facultades, es simplemente enunciativa y no limitativa. — 6º) Anualmente se practicará un inventario y balance general, al 31 de diciembre, para establecer las utilidades líquidas y realizadas que resulten y separar el 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital, sin perjuicio de los balances parciales que se acordaren; el resto de las utilidades líquidas habidas se repartirá entre los socios, en proporción al capital aportado. — 7º) Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, las siguientes sumas imputables a gastos generales: El Sr. Carlos Borsky $ 500.— m/n; el Sr. Rodolfo Segura, $ 1.000.— m/n. Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia, al mejor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo ejercer por cuenta propia actividades que no sean perjudiciales o en competencia, con las que realizará la sociedad; el Sr. Borsky podrá continuar explotando su taller mecánico sito en la calle Zamudio 2166 y el Sr. Segura podrá ejercer sus actividades de Ingeniero Industrial. — 8º) La modificación o aumento del capital social o la ampliación del número de socios, será resuelta por unanimidad. El Sr. Rodolfo Segura podrá aumentar su aporte al capital social, hasta igualar el aporte del socio Sr. Carlos Borsky. — 9º) Las resoluciones sociales de importancia que se adoptaren se consignarán en el libro de actas de la sociedad. — 10) Para el caso en que

se acordare y procediere la liquidación social, el capital se repartirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas integradas; a tal efecto se efectuará un balance asignando al activo físico el valor real en el momento de practicarse el inventario. — 11) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — 12) Las divergencias entre los socios serán resueltas conforme a lo dispuesto en los arts. 448 y 449 del Cód. de Comercio. En prueba de conformidad y fiel cumplimiento, firman las partes el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de 1949. — Carlos Borsky. — Rodolfo Segura. — Sobretestado: Testimonio: No vale.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.791-v.12 abr.

FABRICA DE ACUMULADORES "MARRUGAT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Señor Francisco Ferrari Ceretti, se ha constituído la Sociedad "Fábrica de Acumuladores Marrugat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por escritura pasada también ante el Escribano Ferrari Ceretti, dicha Sociedad ha conferido un Poder General a favor de los socios Don Joaquín Miralles, Don Manuel Durán, Don Sebastián Carlos Saragnet, y Don Antonio Benemérito, siendo el tenor de esas escrituras, la primera íntegramente y la segunda en lo pertinente como siguen:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán comparecen: Don Valentín Ramón Nonito Marrugat, que firma "Valentín Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicenta Cerdá, viudo de sus primeras nupcias con Ramona Marigot, argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis; Don Casimiro Justo Ramón Marrugat, que firma "Casimiro Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicenta Cerdá, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Rincón, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis; Don Joaquín Miralles, hijo de Armando Miralles y de Providencia Capdevila, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Concepción María Marrugat, argentino naturalizado, contador público, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Victoria número mil novecientos cincuenta y ocho, departamento once B.; Don Manuel Durán, hijo de Santiago Durán y de Dolores Pérez, casado en primeras nupcias con doña Irene María Tamburini, español, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos veinte y cinco; Doña Margarita Vicenta Josefa Marrugat y Marigot de Bruni, que firma "M. M. de Bruni", hija de Valentín Ramón Nonito Marrugat y de Ramona Marigot, casada en primeras nupcias con don Horacio Jordán Bruni, argentina, rentista, de treinta años de edad, domiciliada en la calle Ayacucho número cuarenta; Don Sebastián Carlos Saragnet, que firma "C. Saragnet", hijo de Carlos Saragnet y de Teresa Porzio, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Leonilda Tamburini, argentino, mecánico, de cuarenta y dos años de edad domiciliado en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos veinte y cinco y Don Antonio Benemérito, hijo de Serafín Benemérito y de María Robertazzi, casado en primeras nupcias con doña Isabel María Retrive, argentino, mecánico, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número tres mil seiscientos veinte y cinco de la localidad de San Justo de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Primero: Con la denominación de "FABRICA DE ACUMULADORES "MARRUGAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye entre los siete otorgantes a este acto jurídico, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio real y legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho número treinta y seis y el local de la fábrica, en la Provincia de Buenos Aires actualmente en el Partido de Matanza, Pueblo de San Justo, en la Avenida Provincias Unidas número tres mil setecientos treinta y seis; sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la Nación y también a países extranjeros. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contar del primero de Setiembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Cuarto: El objeto principal de la Sociedad, será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de placas y baterías, acumuladores, equipos eléctricos y demás renglones afines que posteriormente y por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, resuelvan incorporar los socios. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Dos Mil Cuotas, de valor nominal de Cien Pesos Nacionales, cada una, que han suscripto totalmente los socios, en la proporción de: Setecientas Cuotas, o sean Setenta Mil Pesos Nacionales, el señor Valentín Ramón Nonito Marrugat, Ochocientas Cuotas, o sean Ochenta Mil Pesos de Igual Moneda, el señor Casimiro Justo Ramón Marrugat; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos Nacionales, el señor Joaquín Miralles; Cien Cuotas, o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Manuel Durán; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos Nacionales, la señora Margarita Vicenta Josefa Marrugat y Marigot de Bruni; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos de Igual Moneda, el señor Sebastián Carlos Saragnet; Cien Cuotas o sean Diez Mil Pesos Nacionales, el señor Antonio Benemérito. — Los socios integran totalmente el capital suscripto con el aporte que hacen en este acto, cada uno de ellos, a la sociedad en propiedad, de las partes indivisas que en la misma proporción en que han suscripto el capital antes indicado, les corresponde en condominio con los demás socios sobre las maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, enseres, instrumentos, mercaderías, materias primas, materiales, productos elaborados, créditos a cobrar, consignaciones y cuanto más constituye el activo neto del negocio de fábrica de los materiales que componen el objeto de la entidad que se constituye, cuyo negocio se halla instalado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, localidad de San Justo, Avenida Provincias Unidas número tres mil setecientos treinta y seis, los que se hallan incluídos en el inventario, balance general y pericia de contabilidad, practicados por el Contador Público Nacional, don José María Moreno, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, el que consta en los Libros de Contabilidad particular que los socios llevan, que he tenido a la vista para este acto y del que se agrega a la presente escritura copia debidamente certificada por el referido perito, como antecedente de la legitimidad de los bienes aportados, representando según dicha pericia la diferencia entre el activo y pasivo, el capital y reservas que constituyen el activo neto del negocio, cuyos bienes han hido estimados, teniendo en cuenta su cantidad, calidad y valor que ellos tienen en plaza, en la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Todos los bienes especificados precedentemente, quedan transferidos en pleno dominio a la Sociedad, con efecto retroactivo al primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, desde cuya fecha ha comenzado la existencia de la Sociedad que se constituye, según lo dispuesto en el artículo tercero del presente contrato; a ese efecto los socios declaran que los aumentos y las bajas producidas en los bienes incluídos en la pericia citada con posterioridad a la fecha indicada, son por cuenta de la Sociedad. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos nacionales, cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, resuelvan su integración. — Dicho aumento de capital deberá ser documentado en escritura pública, debidamente publicada e inscripta, en cuya oportunidad se satisfarán los pertinentes impuestos fiscales. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Don Valentín o Valentín Ramón Nonito y Don Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat, quienes a tal efecto, quedan designados Gerentes de la Sociedad. — Los gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en todas las operaciones sociales, salvo para la realización de los actos y contratos especificados en el artículo décimo, en que se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes o bien la de un gerente y dos socios, que fueren apoderados de la Sociedad. — Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la Entidad, no pudiendo usar ni comprometer dicha firma en negocios ajenos al giro de su comercio ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantía de obligaciones a terceros. — En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos y contratos que constituyen el objeto principal de la entidad, pudiendo a tal fin emplear la firma social en los siguientes objetos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los poderes que se otorguen por ser necesarios o convenientes para la buena marcha de la Sociedad, podrán contener todas o solamente algunas de las facultades que se confieren precedentemente por este artículo, a los gerentes. Esos mandatos deberán otorgarse siempre a dos personas que deberán ejercerlos conjuntamente, salvo que se tratara de poderes para efectuar cobranzas o representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o Municipales, o para efectuar depósitos bancarios, endosar cheques o para representar a la Sociedad en asuntos judiciales, en cuyos casos podrán conferirse a un solo mandatario. Si lo fuera para realizar alguno de los actos especificados en el artículo décimo, los dos mandatarios deberán ser socios de la entidad, quienes deberán actuar en esos casos conjuntamente con uno de los dos gerentes designados al principio de este artículo. — Artículo Séptimo: Los gerentes mientras desempeñan el cargo, gozarán de una retribución mensual de Mil pesos moneda nacional, cada uno, suma que se imputará a gastos generales. Si alguno de los actuales gerentes sufriera una incapacidad temporaria que le impidiera desempeñar el cargo, mientras subsista la causa de la incapacidad, continuará gozando de la retribución que se le asigna en la primera parte del presente artículo; si la incapacidad fuera definitiva, sólo gozará de dicha retribución por el plazo de dos años, contados desde el mes siguiente a aquél en que ocurriera ese hecho. Estas sumas también se imputarán a gastos generales. — Artículo Octavo: Anualmente en el mes de Septiembre, los socios administradores practicarán un balance general del giro social e inventario de los bienes de la Sociedad, al treinta y uno de Agosto anterior, los que se practicarán teniendo en cuenta las normas fijadas a esos fines por la Dirección General Impositiva de la Nación; debiendo suministrar copia de los mismos a los socios, para su consideración y aprobación; sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación, que no podrá exceder del treinta y uno de Octubre de cada año, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. Los socios por resolución de la simple mayoría de capital, podrán modificar la fecha del cierre de los ejercicios anuales. — Artículo Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas, de cada ejercicio, se destinará: un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital y un diez por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la ley once mil setecientos veinte y nueve y los decretos y leyes posteriores, relativos a la materia. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, debiendo verificarse su liquidación y distribución dentro de los treinta días de aprobado el balance general anual. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. A la disolución o liquidación de la Sociedad, se distribuirá entre los socios, el fondo de reserva legal, como así también el sobrante que hubiere del fondo destinado a cubrir la ley once mil setecientos veinte y nueve y los decretos y leyes posteriores, modificatorios de la misma en proporción a su capital. Las utilidades no retiradas por los socios como toda otra suma que fuese depositada por éstos en la Sociedad para cuyo efecto se requerirá la conformidad de los socios que presenten el setenta y cinco por ciento del haber social, gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá comprar, vender, dar y recibir bienes raíces en garantía hipotecaria, inclusо del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otras instituciones similares del país o del extranjero, dar y tomar en arriendo o en pago cualesquiera bienes raíces, pudiendo aceptar, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueran menester, cancelar hipotecas, y devolver los bienes a que la Sociedad se hubiere obligado. — Artículo Décimo Primero: En caso de renuncia, incapacidad sobreviviente o fallecimiento de los gerentes, los socios podrán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social nombrar un nuevo Gerente, con las facultades, sueldo y demás condiciones que fijen. — Artículo Décimo Segundo: Para resolver la disolución anticipada de la Sociedad, se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capital. — Artículo Décimo Tercero: Todas las resoluciones que se tomen, en caso de oposición de alguno o algunos de los socios, lo será por mayoría del capital, salvo los casos en que

la ley de la materia o este contrato, exijan una proporción mayor de capital. Para estos efectos, cada cuota equivale a un voto. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no quisieran formar parte de la Sociedad, los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas que aquél tuviere en la Sociedad, previa entrega a los herederos del socio premuerto o incapacitado de la parte que correspondiere al mismo en el haber de la Sociedad, estableciéndose dicho haber en proporción al tiempo transcurrido y de acuerdo al beneficio repartido o a las pérdidas soportadas en el último balance inmediato anterior a la fecha en que ocurriere el hecho motivo de la separación de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, suma que se hará efectiva en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, pagaderas a los tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de la fecha en que se hubiere producido aquel hecho, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres anticipados y sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato, alguno de los socios quisiera retirarse, el otro u otros, podrán continuar el giro de los negocios, adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, en proporción a las cuotas de los socios compradores, que estará obligado a cobrar en la misma forma establecida en el artículo décimo cuarto. Los socios no podrán ceder sus cuotas a otros socios o a terceros, si no media el consentimiento de los otros socios, que representen el setenta y cinco por ciento del haber social, reservándose la Sociedad el beneficio de licitación, conforme a derecho. — Artículo Décimo Sexto: Las diferencias o dudas que se suscitaren entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, serán resueltas por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusieren de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital, a la fecha de producirse el conflicto, cuyo fallo será obligatorio para todos e inapelable, renunciando los socios en forma expresa a todo recurso, inclusive el de nulidad. El socio que dejase de cumplir con los actos indispensables para la realización del fallo, incurrirá en una multa de Dos mil pesos nacionales, a favor de los otros socios. En base a las cláusulas que preceden, las partes dejan constituída la presente sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, conforme y con arreglo a derecho. Enterados los otorgantes de los términos de esta escritura, le prestaron su conformidad. Hago constar que con los diarios y recibos, que se agregan por cabeza de la presente y con el certificado que corre agregado al folio cuatrocientos cincuenta y tres vuelto, de este mismo Registro a mi cargo y protocolo en curso y con los que quedan archivados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, se acredita: que el negocio transmitido no adeuda suma alguna en concepto de patentes, que se ha dado cumplimiento a la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, de transferencias de negocios comerciales y que la Entidad que se constituye tampoco adeuda suma alguna por Impuesto a las Actividades Lucrativas. — Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Juan Spatafore y don Enrique López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los comparecientes y firmaron junto con los expresados testigos, por ante mí, de que doy fe. — Valentín Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Joaquín Miralles. — Manuel Durán. — M. M. de Bruni. — C. Saraguet. — Antonio Benemérito. — Tgo.: Juan Spatafore. — Tgo.: Enrique López. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veinte vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Fábrica de Acumuladores "Marrugat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno numerados correlativamente del un millón ochocientos mil novecientos setenta y uno al millón ochocientos mil novecientos setenta y seis, y el presente número un millón ochocientos mil novecientos setenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raspado: Saraguet: Porzio: Setecientas: Marrugat: Unidas: especificados: producidos: su capital: comprometer: derechos: públicos: principio: treinta: debiendo: socios: setenta: nombrar: la: oposición de alguno o de algunos de: proporción: compradores: beneficio: dudas: entre los socios, sus: la: hecho: C.: Tgo: Vale. — Hay un sello. — Francisco Ferrari Ceretti. — Hay un sello que dice: Honorarios: Decreto: Ley 30.440|44 $ 1.332 m|n. "Primer Testimonio. — Escritura número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece: Don Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat, que firma "Valentín Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicente Cerdá, viudo de sus primeras nupcias con Ramona Marigot, argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis, hábil para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a otorgar la presente en su carácter de gerente con derecho al uso de la firma de la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fábrica de Acumuladores "Marrugat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que así me justifica con la escritura de constitución de dicha entidad, que se otorgó ante mí, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho al folio mil ciento veinte vuelto, de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo del año próximo pasado, la que en su matriz tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes es del siguientes tenor:..." Es Copia Fiel de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe, como de que asegurándome el compareciente la vigencia legal de la Sociedad que representa y de las facultades invocadas, por no haberle sido revocadas, suspensas, ni limitadas en manera alguna, en tal virtud dice: Que Confiere poder General a favor de los otros socios integrantes de la Sociedad don Joaquín Miralles, Don Manuel Durán, Don Sebastián Carlos Saraguet y Don Antonio Benemérito para que actuando de las siguientes maneras: a) Cualesquiera de éllos indistintamente; b) Cualesquiera de los dos primeros conjuntamente con cualesquiera de los dos últimos; o c) dos cualesquiera de éllos conjuntamente con uno de los gerentes, designados en el contrato social, según los actos y contratos que se traten de realizar y de acuerdo a lo establecido en el contrato social y en nombre y representación de la Sociedad "Fábrica de Acumuladores "Marrugat" Sociedad de Responsabilidad Limitada", ejerciten todos y cada uno de los actos y contratos especificados en los artículos sexto y décimo del mencionado contrato social, que se han transcripto precedentemente y a tal fin se dan por reproducidos en este lugar, pudiendo al realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias o convenientes para el mejor desempeño de su cometido, con la amplitud de facultades determinada por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que también se dan por reproducidos aquí, haciendo constar que el presente poder no se considerará revocado mientras así no se lo declare por escritura pública. — Previa lectura que le hice en presencia de los testigos del acto, don Enrique López y don Enrique José Bonomi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificó el compareciente y firmó junto con los expresados testigos, por ante mí, de que doy fé. — Fábrica de Acumuladores Marrugat S. R. L. Valentín Marrugat, Gerente. — Tgo.: Enrique López. — Tgo.: Enrique José Bonomi. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seis, del Registro doscientos sesenta y tres, a mi cargo. — Para los apoderados expido el presente en cinco sellos, de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: ciento sesenta y seis mñ diez y siete, ciento sesenta y seis mil diez y nueve, ciento sesenta y seis mil diez y ocho, ciento sesenta y seis mil veinte y el presente ciento sesenta y seis mil veinte y uno, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado: Ferrari: treinta: seis: Marrugat: me: Marrugat: hijo: domiciliada: Ayacucho: Mercedes: cuarenta: domiciliada: Saraguet: casado: Magdalena: primeras nupcias: la calle: votos: moneda: Marrugat: apoderados: entidad: hacer: facultad: pudiendo: permuta: renovarlos: documentos: enajenar: especiales: rectificar: necesarias: cinco: necesarias: algunas: reparticiones: hubiere: vigencia: Las: designados: Código: López: Ante: Bonomi. Vale. — Hay un sello. — Francisco Ferrari Ceretti. — Hay un sello que dice: Honorarios Decreto - Ley 30.444|44 $ 50 m|n.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — E|l. Dr. Luis Quirno Costa: vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.737-v.12 abr.

INDUBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Los suscriptos don Francisco Uberti, italiano, casado, domiciliado en Avda. La Plata 85, Capital Federal, doña Inés Bianchi de Uberti, italiana, casada, domiciliada en Avenida La Plata 85, Capital Federal, doña Mira Uberti de Logascio, italiana, casada, domiciliada en Avda. La Plata 85, Cap. Federal, don Bautista Juan Uberti, italiano, soltero, domiciliado en Avda. La Plata 85, Cap. Federal, don Líbero Bartolomé Uberti, argentino, casado, domicilio en Paraná 618, La Lucila (Prov. Bs Aires), don Silvio Pablo Uberti, italiano, casado, domiciliado en Brdo. de Irigoyen 128, Cap. Federal, todos mayores de edad, convienen de común acuerdo formalizar el siguiente contrato. 1º) Declárase constituída entre los seis firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a representaciones, importación y exportación y fabricación de materiales, especialmente para la construcción y operaciones inmobiliarias. — 3º) La Sociedad constituye su domicilio legal en Avda. de La Plata 85, Capital Federal. — 4º) El Capital Social será m$n. 150.000.— dividido en 1.500 cuotas de 100 pesos cada una, de las que así: el señor Francisco Uberti aportará 100 y los restantes 100 cuotas cada uno. — Las cuotas strán integradas en efectivo al firmarse el Contrato Social. — 5º) La Sociedad girará bajo el rubro: de INDUBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—6º) Serán gerentes de la Sociedad con amplias facultades, entre otras las de: conmprar, vender e hipotecar bienes inmuebles a particulares o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el señor Francisco Uberti, el señor Bautista Juan Uberti, y el señor Silvio Pablo Uberti. — El uso de la firma social la tendrá el señor Francisco Uberti, solo o los otros dos gerentes en conjunto. — Es decir, que para comprometer a la Sociedad y firmar escrituras públicas o documentos privados, se requerirá la firma del señor Francsico Uberti o las firmas del señor Bautista Juan Uberti y Silvio Pablo Uberti en conjunto. — 7º) La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — 8º) Anualmente se efectuará al 31 de Octubre un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos computada según el capital aportado. — 9º) Después de haber hecho las reservas que exige la Ley de la materia y las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva, las Utilidades o Pérdidas que resulten del ejercicio, se distribuirán entre los socios en proporción a los respectivos aportes — 10º) Se llevará un Libro de Actas donde quedarán asentadas las resoluciones que tomen los socios por mayoría de votos proporcionales al Capital — 11º) Mensualmente y con imputación a Gastos Generales, los socios Gerentes retirarán las siguientes sumas en concepto de sueldos: el señor Francisco Uberti m$n 400.—, los señores Bautista Juan Uberti y Silvio Pablo Uberti m$n. 200.— cada uno. — 12º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, los cuales, en caso de discordia, tendrán facultad para designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Francisco Uberti. — Inés B de Uberti. — Mira Uberti de Logascio. — B. J. Uberti. — L B. Uberti — Pablo Uberti. — Entre líneas: y exportación. Vale.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e 7 abr -Nº 11.726-v.12 abr.

TEXTIL SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Nicolás Luciano María Borrillo; casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Berg 3308, Saturnino Pérez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rivera Indarte 3449, Jorge Jesús Cacho, casado, español, domiciliado en la calle Cuipina 3448, Angel Barbeito, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedernera Nº 3323, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "TEXTIL SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Rivera Indarte Nº 3449, o donde los socios de común acuerdo resuelvan trasladarse, pudiendo instalar otras fábricas y|o sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: La duración de la sociedad será por diez años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y en general la explotación del ramo textil, así como también la fabricación de maquinarias para la misma industria. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda legal c|una, que suscriben íntegramente los socios en la siguiente forma: Don Nicolás Luciano María Borrillo, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional; don Saturnino Pérez, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, don Jorge Jesús Cacho, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, y don Angel Barbeito ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional. — Sexta. — Los socios aportan para integrar el capital que suscriben los bienes que constituyen el activo de la sociedad que de hecho tenían constituída de acuerdo con el inventario y balance general practicado el día seis de Marzo de 1949, firmados de conformidad por todos los socios y en el cual se han adjudicado a los bienes sus valores reales. — Séptima. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Nicolás Luciano María Borrillo y don Saturnino Pérez, con carácter de gerentes quienes tendrán cada uno el uso de la firma social indistintamente. — Octava. — El día treinta de Junio de cada año se practicará el balance general, y de las utilidades líquidas que arroje el mismo se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, deduciéndose también de las mismas los importes para formar los fondos que la práctica comercial aconseja, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en análoga proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará un balance general a fin de establecer el capital real de la sociedad y las utilidades al día del fallecimiento, abonándose a sus herederos la proporción correspondiente de dicho capital, más las utilidades, en proporción al capital que el socio fallecido había apor-

tado a la sociedad en la siguiente forma; veinte por ciento en efectivo dentro de los treinta días, posteriores a la fecha del fallecimiento del socio y el resto en cuatro cuotas iguales, cada sesenta días, a partir de la fecha del pago de la anterior, todas ellas en efectivo. — Décima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad estos si no se pusieran de acuerdo, para nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios, conforme a derecho, en Buenos Aires, a los diez dias del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.725-v.12 abr.

PRODUCTOS SALANTALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la Señora Juana Gerarda Enriqueta Lenz de Muhlemann, viuda de Jacques Muhlemann, argentina, de 56 años de edad, domiciliada en Olazábal Nº 2095, Capital Federal, doña Palmira Duchini, italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Alférez Bouchardo Nº 781 (La Lucila; Vicente López); Don Carlos G. R. Lenz, argentino, de 59 años de edad, domiciliado en Pedro Morán Nº 3868, Capital Federal y el Dr. Salvador R. Perrotta, argentino, de 36 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 1769, 3er. piso, se conviene constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones siguientes: Art. 1º: Con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año, se constituye entre los suscriptos una Sociedad que se denominará "PRODUCTOS SALANTALE S. R. L.", con domicilio en la calle Misiones Nº 205 de esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Art. 2º: El término de duración se fija en cinco años, contados desde el 1º de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos sociales. — Art. 3º: El Capital social se fija en la suma de $ 162.000 m|n., dividido en 1.620 cuotas de $ 100 m|n., cada uno, suscriptas y aportadas en la siguiente forma: 1.500 cuotas la Sra. Denz de Mühlemann, integradas según Balance e Inventario del 31 Diciembre 1948 que forma parte del presente y firman los socios, en el Establecimiento y Laboratorio Salantale Misiones Nº 205, Capital Rioja Nº 3979, La Lucila, V. López), que aporta en su totalidad de activo y pasivo a la Sociedad; 100 cuotas la Srta. Duchini, integradas por el crédito que por antigüedad tiene a su favor contra dicho Establecimiento conforme a las Leyes 11.729 y 12.921 (Decreto Nº 33.302|45); 10 cuotas el Sr. Lenz y 10 cuotas el Dr. Perrotta, en efectivo y cuyo depósito de acuerdo a la Ley se hará efectivo en el momento de cumplir los requisitos para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Art. 4º: El objeto de la Sociedad es explotar la fabricación, comercialización y venta de productos medicinales, químicos, de tocador y/o veterinarios elaborados en los Laboratorios Salantale o en los que, en adelante se instalen. Para el cumplimiento de estos fines la Sociedad podrá: a) Efectuar toda clase de operaciones de compra-venta, permuta, cesión, prenda y/o hipotecas y cualquier otra forma de adquirir títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; la compra-venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. Dar y/o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, inclusive los estados y municipios, institutos bancarios, oficiales o privados o cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, en las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales o municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — c) Descontar, y/o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuera la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la Ley. — e) Constituír, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles, industriales o agrarias o anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Constituir y formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzguen convenientes, convenir con ellas o con cualquier otra persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — i) Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por sociedades. — j) Actuar por medio de sus representantes legales, pudiendo tomar participación de entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero, así como actuar de árbitros o amigables componedores. — k). Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y efectuar trámites administrativos y judiciales. — l) Realizar toda clase de operaciones financieras, inclusive hipotecarias, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, I. A. P. I., y cualquier otra institución nacional o extranjera, oficial o privada, creada o por crearse. — m) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y facultados de la sociedad y no limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia y de terceros, a cuenta propia y/o de terceros. Los incisos precitados se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, teniendo como única finalidad, el interés social. Queda prohibido expresamente comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma. — Art. 5º: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social será desempeñada por la Srta. Palmira Duchini, con calidad de Directora-Gerente, a quien se asigna un sueldo de $ 1.500 m|n., mensuales que se cargará a gastos generales. Sus facultades serán amplias y podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales a cuyos efectos se le confieren todas las atribuciones que se determinan en la Ley de la materia. A los efectos judiciales podrá por sí o por medio de apoderados, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de pruebas hagan a derecho, con facultad para absolver posiciones, prestar o deferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros en caso de discordia y con o sin imposición de multas, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato y especialmente las que por créditos acordados y utilizados o no, no haya contraído con el Banco de Crédito Industrial Argentino así como las que correspondieran a pagos efectuados personalmente por los socios con anterioridad a la formalización de este contrato, pero por cuenta de la Sociedad en formación de todos los cuales se hará cargo la Sociedad; efectuar denuncias, querellas y practicar cuantos actos judiciales y extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad; actuar ante el Tribunal de Faltas y Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Salud Pública, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva y todos los demás Tribunales y oficinas públicas, creadas o que se creen en lo sucesivo. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa: por consiguiente, la Gerente podrá ejecutar todos los actos permitidos por la Ley. — Art. 6º: En el libramiento de cheques, giros u órdenes de pago, la firma de la Directora-Gerente deberá ser acompañada de la firma de cualquiera de los otros tres socios. En caso de ausencia o impedimento, de la Directora-Gerente los cheques, giros u órdenes de pago serán firmados por dos de los socios. — Art. 7º: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento que los socios lo soliciten, anualmente al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, de las operaciones y negocios de la Sociedad, como así también la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido. El Inventario deberá también comprender las existencias de la Sociedad. Los Balances Generales se practicarán de acuerdo con las siguientes bases: las máquinas e instalaciones figurarán por su valor de Inventario con amortización conforme a las normas de la Dirección General Impositiva. Dichos Balances deberán ser aceptados por los socios suscribiéndolos al pie o manifestando conformidad por carta postal, certificada o telegrama. La firma de éstos, sin observaciones, implica su conformidad. Todos los Balances que no sean firmados por los socios en el libro correspondiente, deberán ser remitidos en copia al socio ausente por carta certificada y se considerarán aceptados si deja transcurrir sin formular reclamo alguno quince días desde que recibiera la carta si se halla en el país, o tres meses si estuviera en el extranjero. En cualquier caso en que los socios se consideraran con algún derecho para hacer reclamos por los Balances, deberán efectuarlos por carta certificada ó telegrama dentro del plazo establecido para que deba ser tomado en cuenta. — Art. 8º: Las utilidades líquidas resultantes del Balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: 5 % para formar el fondo de reserva legal; el remanente, si los socios por unanimidad no resolvieran crear otras reservas, se repartirá así: Sra. de Mühlemann 60 %; Srta. Palmira Duchini 20 %; Sr. Lenz 10 %; Dr. Salvador R. Perrotta 10 %. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y con relación a los aportes efectuados. La Sra. de Mühlemann queda facultada para retirar hasta $ 1.000 m|n., mensuales a cuenta de utilidades. Queda establecido que las utilidades realizadas se percibirán por los socios en cuatro cuotas trimestrales en el ejercicio siguiente, salvo que la situación comercial de la Sociedad permita abreviar dichos plazos. — Art. 9º: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por Juez competente, de cualquiera de los socios se procederá en la siguiente forma: a) Fallecimiento: Los herederos del socio fallecido designarán un representante legal dentro de los quince días de producido el deceso con el objeto de verificar el Balance e Inventario General, que, se efectuará en los quince días posteriores a su designación. Aprobado el Balance, se abonará la parte de utilidades y capital en cinco cuotas anuales consecutivas con seis por ciento de interés, debiendo abonarse la primera dentro de los cienco ochenta días de dicha aprobación. b) Incapacidad: Entiéndese por ésta la que determina el Código Civil. Nombrado el representante legal se procederá como en el caso anterior. — Art. 10º: En todo lo que no se hallare previsto en este contrato regirá la ley de la materia. — Art. 11º: Toda duda sobre aplicación o interpretación del presente contrato se decidirá por árbitros arbitradores. De común acuerdo las partes sobre todo lo que antecede se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a 7 de Enero de 1949. — Entre líneas "G". Vale. — Raspado acuerdo "y" "de" Vale. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 abr. Nº 11.692-v.12 abr.

ABRASIVOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña y Secretaría de autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada el 11 de Marzo de 1949 por ante el Escribano de esta Ciudad Don Rodolfo Solveyra y por la cual se modifica el contrato de la Sociedad "ABRASIVOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en lo que respecta a la forma de distribuir las utilidades, dejándose establecido que a partir del ejercicio que se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la distribución se efectuará en la siguiente manera: Al socio señor Leslie F. Powell, el diez por ciento; al socio señor Arturo E. Livock el diez por ciento; al socio señor Roberto Davison, el quince por ciento; al socio señor Carlos Ferguson el veinticinco por ciento; al socio señor Jorge Davison el catorce y medio por ciento y al socio señor Carlos E. Davison, el veinticinco por ciento. — Se deja en la misma escritura también constancia que la modificación del contrato social efectuada por escritura del 18 de Junio de 1948, no altera en forma alguna las condiciones pactadas al constituirse la sociedad con respecto de los artículos 12 y 18 de la Ley 11.645 a pesar de haberse elevado el número de socios a más de cinco mediante aquella escritura.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — Entre líneas — cinco días — vale. — René Tavernier, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.670-v.11 abr.

FAMAC, FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 87. — Primer Testimonio. — Número Treinta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, El Escribano Autorizante, titular del Registro número ciento setenta y siete, comparecen doña María Zulema Matienzo de Sáenz, casada, argentina, don Reinaldo Blasco, casado, argentino, y doña Nélida Ruiz, argentina, soltera, todos domiciliados en la calle Chile mil ochocientos cuarenta y ocho, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante mí, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "FAMAC, FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cincuenta y cuatro, al folio setenta y seis del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto introducir al referido contrato algunas modificaciones, incorporando además a la otra compareciente señorita Nélida Ruiz, en el carácter de socia. — Que en tal virtud la sociedad se regirá en adelante de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la fabricación y venta de artículos de joyería y sus afines, como así también a la industrialización y fabricación de maquinarias para uso industrial, tomando por base de sus negocios el local de la calle Chile número mil ochocientos cuarenta y ocho de esta Capital, sin perjuicio de abrir sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración de este contrato será de Cinco Años a partir del primero de Enero del corriente año, a cuyo fin retrotraen los efectos de este contrato, aprobando las operaciones realizadas. — Tercera: la sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo continuadora de la que se dedicaba al mismo objeto y giraba bajo la misma denominación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en

la siguiente forma: Señora de Sáenz setenta cuotas de mil pesos, Señor Blasco setenta cuotas de mil pesos y Señorita Ruiz diez cuotas de mil pesos. — Estos aportes se efectuarán en mercaderías, maquinarias, cuños, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo y materiales, existentes en el local de la calle Chile mil ochocientos cuarenta y ocho, de acuerdo al balance suscripto por las partes. — Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos Gerentes para cuyos cargos se designa a la Señora María Zulema Matienzo de Sáenz, y a la Señorita Nélida Ruiz, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma, con amplias facultades. — Los Gerentes tendrán a su cargo la parte administrativa, la contabilidad, con intervención de un contador, las compras en general, de materiales, útiles materia prima, cobrar y pagar cuentas, firmar contratos y presupuestos, firmar cheques, descuentos de letras, pagarés y toda operación bancaria, hacer manifestaciones de bienes, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, y Provincia de Buenos Aires, y representar a la Sociedad en todos los actos en que sea necesario, firmando los documentos pertinentes. — El señor Blasco tendrá a su cargo la dirección del taller del personal obrero y de la producción con facultades discrecionales para organizarla, dirigirla y vigilarla, debiendo dedicar su tiempo y trabajo personal únicamente a la Sociedad. — La señorita Ruiz deberá también cooperar con el señor Blasco estableciendo precios de costo, renovación de modelos, aportar ideas y no podrá dedicarse a otra actividad. — La señora de Sáenz no tendrá obligación de prestar su trabajo personal, teniendo en cambio, todos los derechos y atribuciones que le acuerda su carácter de socia y cargo de Gerente, pudiendo designar persona de su confianza que le represente, cuyo sueldo será en caso de hacerlo, de su exclusiva cuenta. — Sexta: A los socios Señor Blasco y Señorita Ruiz se les asigna un sueldo mensual de ochocientos y cuatrocientos pesos moneda nacional respectivamente, todo a cargo de la cuenta de gastos generales. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios que deberá ser aprobado por los socios dentro de los quince días de verificado. — De las utilidades que resulten se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el diez por ciento para fondo de reserva especial, aguinaldo y despidos. — El remanente será distribuído el diez por ciento para la señorita Nélida Ruiz y el noventa por ciento restante, por partes iguales entre la señora de Sáenz y el señor Blasco. — Si hubiere pérdidas se sufrirán en idéntica proporción. — Octava: En caso de pérdida que represente el cuarenta por ciento del capital, los socios podrán resolver por la continuación o liquidación de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo adquirir los sobrevivientes a prorrata del capital que tengan en la sociedad las cuotas que correspondan al fallecido, salvo que resolvieran continuar la sociedad con los herederos en cuyo caso, estos últimos deberán unificar su representación. — Décima: En caso de discordia sobre la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad o al disolverse o liquidarse la misma, cualquier cuestión o inconveniente será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo acatarse el fallo de la mayoría. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. — Y previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don César Pozz, y don Enrique Carlos Crosta, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — M. Z. M. de Sáenz. — Reinaldo Blasco. — N. Ruiz. — César Pozz. — Enrique Crosta. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y siete, de que doy fe. — Para la Sociedad "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, número cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve, cincuenta y tres mil doscientos veinte y tres, y el siguiente número cincuenta y tres mil doscientos veinte y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.896-v.13 abr.

DAVID SCHVETZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. F. Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores David Schvetz, viudo, ruso, domiciliado en Cangallo 4047; Nujim Melman, casado, polaco, domiciliado en San Blas 1298; y Boris Galperín, casado, ruso, domiciliado en Malvinas 250; todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1º: Desde la fecha queda constituída por los suscriptos la sociedad de responsabilidad limitada DAVID SCHVETZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949. — 2º: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la industria y comercio en general, y especialmente a la fabricación de muebles para receptores de radio y ramos afines. — 3º: La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo 4047|49, sin perjuicio de abrir sucursales que la asamblea de socios considére convenientes. — 4º: El capital social es de Trescientos Mil Pesos m|n. de c|l., dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, de las cuales el socio David Schvetz suscribe Doscientas cuotas; el socio Nujim Melman, Cincuenta cuotas, y el socio Boris Galperín, Cincuenta cuotas. El socio David Schvetz integra en este acto totalmente lo suscripto, mediante el aporte de máquinas, materiales y demás bienes que constituyen el fondo de comercio de su negocio, según el balance firmado por separado por todos los socios, y que forma parte integrante del presente contrato, integrando los socios Nujim Melman y Boris Galperín, en este acto, la mitad de lo suscripto, mediante el aporte del crédito que cada uno tenía en su favor en la firma de David Schvetz según consta en el mismo balance citado, y comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante mediante la capitalización de la mitad de las ganancias líquidas y realizadas que les correspondan en cada ejercicio. — 5º: La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo del socio David Schvetz, quien podrá hacerse substituir por un apoderado. Se estipula expresamente que el gerente tendrá las más amplias facultades que fuesen necesarias para el desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, quedando expresamente facultado para: cobrar y percibir sumas de dinero, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Para la compra, venta o hipoteca de inmuebles se necesitará previa conformidad de la asamblea con un mínimun de tres cuartos de votos. — 6º: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de Enero de 1949, pudiendo cada uno de los socios pedir su disolución después de cualquier balance anual mediante preaviso auténtico a los otros socios, de tres meses de anticipación. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea, requiriéndose para ello una mayoría de tres cuartos de votos computados según el capital, teniendo la disolución anticipada, efecto frente a terceros recién después de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general, y de las utilidades, una vez efectuadas las amortizaciones de norma sobre el activo fijo y practicada la retención para el fondo de reserva de la ley 11.729, se deducirá un cinco por ciento para la Reserva Legal, distribuyéndose el resto entre los socios en la siguiente proporción: Cincuenta y uno por ciento para el socio David Schvetz; veintisiete por ciento para el socio Nujim Melman, y veintidós por ciento para el socio Boris Galperín. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia impositiva y las normas comerciales en uso. — 8º: Los socios retirarán para su subsistencia, siempre que los negocios lo justifiquen y haya fondos que lo permitan, los siguientes importes mensuales que se cargarán a sus cuentas particulares a cuenta de sus futuras utilidades respectivas: David Schvetz, Tres mil pesos m|n.: Nujim Melman, Un mil pesos m|n.; y Boris Galperín, Un mil pesos m|n. Estas cantidades podrán ser modificadas por la asamblea de socios. — 9º: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de aprobación de balances, fijación de sueldos o de retiros de los socios, determinación de gratificaciones o habilitaciones al personal, consideración de la transferencia de las cuotas sociales por alguno de los socios, y de cualquier otro asunto que interese a la sociedad. La asamblea podrá ser convocada por el gerente o a pedido de cualquiera de los otros socios, debiendo adoptarse sus resoluciones por mayoría de votos computados según el capital, y dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. En los casos de ausencia, los socios podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados. — 10º: A los efectos de la mejor organización del negocio, se conviene desde ya que los socios desempeñarán las siguientes funciones: la administración en general, las operaciones de compra, venta, y la dirección de la contabilidad estarán a cargo de don David Schvetz; el señor Boris Galperín se encargará de la expedición de los pedidos y de la atención de la clientéla, y el señor Nujim Melman, de la dirección técnica de la fábrica. Se conviene que los dos últimos de los nombrados procederán en todo de común acuerdo con el gerente, debiendo dedicar toda su atención personal a las tareas del negocio y de la producción, sin poder participar en ningún otro negocio mientras esté en vigencia el presente contrato, bajo la pena de su rescisión inmediata respecto al socio que lo infringiere. La distribución de funciones detallada más arriba puede ser modificada por la asamblea de socios, con la mayoría requerida en la cláusula novena: — 11º: Los socios no podrán otorgar garantías a favor de terceros ni por sí ni en nombre de la sociedad. — 12º: Habiendo transferido el señor David Schvetz la reserva acumulada a los efectos de la ley 11.729 en su negocio anterior a la sociedad, ésta se hace cargo del personal con la antigüedad que cada uno tiene en la fábrica. — 13. — Siendo propietarios de la finca de la calle Cangallo 4047|49 los hijos menores del socio señor David Schvetz, la sociedad celebrará con éllos por intermedio de su padre un contrato de locación por lo que ocupare para sus talleres, oficinas y local de venta. — 14. — En caso de fallecimiento del gerente, sus herederos lo substituirán en la sociedad, debiendo al efecto unificar su representación. — Si falleciere cualquiera de los otros dos socios, los sobrevivientes podrán adquirir sus cuotas por partes iguales, pagando a los herederos del socio fallecido su parte de capital y utilidades conforme el último balance practicado antes del fallecimiento. — 15. — En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, el socio David Schvetz tendrá la opción para adquirir el negocio, pagando a los otros socios el capital y utilidades que les correspondierén de acuerdo con el último balance practicado. — Si el señor David Schvetz no hiciere uso de la opción al rescindirse el contrato, podrán hacer uso de la misma los otros dos socios conjuntamente, pagando al señor Schvetz la parte que le correspondiere. — En el caso de que ninguno de los socios quisiere hacerse cargo del negocio, sus existencias y maquinarias se realizarán por el gerente, con la intervención de los otros dos socios, y una vez pagados los acreedores de la sociedad, el resto se distribuirá entre los socios conforme al capital invertido y la proporción que les corresponde en las ganancias y pérdidas. — 16. — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigos, designados uno por cada parte en discordia, con facultad para los árbitros de nombrar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. — El fallo será pronunciado por mayoría de votos, comprometiéndose desde ya los socios a acatarlo. — En fe de lo cual firman en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Febrero de 1949. — Testado: "de la expedición", no vale.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.757-v.12 abr.

"MAMPER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final firman comparecen los señores: don Luis José Peruzzo, soltero; don Luis Mascheroni, casado en primeras nupcias; don Gregorio Reguero, casado en primeras nupcias, domiciliados en la calle Rojas número mil quinientos ochenta y cuatro, don Esteban Leone, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Forest trescientos ochenta y tres; don Juan Miguel, soltero, domiciliado en la calle Tres Arroyos número seiscientos dos y don Esteban Balsamo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil ochocientos noventa, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la disposición contenida en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se dedicará a la fabricación y explotación de ladrillos en frío, ticholos y sus derivados, incluso la construcción de viviendas con esos materiales por cuenta propia o de terceros. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar de la fecha de hoy; teniendo su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Forest trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la República. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MAMPER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada por todos los socios actuales con cargo de gerentes, y el uso de la firma adoptada para obligar a la Sociedad será siempre la firma de don Esteban Leone o Esteban Balsamo, con cualquiera de las firmas de los señores: Luis José Peruzzo o Luis Mascheroni o Gregorio Reguero o Juan Miguel con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, comprendiendo el mandato, todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y ochocientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, como así para el desenvolvimiento de los negocios, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, e inmuebles y enajenarlos a título óneroso o gravarlos con hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios y forma de pago que convengan. — Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos oficiales, extranjeros o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés, en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales, fueros o jurisdicción, por sí o por apoderado. Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. Otorgar protestos y protestas. Otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. Contratar el personal de empleados y obreros, fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumeradas no son limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de mil pesos cada una, capital que se suscribe así: El socio don Luis José Peruzzo, diez cuotas, don Luis Mascheroni, diez cuotas, don Gregorio Reguero, diez cuotas, don Esteban Leone, quince cuotas,

don Juan Miguel, diez cuotas y don Esteban Balsamo, quince cuotas, representado por el valor de la marca "Mamper", que distingue los productos de fabricación, que por partes iguales le corresponde a los socios Peruzzo, Mascheroni, Reguero, cuya patente transfieren a esta Sociedad, por el término de este contrato, quedando por lo tanto integradas las cuotas suscriptas por dichos socios con el valor que se le asigna a la dicha marca, y los señores Leone, Balsamo y Miguel suscriben sus cuotas en dinero efectivo, del cual el cincuenta por ciento es depositado en el Banco Nación, de acuerdo a lo que determina la ley. — Quinta: Los componentes prestarán personalmente sus servicios y por dichos trabajos y cargo de gerentes, podrán mensualmente retirar cada uno, una suma de dinero, que será fijada por mayoría de votos, no pudiendo ser por cada uno de éllos, superior a mil doscientos pesos, cantidades que serán cargadas a la cuenta "gastos generales". — Sexta: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por la ley y cerrará sus ejercicios el treinta de junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizar en cualquier época. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: cinco por ciento sobre máquinas, muebles, útiles, instalaciones, dándose por quitas y quebranto, los créditos morosos o dudosos. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley. Convienen además los socios, desde ya, hasta el día que por mayoría de votos se resuelva lo contrario, que de las utilidades realizadas se forme un fondo especial separando el treinta y cinco por ciento. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. En caso de pérdidas, éllas serán deducidas primeramente de los fondos de reserva disponibles, y después serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éllas llegaren al cincuenta por ciento, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquier socio. — Los balances deberán ser firmados por el gerente y aprobados por todos los socios por sí o por apoderado, en el término de treinta días. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo unánime disposición en contrario, bajo la misma firma adoptada, debiendo los herederos o causahabientes unificar su representación. Los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrá derecho a ceder las cuotas que les correspondan, a un tercero, pero deberá acordar preferencia para ello a los socios restantes o a uno o varios de ellos, en caso de no aceptarse el prorrateo. — La cesión o transferencia, será pagando las cuotas en las condiciones que estipulen ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia, los herederos se considerarán, sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, se establecerá de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del suceso. — Novena: El capital social podrá ser aumentado, como así también podrán ingresar nuevos socios, los que se ajustarán al régimen de estos estatutos, quedando desde ya establecido que los socios fundadores gozarán de un beneficio equivalente al diez por ciento de las utilidades, independientemente del establecido, que se distribuirá en prorrateo de sus cuotas integradas. — Décima: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, élla estará a cargo de las personas socios o no socios que se nombre al efecto por mayoría de votos, quienes realizarán su cometido así: realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital, de acuerdo a sus cuotas, y si hubiere remanente se distribuirá conforme a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social con el aditamento "en liquidación" a cuyo fin se les darán los poderes suficientes. La retribución de los liquidadores, se fijará en la misma forma que para los gerentes, por mayoría de votos. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, como así también en caso de disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida y resuelta por árbitro único, nombrado por unanimidad de votos, a cuyo fallo se someten. — Décima Segunda: Todo aquello no previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman ante mí, junto con los testigos del acto don Julio R. Ballatore y don Carlos I. Masera, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Luis J. Peruzzo. — Luis Mascheroni. — Gregorio Reguero. — Esteban Leone. — Juan Miguel. — Esteban Balsamo. — Carlos I. Masera. — Julio R. Ballatore. — Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, de numeración correlativa, siendo el primero de ellos el número trescientos treinta y cinco mil cuarenta y siete, Serie I, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Gregorio — Esteban — practicará — Vale. — (Hay un sello). — Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.899-v.13 abr.

MUEBLES SAN BLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Don Franklin Barroetaveña, se publica por cinco veces el presente edicto:

Transferencia de cuotas y disolución parcial: En Buenos Aires, a los 15 días de Marzo de 1949, entre Don Isaac Duniec, domiciliado en Paso 231, Don Isaac Duchowski, domiciliado en Urdinea 1741 y Don Samuel Giercowski, domiciliado en Boyacá 1924, todos polacos, casados, mayores de edad y hábiles para el presente otorgamiento, resuelven de común y mutuo acuerdo en su carácter de únicos integrantes de la razón social "MUEBLES SAN BLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Marzo de 1947 bajo el Nº 285, al folio 136 del libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo que se expone a continuación: Primero: El socio Samuel Giercowski transfiere su única cuota del capital social al socio Isaac Duniec, cediéndole por tal motivo todos sus derechos en la Sociedad. — Segundo: El socio saliente recibe en este acto la suma total de m$n. 26.500.— (Veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional), en concepto de capital, utilidades, reservas y por cualquier otro rubro, sirviendo la presente de más amplia y suficiente carta de pago y recibo. — Tercero: Los tres socios se reconocen por la presente su mutua y recíproca conformidad por la actuación individual dentro de la Sociedad y declaran que nada tienen que reclamarse. — Cuarto: En cuanto no se hubiera modificado en el presente otorgamiento, seguirá subsistente el contrato original mencionado más arriba. — De conformidad las partes, suscriben a continuación en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado en tinta "15" vale. — Fdo.: Isaac Duniec. — Isaac Duchowski. — Samuel Giercowski.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.653-v.11 abr.

JOSE SERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Folio 192 vto. — Primer Testimonio: — Escritura Número Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Don Antonio José Pablo Serra, domiciliado en la Avenida Quintana doscientos nueve; Don Antonio Serra, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis; Don José Serra, domiciliado en la calle Venezuela mil doscientos cuarenta y cuatro; Don Ramón María Serra, domiciliado en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, los cuatro españoles, casados; Don José María Serra, español, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis; Don Alfredo Tamarit, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil trescientos cincuenta y siete, Don Bartolomé Gandolfo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Antonio seiscientos veinte y seis, y Don Juan Serra español, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y los comparecientes Señores Antonio José Pablo Serra y Antonio Serra, dicen: Que por escritura del siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante mí al folio trescientos veinte y cuatro de este Registro, que en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y cuatro de Diciembre del mismo año, bajo el número ochocientos diez y ocho, al folio cuatrocientos noventa, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, entre ambos, constituyeron la Sociedad José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad calle Santa Elena mil cincuenta y cuatro, por el plazo de diez años contados desde aquella fecha, con el objeto primordial de dedicarse a la exportación de frutos del país y otras mercaderías, pudiendo realizar además importaciones y con un capital de diez mil pesos moneda nacional, aportado en efectivo y dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cinco cuotas cada socio. — Y el Señor Antonio José Pablo Serra declara: Que cede y transfiere sus cinco cuotas de capital que tiene en la referida Sociedad por el valor real de cinco mil pesos que ellas representan a los aquí comparecientes: Don José Serra dos cuotas o sean dos mil pesos; Don Ramón María Serra, dos cuotas o sean dos mil pesos y Don José María Serra, la restante cuota que asciende a mil pesos, dinero que recibe en este acto de los cesionarios, en dinero efectivo y a su satisfacción. — Por su parte el Señor Antonio Serra, cede y transfiere de su capital que tiene en la antedicha Sociedad, tres cuotas o sean tres mil pesos, y por su valor real a los comparecientes Don Alfredo Tamarit; Don Bartolomé Gandolfo y Don Juan Serra, en la proporción de una cuota o sean mil pesos por cada uno de ellos, de quienes recibe respectivamente el importe en dinero efectivo, en este acto y a su satisfacción. Por tanto los cedentes Señores Antonio José Pablo Serra y Antonio Serra, otorgan a sus cesionarios recibo y carta de pago en forma, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación respecto a las proporciones cedidas en la Sociedad "José Serra. Sociedad de Responsabilidad Limitada".— En consecuencia los actuales socios: Don Antonio Serra; Don José Serra; Don Ramón María Serra; Don José María Serra; Don Alfredo Tamarit; Don Bartolomé Gandolfo y Don Juan Serra, exponen: Que como únicos miembros de la Sociedad "José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a raiz de las cesiones de cuotas de capital efectuadas y que aceptan expresamente, resuelven aumentar el capital de dicha Sociedad a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que suscriben e integran totalmente en la forma indicada en la cláusula quinta del contrato social, que confirman en todas sus partes por este acto, reproduciendo sus cláusulas, con las modificaciones de formas substanciales motivadas por la incorporación de nuevos socios, a raiz de las precedentes cesiones y el aumento de capital, para que sirva de único instrumento en sus relaciones sociales, a saber: Primera: La Sociedad girará bajo la Razón Social de "JOSE SERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: Su domicilio será en la Capital Federal, actualmente Calle Santa Elena número mil cincuenta y cuatro, pudiendo instalar sucursales, tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años contados desde la fecha (siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno), automáticamente prorrogable por nuevos períodos, previa constancia en el Libro de Acuerdos de la Sociedad. — Cuarta: El objeto primordial será la exportación de frutos del país y otras mercaderías, pudiendo realizar además importaciones y toda clase de operaciones, civiles o comerciales, por cuenta propia, de terceros, en combinación, participación o Sociedad con otras personas o compañías y a tal efecto realizar cuantos actos y contratos sobre muebles e inmuebles que convengan. — Quinta: El Capital queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que aportan los siete socios en la siguiente proporción y forma: Don Antonio Serra, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, de las que posee dos cuotas y las veinte y ocho cuotas restantes que asciende a veinte y ocho mil pesos, integra en este acto en dinero efectivo; — Don José Serra, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, de las que tiene integradas dos cuotas, en su calidad de cesionario, y las veinte y ocho cuotas restantes o sean veinte y ocho mil pesos, integra en este acto en dinero efectivo; Don Ramón María Serra, treinta cuotas que hacen treinta mil pesos, de las que posee como cesionario dos cuotas y las veinte y ocho cuotas restantes, equivalentes a; veinte y ocho mil pesos, integra en este acto en dinero efectivo, y Don José María Serra, Don Alfredo Tamarit; Don Bartolomé Gandolfo y Don Juan Serra, las sesenta cuotas restantes o sean quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos cada uno, de las que poseen cada uno, una cuota como cesionario y las catorce cuotas restantes o sean catorce mil pesos, integran cada uno de ellos, en dinero efectivo en este acto. — El Capital puede ser aumentado, suscribiéndose cuotas suplementarias, cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Sexta: La Gerencia General estará a cargo de los Señores socios, quienes actuarán indistintamente y los cuales además de las facultades que les corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán las más amplias facultades, inclusive las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, sin limitación alguna incluyendo operaciones, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, otros Bancos Nacionales y Provinciales, y todas aquellas que fueren necesarias para llenar los objetos sociales. De común acuerdo pueden designar otros Gerentes, que los reemplacen o substituyan y sin el impedimento del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán dedicarse a otros negocios o actividades similares o iguales a las de la Sociedad. — Séptima: Los Balances se realizarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá la reserva legal del cinco por ciento y las de previsión que crean conveniente los socios, distribuyéndose el remanente de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con los bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios más responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — Octava: Las cuotas pertenecientes a un socio pueden ser vendidas o transferidas con la expresa conformidad de los otros. — Novena: La Sociedad puede disolverse antes del término fijado, por voluntad de los socios, quienes actuarán de liquidadores de acuerdo a los preceptos legales. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos deberán continuar hasta la finalización del ejercicio, debiendo designar entre ellos, quien lo represente. — En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Razón Social de "José Serra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí como acostumbran, juntamente con los testigos del acto Don Eduardo Bondad y Don Alfredo Martín, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio J. Serra. — Antonio Serra. — José Serra. — Ramón Serra. — J. M. Serra. — A. Tamarit. — Bartolomé Gandolfo. — J. Serra. — Tgo.: E. Bondad. — Tgo.: A. Martín. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto López Saavedra. — Concuerda Con Su Escritura Matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y nueve a mi cargo al folio ciento noventa y dos, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números doscientos treinta y ocho mil setecientos treinta y dos, doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco, doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis y el presente, que sello y

firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "real", vale. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.968-v.13 abr.

AQUILINO SANZ LOPE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los que suscriben, don Pedro Aquilino Sanz Lope, casado, español; don Francisco Gómez, argentino naturalizado, soltero, don Pedro Calvo Sanz, español, casado y don Casiano de Miguel, español, casado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Rivadavia Nº 11350, de esta Capital, han convenido en constituir una nueva sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará con la denominación de "AQUILINO SANZ LOPE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la continuación en la explotación de los negocios de tienda, mercería y confecciones de la sociedad que giraba bajo el mismo rubro, establecida en la calle Rivadavia 11350, que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de agosto de 1943 con el número 746, folio 57, libro 7 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; la que declaran disuelta los socios por este acto y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los componentes de la nueva sociedad conforme al inventario y balance general practicado al 30 de septiembre de 1948, que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. A los efectos de dar por terminada la sociedad antecesora se otorgan todos los componentes, recibo y carta de pago recíprocamente. — Segundo: El domicilio legal de esta sociedad, será el mismo de la firma antecesora, Rivadavia 11350, pudiendo la sociedad comprar y vender bienes, muebles e inmuebles al contado o a plazos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés, como librador, aceptante, girante, endosante o avalista, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos y renovarlos a sus vencimientos, comprar y vender todos los bienes necesarios y que se relacionen con la buena marcha de la sociedad, girar en cuenta corriente o en descubierto, hacer depósitos o retirarlos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, suscribiendo todas las escrituras públicas y documentos necesarios con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, pudiendo igualmente realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que considere conveniente, sin limitación alguna. Podrá asimismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Tercero: El plazo de duración de la nueva sociedad es de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual retrotraen las partes los efectos del presente contrato, no pudiendo disolverla sino después de transcurrido los primeros cinco años de su constitución, y siempre que así lo convinieran los socios con la mayoría de votos que determina la ley. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 200.000.00 m|n. dividido en 200 cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, estando esta cantidad totalmente integrada con las existencias en mercaderías, instalaciones, maquinarias, créditos y demás efectos que se detallan en el Inventario a que se hace referencia en la cláusula primera, tomado al 30 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, del negocio de la extinguida firma "Aquilino Sanz Lope y Cía., S. de R. Ltda." y que firmado por todos los componentes, se incorpora a la nueva Sociedad. El aporte se hace en la siguiente forma: el señor Pedro Aquilino Sanz Lope, 55 cuotas de un mil pesos; el señor Francisco Gómez, 55 cuotas de un mil pesos; el señor Pedro Calvo, 45 cuotas de un mil pesos y el señor Casiano de Miguel, 45 cuotas de un mil pesos, todo lo que hace un total de 200 cuotas de un mil pesos, que asciende a $ 200.000.— moneda nacional de curso legal. — Quinto: Las ganancias o pérdidas que arrojen los negocios sociales, se distribuirán o soportarán entre los socios **en esta proporción: 25 %** para el señor Aquilino Sanz Lope; 45 % para el señor Francisco Gómez; 20 % para el señor Pedro Calvo y el 10 % para el señor Casiano de Miguel. El señor Aquilino Sanz Lope tendrá una asignación anual suplementaria del 30 % de las utilidades que arroje cada balance del ejercicio y que se computará a Gastos Generales. En todos los casos, de las utilidades líquidas se deducirá previamente el 5 % para el fondo de la Reserva Legal, hasta completar la misma. — Sexto: El señor Pedro Aquilino Sanz Lope, seguirá habitando como lo hace al presente, las dependencias del negocio de la calle Rivadavia 11350, haciendo uso de las mismas para sí o para su familia, sin que por este concepto haya de abonar alquileres ni indemnizaciones. — Séptima: Se reputarán gastos de la sociedad, los alquileres de los locales que pudiera ocupar la misma, los impuestos, patentes, habilitaciones, sueldos de dependientes, gastos de administración y demás desembolsos que conviniera hacer para su buena marcha. — Octavo: Anualmente al finalizar el ejercicio al 30 de setiembre, se practicará un Inventario y Balance General de resultados, para conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los Balances de comprobación que se juzgue conveniente a obligatorio practicar. — Noveno: Los socios señores Francisco Gómez, Pedro Calvo y Casiano de Miguel, quedan obligados a dedicar a la sociedad toda la actividad, tiempo y contracción para propender por todos los medios lícitos a su alcance, al mayor adelanto y progreso de la misma y no podrán ocuparse de otros negocios ajenos a esta sociedad, como asimismo en el caso de los socios señores Pedro Calvo y Casiano de Miguel, deberán observar estricto cumplimiento en su asistencia cotidiana, haciendo acto de presencia con anterioridad a la hora de apertura del negocio, para atender las necesidades internas pre-apertura y posteriormente al público. Queda reconocido y aceptado entre todos los componentes sin objeción alguna, que el señor Pedro Aquilino Sanz Lope, amplias facultades para estar ausente del negocio, pudiendo retirarse por el tiempo o al lugar que estime conveniente, sin limitación de plazo. Los restantes socios podrán hacerlo solamente con la autorización expresa del señor Pedro Aquilino Sanz Lope. — Décimo: En caso de enfermedad crónica de los socios señores Gómez Calvo o de Miguel, que les impidiera dedicar a la sociedad la atención u obligación a que están sujetos, gozarán de los beneficios acordados por este contrato, solamente por el término de Un Año a contar desde la fecha del impedimento, quedando de hecho separados de la sociedad al finiquitar dicho período, sus haberes en este caso, se liquidarán de acuerdo a los resultados del último Balance practicado y si hay fracción de tiempo, con arreglo a su prorrateo. — Undécimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física de alguno de los socios señores Gómez, Calvo o de Miguel, la sociedad continuará el giro de sus operaciones comerciales sin interrupción y los haberes que resulten corresponder al socio fallecido o impedido físicamente, se determinarán con arreglo a los resultados del último balance practicado y le será entregado a sus herederos legales, en doce documentos por igual cantidad, con plazos trimestrales, a partir de la fecha en que fuera terminada la sucesión. — En este caso el socio incapacitado o su sucesión en caso de fallecimiento están autorizados a examinar la contabilidad y la marcha del negocio, hasta que los haberes reconocidos a su favor, hayan sido liquidados totalmente. — Con respecto al señor Pedro Aquilino Sanz Lope, en caso de su fallecimiento, continuará la sociedad en vigencia, con sus herederos o representados por el señor Sebastián Lope Martín, a quien le otorgarán amplias facultades para examinar la marcha administrativa del negocio. — En el caso de que los herederos del señor Sanz Lope, resolvieran no continuar formando parte de la Sociedad, los haberes a su favor se liquidarán en las mismas condiciones estipuladas para los otros socios. — Duodécimo: Los excedentes de las cuentas capital de los socios, tanto de las que resulten de los saldos a su favor después de haber integrado el capital de la nueva Sociedad que se constituye, como el que les corresponda en los ejercicios siguientes, serán retirados por los socios en el orden siguiente: En primer término, los señores Pedro **Aquilino Sanz Lope y Francisco** Gómez, a quienes los otros socios reconocen y otorgan esta prioridad en las proporciones o cantidades que éllos mismos determinarán **de común** acuerdo entre sí, después el señor Casiano de Miguel hasta nivelar las extracciones ya efectuadas por el señor Calvo. — Después, el orden será invertido, teniendo prioridad el socio señor Pedro Calvo sobre el señor Casiano de Miguel. — Décimo Tercero: Los señores Pedro Aquilino Sanz Lope, Francisco Gómez y Pedro Calvo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada. — Los señores Gómez y Calvo, actuarán indistintamente en carácter de Gerentes. — Décimo Cuarto: La contabilidad será llevada con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes. — Los Balances y demás acuerdos entre los socios, se aprobarán en todos los casos con la intervención y autorización de la conformidad por escrito del señor Pedro Aquilino Sanz Lope y con arreglo a derecho. — Décimo Quinto: Todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables; al cumplimiento de lo estipulado y pactado se obligan las partes también con arreglo a derecho. — De conformidad se firman original y tres ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Aquilino Sanz Lope. — Francisco Gómez. — Casiano de Miguel. — Pedro Calvo Sanz.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.955-v.13 abr.

"DALMI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7 a cargo del doctor Luis H. Díaz se hace saber por el término de cinco días la escritura de constitución de "Dalmi" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Folio 46 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diecinueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán comparecen Doña Clara Kövesy, soltera, argentina, Cédula de Identidad dos millones setenta y nueve mil ciento setenta y nueve, Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Posadas mil trescientos setenta y cinco, de esta ciudad; Don Francisco Dalto, casado en primeras nupcias con doña Felisa Perazzini, uruguayo, Cédula de Identidad número tres millones quinientos veintitrés mil quinientos cincuenta y siete, Policía de la Capital Federal, domiciliado en Francisco Bilbao tres mil ciento treinta y siete, de esta ciudad y don Ramón Hortas Seoane, casado en primeras nupcias con Haydée Esther Camino, argentino, Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y dos, Policía de la Capital Federal, domiciliado en Alvarez Jonte quinientos cincuenta y nueve, Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los siguientes términos: — Primero: Queda constituída entre doña Clara Kövesy, don Francisco Dalto y don Ramón Hortas Seoane una Sociedad de Responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "DALMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su duración será de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Se dedicará por cuenta propia o de terceros a la fabricación y venta de toda clase de calzado y ramos anexos como así también a la importación y exportación de calzado, cueros y afines. — Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá constituir nuevas sociedades, entrar a formar parte de otras, adquirir bienes inmuebles o muebles, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas u otros derechos reales, efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos, recibir depósitos de mercaderías, consignaciones y en general todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y administrativas relacionadas con su objeto. — Cuarto: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires y **podrá instalar sucursales o** agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Quinto: El capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: doña Clara Kövesy doscientas noventa y nueve cuotas valor veintinueve mil novecientos pesos moneda nacional; don Francisco Dalto dos cuotas, valor doscientos pesos moneda nacional; don Ramón Hortas Seoane, doscientas noventa y nueve cuotas valor veintinueve mil novecientos pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento del capital social queda integrado en este acto, en dinero efectivo. — Sexto: En cualquier momento el señor Dalto podrá suscribir cuotas por un capital igual al de cualquiera de los otros socios, pero deberá integrar en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas que suscriba. — Séptimo: La voluntad de los socios se expresará mediante actas firmadas por todos ellos en el libro correspondiente, o por acta firmada por todos ellos menos por aquél sobre el cual, eventualmente verse la resolución. — Octavo: el señor Dalto tendrá a su cargo la dirección técnica en su parte industrial debiendo a ello toda su atención, dedicación y conocimientos técnicos. — Noveno: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, socios o no. El nombramiento y remoción de los mismos se realizará por mayoría absoluta de votos. — Décimo: Los Gerentes representarán jurídicamente a la Sociedad y tendrán poderes amplios de administración, pudiendo actuar independientemente el uno del otro. Serán depositarios de los libros, documentos y papeles de la Sociedad. — Décimo primero: La firma social será usada: a) por un solo gerente para cumplir todos los actos, que no le están prohibidos en el inciso siguiente; b) por los dos gerentes en los siguientes casos: para cumplir actos de disposición y todos los especificados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil aplicables al objeto o funcionamiento de la Sociedad. — Décimo segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. Dentro de los treinta días de terminado el mismo, los Gerentes deberán confeccionar el balance. — Décimo tercero: Los socios contribuirán a las pérdidas y se beneficiarán con las ganancias en la siguiente proporción: don Francisco Dalto en un treinta por ciento, doña Clara Kövesy y don Ramón Hortas Seoane en un treinta y cinco por ciento cada uno. Las utilidades deberán liquidarse previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Décimo cuarto: En calidad de sueldo, los socios retirarán la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, mensualmente, como retribución por su trabajo personal, y con cargo a Gastos Generales. — Décimo quinto: En caso de liquidación, ésta será practicada conjuntamente por los dos Gerentes. — Décimo sexto: Quedan designados Gerentes, por tiempo indeterminado doña Clara Kövesy y don Ramón Hortas Seoane. — Décimo séptimo: Las diferencias entre los socios deberán siempre resolverse en amigables componedores. — Décimo octavo: Todo lo que no esté previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan B. Aguinaga y don Raúl S. Valdés; vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento doy fe. — Kövesy Clara. — Francisco Dalto. — R. Hortas Seoane. — J. B. Aguinaga. — Raúl Valdés. — Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: ochenta y dos mil ciento cuarenta y el presente ochenta y dos mil ciento cuarenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Señor Juez de Comercio: Clara Kövesy, Francisco Dalto y Ramón Hortas Seoane, a V. S. dicen: Que en cumplimiento de lo ordenado en el expediente "Dalmi" Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción en el Registro Público de Comercio a fojas siete vta., constituyen domicilio legal en la finca de la calle Bogotá 4378 Capital Federal. Provee de conformidad será Justicia. — Kövesy Clara. — R. Hortas Seoane. — Francisco Dalto. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.532-v.11 abr.

"KLEROG"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los quince días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Manela Rozenman, casado, polaco, con domicilio en la calle Acoyte 625, Capital, Don Moisés Graub, casado, polaco, domiciliado en la calle Ramos Mejía 1072, Capital y Don Saul Kleiman casado, polaco con domicilio en Olaya 1752, Capital, todos mayores de edad convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conformes a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "KLEROG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo el domicilio y asiento de sus negocios en la calle Vera 406. Capital Federal. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional divididos en cuotas de cien pesos, moneda nacional cada una, siendo aportados en la siguiente forma: Manela Rozenman, doscientos veinte cuotas, Moisés Graub, doscientos veinte cuotas y Saul Kleiman ciento veinte cuotas. — Tercera: El objeto a cuyos efectos se constituye la sociedad será la explotación de Confecciones de ropas para Señoras. — Cuarta: A los efectos de la administración de la sociedad que se constituye, todos los socios actuarán en carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social al cargo conjunto e indistinto de dos de los socios quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Quinta: El aporte que realizan los socios proviene del capital de la Sociedad Klerog, conforme al balance que se acompaña y que se agrega al presente contrato, resultantes de la comunidad de los intereses que los socios han mantenido hasta la fecha en el negocio del ramo de confecciones para señoras establecido en la calle Acoyte 625, Capital Federal, y para el que han utilizado la firma "Klerog". Los ejemplares y recibos del Boletín Oficial y Gaceta del Foro que se agregan, acreditan que se han hecho las publicaciones ordenadas por la Ley 11.867, sin que haya habido oposición, con cuyo haber de la Sociedad indicada queda integrado totalmente el capital de Klerog Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: A los efectos del desarrollo de las actividades de la sociedad que se constituye se establece que podrá ejercer todos los actos jurídicos que permiten las respectivas disposiciones legales a las sociedades comerciales incluso adquirir o vender bienes inmuebles como así gravarlos con hipotecas u otros derechos reales. — Séptima: Se establece que la sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y por un plazo de cinco años. — Octava: Anualmente el treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general para cuyos efectos las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, los muebles, útiles de oficina, rodados u maquinarias se castigarán de acuerdo a los porcentajes que estimen los socios guiándose por las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, a las cuentas a cobrar se les asignará valor de acuerdo a sus posibilidades de cobro, llevándose a ganancias y pérdidas las que se consideren incobrables a juicio de los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta tanto llegue éste al diez por ciento del capital social. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practirá por los socios gerentes inmediatamente, y pagados los acreedores sociales el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que tengan. A los fines del inciso tercero del artículo once de la Ley mil seiscientos cuarenta y cinco, se fija en un tres por ciento de su parte en el capital social el valor de la cuota suplementaria de garantía que se podrá exigir a cada socio. — Décima: Además de los libros que establece el Código de Comercio y de contabilidad que sean necesarios, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios, de común acuerdo, en las reuniones que celebren. Estas reuniones tendrán lugar cuando los socios lo crean conveniente y por lo menos una vez al año y en una de éllas se aprobará el balance e inventario anual se considerará la actuación de los socios gerentes, su remoción y nombramiento y demás resoluciones que interesen a la sociedad. Las resoluciones tomadas por los socios y consignadas en el libro de actas, los obligan como las disposiciones de este contrato. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad la que proseguirá sus actividades hasta la terminación del plazo. En este caso, la administración y liquidación de la sociedad quedará a cargo exclusivamente de los o del socio gerente sobreviviente o capaz, y los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapaz designarán una persona que intervendrá en las operaciones sociales únicamente a los fines de su contralor. — Duodécima: — Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aprobación de balance e inventario general o disolución o liquidación de la sociedad serán resueltos por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada socio, quienes podrán nombrar un tercero en el caso de discordia cuya fallo será inapelable. Bajo las bases que anteceden queda constituída la sociedad Klerog Sociedad de Responsabilidad Limitada firmando los otorgantes previa lectura y ratificación. — Manela Rozenman. — Moisés Graub. — Saul Kleiman.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.778-v.12 abr.

"MARACAIBO BAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete, reunidos los Señores Roberto Colasurdo, argentino; Héctor Martín Bruzzone, argentino; Héctor Ernesto Huarte, argentino, Humberto Ermacora, italiano y Señorita María Bisbal, argentina, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes número novecientos veinte y tres — subsuelo —, resolvieron entre todos constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye, se denominará "MARACAIBO BAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes número novecientos veinte y tres — subsuelo — y cuya duración se fija en cinco años a contar de la fecha. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional dividido en veinte y seis cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en dinero efectivo y de acuerdo a la siguiente proporción: Señor Huarte, nueve mil pesos; Señor Colasurdo, diez mil pesos moneda nacional; Señor Bruzzone, dos mil pesos moneda nacional; Señor Ermacora, dos mil pesos moneda nacional y Señorita Bisbal, tres mil pesos moneda nacional.—Tercera: La duración de la sociedad como queda expresado en el capítulo primero, será de cinco años, a contar desde el diez y seis de Setiembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser prorrogada por otro período igual o menor, según lo resuelvan oportunamente los socios, siempre que con anticipación de tres meses a la expiración del plazo y por carta certificada, alguno o algunos de los socios no manifestaran sus deseos de retirarse; en el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse, se fijará su capital y las ganancias si las hubiera. — Cuarta: Todos los socios deberán dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios, similares o distintos mientras esté en vigencia este contrato. — Quinta: Todos los socios deberán cumplir un horario no menor de ocho horas diarias cada uno, establecido de común acuerdo, no pudiendo faltar a su trabajo si no mediara un impedimento de fuerza mayor. — Sexta: Los fondos disponibles y los que ingresen en la sociedad, a consecuencia de las ventas, serán depositados en uno o más Bancos de plaza, que los socios de común acuerdo elijan, quedando en poder del Administrador una suma módica en concepto de caja chica, para hacer frente a erogaciones pequeñas urgentes e impostergables. Sobre los fondos depositados, sólo podrá girar el socio administrador, utilizando para ello la firma social en conjunto con otros de los socios. — Séptima: Cualquiera de los socios que invite a sus amistades, deberá pagar la adición con el cincuenta por ciento de descuento, cuenta que será debitada de su haber; asimismo si algún cliente firmara adiciones, éstas serán garantidas por el socio que lo presentare y lo mismo se le hará un descuento del cincuenta por ciento, en el supuesto caso que no pagara el cliente. Los descuentos deberán hacerse solamente a las personas que figurarán en un libro especial y siempre que sean con beneficios para la buena marcha del negocio. — Octava: Los socios podrán comer en el Bar, solamente cuando éstos se encuentran en cumplimiento de sus funciones; en caso contrario, pagarán su cuenta con el cincuenta por ciento de descuento. — Novena: Se nombrará por mayoría de votos, entre los socios, a un Gerente, el que durará en sus funciones dos meses, pudiendo ser reelegido o destituído antes de fenecer su período si la mayoría, en defensa de sus intereses, así lo creyeran. El Gerente tendrá a su cargo las funciones inherentes al mismo y los demás socios se obligan a respetar sus órdenes. — Décima: Si alguno de los socios faltare a sus obligaciones en forma reiterada o su comportamiento en el negocio fuera incorrecto, los cuatro socios restantes podrán decidir su alejamiento de la sociedad sin más trámite, abonándosele el importe del capital que hubiera aportado con las ganancias si las hubiera, hasta la fecha de su alejamiento, renunciando a cualquier indemnización o reclamo. — Undécima: Ninguno de los socios podrá bajo ningún concepto, firmar documentos u otras garantías capaz de afectar al capital de la sociedad. — Décima Segunda: Los Señores Ermacora, Bruzzone y Señorita Bisbal, se comprometen a depositar mensualmente y en la cuenta corriente de la sociedad la suma de pesos quinientos moneda nacional en conjunto, hasta igualar los capitales aportados por los socios Señores Colasurdo y Huarte. Hasta tanto se equilibren los capitales aportados, los socios Señores Ermacora. Bruzzone y Señorita Bisbal, abonarán personalmente a los Señores Colasurdo y Huarte, por períodos semestrales el cinco por ciento de interés, sobre la diferencia de capital existente en el momento de efectuarse el pago. — Décima Tercera: El último domingo de cada mes, se realizará una reunión con la presencia del contador, a los efectos de practicar un prolijo balance y conversar sobre el estado actual de las operaciones sociales. Si de cualquiera de estos balances resultara que la sociedad ha experimentado una pérdida superior al cuarenta por ciento de su capital social, podrán los socios por mayoría de capital hacer entrar al negocio en estado de liquidación, la que será realizada por el socio que en esos momentos ejerza las funciones de Administrador, con las facultades y conforme a las disposiciones de la ley. Los beneficios que produjeran las operaciones sociales, serán distribuídas entre los cinco socios en partes iguales. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes continuarán con las operaciones sociales hasta que expire el plazo convenido. Empero se practicará un balance general para establecer el capital y las utilidades del fallecido y los sobrevivientes podrán resolver el pago a los herederos de lo que correspondiere al fallecido en la forma siguiente: Se le entregará su capital si fuera posible o bien en cuotas mensuales de pesos quinientos moneda nacional cada una. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo del cumplimiento o interpretación de alguna de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por la parte en disidencia y otra por los restantes, quienes a su vez antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último, definitivo e inapelable. El socio que se alzare contra el laudo deberá depositar la suma de pesos mil moneda nacional en el Banco Español del Río de la Plata, cuya suma perderá a favor de los otros socios, si fuere vencido aquél en su recurso. — Décima Sexta: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la misma ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en éste contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de está sociedad. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha al principio enunciados. Roberto Colasurdo. H. E. Huarte. María Bisbal, Humberto Ermacora. Héctor Bruzzone. — Cláusula Adicional: Las partes dejan expresamente establecido que en caso de procederse a la venta del negocio objeto del presente contrato, las ganancias que de la misma resultaren, serán repartidas entre los mismos en la proporción al capital aportado por cada uno de ellos a la fecha en que se formalice la operación. — Roberto Colasurdo. H. E. Huarte. María Bisbal. Humberto Ermacora. Héctor Bruzzone. Entre líneas: mayores de edad y dividido en veinte y seis cuotas de pesos mil cada una. — Todo vale. H. E. Huarte. Humberto Ermacora. Héctor Bruzzone. Roberto Colasurdo. María Bisbal. — Entre líneas: y estricto— Vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr. Nº 11.789 v.12 abr.

SALVA, GARAU Y MARKDORF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Miguel Salvá Salvá, de cuarenta y nueve años; don Francisco Garau Tugores, de cuarenta y tres años y don Hirsz Moisés Markdorf, de treinta y ocho años, los dos primeros españoles, domiciliados en la calle Boedo quinientos setenta y siete, y el último alemán, domiciliado en la calle Córdoba tres mil once; todos casados, industriales, mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a las cláusulas siguientes. — Primera: Que a partir del uno de Enero del año en curso y retrotrayendo los efectos del presente a dicha fecha, queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá en plaza bajo el rubro de "SALVA, GARAU Y MARKDORF", y será conocida en el comercio con la denominación de "CALZAMAR" para todos sus productos. — Segunda: El domicilio y asiento de los negocios será en esta ciudad, calle San Juan Dos Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro, pudiendo extender sus operaciones en el resto de la República o en el extranjero por medio de alguno de los socios, empleados a sueldo o agentes habilitados. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y exportación de calzado. — Cuarta: El término de duración de este contrato se fija de común acuerdo en diez años. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional, y las cuotas de contribución de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, habiendo sido totalmente integrado y suscripto por los socios en la forma siguiente: don Miguel Salvá Salvá, ochenta cuotas; don Francisco Garau Tugores, ochenta cuotas y don Hirsz Moisés Markdorf, ochenta cuotas. Queda pactado que es facultativo de los contratantes, ingresar otras sumas en concepto de capital; debiendo hacerlo todos en la misma proporción. En cuanto a las utilidades también de común acuerdo determinarán, en cada ejercicio, si el total o parte de las mismas, debe pasar como aumento de los respectivos capitales. — Sexta: Si alguno de los socios deseara retirarse, antes de la expiración del término fijado en

la cláusula cuarta queda establecido el privilegio a favor de los otros componentes de adquirir su cuota capital, previo balance e inventario que se practicará, gozando el o los adquirentes de un plazo de ocho meses para pagar el monto que se fije, a cuyo término se liquidarán al saliente las utilidades devengadas hasta esa fecha. — Séptima: Se designa Gerente principal de la Sociedad al socio Hirsz Moisés Markdorf, cuya nacionalidad y domicilio se ha expresado en el encabezamiento, quien cumplirá con todas las obligaciones que demande la administración y dirección del establecimiento, observando el horario de labor habitual en la industria. — Octava: Para el caso de ausencia, enfermedad o licencia del titular, quedan designados subgerentes los señores Miguel Salvá Salvá y Francisco Garau Tugores, quienes podrán desempeñar el cargo en forma sucesiva o alternada. — Novena: Quedan facultados los socios para determinar por simple mayoría la incorporación de otros socios y los respectivos capitales de aporte. — Décima: Del total de las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, queda expresamente establecido que el cincuenta por ciento de las mismas corresponderán al socio Markdorf y el otro cincuenta por ciento en partes iguales a los socios Salvá Salvá y Garau Tugores. Esta proporción se mantendrá mientras el socio Gerente cumpla con las obligaciones a su cargo y observe el horario de labor habitual. Por su parte los socios Salvá Salvá y Garau Tugores prestarán a la sociedad la colaboración que les sea posible sin observación de horario alguno. En cuanto a las pérdidas se establece que ellas serán soportadas por los socios en la proporción de los capitales aportados. — Undécima: Anualmente y para el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios además de los de comprobación y saldo que se realizarán cuando lo solicitara alguno de los socios. Previamente a la distribución de utilidades, al final de cada período se retirará el cinco por ciento de las mismas hasta alcanzar el diez por ciento del capital en cuya oportunidad quedará constituído el fondo de reserva legal de la Sociedad. En cuanto a las utilidades líquidas del ejercicio, es facultativo de la Sociedad, hacer entrega de las que correspondan a cada socio hasta el día treinta y uno de Marzo subsiguiente. — Décima Segunda: Para considerar los asuntos sociales, los componentes se reunirán por lo menos una vez al mes y las resoluciones que adopten, se harán constar en un libro especial que será llevado por el Gerente, señor Markdorf, quien firmará las actas que se labren conjuntamente con los demás socios presentes. — Décima Tercera: Las reuniones mensuales prescriptas en la cláusula anterior serán convocadas por el Gerente, tendrán lugar en el local social, el quórum legal quedará constituído por la simple mayoría, quien decidirá todas las cuestiones, quedando obligados indistintamente todos los integrantes. — Décima Cuarta: Por gestión directa del Gerente o del Sub-gerente, previo acuerdo que se registrará y adoptará en cada caso, la Sociedad, podrá: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, y semovientes; venderlos, arrendarlos por plazos no mayores de dos años, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales: aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos relacionados con la industria; permutar, dar y recibir en pago; celebrar contratos y rescindirlos; y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Décima Quinta: Queda expresamente prohibido al Gerente hacer transaciones ajenas al tráfico de la Sociedad, como también dar fianzas, garantías o cauciones a terceros sin la debida autorización otorgada por los socios en asamblea; del mismo modo no podrán integrar ni como simples suministradores de capital otra sociedad o entidades comerciales. — La contravención a estas normas autoriza a los socios a retirarlos de su cargo por simple decisión de la mayoría que represente dos terceras partes del capital. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se le reintegrará de inmediato a sus legítimos herederos el capital y ganancias que le correspondan a aquél en la fecha del deceso, siempre que la Sociedad se encontrara con fondos disponibles y en su defecto dentro del plazo de los ocho meses en cuyo caso se le liquidarán también las utilidades correspondientes. — Décima Séptima: En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento del contrato, por haberse experimentado pérdidas que representen el cuarenta por ciento del capital o por resolución en ese sentido de un número de socios que representen las tres cuartas partes del capital, se procederá a designar por los socios una "Comisión Liquidadora" que tendrá a su cargo dicho cometido y será integrada por dos personas. — Décima Octava: En la primera reunión de la "Comisión Liquidadora" que tendrá lugar dentro de los tres días de su nombramiento, se procederá a designar el Presidente y el Tesorero de la misma. — Décima Novena: La liquidación de la Sociedad no podrá durar más de seis meses, al finalizar los cuales se procederá a distribuir, entre los socios, el saldo líquido que resulte, previos los descuentos correspondientes a gastos efectuados por la Comisión. — Vigésima: Ningún socio podrá obstaculizar en sus gestiones a la "Comisión Liquidadora" la que una vez nombrada es inamovible de su cargo. — La intervención de los socios se limitará únicamente a los actos de vigilancia y control. — Vigésima Primera: Cualquier dificultad a que diere lugar la interpretación u aplicación de este contrato será dirimida en única instancia por árbitros, amigables componedores designados por cada parte y en caso de desinteligencia de éstos por un tercero decididor. — Planteada la cuestión y designados los árbitros, éstos y el decididor en su caso, deberán pronunciar el fallo dentro de los ocho días siendo el mismo inapelable. — Vigésima Segunda: En los casos no previstos en este contrato se regirán los socios por las disposiciones del Código de Comercio en materia de Sociedades Anónimas y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las estipulaciones precedentes, dan las partes por definitivamente formalizado el presente contrato social en los sellos numerados dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro; dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco; dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y seis y el presente, en el lugar y fecha ut supra. — Miguel Salvá. — Francisco Garau. — H. M. Markdorf.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — Adolfo. J. Serra, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.553-v.11 abr.

MODERN LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los señores don Juan Humberto Stuart Greene, casado, de nacionalidad argentino; Don Douglas Percival Greene, argentino, soltero; y don Fernando Agustín Viñas Díaz, argentino, casado, todos con domicilio en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta; mayores de edad, y resuelven los dos primeros continuar con la Sociedad de Responsabilidad Limitada Modern Lux que ambos tienen formada y que, de acuerdo al artículo primero de los Estatutos respectivos, debía durar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y aceptar como socio al señor Fernando Agustín Viñas Díaz, quien también se encuentra presente. Manifiestan los comparecientes que, desde la fecha indicada, hasta que se inscriban nuevamente los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada indicada, los señores Greene aceptan la responsabilidad solidaria e ilimitada sobre todos los negocios que durante ese lapso continúe efectuando la mencionada Sociedad. Resuelven, al mismo tiempo, modificar el Estatuto Social y aumentar el capital. De acuerdo a los deseos expresados por las partes se aceptan diversas modificaciones con lo que el contrato social queda redactado en la siguiente forma: Primero: Queda constituída entre don Juan Humberto Stuart Greene, don Douglas Percival Greene y don Fernando Agustín Viñas Díaz, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer y que se considera aplicable a este contrato para todo lo que no esté dispuesto en el mismo. — Segundo: La Sociedad se denominará: "MODERN LUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su objeto será la fabricación, importación, exportación y compraventa, representación y distribución de maquinarias, motores, artículos y artefactos eléctricos en general, así como artículos para industrias y el hogar. A estos fines, y sin que la enunciación sea limitativa, podrán: importar y exportar; comprar y vender al contado o a plazos con o sin garantías; acordar y aceptar bonificaciones o liberaciones; subscribir toda clase de operaciones bancarias, comerciales o industriales, con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia, o con cualquier repartición o Institución pública o privada, de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos; aceptar mandatos y comisiones, realizar por cuenta propia o de terceros cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, primer piso, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse, después de transcurridos cinco años de la fecha de su reinscripción, previo aviso por telegrama colacionado a los demás consocios, con una anticipación de noventa días. En tal caso su haber en la Sociedad le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, las que devengarán un interés del seis por ciento anual. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben en la siguiente proporción: El señor J. H. S. Greene: mil novecientas cincuenta cuotas; el señor D. P. Greene: setecientas cincuenta cuotas; y, el señor F. A. Viñas Díaz: trescientas cuotas. De la cantidad de cuotas mencionadas se encuentran integradas, según consta en el contrato que se modifica, por el señor J. H. S. Greene: mil cuotas; por el señor D. P. Greene: trescientas cuotas; integrándose en este acto, en efectivo: Cincuenta cuotas por el señor D. P. Greene y ciento cincuenta cuotas por el señor F. A. Viñas Díaz; lo que hace un total de mil quinientas cuotas. Encontrándose aportado el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, el resto se integrará a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Sexto: Los beneficios y quebrantos serán prorrateados en proporción a las cuotas suscriptas. — Séptimo: La Sociedad será administrada por todos los socios, quienes quedan designados "Gerentes" y tendrán el uso de la firma social, debiendo usarla dos de éllos conjuntamente. Queda expresamente prohibido usar la firma social para operaciones ajenas a las que constituye el objeto de la Sociedad, y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones personales ni de terceros. El nombramiento de "Gerentes" extraños a la Sociedad o la remoción de los actuales se podrá decidir por mayoría de votos, computados sobre el capital. Además, de las atribuciones que por la ley les corresponde, los socios administradores o "Gerentes", quedan expresamente autorizados para: a) Efectuar todos los actos que constituyen el objeto de la Sociedad y que han sido enumerados en el artículo segundo de este contrato. b) Hacer depósito de dinero o valores en los Bancos Particulares o del Estado y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que exijan; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal; d) Adquirir, vender o transferir en cualquier forma, valores inmobiliarios y|o mobiliarios; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Conferir poderes de cualquier índole y con la amplitud que fuese necesario; g) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; h) Crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, nombrando factores o apoderados especiales o generales en la casa principal o sucursales, confiriéndoles los mandatos que consideren convenientes, pudiendo, si lo reputaren oportuno, hacer extensivo a los mismos la representación de la Sociedad a toda la República o en el extranjero y autorizándoles para conferir poderes especiales para la administración de determinadas agencias o sucursales, quedando aquéllos facultados para asignar a esas Agencias o sucursales, la parte del capital que crean conveniente y organizar la administración de las mismas; i) Constituir filiales y formar parte de firmas en el país y en el extranjero. — Octavo: Los socios "Gerentes" se reunirán periódicamente, pudiendo llevar un "Libro de Actas", que firmarán los asistentes a las mencionadas reuniones. Los demás socios podrán observar la marcha de los negocios y operaciones sociales, podrán, asimismo, pedir explicaciones y aclaraciones, exhibición de libros y constancias. El "Libro de Actas" podrá ser observados por los socios, pero la Sociedad no estará obligada a exhibirlo o dejar constancias para terceros contratantes. — Noveno: Los socios, por mayoría de votos computados sobre el capital, podrán fijar, en caso de que lo consideren necesario, una cantidad que los "Gerentes" podrán retirar periódicamente para sus gastos, determinándose en cada oportunidad, si la partida correspondiente debe imputarse a "Gastos Generales" o a cuenta de las ganancias que a los mismos pudieran corresponderle. — Décimo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente practicar. Por mayoría de votos, computados sobre el capital, la Asamblea de socios resolverá sobre la aprobación de los balances y el destino de las utilidades y reservas extraordinarias, una vez efectuado la exigida por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Los socios serán citados, al domicilio que deberán registrar en la Sociedad, para concurrir a las asambleas; para su realización bastará la simple asistencia de la mayoría de los capitales. — Duodécimo: Se requerirá el voto favorable de los dos tercios de las cuotas suscriptas, para resolver en cualquier momento la disolución y liquidación de la Sociedad, la que una vez aprobada deberá practicarse, previo inventario y balance, debiéndose distribuir o soportar el saldo que resultare en favor o en contra, respectivamente, en proporción a las cuotas. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuarto, de uno de los socios, la sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los tres meses siguientes al fallecimiento, incapacidad o retiro, para: a) Decidir por el voto favorable de las dos terceras partes del capital la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado; b) Tomar cualquiera de los socios, o todos o algunos de éllos, la parte de ese socio, la que se hará en esos casos prorrateándolas en proporción de las cuotas que ya posean, abonándosele a los herederos la cuota del socio fallecido o incapacitado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. Los herederos y legatarios del socio fallecido o incapacitado deben estar representados por una sola persona. En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor que la correspondiente al socio, de acuer- con los libros de la Sociedad al producirse el deceso, incapacidad o retiro. En la misma forma se procederá en el caso de que alguno de los socios quiera ceder todas o partes de las cuotas que posea, teniendo transferencia para adquirirlas, en las condiciones prescriptas, sus consocios, admitiéndose sólo la entrada de un extraño cuando así se resuelva por unanimidad. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por la persona que desempeñe la presidencia local del Banco de Londres y América del Sud, o la que éste designe, y el laudo o fallo de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. Fdo.: J. H. S. Greene. — D. P. Greene. — Fernando Viñas Díaz".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.513-v.11 abr.

SASIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 17 de marzo de 1949, ha sido aumentado el capital social, modificando el artículo cuarto del contrato social de la sociedad SASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que será del tenor siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales o sea en proporción de ciento cincuenta mil pesos cada uno, el aporte de capital se declara totalmente integrado de acuerdo al balance que se acompaña por separado.

Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.537-v.11 abr.

GABRIELE, MALANDRINO Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir la transferencia que los señores Vicente y Luis Gabriele han hecho, de las cuotas que les correspondían en "Gabriele, Malandrino y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de los señores Alberto Augusto Crespo Marcos y Gesualdo Malandrino, de acuerdo con el siguiente convenio: "Entre los señores Alberto Augusto Crespo Marcos, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en Charcas dos mil quinientos ochenta y siete y Gesualdo Malandrino, italiano, casado, domiciliado en la calle Frías doscientos diez y seis, por una parte, y por la otra los señores Vicente Gabriele, argentino, casado, domiciliado en Galicia tres mil quinientos treinta y siete y Luis Gabriele, soltero, argentino, domiciliado en Galicia tres mil quinientos treinta y siete, se conviene lo siguiente: Primero: Los Señores Vicente y Luis Gabriele transfieren a favor del Ingeniero Alberto Augusto Crespo Marcos y del señor Gesualdo Malandrino, por partes iguales, las treinta cuotas que a cada uno de los cedentes les corresponden en la Sociedad "GABRIELE, MALANDRINO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Nazca seiscientos setenta y dos de esta Capital, y que equivalen al aporte de quince mil pesos moneda nacional que cada uno ingresara al constituirse la sociedad de acuerdo a cláusula quinta del contrato social. — Segundo: Esta transferencia es por la suma total de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (pesos noventa mil moneda nacional). — Tercero: La expresada suma será abonada de la siguiente manera: Quince mil pesos moneda nacional que los Señores Gabriele perciben en este acto y por el que otorgan recibo por el presente: cuarenta mil pesos moneda nacional pagaderos a los ocho días de la fecha y el saldo de treinta y cinco mil pesos moneda nacional a abonarse dentro de un plazo no superior a los noventa días de la fecha. — Cuarto: Los Señores Alberto Augusto Crespo Marcos y Gesualdo Malandrino se comprometen a efectuar las gestiones y trámites legales necesarios para modificar el nombre de la sociedad, de manera que desaparezca del mismo el apellido Gabriele. La rectificación aludida deberá ser hecha dentro de un plazo máximo de ciento ochenta días, prestando su conformidad los Señores Vicente y Luis Gabriele para que durante dicho plazo, continúe el nombre social como en la actualidad. — Quinto: El señor Vicente Gabriele se compromete, por un plazo no superior a treinta días, a firmar la documentación necesaria para Obras Sanitarias de la Nación respecto a las obras en construcción de la calle Rioja mil ochocientos setenta y cuatro y de la calle Valentín Gómez dos mil ochocientos setenta y ocho. — Sexto: Con esta transferencia los Señores Vicente y Luis Gabriele renuncian a todos los derechos que pudieran corresponderle en la sociedad, los que quedan a favor de los cesionarios y a su vez los Señores Vicente y Luis Gabriele quedan libres de toda responsabilidad con respecto a la sociedad y con relación a todas las obras en construcción o contratadas hasta la fecha, quedando cualquier responsabilidad que pudiera surgir, a exclusivo cargo de los cesionarios. — Séptima: Queda autorizado el Ingeniero Alberto Augusto Crespo Marcos para correr con los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, debiendo el mismo realizar dichos trámites de inmediato y siendo los gastos que demanden por cuenta de los cesionarios. A su vez los cedentes se comprometen a concurrir a ratificarse en caso necesario, quedando entendido que en caso de demora, una vez avisados fehacientemente, el pago de la última cuota será demorado en tantos días más del plazo convenido como días durara la demora de los cedentes. — Octavo: Se aclara con respecto a la cláusula tercera de este convenio que el saldo de treinta y cinco mil pesos moneda nacional se abonará en la forma siguiente: veinte mil pesos moneda nacional dentro de los sesenta días de la fecha, y los quince mil pesos restantes, dentro del máximo fijado en la citada cláusula tercera. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional que se habilitarán hasta completar el sellado de ley, números ciento ochenta mil novecientos veinte y dos y ciento ochenta mil novecientos veinte y cuatro, en poder de los cesionarios y la copia en poder de los cedentes. En Buenos Aires a los veinte y seis días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Enmendado: Gesualdo Gabriele. — Entre líneas — de — es — Todo vale. — Alberto A. Crespo Marcos. — Vicente Gabriele. — Luis Gabriele. — Gesualdo Malandrino. — Buenos Aires Abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.6 abr. Nº 11.673-v.11 abr.

ILDEFONSO NUÑEZ EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Ildefonso Nuñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 1899, Capital, y el Señor Carlos Löschner, alemán, casado, domiciliado en la calle Bermúdez número 1087, de Olivos, ambos de profesión ingenieros y mayores de edad, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "ILDEFONSO NUÑEZ EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Esmeralda Nº 875, Buenos Aires, sin perjuicio de extender sus actividades estableciendo agencias o sucursales en el resto de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas, sean civiles o militares, caminos, pavimentos de arte y en general todas las ramas anexas a los objetos indicados, a cuyo efecto podrá concurrir a toda clase de licitaciones, ya sean públicas o privadas del Superior Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Entidades Autárquicas, Empresas o particulares. — Tercera: La duración del contrato social será de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso de la misma después de los dos primeros años de duración haciéndolo saber al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: Será admitido el ingreso a la Sociedad de cualquier otra persona, en calidad de socio, siempre que estén conformes todos los socios gerentes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda de curso legal (m$n. 125.000.—), dividido en 125 cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscripto por los socios, e integrado en la proporción siguiente: D. Ildefonso Nuñez, con ochenta y siete cuotas (87); D. Carlos Löschner, con (38) treinta y ocho cuotas. El capital de la Sociedad está constituído por las mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, cuentas a cobrar, depósitos bancarios y todo cuanto constituye el superávit o diferencia entre el activo y pasivo de la sociedad de hecho existente entre ambos socios hasta la fecha, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye en este acto, todo según Balance al 1º de marzo, que se firma por separado. — Sexta: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social pudiendo actuar individual o separadamente en todos los actos que hagan a la marcha de la Sociedad y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados; adquirir, por cualquier título legal toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, máquinas, materias primas y materiales relacionados con el objeto social; así como venderlos, gravarlos con toda clase de derechos reales o personales, permutarlos; firmar los documentos privados así como las escrituras públicas que fuere menester. La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Séptima: Anualmente al 31 de marzo se practicará un Balance General de los negocios sociales el que deberá asentarse en la contabilidad, y que se realizará de acuerdo con las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo siempre que este no fuere superior al corriente en plaza; las cuentas de deudores insolventes o en concurso serán eliminadas como valores activos; las instalaciones, muebles y útiles serán amortizados en la forma que determinen los socios. — Octava: De la utilidad líquida y realizada que arroje cada ejercicio social, se destinará el 5 % al Fondo de Reserva Legal; el remanente de las utilidades será distribuído en la siguiente proporción: el 70 % (setenta por ciento) al socio D. Ildefonso Nuñez: el 30 % (Treinta por ciento) al socio D. Carlos Löschner. Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de las ganancias, hasta un máximo de pesos Dos Mil moneda nacional por mes. — Novena: En caso de egreso de uno de los socios, sus haberes más las utilidades que le pudieren corresponder y cualquier otro crédito a su favor contra la Sociedad de conformidad al Balance practicado al final del ejercicio respectivo, le serán abonados en dos cuotas semestrales. — Décima: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, los herederos del mismo podrán optar: a) por continuar la Sociedad, previa unificación de la personería; b) por percibir los haberes que hubiesen correspondido al socio muerto o incapacitado, en caso de retiro de la Sociedad, pagaderos en la forma establecida en la cláusula anterior. La opción deberá ser manifestada a la Sociedad dentro de los 60 días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Décimo Primera: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, serán resueltas exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las precedentes cláusulas, las partes dejan concluída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Ildefonso Nuñez. — Löschner. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.6 abr. Nº 11.558-v.11 abr.

"CINE GRAF Cº"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a treinta de Enero de 1949, reunidos los señores Roberto Alfredo Macchiavelli, clase 1917, soltero; Cayetano Pedro Crovetto, clase 1901, casado; y la señorita María Raquel Luján, soltera, todos argentinos domiciliados Avenida Corrientes 1256 de esta Capital resolvieron constituir una Sociedad de responsabilidad limitada denominada "CINE GRAF Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede avenida Corrientes 1256, cuyo funcionamiento se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Tendrá por objeto explotar la fabricación y/o venta de aparatos proyectores de películas en todos los tipos, artículos para fotografías y toda otra actividad afín al ramo, sin perjuicio de otras que se consideren convenientes al interés social, consignaciones, representaciones, compra venta de bienes muebles e inmuebles en general. — Segunda: La duración de este contrato se fija con retroactividad al primero de enero de 1949, y hasta el 31 de diciembre de 1965, prorrogable, a su vencimiento, por períodos sucesivos de cinco años, pudiendo modificarse el acto constitutivo en cualquier momento, por mayoría absoluta de votos. — Tercera: El capital social lo constituyen trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en este acto en instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, como sigue: Macchiavelli, 250; Luján, 48; y Crovetto, 2, según inventario anexo. El Capital podrá ampliarse hasta cien mil pesos por mayoría de votos, cuando el giro social lo requiera. — Cuarta: En este acto se nombran Gerente y Sub-gerente, que reemplazará al primero en su ausencia, a los socios Macchiavelli y Luján, respectivamente, para que actúen con las más amplias facultades de administración que acuerda la Ley 11.645 y los códigos de Comercio y Civil. — Quinta: Los socios no podrán otorgar fianzas ni garantías que comprometan los bienes de la Sociedad, ni contraer deudas con ésta. Sexta: El Gerente no percibirá sueldo alguno, pero podrá reintegrarse los gastos en que incurra para la atención de los negocios, hasta doce mil pesos por ejercicio. — Séptima: Una vez al mes, los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios y tomar resoluciones por mayoría absoluta de votos, dejando constancia de ello en libro de actas. — Octava: Las cuotas no pueden transferirse sin autorización de la Sociedad. A igual precio, los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas que se transfieren abonándolas en diez cuotas iguales con pagos bimensuales e intereses del ocho por ciento anual sobre saldos deudores. — Noveno: En caso de ausencia, incapacidad a fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, gozará de todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Décima: El 31 de diciembre de cada año se levantará inventario de bienes para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital, previa constitución de la reserva legal, amortización de activo, e indemnización del personal. Las pérdidas se soportarán en igual proporción, agotada la reserva legal. — Undécima: La Sociedad entrará en liquidación: a su vencimiento, si no hubiera mayoría absoluta para prorrogar el contrato; por la pérdida de la mitad del capital; cuando así se dispusiera por mayoría absoluta de votos. — Duodécima: Lo no convenido expresamente, regirse por las leyes de fondo y la 11.645, firmando las partes de conformidad. — Roberto A. Macchiavelli. — María R. Luján. — Cayetano P. Crovetto. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.534-v.11 abr.

CRISTALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Osvaldo S. Bordogna, argentino, casado, de veinticinco años de edad con domicilio en la calle Terrada 770, y George J. Jacob, francés, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez 3256, y en su carácter de únicos componentes —los dos primeros— de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo el rubro de "CRISTALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven lo siguiente: Primero: El Sr. Bordogna cede y transfiere todas las acciones que tenía en la firma antes citada al señor Aldo Gastón Renato Frery quien firma la presente en prueba de conformidad. — Segundo: El señor Jacob deja expresa constancia de que a pesar de la prohibición expresa que contiene la cláusula 16ª del contrato social, da su expresa conformidad con la cesión que efectúa el Sr. Bordogna. — En prueba de conformidad firman todos al pie de la presente. — Firmado: A. G. Frery. — G. J. Jacob. — Osvaldo S. Bordogna.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.806-v.12 abr.

S. GUEIJMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº tres, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Salomón Gueijman y José Gueijman, mayores de edad, y Daniel David Milicovsky de diez y ocho años de edad, a quien su padre don Israel Milicovsky, mayor de edad, autoriza para ejercer el comercio firmando en prueba de ello el presente contrato, y fijando todos los nombrados domicilio en calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos veintiséis, convienen lo siguiente: Primero: Modificar el contrato celebrado entre los dos primeramente nombrados, para la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada S. Gueijman, con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con la denominación de "S. GUEIJMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número Mil cuatrocientos veintinueve, Folio Cuatrocientos ochenta y seis, Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en lo que se refiere a las cláusulás que más adelante se indican. — Segundo: Se modifica la cláusula segunda, en la siguiente forma: El capital social se fija en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumentándose así en Cien Mil Pesos el capital establecido en el contrato originario, dividiéndose el nuevo aporte en Cien cuotas de mil pesos cada una de las cuales don Salomón Gueijman toma setenta y cinco cuotas; don José Gueijman quince cuotas y don Daniel David Milicovsky diez cuotas. — Dichos aportes se hacen en efectos, y en dinero efectivo, conforme al inventario que se agrega por separado y que firman todos los compromitentes. — Tercero: Se modifica la cláusula cuarta, estableciéndose que las utilidades y las pérdidas se adjudicarán así: Al señor Salomón Gueijman el sesenta y cinco por ciento; al señor José Gueijman el veinticinco por ciento y al señor Daniel David Milicovsky el diez por ciento. — En prueba de conformidad firman los nombrados en el lugar y fecha ut supra. — S. Gueijman. — J. Gueijman. — Daniel D. Milicovsky. — Israel Milicovsky.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.711-v.12 abr.

A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en el contrato de la Sociedad "Lavomat" Soc. de Resp. Ltda., los señores Salomón Levin y Jacobo Levin, omitieron decir que las cuotas por ellos suscriptas, eran en nombre y de pertenencia de la Sociedad "A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA" SOC. DE RESP. LTDA., por cuya cuenta y orden actuaban, dejando constancia que la misma aceptará oportunamente la presente manifestación. — Igualmente, los socios señores Levin, dejan constancia que si bien los nombres y apellidos consignados en el contrato de referencia, son los que habitualmente usan en todos sus actos, en sus respectivos documentos de identidad, y en otros otorgamientos, aparecen con los nombres y apellidos siguientes: Salomón Levin, o Salomas Levinas, o Solomas Levinas, que firma "S. Levin" y Jacobo Levin o Jacobo Ruben, o Jankel Ruvi Levin o Levinas que firma "J. Levin". — En todo lo demás del referido contrato de Sociedad queda firme y válido. — Todo esto según escritura pública de fecha 12 de febrero de 1949 pasada ante escribano Dn. Moisés Vengerow.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 abr.-Nº 11.807-v.12 abr.

LA VAINILLADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Los Señores Jacques Mizrahi, Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg, en su carácter de únicos componentes de LA VAINILLADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran: Primero: Que dicha Sociedad fué constituída por instrumento privado de fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve, al folio nueve del libro noveno de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fué modificado con fecha veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete y diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y esas reformas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio respectivamente el veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos nueve, al folio doscientos sesenta y cuatro del libro undécimo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos, al folio trescientos cuarenta y siete del libro décimo tercero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que han acordado modificar los artículos séptimo y décimo de dicho contrato, los que quedarían así redactados: "Artículo Séptimo: Queda designado gerente de la sociedad, de acuerdo al artículo sexto el señor Jacques Mizrahi. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital, y después de disponer las gratificaciones que setengan por convenientes, el veinte por ciento del saldo corresponderá al señor Jacques Bizrahi, hasta un máximo de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, por su condición de socio fundador y su mayor aporte de capital. El remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento al señor Bizrahi y diez por ciento a cada uno de los señores Zlachevsky, de las Cuevas y Grinberg. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en esta última proporción". — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares iguales en Buenos Aires, a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — J. Mizrahi. — J. Cuevas. — B. Zlachevsky. — Benjamín Grinberg. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.934-v.13 abr.

"ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los socios de "ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Juan Miguel Cervera, Manuel José Cervera, Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, Dr. Santiago Carlos Fassi, Dr. José Enrique Pfleger, Pascual Domingo Gioioso, León Malenky, Dr. Livio Rómulo Zunino, Lola Paulina Pastorelli de Fassi, Filomena Calabrese de Buzzo, Dr. Antonio Olivieri, Adriana Susana Pastorelli de Gioioso y Eisa Luisa Marchesi de Bernardelli y además los Señores Felipe Riccio, argentino, soltero, domiciliado en Pringles número trescientos ochenta, Ingeniero Tomás Imparato, argentino, casado, domiciliado en Esparza número doce, don Fausto Santoro, argentino, casado, domiciliado en Reconquista número quinientos setenta y cuatro y doña Inés Mariscotti de Llach, argentina, casada, domiciliada en Villanueva mil veintiséis, todos de esta Capital y mayores de edad, se conviene: — Primero: La Sociedad adquiere las cuotas sociales de don Juan Migael Cervera y Manuel José Cervera, que na pagado según documento otorgado en la fecha, quedando en tal virtud separados de la Sociedad y sin ninguna acción o derecho derivada de la calidad de socios que investían. — Segundo: Admitir como socios a los señores Felipe Riccio, Ingeniero Tomás Imparato, Sr. Fausto Santoro y Sra. Inés Mariscotti de Llach. — Tercero: Aumentar el capital social de Ochocientos Mil Pesos M/N. a Un Millón de Pesos M|N. representado por Un Mil Cuotas de Un Mil Pesos M/N. cada una, las que quedan suscriptas así: Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, ciento diez y seis cuotas, por un valor de ciento diez y seis mil pesos m/n.; Dr. Santiago Carlos Fassi, ciento cuarenta y siete cuotas por un valor de ciento cuarenta y siete mil pesos m/n.; Dr. José Enrique Pfleger, ciento doce cuotas, por un valor de ciento doce mil pesos m/n.; Pascual Domingo Gioioso, veinte cuotas, por un valor de veinte mil pesos m/n.; León Malenky, cuarenta y tres cuotas, por un valor de cuarenta y tres mil pesos m/n.; Dr. Livio Rómulo Zunino, treinta y siete cuotas, por un valor de treinta y siete mil pesos m/n.; Lola Paulina Pastorelli de Fassi, cincuenta cuotas, por un valor de cincuenta mil pesos m/n.; Filomena Calabrese de Buzzo, cincuenta y tres cuotas por un valor de cincuenta y tres mil pesos m/n.; Dr. Antonio Olivieri, treinta y siete cuotas, por un valor de treinta y siete mil pesos m/n.; Adriana Susana Pastorelli de Gioioso, quince cuotas, por un valor de quince mil pesos m/n.; Elsa Luisa Marchesi de Bernardelli, veinte cuotas, por un valor de veinte mil pesos m/n.; Felipe Riccio, cien cuotas, por un valor de cien mil pesos m|n.; Tomás Imparato, noventa cuotas, por un valor de noventa mil pesos m/n.; Inés Mariscotti de Llach, ochenta cuotas, por un valor de ochenta mil pesos m/n.; y Fausto Santoro, ochenta cuotas, por un valor de ochenta mil pesos m/n. — Cuarto: Los suscriptores de las nuevas cuotas de capital, inclusive las emitidas en reemplazo de las que se adquieren de los Señores Juan Miguel Cervera y Manuel José Cervera, abonarán por cada una de ellas la suma de Un Mil Trescientos Pesos M/N. de la cual corresponderá a capital un mil pesos y los trescientos pesos m/n. restantes, integrarán una reserva especial, con el único destino de abonar cualquier excedente sobre el valor nominal, de las cuotas que se adquieran por la Sociedad, inclusive el excedente ya reconocido a los Señores Juan Miguel Cervera y Manuel José Cervera. Esa reserva especial no podrá destinarse a ningún otro objeto. — Quinto: Las cuotas suscriptas en este acto, serán cubiertas con la cuenta personal de los suscriptores o en dinero efectivo, dentro del corriente ejercicio, cuando lo requieran los Señores Gerentes y participarán en las ganancias o pérdidas desde el día de su integración, a cuyo efecto aquéllas se prorratearán en proporción al monto bruto de las ventas efectuadas durante el ejercicio. — Sexto: La mayoría de socios, computados por capital, podrán decidir el aumento del capital social, con las ganancias del corriente ejercicio. — Séptimo: Reemplázase el artículo noveno del contrato de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco por el siguiente: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad está obligada a la incorporación de sus herederos forzosos si éstos los requirieran, pudiendo exigir la unificación del haber en un solo socio. — Octavo: Reemplázase el artículo décimo del mismo contrato por el siguiente: La transferencia de las cuotas del capital social no podrá efectuarse sino con el voto favorable de la mayoría de socios, computados por capital. En todos los casos la Sociedad o cualquiera de los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas. En este caso, o en el de pago del capital por fallecimiento, el valor de las cuotas se establecerá por medio de balance y tasación del activo físico fijo, practicados a costa del socio saliente o de los herederos del fallecido y con intervención de la Sociedad. y el importe será satisfecho por anualidades vencidas, dentro del término de tres años, con más el interés bancario vigente, pagadero por trimestres adelantados. — Otorgado en Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: J. M. Cervera, Manuel José Cervera, Sgo. C. Fassi, T. Imparato, Pascual D. Gioioso, Fausto Santoro, José E. Pfleger, Lola P. Pastorelli de Fassi, A. Olivieri, Elsa Marchesi de Bernardelli, Carolina J. P. de Olivieri, F. C. de Buzzo, Felipe Riccio, Adriana S. P. de Gioioso, Inés M. de Llach, L. Malenky, Livio R. Zunino".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.972 v.13 abr.

"NOBLEZA RADIO" DE ARMANDO Y ALFREDO PLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los Sres. Armando Plá, argentino, casado, de 36 años de edad, con domicilio en la calle Tucumán Nº 3822, y Alfredo Plá, argentino, soltero, de 32 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes 3578. — 2º) La Sociedad girará bajo la razón social "NOBLEZA RADIO" DE ARMANDO Y ALFREDO PLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 3582, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior del país. — 3º) La duración es por 20 años, pero el tiempo mínimo inicial será de tres años a contar del 1º de Enero de 1949. El socio que deseara retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase podrá hacerlo con un preaviso de 180 días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — 4º) El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta y fabricación de aparatos radiotelefónicos, su comercialización y actividades complementarias de esa finalidad. — 5º) El capital social queda fijado en la cantidad de Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.—) aportados en las siguientes proporciones: Armando Plá, Ciento Cincuenta mil pesos, y Alfredo Plá, Cincuenta mil pesos. El capital social se halla constituído por cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo Ciento cincuenta al Sr. Armando Plá, y Cincuenta cuotas al Sr. Alfredo Plá. El inventario básico constitutivo del capital social es: Activo: Propiedades $ 70.432.41; Muebles, Utiles y Herramientas $ 6.807.02; Rodados $ 4.893.84; Mercaderías pesos 323.132; Caja $ 10.357.30; Banco Galicia $ 15.442.92; Banco Nación $ 214.85; Deudores Varios $ 210.74; Contrarreembolsos $ 61.280.75. Total del Activo $ 492.771.83. Pasivo: Acreedores Varios $ 176.824.24; Cuentas a Pagar $ 3.939.46; Hipotecas a Pagar $ 32.000.—; Armando Plá Cuenta Particular $ 80.008.13; Capital Social $ 200.000.—. Total del Pasivo $ 492.771.83. — 6º) La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, que actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. — 7º) Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual de $ 600.— cada uno que se imputarán a gastos generales. — 8º) Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni entervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios. No podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — 9º) Anualmente efectuarán un balance general al 31 de Diciembre; las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al 65 o|o Armando Plá, y 35 o|o Alfredo Plá. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de ganancia o pérdida resultante, computar las previsiones de amortización o reservas que sobre los rubros del activo lo requieran técnicamente, y el fondo de reserva legal. — 10) En caso de pérdida que alcence el 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso la liquidación será hecha por ambos gerentes, y la distribución del capital liquidado será proporcional a sus capitales. — 11) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuota-capital del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en 24 cuotas mensuales, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — 12º) Producido el retiro de un socio, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. — 13) Para todo lo no previsto en este contrato regirá el Código de Comercio. — 14) Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, éstos nombrarán de común acuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Armando Plá, Alfredo Plá. — Raspado: 4, Febrero, vale. — Raspado: nueve: vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.942-v.13 abr.

N. I. D. A., S. R. L. NUEVA INDUSTRIA DULCERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el 15 de Marzo de 1949 ante el Escribano de esta Ciudad Don Rodolfo Solveyra, por la cual Don Marian Pfeifer, cede y transfiere a Don Soave Enrique Besana, las doscientas cuotas por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, que tiene suscriptas e integradas en la Sociedad "N. I. D. A., S. R. L. NUEVA INDUSTRIA DULCERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la cesión por el precio de veinticinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — Entre líneas — cinco días — vale. — René Tavernier, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.671-v.11 abr.

TISGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5 de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Jorge Camilo L. D. Maerten, Jorge Rafael Cornille y Andrés Janney, todos ellos socios y únicos componentes de "TISGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Moreno 1509 (mil quinientos nueve), constituída por instrumento privado de fecha 17 (diez y siete) de Marzo de 1947 (mil novecientos cuarenta y siete) e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 (cuatro) de Agosto de 1947 (mil novecientos cuarenta y siete), bajo el número 1.112 (mil ciento doce), folio 389 (trescientos ochenta y nueve) del libro 12 (doce) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar en $ 10.000 m/n. (Pesos Diez mil moneda nacional), el capital social, conviniendo al efecto lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula cuarta del Contrato Social de "Tisgar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en los siguientes términos: "Capital — Cuarto: "El capital será de pesos cincuenta mil moneda nacional ($ 50.000 m/n.), dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.), aportado en efectivo por cada uno de los socios en la forma que se detalla a continuación: Jorge Camilo L. D. Maerten: 48 (cuarenta y ocho) cuotas o sea $ 48.000 m/n. (pesos cuarenta y ocho mil moneda nacional), Jorge Rafael Cornille: 1 (una) cuota o sea $ 1.000 m/n. (pesos mil moneda nacional) y Andrés Janney: 1 (una) cuota o sea $ 1.000 m/n. (pesos mil moneda nacional)". — Segundo: Dejar subsistentes las demás cláusulas del contrato social. — Tercero: Encomendar al socio Gerente señor Jorge Camilo L. D. Maerten o a la persona que éste designe, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato que servirá al efecto de suficiente autorización. En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — J. R. Cornille. — J. Maerten. — Andrés J. Janney.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.642-v.11 abr

EXIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen las Señoras Wanda Teresa Sgrosso de Beristain, de estado casada, de cuarenta y un años de edad, argentina, domiciliada en la Ciudad de Rosario, calle San Lorenzo número dos mil sesenta y siete y Herminia Clara Giménez de Beristain, casada, de cuarenta años de edad, argentina, domiciliada en la Ciudad de Rosario, calle Montevideo número dos mil ciento treinta, ambas son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, subordinando sus cláusulas y condiciones en esta forma: Primera: Que a partir de la fecha declaran constituída entre las comparecientes una sociedad que girará con el rubro de "EXIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de importación y exportación de mercaderías y artículos en general que puedan ser objeto de comercio y en especial de cereales, frutos y productos del país y toda clase de operaciones vinculadas con dicho comercio, sus industrias y derivados, operaciones que podrá realizar dentro y fuera del país. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete o en el que fijen en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta después del segundo año en cualquier momento a pedido de una de las socias, con previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, que aportan las socias en efectivo, por partes iguales o sea treinta y cinco mil pesos cada una, que representan treinta y cinco cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los Señores Francisco Domingo Beristain y Carlos Alberto M. Beristain, a quienes se designa Gerentes, con las facultades inherentes para el desempeño de ese cargo y podrán conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, con la prohibición de hacer uso de la firma social en negocios o asuntos ajenos al interés de la sociedad o prestarla para fianzas o garantías de terceras personas. Los gerentes son de nacionalidad argentinos y se domicilian en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete de la Ciudad de Buenos Aires; podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a otras actividades o negocios aún similares a los de la sociedad y percibirán mensualmente en concepto de sueldo la suma de cincuenta pesos, cuyos importes se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Séptima: La sociedad además de los actos propios de su comercio, por intermedio de sus Gerentes podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes de la sociedad, hacer cesiones y adquisiones de derechos reales y renovarlos, contratar sus préstamos con particulares o instituciones bancarias, particulares u oficiales, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe y de cualquier otra provincia, en sus casas centrales, agencias o sucursales, de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales; realizar trámites ante las autoridades portuarias del país y consulares extranjeras, como también ante las Aduanas de nuestro país y del extranjero, así como con las oficinas y reparticiones del Estado, inclusive Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Banco Central de la República y demás reparticiones del Estado creadas o a crearse, realizar cualquier operación administrativa, comercial, económica y financiera, conferir poderes especiales y generales, firmar contratos de locación, cobrar y percibir, otorgar cancelaciones y cartas de pago. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá efectuarse en cualquier momento a pedido de las socias. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance, se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, así como también las sumas que las socias destinen para la formación de un fondo de previsión y el remanente se distribuirá en partes iguales entre las socias. Si alguno de los balances arrojare pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de las socias, se considerarán aprobados. — Décima: La Sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones que se adopten, relacionadas con las actividades de la sociedad, formación de los balances, asignaciones de retribución al personal y demás resoluciones que sirvan de norma para el giro de los negocios. — Undécima: En caso de fallecimiento de una de las socias, la sociedad continuará sus negocios hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos de la fallecida unificar su representación. En el caso de que los herederos no deseären continuar, la socia supérstite tendrá derecho para adquirir las cuotas de capital perteneciente a la fallecida, cuyo pago podrá efectuar en cuatro cuotas semestrales, con más el interés del seis por ciento anual. — Duodécima: En caso de disolución anticipada de la sociedad, las socias resolverán la forma en que se practicará la liquidación, en esa oportunidad y en su defecto se procederá en la forma establecida por el Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las socias durante la vigencia de la sociedad o a su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, cuyos arbitradores antes de entrar en funciones designarán el tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que dicten será obligatorio para las socias. Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizada la sociedad de que se trata, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos don Angel Ernesto Rossetti y don César Salgueiro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Wanda T. Sgrosso de Beristain. — Herminia Giménez de Beristain. — Tgo.: Angel E. Rossetti. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso cincuenta y otros dos de igual valor números trescientos noventa y un mil doscientos sesenta y trescientos noventa y un mil doscientos sesenta y uno. Corregido, cuyos importes se imputarán. Vale. Hay dos sellos. Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.592-v.11 abr.

E L M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Bajo la denominación "Elmar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley número 11.645 la que se regirá por los siguientes estatutos: 1º) Esta sociedad girará bajo la razón social de "ELMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Chile 1901|05 pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República, como así en el Extranjero. — 2º) Esta Sociedad se dedicará a la importación y exportación, y a la fabricación de productos en general, como ser comestibles, ferretería, bazar y toda clase de implementos dentro de estos tres rubros. — 3º) La Sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — 4º) La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — 5º) El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por Doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una. — 6º) Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el Contrato Social y el 50 o|o restante dentro de los treinta días posteriores. — 7º) El capital de esta Sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos m|n.) por resolución unánime de los socios. — 8º) La administración de esta Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, o bien en la persona que ellos designarán al efecto, quien gozará de todos los privilegios y obligaciones que le acuerda la Ley Nº 11.645. — 9º) Anualmente se practicará un balance al 31 de Mayo, de pérdidas y ganancias. — 10º) De las utilidades líquidas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un 10 o|o del capital social. El saldo se distribuirá por partes iguales al capital aportado por cada uno de los socios. — 11º) Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus capitales. — 12º) La Sociedad podrá ser liquidada por cualquier causa, y de común acuerdo con los socios, saldando antes todas las deudas que la Sociedad tuviera pendientes de pago. El remanente se distribuirá por partes iguales a los capitales aportados por los socios. — 13º) Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — 14º) Los socios concurren en la siguiente forma: Rosalía Margarita Iglesias, casada, argentina, domiciliada en la calle Chile 1901|05 con ciento veinte y cinco cuotas de Cien pesos m|n. cada una, o sea $ 12.500, y la señorita Elva Osés, argentina, soltera, domiciliada en la calle Chile 1901|05, con ciento veinte y cinco cuotas de Cien pesos m|n. cada una o sea $ 12.500.—. Quedan facultados los socios para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Nº 11.645 de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. En prueba de conformidad firman los socios: Rosalía Margarita Iglesias y Elva Osés.

Buenos Aires, Abril 1 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.517-v.11 abr.

ESTABLECIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL E. M. I. - DELLA VEDOVA Y ORSINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. En Buenos Aires, a treinta días de enero de 1949, reunidos los señores Pensiero Della Vedora, clase 1904, italiano, soltero y Juan José Orsini, clase 1917, argentino, casado, ambos domiciliados calle General César Díaz 4787 de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "ESTABLECIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL E. M. I. - DELLA VEDOVA Y ORSINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en calle General César Díaz, 4787, cuyo funcionamiento se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Tendrá por objeto explotar industrias metalúrgicas y afines, operaciones comerciales de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, consignaciones, representaciones, y toda otra actividad lucrativa que consideren conveniente, al interés social, dentro y fuera del país, ya sea directamente o mediante sucursales, agentes o representaciones. — Segunda: La duración de este contrato se fija con retroactividad al primero de enero de 1949 y hasta el 31 de diciembre de 1965, prorrogable, a su vencimiento, por períodos de cinco años, pudiendo modificarse, en cualquier momento, por mayoría absoluta de votos, el acto constitutivo. — Tercera: El capital social lo constituyen cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por partes iguales en este acto, en instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, según inventario firmado de conformidad por ambos socios. — Cuarta: En este acto se nombran Ge-

rentes a ambos socios, los que deberán actuar con firma conjunta para librar cheques, contraer obligaciones, y realizar cualquier acto que comprometa la seguridad de los bienes sociales. Los Gerentes actuarán conjuntamente, con las más amplias facultades de administración que acuerdan la Ley 11.645 y los códigos de Comercio y Civil. — Quinta: Los socios no podrán contraer deudas con la Sociedad, ni otorgar fianzas o garantías en nombre de la misma. — Sexta: Los Gerentes no percibirán sueldo alguno, pero les serán reconocidos los gastos en que incurran para la atención de los negocios, que en ningún caso podrán exceder de quince mil pesos por ejercicio. — Séptima: Una vez al mes, por lo menos, los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios y tomar resoluciones por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en libro de actas. En caso de empate, el asunto cuestionado se someterá a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y éstos, a su vez, nombrarán un tercero antes de entrar a considerar la divergencia, que actuará solamente en caso de empate. El fallo será dictado y acatado ajustándose al Título del Juicio de Amigables Componedores del Código de Procedimientos. — Octava: Las cuotas no pueden transferirse sin autorización de la Sociedad. A igualdad de precio, los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas que se transfieran, abonándolas en diez cuotas iguales, con pagos bimensuales e interés del ocho por ciento anual sobre saldos deudores. — Novena: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, gozará de todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Décima: El 31 de diciembre de cada año se levantará inventario de bienes para determinar utilidades, que se distribuirán en proporción al capital, previa constitución de las reservas: legal, amortización de activo, e indemnización del personal. Las pérdidas se soportarán en igual proporción, agotada la reserva legal. — Undécima: La Sociedad entrará en liquidación: a su vencimiento, si no hubiera mayoría absoluta para prorrogar el contrato, cuando las utilidades de un ejercicio fueran inferiores a ochenta mil pesos, salvo que los socios, por unanimidad, resolvieran continuar, cuando uno de los socios que posea, por lo menos, la mitad del capital, lo considere necesario, sin estar obligado a dar razón del motivo. Esta última causa no podrá invocarse antes del 31 de diciembre de 1950. Actuarán como liquidadores, en forma conjunta, los Gerentes. — Duodécima: Para afianzar las finanzas de la Sociedad, el veinte por ciento de las utilidades que correspondan a cada socio, se acreditará a la cuenta personal de los mismos, bajo el aditamento "Reserva cláusula duodécima", no pudiendo disponer el socio de dichos fondos hasta la liquidación social. El ochenta por ciento restante se acreditará a la cuenta personal y solamente podrá retirarse en cuatro cuotas iguales cada dos meses a contar del cierre del ejercicio. — Décimo Tercera: Lo no convenido expresamente, regiráse por las leyes de fondo y la 11.645. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — P. Della Vedova. — J. J. Orsini.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — H. C. Benitez Cruz, secretario.

e.6 abr.-Nº 11.538-v.11 abr.

TEXTIL IBEROAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que los señores Vita Palacci, Ellis Mansour, y León Mansour, venden, ceden y transfieren al señor Manuel Rodríguez, quien acepta la cesión, las cincuenta y cuatro, nueve y nueve cuotas sociales de mil pesos cada una, que poseen respectivamente en TEXTIL IBEROAMERICANA. S. R. L., inscripta en el Registro Púb. de Comercio el veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cuatrocientos setenta y seis al folio ciento treinta y tres del libro diez de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta en el mismo Registro con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, con el número mil doscientos noventa y uno, al folio ciento nueve del libro once de contratos de Soc. de Resp. Limitada. — La transferencia se realiza por un valor total de noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro con setenta y siete centavos nacionales legales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 abr.-Nº 11.932-v.13 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

MARZO 3 DE 1949

291.225. — Bésame mucho. Fantasía. Faz A. Autor música: Velázquez. Arr.: Gould. Faz B. el manisero. Fantasía. Autor música: Simons. Arr.: Gould. Intérprete: Morton Gould y su orquesta. Disco Odeón Nº 266.535. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de enero de 1949.

291.226. — Sonata Nº 14 en do menor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión). Faz A. Autor música: Mozart. K. 457 Faz B. Sonata Nº 14 en do menor. 3er. Mov.: Allegro assai. Autor música: Mozart. K. 457. Intérprete: Walter Gieseking, Solo de piano. Disco Odeón Nº 266.537. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero 1949.

291.227. — Sonata Nº 14 en do menor. 1er. Mov.: Allegro molto. Faz A. Autor música: Mozart — K. 457. Faz B. Sonata Nº 14 en do menor. 2do. Mov.: Adagio (1ª parte). Autor música: Mozart — K. 457. Intérprete: Walter Gieseking. Solo de piano. Disco Odeón Nº 266.536. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2-1-1949.

291.228. — Cielos azules. (Blue Skies), fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: I. Berlin. Faz B. Paleta de cordero. (Mutton-Leg). Fox-trot. Autor música: Basie - Edison. Intérprete: Count Basie y su orquesta. Disco Odeón Nº 291.725. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.229. — Laru, Laru Lili, bolero. (Laroo, Laroo Lili, bolero). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Lippman, Dee, Moore. Faz B. Este es el momento. (Now is the hour). Fox-trot. Autor letra y música: Kaihan, Scott Stewart. Intérprete: Bing Crosby y The Darby Singers. Disco Odeón número 286864. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.230. — Restauración. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Julio A. Cisneros. Recreo, La Paz (Prov. de Catamarca), 27 enero 1949. 200 ejemplares.

291.231. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Luis María Guevara. Mercedes (Prov. de Corrientes), 18 de febrero de 1949.

291.232. — Panorama. Periódico. Propietario: Herminia Josefa Borrego. Director: Nicolás Belfiori. Olavarría (Prov. de Bs. Aires), febrero 1949. 2.000 ejemplares.

291.233. — Boletín del Consejo General de Educación. Periódico. Propietario: Consejo General de Educación. Director: Oscar Pedro Ludovico Camisasos. Salta, enero a julio de 1948. 1.000 ejemplares.

291.234. — Parroquia de Escalada. Periódico. Propietario y Director: Pedro Masson. Remedios de Escalada (Prov. de Bs. Aires), 26 febrero 1949. 500 ejemplares.

291.235. — El Laborismo. Periódico. Propietario y Director: Ramón Oscar Peralta. Rosario (Santa Fe), 4 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

291.236. — El Mensajero del Hogar. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Juan Ivertovski. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero 1949. 800 ejemplares.

291.242. — Morocha de ojos tristes. Milonga, música. 2 págs. Autores: Antonio L. Saita y Miguel A. Lazzari. Editor: Ediciones Musicales Mikey. Impresor: Cistola. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 24 febrero 1949.

291.243. — Pidiéndole al Señor. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Pedro y Conrado Vettori. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Córdoba, 15 de febrero de 1949.

291.244. — Invitamos a Ud. Que Baile. Marcha, Música. 2 págs. Autor: Gerónimo Julio Saione. Editor: El Autor. Impresor: N. Reymondez Arias. 1000 ejemplares. Rafaela, 9 de febrero de 1949.

291.246. — Der weg. (El Sendero). Periódico. Propietario: Editorial Durer S. R. L. Director: Eberhard Fritsch. Buenos Aires, febrero|949. 6.500 ejemplares.

291.247. — Jahresbote Von Durer Haus. 31 págs. Autor: Rudolf Warnecke. Editor: Editorial Durer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 2.000 ejemplares. Bs. As.; noviemb. 48.

291.248. — Manner In Sturm Und Tod (Hombres en tormenta y muerte). 203 págs. Autor: E. K. Lundt. Editor: Editorial Durer. Impresor: Juan Riecke. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

291.249. — A Jugar a Jugar! Libro para pintar Nº 9. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.250. — Las Flores de Mi Jardín. Libro para pintar Nº 10. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.251. — Nuestros Juguetes. Libro para pintar Nº 4. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.252. — En el país de los cuentos. Libro para pintar Nº 11. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.253. — Vestidos y Vestiditos. Libro para pintar Nº 8. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.254. — El Alegre Viajero. Libro para pintar. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.255. — La salud del Miocardio por el Movimiento y la respiración científicamente orientados. 82. págs. Autor: Miguel Lillo. Prólogo: Juan J. Cirio. Editor: El Autor. Impresor: P. R. O. C. M. O. 500 ej. Bs. Aires, 6|diciembre|48.

291.256. — I. S. D. E. (Informaciones en Secretarías del Estado). Periódico. Propietario y Director: Nicanor Fuertes. Buenos Aires, enero-febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.263. — La Unión. Periódico. Propietario: Pascual María Lettieri. Director: Pascual M. Lettieri. Gral. Viamonte, 13 de enero de 1949. 500 ejemplares.

291.267. — La Cotorra. Periódico. Propietario y Director: Margarita Revello.-Oscar Nappe-María A. Gómez. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.

291.268. — Dos Brindis. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Laur. Editor: Editorial Crisantemo. Impresor: Imprenta R. De Stefano e hijos y Cía. 500 ejemplares. Capital Federal, 23 diciembre|948.

291.269. — Laureles argentinos. Triunfo, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ejemplares. Bs. Aires, 23-11-48.

291.270. — Ruego en la quebrada. Bailecito, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Bs. Aires, 23|11|48.

291.271. — Gauchos montoneros. Vals, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Buenos Aires, 23-11|948.

291.272. — Solar tucumano. Zamba, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Bs. Aires, 23 noviembre|948.

291.273. — Chacarera donosita. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 200 ej. Bs. Aires, 23|11|948.

291.274. — Clamor. Paso-doble marcha, letra. 2 págs. Autor: Laur. Editor: **Ediciones Musicales Gente del Espectáculo Público.** Impresor: Gente del Espectáculo Público. 500 ejemplares. Capital Federal, 14|5|942.

291.276. — Imágenes Artísticas. Periódico. Propietario: Taranto & Cía., S. R. L. Director: Eugenio Clesse. Buenos Aires, setiembre - octubre|948. 13.500 ejemplares.

291.277. — Administración Pública. Periódico. Propietario y director: Horacio Maldonado. Buenos Aires, diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

291.278. — Soneto. Tango, música. 2 págs. Autores: Alfonso Lacueva y G. Francisco Rousset. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 de febrero de 1949.

291.279. — Pingo. Tango, música. 2 páginas. Autores: Alfonso Lacueva y G. Francisco Rousset. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

289.911. — Coogry — (Cugry). Seudónimo.

289.995. — Herrmann Ludwig. Seudónimo.

290.375. — Rodifa. Seudónimo.

290.620. — R. Molina. Seudónimo.

290.629. — Don Emilio. Seudónimo.

287.775. — Kiko. Seudónimo.

e.1º abr.-Nº 1.891-v.12 abr.

4 DE MARZO DE 1949

291.323. — Besos de fuego. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1949.

291.324. — Dulce sacrificio. — 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

291.325. — Amor de huérfana. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1949.

291.326. — Los ojos que ciegan. 64 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 febrero|49.

291.327. — La patrulla del Fantasma. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

291.328. — El caballo de hierro. 96 págs. Autor: Chuck Stanley. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ej. Bs. Aires. 10 enero|949.

291.329. — Un plan tenebroso. 96 págs. Autor: Lewis Jackson. Traducción: J. Sampedro. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires. 20 de enero de 1949.

291.330. — El enigma del prisionero de guerra. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1949.

291.331. — El paracaidista perdido. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Mario H. Calichio. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

291.332. — Carrera con dos resultados. 96 págs. Autor: John Hunter. Traducción: Miguel Iriart. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1949.

291.338. — Apuntes de parasitología. 99 págs. Edición 2da. Autor: Juan Carlos Airoldi. Editor e impresor: Editorial Universitaria. 100 ejemplares. Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

291.342. — Mañana. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Inst. Penales. Director: Roberto Pettinato. Buenos Aires, 22 febrero|949. 3.500 ejemplares.

291.343. — Siluetas Nº 32. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: anónimo. Editor: Reviglione & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 70.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1949.

291.344. — Jolis Modeles Nº 12. Revista de modas femenina. 32 páginas. Autor: anónimo. Editor: Reviglione & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 60.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1949.

291.345. — Mode Charmante Nº 13. Revista de modas femenina. 32 págs. Autor: anónimo. Editor: Reviglione & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 50.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1949.

291.348. — Salgari. Periódico. Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Mario Segre. Buenos Aires, 9 de Febrero de 1949. 73.800 ejemplares.

291.349. — Homenaje al artista argentino; música. 31 págs. Autor: Mabel Senillosa. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Abril de 1948.

291.353. — Spanisch Leicht Und Gut. 183 págs. Autor: Franz Griese. Editor: E. Beutelspacher. Impresor: Patmark S. R. L. 3.000 ej. Bs. Aires, 4 Marzo 1949

291.366. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Universidad de Buenos Aires. Director: Hernán Benitez. Buenos Aires, Julio - Septiembre de 1948. 3.000 ejemplares.

291.367. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. 1 pág. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemplares. Capital Federal, 4 de Marzo de 1949.

291.378. — A Santo Tomé. Chamamé, música. 2 págs. Autor: José Pilepich. Editor: El autor. Impresor: El Flete 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 18|2|949.

291.380. — Mi tango. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Raúl Schettino (Cholo). Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ej. Bs. Aires, 28|1|49.

291.383. — Luz que se apaga. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e impresor: Irmaos Vitale. 250 ejemplares. Obra extranjera. Río de Janeiro, 19|8|941.

291.385. — Madre bendita. Vals, letra. 2 págs. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. La Plata, 25|2|949.

291.386. — Madre bendita. Vals, música. 2 págs. Autor: Roberto Araya. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. La Plata, 25 Febrero 1949.

291.257. — "Dire". Seudónimo.

e.1º abr.-Nº 1.920-v.12 abr.

5 DE MARZO DE 1949

291.428. — Somos. Bolero. Faz A. Autor letra: Félix Villa. Música: Mario Clavell. Faz B. Desprecio. Bolero. Autor letra y música: Fernando López, Roberto Lambertucci. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.563. 14.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 enero 1949.

291.429. — Contigo. (Nendivei). Polca chamamé. Faz A. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. Malanzan. Zamba. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón número 31.707. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.430. — El Sancosmeño. Chamamé. Faz A. Autor música: Tránsito Cocomarola. Faz B. del Carmen. Polca correntina con canto. Autor letra y música: Manuel Gómez. Intérprete: Trío Cocomarola, bandoneón y guitarras. Disco Odeón Nº 31.824. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.431. — Un poquito de tu amor. Bolero. Mambo. Faz A. Autor letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B. Tú... dónde estás. Canción blue. Autor letra: Ricardo López Méndez. Música: Gabriel Ruiz. Intérprete: Fernando Albuerne con orquesta don Américo. Disco Odeón Nº 32.757. 18.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.432. — Rasguiando. Gato. Faz A. Autor letra y música: Julio Argentino Jerez. Faz B. Ay, paloma. Zamba. Autor letra y música: Félix R. Palorma. Intérprete: Duo Ruiz, Palorma y su Conjunto. Disco Odeón Nº 10.571. 1.600 ejemplares. Buenos Aires. 3 de enero de 1949.

291.433. — Selecciones Argentinas. Periódico. Propietario y Director: Julio Augusto Echevarría. Buenos Aires, enero, febrero de 1949. 10.000 ejemplares.

291.434. — Mickey y su pandilla. Libro para pintar Nº 8, 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.435. — Donald granjero. Libro para pintar Nº 1. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.436. — Los amigos de Dumbo. Libro para pintar Nº 3. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.437. — Pinocho. Libro para pintar Nº 5. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.438. — Mickey en el país del gitano. Libro para pintar Nº 12. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.439 — Los trajes de Dippy. Libro para pintar Nº 2. 20 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 20 de mayo de 1948.

291.442 — San Isidro. Periódico. Propietario y director: Pbro. Pedro L. Menini. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), 5 de marzo de 1949. 700 ejemplares.

291.445 — Mario Bravo y el sentido moral de la libertad. 24 págs. Autor: Alfredo L. Palacios. Editor: Sociedad Anónima Editoria La Vanguardia. Impresor: Imprenta Cervantes. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 31 enero 1949.

291.446 — La lucha de clases. 36 páginas. Autor: Jacinto Oddone. Editor: Sociedad Anónima Editoria La Vanguardia. Impresor: Imprenta Cervantes. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 25 de enero de 1949.

291.456 — Mi Silvia Alicia. Vals canción, música. Autor: Nicolás Donadio. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4 de febrero de 1949.

291.458 — Pirula. Pasodoble, música. 2 págs. Autores: Samuel Sorribas y Amadeo Farruila. Editor: Ediciones Musicales Mikey. Impresor: Cistola. 500 ejemplares. Rosario, 27 de febrero de 1949.

291.460 — Volver a verte. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Darío Ruiz. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Las Flores, (Prov. de Buenos Aires). 3 de noviembre de 1943.

291.461 — Volver a verte. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Julio Odomi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Las Flores (Prov. de Buenos Aires). 3 de noviembre de 1943.

291.465 — Orientaciones a la clase obrera. 201 págs. Autor: Luis Gustavo Araneda. Editor e impresor: Jorge Best. 500 ejemplares. Mendoza, 3 enero 1949.

291.469 — El sapito. Guarazón, música. 2 págs. Autores: Dave Dortman, Luis Astrudillo. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

291.470 — Era... Tan... Igual. Tango, música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman y Luis Astrudillo. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

291.471 — Pidiéndote al Señor. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Córdoba, 21/2/49.

291.474 — Santa Fe. Periódico. Propietario y director: Leonidas Asunción Acosta. Santa Fe, 19 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

291.475 — Alejandra. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, febrero 1949.

291.476 — Rincón San Mateo. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 eje. Buenos Aires, febrero 1949.

291.477 — Corrientes. A escala 1: 500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 eje. Bs. Aires, febrero 1948.

e.1º abr.-Nº 1.921-v.12 abr.

7 DE MARZO DE 1949

291.478. — Vieja Luna. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Orlando de la Rosa. Faz B. Sin Tí. Bolero. Autor letra y música: Don Fabián. Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fieta y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.162. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.479. — Naipe Marcado. Milonga tangueada con canto. Faz A. Autor letra y música: Angel Greco. Faz B. Por la Güella. Milonga con canto. Autor letra: Homero Manzi. Música: Rodolfo Biaggi. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 30.130. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 3 de Enero de 1949.

291.480. — Por Quererte Te Perdí. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Marvil. Alfonso Casini. Faz B. El Tropero del Amor. Tango con canto. Autor letra: Yarabí. Música: Teófilo Lespes. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 30.417. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

291.481. — El Mar. (La Mer). Fox-canción. Faz A. Autor letra y música: Trenet. Faz B. María, María. (Marie, Marie). Fox-canción. Autor letra y música: Trenet - Chauliac. Intérprete: Charles Trenet con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 292.079. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.482. — Estela al Resplandor de las Estrellas. (Stella by Starlight). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Wáshington - Young. Faz B. Isla de Ensueño (Hush a bye island). Fox-trot. Autor letra y música: Adamson - Mc Hugh. Intérprete: Frank Sinatra con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 291.888. 4.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.483. — ¡Qué Pronto! (How Soon). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Owens - Lucas. Faz B. Aretes de Oro. (Golden earrings). Fox-trot. Autor letra y música: Livingston - Evans - Young. Intérprete: Dinah Shore con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 291.889. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1949.

291.484. — El Mar. (Beyond the sea). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Lawrence - Trenet - Arr.: Conniff. Faz B. El Amor y el Tiempo. (Love and the weather). Fox-trot con canto. Autor letra y música: I. Berlin. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.724. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.485. — Penas del Corazón. (Heartaches.) Rumba-fox silbando. Faz A. Autor música: Kleuner - Hoffman. Faz B. Oh! Mona. Fox-trot con canto. Autor letra y música: Weems - Washburn. Intérprete: Ted Weelus y su Orquesta. Disco Odeón Nº 286.428. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.486. — Allá en el Rancho Grande. Las Alteñitas. Corridos. Faz A. Autor música: Ramos - J. del Moral - Espinosa - Tuvim - Lubam - Faz B. La Brisa y Yo. Bolero. Fox. Autor música: Ernesto Lecuona. Al Stilman. Intérprete: Ethel Smith. Organo con acomp. de Banda Carioca. Disco Odeón Nº 286.865. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.487. — Mentirillas. (Little white lies). Fox-trot con coro. Faz A. Autor letra y música: Donaldson. Faz B. El Tesoro de la Sierra Madre. (The treasure of Sierra Madre). Fox-trot. Autor música: Manning - Kave. Intérprete: Dick Haymes con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 286.429. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Enero de 1949.

291.489. — Sembrador. Periódico. Propietario y director: Nicéforo Cholovsky. Buenos Aires, Febrero de 1949. 1.500 ejemplares.

291.492. — Alerta. Periódico. Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Director: José B. C. Saavedra. Buenos Aires, Febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.493. — Cartas Inglesas. 192 págs. Autor: Karel Capek. Traducción: Helena Voldanova. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráficos Yunque. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1949.

291.494. — 13 de Diciembre. Periódico. Propietario: Sindicato de Obreros y E. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Director: Alfredo Brau. Ensenada. La Plata, Febrero de 1949. 4.000 ejemplares.

291.495. — Celia, lo que dice. 216 págs. Autor: Elena Fortun. Editor: M. Aguilar. Impresor: Imprenta Balmes. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, Enero 1949.

291.496. — El Vareador. Periódico. Propietario: Enrique A. Haurat. Buenos Aires, Enero de 1949. 1.000 ejemplares.

291.499. — Set. Revista Cinematográfica Argentina. Periódico. Propietario y director: Mariano Hermoso. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

291.502. — Sopepya. Periódico. Propietario: Héctor Varela. Director: Elías J. Nazar. Buenos Aires, Enero de 1949. 4.000 ejemplares.

291.508. — Mil Noches. Tango, música. 2 págs. Autores: Pascual Remo y Pedro B. Gallini. Editor: Los autores. Impresor: Editorial Genera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948.

291.509. — Lunita 'El Cerro. Tonada, música. 2 págs. Autor: Pedro B. Gallini. Editor: El autor. Impresor: Editorial Genera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948.

291.516. — Oye Niña. Canción bolero de las Reinas Op. 1.314. Música. 2 págs. Autor: Amleto Alfredo Viola. Editor: El autor. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

e.4 abr.-Nº 1.966-v.16 abr.

8 DE MARZO DE 1949

291.570. — Historia de mi vida. 488 págs. Autor: Raimunda Laborde de Barrionuevo. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráficos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948.

291.573. — Ideas Prácticas. Revista. Propietario y Director: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, Febrero de 1949. 10.000 ejemplares.

291.574. — Otra vez. (Autrefois). Canción blué, letra. 2 págs. Autor: Germinal. Editor: Tempo. Impresor: E. M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires. 10 Diciembre 1948.

291.575. — Otra vez (Autrefois). Canción blué, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo. Editor: Tempo. Impresor: E.M.O.R. 250 ej. Bs. Aires, 10 Diciembre 1948.

291.576. — Soy de Madrid. Schottis, música. 2 págs. Autor: Salvador Ruiz de Luna. Editor: Tempo. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 15 Febrero 1949.

291.577. — Soy de Madrid. Schottis, letra. 2 págs. Autor: Salvador Ruiz de Luna. Editor: Tempo. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 Febrero 1949.

291.578. — Teresa Raquin. 192 págs. Autor: Emilio Zola. Traducción: J. L. Krohn. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 Enero 1949.

291.579. — La casa de los buhos. 304 págs. Autor: Eugenia Marlitt. Traducción: Anónima. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ej. Bs. Aires, 15 Enero 1949.

291.580. — Los vivos muertos. 384 págs. Autor: Eduardo Zamacois. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 Octubre 1948.

291.581. — El perro amarillo. 192 págs. Autor: Georges Simenon. Traducción: Alberto Puccio. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ej. Bs. Aires, 10 Enero 1949.

291.582. — Libro de pintura Tor. Abecedario. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero de 1949.

291.583. — Libro de pintura Tor. Mis Juguetes. 20 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero 1949.

291.589. — Las pastoras. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Amleto A. Viola. Editor: El autor. Impresor: Casa Mora. 506 ejemplares. Buenos Aires, año 1930.

291.590. — La Arquitectura de Hoy. Periódico. Propietario: Guillermo Kraft Ltda. Director: Rodolfo E. Moller. Buenos Aires, 30 Diciembre 1948. 3.000 ejemplares.

291.592. — Yo soy el tigre. 8 págs. Autor: Goldberg. Ilustraciones: Destuet. Editor: Edit. Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Cap. Fed., 15 Julio 1948.

291.593. — Yo soy la foca. 8 págs. Autor: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones: Julio Silva. Editor: Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Cap. Fed., 1|8|48.

291.594. — Yo soy el tranvía. 8 págs. Autor: Siro B. Ilustraciones: Silva. Editor: Edit.: Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Cap. Fed., 1|8|948.

291.595. — Yo soy la jirafa. 8 págs. Autor: Siro B. Ilustraciones: Iris. Editor: Editorial Abril. Impresor: P. Paoppi e Hijos. 28.000 ej. Bs. Aires, 1|8|948.

291.596 — Yo soy el hipopótamo. 8 págs. Autor: Sirob. Ilustraciones: Enzo Nardi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.597 — Yo soy el carrito bombero. 8 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Julio Silva. Edi-

tor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 noviembre 1948.

291.600 — Revista de Tiro. Periódico. Propietario: Ministerio de Guerra. Comando General de Regiones Militares. División de Tiro. Pedro Basilio Abadie Acuña, Gral. de División. Director: Tte. de Int. Héctor Diógenes Cañarte. República Argentina. Buenos Aires, enero de 1949. 5.300 ejemplares.

291.601 — Cruzada Femenina. Periódico. Propietario y director: José Confalonieri. Buenos Aires, 21 de enero de 1949. 10.000 ejemplares.

291.608 — Mi oscuro para los tres. Milonga, música. Autores: Antonio Anselmi y Arturo J. Rodriguez. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Capital Federal, 23 febrero 1949.

291.611 — La verdad sobre la madre. 120 págs. Autor: Ramón Ceballos Cárdenas. Editor: El autor. Impresor: Suc. de A. Pedemonte. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-7-948.

e.4 abr.-Nº 1.967-v.16 abr.

MARZO 11 DE 1949

291.829. — Ensanche Sarmiento. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.006 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

291.830. — Junín de los Andes. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949

291.831 — El Arquitecto Constructor. Periódico. Propietario y director: Héctor D. Cometta. Buenos Aires, enero de 1949, 3.800 ejemplares.

291.834. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Horticultura. Director: Ada I. Pastore. Buenos Aires, marzo-abril de 1948. 1.700 ejemplares.

291.835. — Tribuna Peronista. Periódico. Propietario y director: Martín A. Giannattasio. Buenos Aires, 11 de marzo de 1949. 5.000 ejemplares.

291.853. — Cruel decepción. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan D. Frattini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares, Capital Federal, 21 de febrero de 1949.

291.869. — Pelusa solo. Tango. música. 2 págs. Autores: Eduardo V Requena y Goyito. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

291.870. — La Voz de la Verdad. Periódico. Propietario y director: Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

291.876. — Pelusa solo. Tango, letra 2 págs. Autores: Eduardo V Requena y Goyito. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

291.887. — La guarachita. Guaracha mambo, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo y Vito Bonni. Editor: Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

291.888. — La guarachita. Guaracha mambo, letra. 2 págs. Autores: Jorge Fargo y Vito Bonny. Editor: Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

291.889. — Hacia el país del amor. Canción en tiempo de tango, letra. 2 págs. Autor: Ben Duved. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

290.890. — Hacia el país del amor. Canción en tiempo de tango, música. 2 páginas. Autor: Ben Davel. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

SE PUBLICA NUEVAMENTE

AGOSTO 23 DE 1948

277.074. — Rafaelino. (C. R.). Marcha Oficial del Club Rafaelino de Bochas, música. 2 págs. Autores: Lorenzo Platinetti y Séptimo Milesi. Editor: Ediciones Musicales Foschi Hnos. 500 ejemplares. Impresor: Gornatti Hnos. Rafaela, 20 de diciembre de 1948.

e.6 abr.-Nº 2.034-v.19 abr.

MARZO 10 DE 1949

291.739. — Rosal Franciscano. Periódico. Propietario: Hnas. Terciarias Franciscanas de la Caridad. Director: Sor María Josefa Guici. San Isidro, noviembre-diciembre de 1948. 600 ejemplares.

291.740. — En la vida del dolor. Bolero ranchera, letra. 2 págs. Autor: Roldán Mathen. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

291.741. — Administración y finanzas militares. 398 págs. Autor: Ernesto Raúl Lamas. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Impresor: Imprenta López. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1948.

291.743. — Relatos de la Biblia para niños. 229 págs. Autor: Joaquín Prinz. Traducción: Luis Rosental. Editor: Editorial Israel. Impresor: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

291.744. — Yo soy el Ratón Mickey. 8 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Noñé. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.745. — Yo soy el Lobito Feroz. 8 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: Sirob. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.746. — Yo soy La Muñeca. 8 págs. Autor: Rita. Ilustraciones de: Agi y Nora. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.747. — Yo soy el Pato Donald. 8 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación: Noñé. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1. de agosto de 1948.

291.748. — Yo soy Bambi. 8 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Rita. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.740. — Boletín de la Comisión Permanente del Asfalto. Periódico. Propietario: y Director: Ing. Edgardo Rambelli. Buenos Aires, diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

291.752. — Buenos Aires Peronista. Periódico. Propietario y director: Juan José Delfino. Capital Federal, 10 de febrero de 1949. 3.500 ejemplares.

291.753. — Lambaré. 149 págs. Autor: Carlos Bugstaller Chiriani. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

291.758. — El Imparcial. Periódico. Propietario y director: Domingo Catalino. Chascomús (Prov. de Bs. Aires), 2 de marzo de 1949. 800 ejemplares.

291.771. — Rubiecita. Vals, música. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Villaverde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 21 de febrero de 1949.

291.772. — Bailando en el parque. Choro, música, 2 págs. Autor: Alfredo A. Villaverde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.773. — Una vez sí, y otra no. Corrido, música. 2 págs. Autor: Pascual Maeri. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

e.6 abr.-Nº 2.036-v.19 abr.

9 DE MARZO DE 1949

291.644 — Jurisprudencia del Trabajo. Periódico. Propietario y Director: Blanca Nélida Estarli. Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.648. — Como se Hace un Film. 39 págs. Autor: Domingo Di Nubila. Ilustrado por: A. Páez Torres. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|julio|948.

291.649. — El Sol, la Luna y los Planetas. 40 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Capital Federal, 25/julio/948.

291.650. — De los Rayos Visibles a los Rayos Cósmicos. 39 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Otto Dura. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.651. — La Aventura del Petróleo. 40 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.652. — El Mundo Maravilloso de los Insectos. 40 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustrado por: Enzo Nardi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.653. — El Misterio de los Cometas y Meteoritos. 40 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.654. — La Extraordinaria Aventura de la Tierra. 40 págs. Autor: Germán de la Vega. Ilustrado por: Imero Gobrato. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.655. — La Aventura del Maíz. 40 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: José Pacow. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Capital Federal, 25/julio/948.

291.657. — Serenata a Corrientes. Polka Paraguaya, Música. 2 págs. Autor: Eugenia A. Celia Maldonado. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. de Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

291.658. — Serenata a Corrientes. Polka Paraguaya, Letra. 2 págs. Autor: Antonio F. Berizzo. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 5/febrero/949

291.660. — El Municipio. Periódico. Propietario y Director: Benigno Gómez Gómez. Buenos Aires, marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

291.661. — Religión y Moral. Compendio de Instrucción Religiosa y Moral, refundido y adaptado a los programas de enseñanza vigentes. 496 págs. Autor: Julio Bonatto. Adaptación: E. E. Editor: Editorial Excelsa. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 8.000 ejemplares. Bs. As., Capital Federal, enero 15 de 1949.

291.662. — Paradojas del Comunismo. 96 págs. Autor: José H. Ledit. Traducción: A. Del Valle G. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.663. — Derechos y Deberes. 8 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.000 ej. Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

291.664. — Villegas Ilustrado. Periódico. Propietario: Otelo Milani. Director: Otelo Milani. General Villegas (Prov. de Bs. Aires), enero de 1949. 1.300 ej.

291.668. — El Industrial Maderero. Periódico. Propietario: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Director: Gregorio Sapoznikow. Buenos Aires.

291.673. — Para que Soñar. Tango canción, Música. Autor: Nereo Adhemar García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 28/enero/949.

291.674. — Para que Soñar. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: Nereo Adhemar García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 28/enero/949.

291.676. — La Raspa. Canción Mexicana, Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 7/marzo/949.

291.677. — La Raspa. Canción Mexicana, Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo de: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

291.678. — Boletín Semanal de A. A. P. I. C. (Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio - Boletín Semanal). Periódico. Propietario: Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio. Director: Alberto L. Rosso. Buenos Aires, 1 al 7 de enero de 1949. 3.000 ejemplares.

291.679. — Mi Corazón te dí. Bolero-canción, Música. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.680. — Mi Corazón te dí. Bolero-canción, Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.681. — Gitana de Diez y Ocho Abriles. Foxtrot canción. Música. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.682. — Gitana de Diez y Ocho Abriles. Fox-trot canción. Letra. 2 págs. Autor: Fortunato Mangialavori - Jorge A. Molina. Editor: Los Autores. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|febrero|949.

291.683. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Antonio Felipe Glorioso. Juárez (Prov. de Buenos Aires), 2 de marzo de 1949. 1.000 ej.

291.684. — Nuevos Rumbos. Periódico. Propietario y Director: Julio Leal. V. Dolores, (Córdoba), 22 de febrero de 1949. 500 ejemplares.

291.685. — Madrecita (Joaquina Estela). Vals criollo, Música. 2 págs. Autor: Félix P. Monserrat. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1948.

291.686. — Un Cantar a España. Pasodoble, Música. 2 págs. Autor: Víctor de Paz. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Córdoba, 25-2-949.

291.687. — Nociones Elementales para Encargados y Auxiliares del Registro Civil. 24 págs. Autor: Luciano Romero Corrales. Editor: El Autor. Impresor: Juan Moro. Corrientes, setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

291.688. — Publicación Nº 16. Tablas para el Cálculo de Coordenadas Geográficas de los Puntos Trigométricos sobre el Elipsoide Internacional entre las Latitudes 21º y 56º. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.

291.707. — Se Fué mi Amor. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Alberto J. Ceresole. Editor: Editorial Musical Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ej. Bs. Aires, 21-1-949.

291.708. — Se Fué mi Amor. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos J. Ceresole. Editor: Editorial Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ej. Bs. Aires, 21-1-949.

291.709. — Sentimiento en el Alma. Vals, Música. 2 págs. Autor: Carlos J. Ceresole. Editor: Editorial Musical Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

291.715. — Nuea Era. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Esteban Repetto. Caseros, (Partido de General San Martín), 21/febrero/949. 1.000 ejemplares.

291.720. — La Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Marcelino Pérez Monteserín. Morón, (Prov. de Buenos Aires), 15 de febrero de 1949. 1.000 ejemplares.

291.723. — Argentina Gráfica. Periódico. Propietario: Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Director: Mauricio Parada Obiol. Buenos Aires, setiembre de 1948. 1.600 ejemplares.

e.6 abr.-Nº 2.035-v.19 abr.

MARZO 12 DE 1949

291.910. — Líneas de influencias a décimos para vigas continuas. 118 págs. Autor: Georg Anger. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Medusa. Impresor: Rotaprint Argentina. 1.000 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

291.912. — Sol culpable. Obra teatral en tres actos. 64 hojas. Autor: Carlos Ortega Paz. Declaración jurada. Teatro Mayo de la localidad de San Miguel, el día 9 de octubre de 1944.

291.913. — El gaucho errante. Obra teatral en tres actos. 49 hojas. Autor: Carlos Ortega Paz. Declaración jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires. 15 de febrero de 1949.

291.914. — Cuando voten las mujeres. Comedia en tres actos. 41 hojas. Autor: Ricardo Daniel Centeno. Declaración jurada. Cine Parque Chas de Buenos Aires, el día 11 de agosto de 1948.

291.915. — El resero de Matanza. Romance campero en dos actos. 15 hojas. Autor: Leopoldo Valero. Declaración jurada. Circo Zonda en la localidad de Villa Madero, el día 21 de enero de 1949.

291.916. — La señorita Mimí. Obra teatral en tres actos. 45 hojas. Autor: Alfonso Guerdile. La Casa del Teatro de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 1948.

291.917. — Leyenda de amor y de muerte. Melodrama policial en tres actos. 66 hojas. Autor: José Alberto Arrieta. Declaración jurada. Cine Presidente Mitre de Buenos Aires, el día 9 de marzo de 1949.

291.918. — Mary mía. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Leni. Editor: J. Feliú e hijos. Impresor: J. Feliú e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de junio de 1930.

291.921. — Melancolía. Fox - bolero, letra. 2 págs. Autor: Enrique Bianchetti Ibáñez. Editor: El autor. Impresor: N. Reymóndez Arias. 70 ejemplares. (Artículo 57). Buenos Aires, 28 de enero de 1949

291.922. — Melancolía. Fox - bolero, música. 2 págs. Autor: Enrique Bianchetti Ibáñez. Editor: El autor. Impresor: N. Reymóndez Arias. 70 ejemplares. (Artículo 57). Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
291.923. — Ya no deseo vivir. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Carlos J. Carpenter. Editor: Ritmo. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

PUBLICAR NUEVAMENTE

277.075. — La Rafaelina. Polka, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Platinetti. Editor. Casa Foschi Hnos. Impresor: Casa Foschi Hnos. 1.000 ejemplares. Rafaela, 5 de mayo de 1944.
277.099. — Recuerdos de barrio. (Villa Devoto). Tango evocativo, letra. 2 páginas. Autor: Antonio C. Miranda. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

e.8 abr.-Nº 2.057-v.21 abr.

MARZO 14 DE 1949

291.933. — Teoría y métodos de estadística del trabajo. 769 págs. Autor: José Figuerola. Prólogo: Robert Guye. Editor: Editorial Labor. Impresor: Imprenta López. 3.300 ejemplares. Edición tercera. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
291.934. — Verdades rojas. Cómo un argentino vivió el comunismo. 240 págs. Autor: Rodolfo Kralj. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Mera & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.
291.937. — 3 de marzo. Gato, letra. 2 páginas. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.
291.938. — 3 de marzo. Gato, música. 2 páginas. Autor: R. Osvaldo Fusani. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.
291.942. — Cautivo de tu amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmelo Pluchino. Editor: Ediciones Publi. Gráf. Impresor: Publi. Gráf. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de diciembre de 1948.
291.943. — Del pasado y del presente. Tango, música. 2 págs. Autor: Carmelo Pluchino. Editor e impresor: Publi. Gráf. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de diciembre de 1948.
291.947. — Medianoche. Tango, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Hernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.
291.950. — Alerta. Periódico. Propietario y director: Gerónimo Gómez. Córdoba, 16 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.
291.951. — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia. Director: Antonio Ferrer Amella. Mendoza, 2 de marzo de 1949. 840 ejemplares.
291.952. — El Entre Ríos. — Periódico. Propietario: El Entre Ríos, Soc. Resp. Ltda. Director: Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 8 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.
291.953. — La Acción. Periódico. Propietario y director: Francisco Scarabino. Rosario, 10 de enero de 1949. 50.000 ejemplares.
291.954. — Simiente. Periódico. Propietario y director: Vicente Giletta Ariaudo. Noetinger (Córdoba), 17 de febrero de 1949. 500 ejemplares.
291.955. — Pregón. Periódico. Propietario y director: Miguel Mata. Trelew (Chubut), 2 de marzo de 1949. 550 ejemplares.
291.956. — Hopebar. Periódico. Propietario: H. O. P. E. B. A. R. Director: José Barros. Mar del Plata, enero de 1949. 1.000 ejemplares.
291.957. — La Prensita. Periódico. Propietario: Bussman Hnos. Director: Bussman Hnos. Tres Lomas (Bs. Aires), 5 de marzo de 1949. 700 ejemplares.
291.958. — Nueva Era. Periódico. Propietario y director: Juan Deos. Mariano A. Perie. Puerto Santa Cruz, 20 de enero de 1949. 250 ejemplares.
291.965. — Sólo ruinas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Ginocchio. Editor: A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Cap. Federal. 10 marzo de 1949.
291.978. — Bailando en lo de Pinocho. Corrido, música, 2 págs. Autor: Ricardo Odilio Bozzo. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14 de marzo de 1949.
291.979. — Memoria de la nada. 93 págs. Autor: Clara Silva. Editor: Editorial Nova. Impresor: Imprenta López. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.
291.985. — La Capital. Periódico. Propietario y director: Angel Cayetano Candioti. La Plata, 5 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.
291.990. — Mensajero de Paz. Periódico. Propietario y director: E. Maximiano López. Buenos Aires, 13 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

20 de agosto de 1948

276.907. — Hernandarias. El hijo de la tierra. 530 págs. Autor: Raúl A. Molina. Prólogo: Rdo. P. Guillermo Furlong. Editor: Editorial Lancestremere. Tall. Gráf. Lucania. 1.120 ejemplares. Capital Federal, 13 de julio de 1948.

21 de agosto de 1948

276.979. — Diagnóstico y tratamiento de la esterilidad humana. 264 págs. Autores: Earl T. Engle, William H. Cary, Charles W. Charny, Arthur T. Herting, y otros. Traducción: José Enrique Mosquera y Luis Máximo Beeu. Editor: Editorial Beta. Impresor: Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

25 de agosto de 1948

277.221. — Pueblos primitivos de Sudamérica. 114 págs. Edición segunda. Autores: Ulrico Schmidl, Florián Paucke, Fray Reginaldo de Lizárraga, Pedro Cieza de León y otros. Selección y prólogo de: Armando Vivante. Editor: Emece, Editores. Impresor: Imprenta López. 2.600 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

25 de agosto de 1948

277.243. — Harmonía Geométrica musical. 39 págs. Autor: Ermete de Lorenzi. Editor: Ermete de Lorenzi. Impresor: Establ. Gráfico Molachino. 500 ejemplares. Rosario (Sta. Fe). 10 de agosto de 1948.
277.269. — Violeta. (Violet). 300 págs. Autor: Whitfield Cood. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de julio de 1948.
277.307. — El hombre tenía que huir. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

26 de agosto de 1948

277.410. — Comunas Argentinas. Periódico. Propietario: Gino Máximo Cappagli, Hilario Espinel. Director: Gino Máximo Cappagli. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), julio de 1948. 2.500 ejemplares.

e.8 abr.-Nº 2.058-v.21 abr.

MARZO 15 DE 1949

292.045. — La guaracha del club. Guaracha, música. 2 págs. Autores: J. Gosis y J. González. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.
292.046. — La guaracha del club. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Novarro. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 5.000 ejemplares, Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.
292.047. — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Periódico. Propietario: Adm. Gral. de Vialidad Nacional. Director: Miguel A. D'Elía. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949. 400 ejemplares.
292.048. — Leda. Tango canción, letra. 2 págs. Autores: Armando Venanzi - Miguel Razeto. Editor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.049. — Leda. Tango canción. música. 2 págs. Autores: Armando Venanzi - Miguel Razeto. Editor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.050. — Sopla que sopla Ramón. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Juan García Ghío. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. 500 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.
292.051. — El Nacional. Periódico. Propietario y director: Atilio Roncoroni. Dolores (Prov. de Buenos Aires), 18 de febrero de 1949. 800 ejemplares.
292.053. — Boletín del Círculo Odontológico de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. Director: Ulises Oscar Milani. Rosario, octubre - diciembre de 1948. 550 ejemplares.
292.054. — Revista del Círculo Odontológico de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. Director: J. Emilio Fernández. Rosario, octubre - diciembre de 1948. 550 ejemplares.
292.055. — La Nueva Era. Periódico. Propietario: Martínez Rodríguez y Cía. Director: Florentino Rodríguez. Viedma y Patagones, 5 de marzo de 1949. 1.700 ejemplares.
292.057. — Alem. Periódico. Propietario: José A. Zubillaga. Director: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Buenos Aires), 6 de marzo de 1949. 600 ejemplares.
292.058. — Boletín Oficial. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Severo González Fagalde. Tucumán, 9 de marzo de 1949. 700 ejemplares.
292.064. — Pif - Paf. Periódico. Propietario: Editorial Tor. Director: Eduardo T. Fariña. Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. 100.000 ejemplares.
292.070. — Sollozos de amor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Villar (hijo). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
292.071. — Muchachos...! Me caso. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Villar (hijo). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.
292.080. — La forastera. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Marcos Alvarez y José D. Pacheco. Editor e impresor: Américo A. Vivona. 500 ej. Bolívar (Prov. de Buenos Aires), 29 de abril de 1940.
292.081. — Honorarios de abogados y procuradores. Comentarios a la Ley de Arancel. 351 págs. Autor: Jorge Albarracín Godoy. Editor: Librería Editorial Depalma, S. R. Ltda. Impresor: Establecimientos Gráficos Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.
292.082. — Panorama del derecho comercial. 188 págs. Autor: Tulio Ascarelli. Traducción: J. M. Jayme Urrizaga. Editor e impresor: Librería Editorial Depalma, S. R. L. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.083. — Defense du francais. 12 páginas. Autor: Madeleine Mansión. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Chile. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.
292.084. — No tenemos que fracasar. 189 págs. Autor: Sumner Welles. Traducción de: Francisco Madrid. Editor: La Facultad, S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.
292.092. — El consejero popular. Almanaque Sudamericano 1949. 225 páginas. Autores: Damián Cornejo, Julio Vicuña, Salvador Rueda, Armando Tonelli, Mariano J. Del Castillo, Juan Tonelli y otros. Editor: Editorial Franciscana. Impresor: Suc. L. J. Rosso. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.
292.094. — Del Peronismo. Periódico. Propietario: Manuel García y Juan Carlos Elizate. Director: Francisco Basso. Buenos Aires, febrero de 1949. 5.000 ejemplares.

MARZO 17 DE 1949

292.109. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico. Propietario: Sociedad Filatélica Argentina. Director: Eduardo Rocha (h.). Buenos Aires, julio - agosto de 1948. 500 ejemplares.
292.120. — Amada Margarita. Vals, música. 2 págs. Autor: Humberto Montivero, Manuel Sarmiento y Francisco Tormo. Editor: Los autores. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. San Juan, 4 de febrero de 1949.
292.121. — Hoy. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Néstor Medina. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Ceres (Prov. de Santa Fe), 8 de noviembre de 1948.
292.122. — Hoy. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Francisco Castro. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Ceres (Prov. de Santa Fe), 8 de noviembre de 1948.
292.123. — Deutsches Zeit - Archiv. Ausgabe Südamerika. Periódico. Propietario y director: Hannes L. Holze. Buenos Aires, 17 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.
292.128. — Los días pasarán. Tango, música. 2 págs. Autor: J. J. Paz. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ej. Buenos Aires, 29 de enero de 1949.
292.131. — Sólo ruinas. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Capital Federal, 10 de marzo de 1949.
292.134. — La Vía Más Excelente. Periódico. Propietario: Iglesia Evangélica del Nazareno. Director: Jorgelina María de Cochran. Buenos Aires, marzo de 1949. 1.300 ejemplares.
292.136. — Signo. Periódico. Propietario: Asociación Jóvenes Acción Católica. Director: Jorge Vicente Muñoz. Mendoza, enero de 1949. 800 ejemplares.
292.163. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. Periódico. Propietario: Soc. Empr. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.
292.169. — Flora. Vals, música. 2 páginas. Autores: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 300 ej. Buenos Aires, 11 de marzo de 1949.
292.170. — Gauchito pobre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
292.171. — El Rotariano Argentino. Periódico. Propietario: Rotary Club de Buenos Aires. Director: Rodolfo Luque. Buenos Aires, febrero de 1949. 1.500 ejemplares.
292.183. — Boletín de Agricultura y Ganadería. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Agropecuaria. Director: Federico A. Roldán Cordeiro. Córdoba, enero - diciembre de 1946. 8.000 ejemplares.
292.196. — El tango llorón. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel B. Gattari. Editor e impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1933.
292.205. — El Rey y el Reino. Periódico. Propietario: Asamblea Cristiana Cultural. Director: Miguel Angel Petrecca. Buenos Aires, febrero de 1949. 1.000 ejemplares.
292.206. — Fiestas cuyanas. Cueca, música. 2 págs. Autor: A. Benjamín López. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.

e.11 abr.-Nº 2.104-v.23 abr.

PUBLICAR NUEVAMENTE
26 de agosto de 1948

277.427. — La Chingada. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Caccaviello (Pibe Caviello). Editor e impresor: Edit. Musical A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1943.

27 de agosto de 1948

277.493. — Alborada tucumana. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Lizardo Tula (Lizardito). Editor e impresor: Gornatti Hnos. 100 ej. Bs. Aires, 20 de febrero de 1943.
277.494. — Doña Mica. Zamba, música. 2 págs. Autor: S. Lizardo Tula (Lizardito). Editor e impresor: Gornatti Hnos. 100 ej. Bs. Aires. 20 de febrero de 1943.
277.514. — Cómo atender y cómo entender al niño. Manual para padres y maestros. 304 págs. Autores: Florence Powdermaker y Louise Ireland Grimes. Traducción: Anónima. Prólogo: Clotilde Guillén de Rezzano. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari y Cía., S. R. L. 3.000 ej. Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
277.545. — Morales. Tango, música. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 19 de agosto de 1948.
277.546. — Morales. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

e.11 abr.-Nº 2.103-v.23 abr.